AD/32/36

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. -266- *Cuaderno No.* -5794-

Año -1736-1748- *No. de hojas* -282-

Documentos que el 15 de junio de 1748, presentó al Tribunal de la Inquisición, el doctor don Juán Esteban de Peña, administrador del ramo llamado "De Pretendientes", dando cuenta y razón de la manera como manejó los fondos de esa institución á él encomendados, desde el 1° de febrero de 1736, hasta el 31 de agosto de 1745, en que cesó en el cargo de administrador.

80 - AD
CA. 88
Doc. 38
fs. 380 + carátula + índice

Observaciones (Vease el cuaderno siguiente)

Clasificación INQUISICION--FUNDACIONES.

Estudiado en Lima, á 26 *de* julio *de 190*6

ARCHIVO GENERAL DEL PERU

4

Lima, y Junio 15. de 1748.

Cuenta

Primera de Pretendientes, que dá el Dr. Dn.
Juan Esteban de Peña, desde 1.º de Febrero
de 1736. hasta fin de Agosto de 1745.
que es la ultima, y
final de su
Cargos

Y

Instruida con sus Mandamientos, y Recibos.

En 10.D. pliegos, sin el
Indice, y Abe
cedario.

Indice

De los cargos, y Datas de esta mi primera y ultima Cuenta y Relacion Jurada.

Cargos.

uenta, y Relacion Jurada – a p. n 1
esumen gen.l de Cargo, y Data – a p. n 109
sumen de todo el cargo, que
ueda liquido à favor de todos los
retendientes comprehendidos
n esta Cuenta – – – – – a p. n 90
alen à favor de la fabrica de Se-
villa – à p. n 91 hasta el p. n 92
favor del Cont.or Gral del Consejo, a p. n 93
hasta el p. n 94
favor de la Capilla de S.n Pedro
Martyr, a p. n 95 hasta el p. n 96
favor del papel del Fisco – – a p. n 97
a el p. n 98
favor de la M.a annata de S.M. a p. n 99
hasta el p. n —
lata q. halle en Cajas – – – a p. n 100

Data.

Pagas contra el caudal que
hallé en Cajas p.r el Recep.r Gral
D.n Manuel Ortiz de Torquemada – a p. n 10
De D.n Domingo Gortazar
Recep.r Gral – – – – – – – a p. n 10
Del Recep.r Gral D.n Antonio
Maldonado – – – – – – – a p. n 10
Del Recep.r Gral D.n Manuel
de Marduy – – – – – a p. n 105
Plata remitida al Consejo – a p. n 106
hasta el p. n —
Plata que existe en Cajas – a p. n 107

2

Abecedario de esta Quenta de Depositos de Pretendientes de este Sto Oficio dela Ynqon

A.

Fr. Alexo Bolaños -- ap. nº 2
Fr. Agustin Ximenes — ap. nº 3
Fr. Agn Lazo dela Vega — ap. nº 4
Fr. Adrián de Arzugaray — ap. nº 5
Dn Alonso Domz de Villarroel, ap. nº 6
Dr. Antonio Luxan — ap. nº 7
Licdo Dn Antonio Acharte — ap. nº 8
Fr. Alonso Contreras — ap. nº 9
Fr. Agustin de Gorostieta — ap. nº 10
Fr. Agn Espinosa delos Monteros. ap. nº 11
Don Agn de Mesa, Paz y Maldonado. ap. nº 12

B.

Don Bartme de Castañeda. ap. nº 13
Fr. Basilio Sanchez del Dia —. ap. nº 14
Don Blas Pacheco y Manrrique — ap. nº 15
Dn Bernardo Barragan — ap. nº 16
Don Bartme Grillo — — ap. nº 17

C

Fr. Clemente Rodrigues. ap. nº 18

D.

P. Domingo Pereda — ap. nº 19
Dn Domingo Antonio Sanchez Boquete — — ap. nº 20
Don Domingo Aldunate. ap. nº 21

F

Fr. Felipe delos Rios — ap. nº 22
Fr. Franco de Echeverria — ap. nº 23
Licdo Dn Felipe Umeres — ap. nº 24
Dn Franco Medina Muñoz. ap. nº 25

G

D.n Geronimo Luis Chenique — ap. n 26
Lic.do D. Gabriel Tristan Reynoso
y Alvarado — — — ap. n 27
D. Geronimo Gonzales — — ap. n 28
D. Gaspar Diaz de los Reyes — ap. n 29

I

D.n Fr. Isidoro Joseph Orosco, y
Sanz — — — — ap. n 3.
Mro. D.n Ign.o Alvarez de Aviles — ap. n 31
Fr. Ignacio Mariano de Velasco — ap. n 32
D. Ignacio Lobo Villea — — ap. n 33
D. Ignacio Ysazabal — — ap. n 34

J

Lic.do D. Juan Bart.me de Rivas — ap. n 35
D. Juan Fran.co Basurto — ap. n 36
L. Joseph Paredes — — ap. n 37
Don Juan Esteban de Peña — ap. n 38
Lic.do D. Joseph de Mendoza y Valdes — ap. n 39
D. Juan de Bechauala — ap. n 4.
D.r D. Joseph Sanchez de Orellana — ap. n 41
D. Joseph Morianzen — — ap. n 42
Lic.do D. Juan Christan Reynoso — ap. n 43
D.n Joseph Dueñas — — ap. n 44
D. Juan Bap.ta Olaortua — ap. n 45

R. M. Fr. Juan Joseph Velasco — ap. n
D. Joseph Sanchez Fagle — ap. n
D. Joseph Gonzales de la Peña
y Lillo — — — — ap. n
D. Juan Fran.co Castilla y Lugo — ap. n
Fr. Joseph Leal — — ap. n

Don Juan de Castañeda — ap. n
D. Joseph Quevedo y Baraxada — ap. n
D.n Juan Garcia Pavela — ap. n
Don Joseph de la Cuadra — ap. n
D. Juan Fran.co de Arteaga — ap. n
R. Fr. Joseph Escalante y Mendoza — ap. n
Lic.do D. Juan Urbano de Marcion — ap. n
R. M. Fr. Joseph de Chirivoga
y Daza — — ap. n
Fr. Joachin de Chirivoga, y Daza — ap. n
D. Jorge Mezano y Zandoval — ap. n
D. Juan Gentriza Aldecoa — ap. n

E

Fr. Egidio Diaz — — ap. n

M

Fr. Miguel Antonio de Sola — ap. n. 63
Don Martin de Lizarazu — ap. n. 64
D. Mathias de Gamendio — ap. n. 65
Dn. Miguel Ruiz del Pozo — ap. n. 66
D. Miguel Geronimo Ruiz — ap. n. 67
Da. Maria Constanza de Peña — ap. n. 68
D. Miguel Monzon — — ap. n. 69
D. Martin Galain — — ap. n. 70
D. Melchor Carrion y Boza — ap. n. 71
Fr. Manuel Benitez — — ap. n. 72
D. Manuel de Noboa — — ap. n. 73
P. Fr. Marcos de Alcozer — — ap. n. 74

P

Don Pedro Ortiz de Orozco y Zepeda — ap. n. 75
Fr. Pedro Nolasco de Ovalle y Pizarro — ap. n. 76
D. Pedro Jacobo Perez — — ap. n. 77
Fr. Pedro Nolasco de Ureta — ap. n. 78
Dn. Pedro Baraona — — — ap. n. 79
D. Pedro Mirones — — ap. n. 80

S

D. Sebastian de Bassio — — ap. n. 81

T

Fr. Thomas de Velasco — ap. n. 82
Fr. Thoribio Amerquita — ap. n. 83
D. Thoribio Espinosa de los Monteros — ap. n. 84
Dn. Thomas de Geraldino — ap. n. 85

N

Dn. Nicolas de los Olivos — ap. n. 86
Don Nicolas de Geraldino — ap. n. 87

V

Dn. Vicente Julio Rospillosi — ap. n. 88

Z

Dn. Zipriano Camaño — ap. n. 89

Pliego n.º 1

D.r D.n Juan Esteban de Peña
ceptor Grãl, y Depositario de
tendientes deeste S.to Oficio.

Que dá de los Depositos
de su cargo, y de lo pagado
segun esta Relacion Jurada

Quenta, y Relacion Jurada, q. yo el D.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.r Grãl, y Depositario de Pretendientes de este S.to Oficio, doy; y da principio desde 1.º de Febr.º de 1736; y da fin en 29 de Agosto de 1745. hasta cuyo dia corrio á mi cargo esta administracion, con separacion de cargo, y Data de cada Pretendiente en su pliego; y las demas partidas de que me hago cargo; assi de la fabrica de Sevilla, Como del Contador Grãl del Consejo, Papel del Fisco, y Capilla de S.n Pedro Martyr; como de las que tengo pagadas, y remitidas á el Consejo; con separacion de cada Deposito; y se forma en los Pliegos siguientes.

Pliego n 2

El dho S.r D.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.r Gen.l

Cargo

De los p.s de plata q. deposito en mi poder el P. Fr. Alexo de Bolaños del orden de S. Fran.co, para los gastos de las pruebas de Calificador de este S.to Officio.

Deposito del P. Fr. A
de Bolaños.

Hagome cargo de 300 p.s de q. hizo deposito el P. Fr. Alexo Bolaños del orden de S.n Fran.co en 20 de Mayo de 1739 de los quales di Recivo a la buelta de la Cedula de este S.to Officio — — — — —

La quenta de dho deposito se da en data la de la foxa de enfrente.

Comprovado con el libro de la Camara del secreto de este Tribunal ho D.n Juan Esteban de Peña

Data

Por los pesos de plata q. se deben rebajar q. hizo el R. P. Alexo de Bolaños en sus pruebas.

prouado
l mandam.to
168 su fha
18 de 1744
Abril, que
con los R-
p con q
sitrage
quenta

Primeramente doy en data 100 p. por los mismos q. entregue seg.n el mandam.to de f. 161 su fha 18 de Abril de 1744 à los Interesados por la razon q. en el se expresa, — 0100

Assimismo pague 2 p. seg.n el mandam.to de f. 17 su fha 9 de Junio de 1739, à los Secretarios del Secreto p. la copia de la Genealogia de este pretendiente, para remitirla al Consejo; con mas 6 p. q. se rebajan del 2 p. 100 del deposito, q. montan — 0008

0108

Cargo — 0300
Data — 0108
Alcanze — 0192

De forma q. seg.n parece de la cant.d depositada salen de alcanse como consta del cargo y data de arriba, à favor de este deposito 192 p. — 0192 p.

El dho Receptor Gl. Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata, q. depositó en mi poder el P. Fr. Agustin Ximenes del orden de N. P. S. Fran.co, para gastos de las pruebas de sus informaciones de Ministro persona honesta de este Sto. Oficio

Deposito del P. Vice
misº de Jerusalen Fr
Agustin Ximenes.

El dho P. Fr. Agustin Ximenes deposito en mi poder para gastos de su pretension 200 p.s en 15 de Dize.e de 1736. De los quales me hago cargo; y de dha cant.d di recivo á la buelta de la Cedula de deposito de este Sto. Oficio - - - - - - - - -

Y por quenta de esta cant.d depositada, doy en data las de enfrente.

Comprovado con el libro de Depositos de la Camara del Secreto de este Sto.

5

dho Don Juan Esteban de Peña.

Data

de los rs q. yo tengo pagados por quenta
deposito q. hizo dho Lic.do Agustin
ncesi.

el manda-
miento
cita en esta
raz ga de p.h
los intere-
ce 17 reo
ta
zta q
tica 5 de
nio de
37

Primeram.te pagué á los Ministros de este S.to Oficio 55 rs 4 ms como consta del mandam.to despachado en 5 de Junio de 1737, el que se presenta a p.l de los instrumentos con que se instruye esta data; y es en la manera siguiente.

A los Secretarios del secreto p. sus dros	0026-6
Al Depositario de Pretendientes p. su dro	0004-
Al Contador gen.l del Consejo p. lo mismo	0004-
Al dro del papel del fisco de esta Inqon	0002-4
Al dro de fabrica de la Inqon de Sevilla	0006-2
A la fabrica de la Capilla de S.n Pedro Martir	0012-
	0055-4

Cargo	0200-
Data	0055-4
Alcance	0144-4

De suerte q. importando el cargo q. me llevo hecho 200 rs y rebajados 55 rs 4 ms de los gastos referidos, quedan a favor de este deposito 144 rs 4 ms — 0144-4

Pliego n.º 4

El dho D.r D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s q.e deposito en mi poder el P. Fr. Agustin Lazo de la Vega del orden de Predicadores, para los gastos de sus informaz.n de Calificador de este S.to Officio en la Ciud. de Arequipa

Deposito del R. P. Agustin Lazo de la

J

El R. P. Pres.do Fr. Agustin Lazo de la Vega del orden de Predicad.res deposito en mi poder 35 p.s p.a los gastos de sus informaciones en 26 de Febr.o de 1739. de cuya cant.d di recivo a la buelta de la Cedula de deposito de este S.to Trib.l y de ellos me hago cargo — — — —

Y à quenta de dhos 35 p.s doy en data las partidas de la foxa de enfrente.

Comprovado con el Libro de Deposito de la Camara del Secreto de este Tribunal

Dho D.n Juan Esteban de Peña

Data

los pesos pagados por quenta del deposito
o en mi poder el R. P. Fr. Agustin Lazo
Vega del orden de Predicadores.

y mandam.tos
168 f.2 y f.3
itan en esta
tida que estan
Recados
que se
exuye
quenta

Primeram.te doy en data 125 p.s q.e en virtud de mandam.to de 15 de Abril de 1744, q.e esta a f.s 168 de los instrum.tos de esta data, se libraron en el deposito del dho R. P. Fr. Ag.n Lazo de la Vega, y remiti a Esp.a con D.n Joseph Hurtado, a entregar a los S.res del sup.mo Consejo — 125-

Itt. doy en data 135 p.s 2 r.s q.e pague, como consta del mandam.to de f.s 2 al secretario de secreto D.n Gaspar de Ozue, su f.ha 5 de Sep.re de 1747 — — — — — — — — 135-2

Itt. en 25 de Mayo de 745 se despacho el mandam.to de 87 p.s 5 r.s q.e corre a f.s 3 de esta data, el q.e pague a los ministros a quienes toca en esta forma =

A los secret.s del secreto p.r sus d.os — —	0.52-7
Al Cont.or g.ral del Consejo de la Gen.l Inq.on — —	0.07-
Al deposit.o de esta p.r sus d.os del 2 p% — — —	0.07-
Al papel del fisco de este S.to Of.o p.r sus d.os —	0.02-4
A la fabrica de la Inq.on de Sevilla p.r sus d.os	0.06-2
A la Capilla de S.n Pedro Martyr de esta Inq.on —	0.12-
	0.87-5

0.87-5

0347-7

Cargo — — — —	350.0
Data — — — —	347-7
Resto — — —	002-1

De forma q.e importando el cargo de este deposito 350 p.s y teniendo pagados 347 p.s 7 r.s salgo alcansado en 2 p.s 1 r.s de los quales me hago cargo — — — — — — — — 002-1

Reg.º n. 5

El dho Recep.r Gen.l Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata q̃ han entrado en mi poder del deposito q̃ hizo el R.P.M. Fr. Adrian de Alzugaray del orden de S.n Agustin, para los gastos de sus informaciones de Calificador de este S.to oficio.

El dho R. P. M. Fr. Adrian de Alzugaray del orden de S.n Agustin hizo en mi deposito en 27 de Ag.to de 1738, de 35 ps. de cuya cant.d di recivo à la buelta de la Cedula de este S.to Trib.l y de ellos me hago cargo — — — — —

Por quenta de esta cant.d doy en data las partidas de enfrente.

Comprovado con el libro de Depositos de la Camara del Secreto de este Tribunal

9

dho Dn Juan Esteban de Peña.

Data

Al
or p.s pagados por quenta del deposito
go del R. M. Fr. Adrian de Alzugaray del
n de Sn Agustin.

P.º

a los man- Primeram.te doy en data 200 p. q. despache a Esp.a en p.da
tos sep f 168 de mayor cant.d con Dn Joseph Hurtado y Isasi, a
y f 4 q entregar a los S.res del Sup.mo Consejo de la Inq.on g.nal
tan en esta como consta del m.to q. corre a f. 168 de esta data
38 tida que su fha 15 de Abril de 744 — — — — — — — | 200 p

os Reca- Assimismo doy en data 2 p. q. pague al secret.rio del secreto
con que por la copia de la Genealogia de este Pretend.te q. se remitio a
instruye el Consejo, como consta del mandam.to de f. 17 su fha 7 de
Junio de 1739 — — — — — — — — — | 002-

quen- Assimismo pague, como consta del mandam.to de f. 4
59 p 7 r, su fha 8 de Dize. de 738 en esta forma.

A los Secretar.s del secreto se les libraron	025-1	
Al Cont.or g.ral del Consejo q. sus dros del 2 p.s	007-	
Al depositario de pretendientes	007-	
A la fabrica de Sevilla	006-2	
Al dro del papel del Sello	002-4	
A la Capilla de S.n Pedro Martir de este S.to Of.o	012-	
	059-7	059-7
		0261-7

Cargo	0350-
Data	0261-7
Alcanze	0088-1

De forma q. siendo lo librado de este pretendiente 261 p 7 r y lo depositado 350 p. le quedan 88 p 1 r como parece — — — — | 088 p 1

Pliego n 6

El dho Deposit.o de Pretend.tes Dn Juan Esteban de Peña.

Cargo

De los p.s de plata, q en mi poder depositó el Lic.do Dn Alvaro de Villarroel y Caviero Cura y Vic.o de la Doctr.a de Carabalí en la Prov. de Camaná, para los gastos de sus informaciones de Calificador de este S.to Oficio.

Deposito del Lic.

de Villarroel, y Cav

El Lic.do Dn Alvaro de Villarroel y Caviero depositó en mi poder para dha su pretension 250 p.s en 5 de Febr.o de 1738, de los quales di recivo á la buelta de la Cedula de este S.to Oficio, y de ellos me hago cargo - - - - - - - -

Y á quenta de esta cant.d se me abonan las de enfrente.

Comprovado con el libro de la Camara del Secreto de este Of.l o Dn. Juan Esteban de Peña

Data.

pesos pagados por cuenta delos q deposito
do Dn. Alvaro de Villaroel y Cavero
dela Doctrina de Carabali en la
de Camaná.

mandamto
delos ins-
tos su fecha 22
Mayo de 1738

Illmo. se dan por pagados á los Ministros deeste Sto. Officio, como consta del mandamto. q corre á fs. 5 delos instrumtos. conque se instruye esta data despachado en 22 de Mayo de 1738, y es de 53 p. 6 r. en esta forma.

A los Secretarios del secreto por sus drõs ——,	0023-
Al Contor. Genl. del Consejo por el 2 por 100 – –,	0005-
Al Deposito. deeste Sto. Offo. por lo mismo –,	0005-
Al drõ dela fabrica de Sevilla – – –,	0006-2
Al papel del fisco sele libraron – – –,	0002-4
A la Capilla de S. Pedro Martir deesta Inqon. –,	0012-
	0053-6

Cargo – – – –,	0250
Data – – – –,	0053-6
Alcanze – – –,	0196-2

Importa el cargo liquido q contra mi sale de este pretendiente, como parece – – – – – – – – – –, 0196-2

Pliego n 7

El dho Recep.or Gen.l Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s q deposito en mi poder el P. Antonio Lujan dela Comp.a de Jesus para los gastos de sus informaciones de Calificador de este S.to Officio.

Deposito del P. Ant.o Lujan.

El dho P. Antonio Lujan dela Comp.a de Jesus depositó en mi poder para los gastos de su pretension de Calificador de este S.to Officio 180 p.s en 16 de Ag.to de 736 y de dha cant.d di Recivo á la buelta dela Cedula de deposito de este S.to Officio; y de ellos me hago cargo — — — — —

Y por quenta de dhos 180 p.s de este deposito, se han pagado las partidas de enfrente.

Comprovado con el libro de Depositos de la Camara del Secreto de este tribunal.

13

cho Don Juan Esteban de Peña

Data

os p.s pagados por cuenta del deposito
ro en mi poder el P. Antonio Luxan
Compª. de Jesus.

l mandam.to
6 de los
20s
ss m.s de
5 de
o de

P.º de Reim.s pague à los Ministros de este S.to of.º 53 p. 4 r. como parece del mandam.to su fha 5 de Junio de 737. el q esta aps.e de esta datas y es como se sigue.

A los Secret.s del Secr.º p.ª sus dros	0026-6
Al Recep.r gen.l como deposit.º p.s el 2 por 100, q le esta asignado	0003-
Al Cont.or gen.l del Consejo p.r la misma razon	0003-
A la fabrica de Sevilla p.ª sus dros	0006-2
Al papel del fisco p.r lo mismo	0002-4
A la Capilla de S.n Pedro Martir p.ª su fabrica	0012-
	0053-4

Cargo	0150-
Data	0053-4
Resto	0096-4

De forma q rebajados de los 150 p. del deposito 53 p. 4 r. q tengo pagados, salen de alcanse contra mi, y à favor de este deposito 96 p. 4 r. ------------ 0096-4

Pliego nº 8

El dho Recepttor G.l D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos depositados p.r el Lic.do D.n Antonio de Echarte p.a los gastos de su pretension de Comiss.o de este S.to Officio en la Prov.a de Guanta.

El dho Lic.do D.n Antonio de Echarte deposito en mi poder para gastos de su pretension 400 p.s en 10 de Oct.re de 1732 de cuyos p.s di r.vo a la buelta de la Cedula de este S.to Officio, y de ellos me hago cargo,

Importa lo depositado 400 p.s y por quenta de ellos tengo pagadas las q constan de la foxa de enfrente.

Comprouado con el libro de Depositos de la Camara del Secreto de este Tribunal le Dn Juan Esteban de Peña.

Data.

p.s pagados por q.ta del deposito q. hizo
los gastos de Comiss.n de este S.to Oficio
Prov.a de Guanta el Lic.do Dn Antonio
harte.

to 168
mandam.to de
15 de Abril
4
1

Se libraron, segun consta a f. 163 b.ta en el deposito q. hizo dho Lic.do Dn Antonio de Echarte p.a los gastos de sus informaciones 200 p.s los quales se remitieron à Esp.a en partida de mayor cant.d como parece del mandam.to citado, su f.ha 15 de Abril de 1744, los q. conduxo Dn Joseph Hurtado à entregar à los S.res del Consejo ------ 0200-

con el dez
su fecha
febrero
42

Ill. se libraron 59 p.s 4 r.s à los Ministros de este S.to Oficio p.r sus d.os, como consta del mandam.to q. corre a f. 7 de esta data, su f.ha 28 de Febr.o de 742 en esta forma.

A los Secretar.s del secreto p.r sus d.os ---	0022-6
Al Depositario de Pretend.tes p.a 22 p.s 100 ---	0008-
Al Cont.or gen.l del Consejo p.r lo mismo ---	0008-
Al d.o del papel del fisco ------	0002-4
Al d.o de la fabrica de la Inq.on de Sevilla ---	0006-2
A la Capilla de S.n Pedro Martir de esta Inq.on ---	0012-
	0059-4

0059-4
0259-4

Cargo ------ 0400
Data ------ 0259-4
0140-4

Por manera q. seg.n parece de las partidas de Cargo, y Data, salio alcanzado en 140 p.s 4 r.s ------- 0140 p 4

Regº nº 3

El dho Recepr. Dn. Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata q. depositó en mi poder el R. P. M. Fr. Alonso de Contreras del orden de Nra. Sra. dela Merced, para los gastos de sus informaciones de Calificador de este Sto. Oficio en la Ciud. de Santiago de Chile

Deposito del R. P. M. Fr. de Contreras.

Hagome cargo de 270 p. q. deposito en mi poder dho P. en 9 de Agosto de 1742, de q. di Rbo à la buelta dela Cedula de deposito de este Sto Oficio - - - - - - - - - -

Y â quenta de ellos se dan en Data las de enfrente.

Comprovado con el ~~mandamto~~ libro de Depositos dela Camara del Secreto de este Tribunal

ho Dn Juan Esteban de Peña

Data

os pesos de plata, q tengo pagados por
a del deposito q hizo el R. L. M. Fr. Alo
ntreras del orden de N. Sra. de la Mrd.
Ciud. de Santiago de Chile.

mandamto
8 de los ins
27 tos nesta Data
de 1742

mentas
adas

Primeramte pague en virtud de mandamto de 11 de Agosto de 1742, q corre a fs 8 de los instrumtos de esta Data, 51 p 2 rs los quales entregue â los Ministros del secreto, como consta de dho mandamto - - - - - - - $051-2

Itt. se rebajan de dha cantd depositada por el 2 pr 100 q me toca - - - - $005-3

$056-5

Cargo - - - - - - $270 -
Data - - - - - - $056-5
Resto - - - - - - $213-3

De forma q rebajados los 56 p 5 rs gastados de los 270, del Deposito, sale alcanzado dho Recepor Genl en 213 p 3, $213 p 3

El The. Recep.or G.l Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata q. han entrado en
mi poder del deposito q. hizo para sus
pruebas de Calificador de este S.to Oficio
el P. Fr. Agustin de Gorostieta, y Ax-
caray del orden de S.n Agustin

Deposito del
Agustin de Goro

En 27 de Ag.to
de 736.

Hagome cargo de 200 p.s q. deposito
en mi para los gastos de sus informacio-
nes de este S.to Oficio, para calificador
de el, el P. Fr. Agustin de Gorostieta
y Axcaray; de cuya cant.d di recivo
à la buelta de la Cedula de este S.to Of.o

Y en descargo se dan las de enfrente

Comprovado con el libro de Depositos
de la Camara del Secreto de este
Tribunal

19

dho Dⁿ Juan Esteban de Peña

Data

os pesos de plata q̃ tengo pagos
l q̃ en mi Juzg.do el dho D. Fz.
tín de Gorostieta y Arzcaray-

prorrogado
recho del Ju
ziendo q̃ le toca
cep.d y Deposit,
de este Tribun,
uentas pa-

Se rebajan de este deposito 4 p.s por el 2 p% q̃ le corresponde - - - 004-

Cargo - - -	0200
Data - - -	0004
Alcanze - - -	0196

Y Importa el alcanze q̃ sale contra mi en este Deposito, como parece - - - 0196

Pliego nº 11

El dho S.r D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s q.e deposito en mi el P. M. Fr. Agustin Espinosa de los Monteros del orden de S.n Agustin para los gastos de las pruebas de Calificador de este S.to Oficio.

Deposito del P. M

Agustin Espinosa d

Monteros.

El dho P. M. Fr. Agustin Espinosa de los Monteros depositó en mi poder 119 p 7 r. en 26 de Octubre de 1738 p.a sus informac.s de cuya cant.d di recivo á la buelta de la cedula de este S.to oficio, y de ellos me hago cargo

Monta el deposito hecho en dho Recep.or Gen.l los pesos del margen; y por quenta de ellos se ha pagado lo de enfrente.

Comprovado con el libro de Depositos de la Camara de este Tribun.l dho Recep.or Gen.l Don Juan Estevan de Peña

Data

s pesos de plata q se rebaxan el
to q hizo el R.P. M. Fr. Agustin
rosa de los Monteros.

entos
ras

Se rebaxan por el 2 p% deeste deposito
2 p 3 r. q me tocan — — — — 0..2 p 3

01

Cargo - - - 0119 p 7
Data - - - - 0..2-3
Alcanze - - 0117-4

Rebaxados los 2 p 3 r. del deposito, quedan á favor
deeste pretendiente los 117 p 4 r. q parece de arriba - - 0117 p 4

Legº nº 12

El dho Recep.r G.l Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q̃ depositó en mi poder
el Don Alexandro de Mesa Paz y
Maldonado para las pruebas de sus
informaciones

Deposito del D.r
Alexandro de Me
y Maldonado.

Hagome cargo de 316 p.s q̃ depositó
en mi poder el dho D.r D.n Alexandro de
Mesa para los gastos de sus informaciones,
de que di Recivo à la buelta de la Cedula
de este S.to Oficio en 23 de Mayo de 1739.

Y à quenta de ellos se dan en data las partidas de enfrente.

Comprovado con el libro de Depositos de la Camara
del Secreto de este Tribunal

dho Don Juan Esteban de Peña

Data

pesos de plata q. tengo pagados
deposito q. hizo el Don Alexandro
eza Paz y Maldonado para los
de sus pruebas.

quentas
das

Primeram.te se rebajan 6 p 2 r. del importe
del 2 p% de lo depositado — — 0006 p 2

Cargo — — — 0316 p
Data — — — 0006-2
Alcanse — — 0309 p 6.

Quedan liquidos á favor de estos 316 p. del
Deposito los 309 p 6 r. q. parecen del cargo, y data
de arriba — — — — — — — — — — 0309 p 6.

Plieg.º n.º 13

El dho Recepᵒʳ genˡ Don Juan Esteban de Peña

Cargo.

De los pesos depositados por el Dʳ. Dⁿ. Bartʰᵒᵐᵉ de Castañeda Canonigo de la Stᵃ. Yglᵃ. del Cusco, pᵃ. los gastos de sus informaciones de Calificador de este Stᵒ. Oficio.

Deposito del Dʳ. D. Bartholome Castañ

El dho Dʳ. Dⁿ. Bartholome de Castañeda Canonigo de la Stᵃ. Yglᵃ. Cathˡ. de la Ciudᵈ. del Cusco, deposito en mi, para los gastos de sus pruebas de Calificador de este Stᵒ. Oficio, 150 ps de los quales di recivo á la buelta de la Cedula de este Stᵒ. Oficio en 3 de Junio de 1742; y de ellos me hago cargo – – –

Y á quenta de ellos se dan en data las partidas de enfrente.

Comprovado con el libro de la Camara del Secreto de Depositos deste Tribunal o D.n Juan Estevan de Peña.

Data

pesos q. tengo pagados p.r cuenta
posito q. hizo en mi poder el S.r D.n
tholome de Castañeda.

Con el man-
to de f. 9 su
1° de Ag.to
42

Primeram.te se dan librados 22 p.s 6 r.s los mismos q. pague a los Secretarios del secreto p.a sus dros, como consta del mandam.to q. esta a f. 9 de los instrum.tos de esta data, fha en 1 de Ag.to d 1742 causados en la pretension de dho S.r D.n Bartholome de Castañeda — — — — — — — 0.22-6

quen-
pasadas

Assimismo se rebajan 3 r.s del 2 p.r % del deposito — — — — — — 0.03-

0.25-6

Cargo — — — 0150-
Data — — — 0.25-6
Resto — — — 0124-2

De forma q. importando el cargo q. me llevo hecho 150 p.s y rebajados 25 p.s 6 r.s gastados, quedan a favor del Deposito, y contra mi 124 p.s 2 r.s — — — — 0124 p.s 2

Pliego nº 14

El dho Don Juan Esteban de Peña Recep.r Gen.l

Cargo

De los p.s de plata q. han entrado en mi poder pertenecientes al deposito del P. Fr. Basilio Sanchez del Rio del orden de N. P. S.n Fran.co p.a los gastos de sus pruebas para Calificador de este S.to Oficio.

Deposito del P. Fr. B Sanchez del Rio

Hagome cargo de 200 p.s q. en mi poder deposito el P. Fr. Basilio Sanchez del Rio del orden de N. P. S.n Fran.co secret.o g.l de su Prov.a p.a los gastos de sus informaciones de Calificador deeste S.to Oficio; de cuya cantidad di recivo â la buelta de la Cedula deeste S.to Trib.l en 13 de Ag.to de 1737 ---

Se rebajan de estos 200 p.s del cargo las partidas de enfrente.

Comprouado con el libro de Depositos de la Camara del Secreto deste Tribunal o Dr. Dn. Juan Estevan de Peña.

Data.

s. de plata, q tengo pagados por
lo depositado por el P. Fr. Basi-
chez del Oza del orden de Nra. Sra.
o.

n el man
to de f 10
strum.tos
l cargo de

Como consta del mandam.to q corre a f.s
de los instrum.tos de esta Data, fho en 22 de Marzo
de 1738, se han librado con el q hizo dho P.
Fr. Basilio Sanchez del Oza, 51 p. 6 r.s a los
Ministros siguientes.

Al Secret.o de Secreto p.a sus dros	0023-
Al Contador g.l del Consejo p.a el 2 p.r too	0004-
Al Depos.o de este S.to Of.o p.a lo mismo	0004-
Al dro de la fabrica de Sevilla	0006-2
Al dro del papel del fisco	0002-4
A la Capilla de S.n Pedro Martir de este S.to Of.o	0012
	0051-6

Cargo	0200-
Data	0051-6
Resto	0148-2

Importa el cargo q sale liquido a favor de este deposito, y contra mi, como parece 148 p. 2 r.s — 0148 p. 2

Negº nº 45

El dho Recep.r Gen.l D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata, q. han entrado en mi poder pertenecientes al deposito q. hizo el D.r D.n Blas Pacheco Manrique, Avogado de esta R.l Aud.a p.a los gastos de sus pruebas para Consultor de este S.to Oficio.

Deposito del D.r D.n
Pacheco y Manriq

Hagome cargo de 250 p. q. en mi deposito el dho D.n Blas Pacheco y Manrique para los gastos de dhas sus informaciones en 8 de julio de 1743, de cuya cant.d di V.o à la buelta de la Cedula de este S.to Oficio - - - - - - - -

Por quenta de esta cant.d depositada, se dan en data las partidas de enfrente.

Comprovado con el libro de Depositos de la Camara de este Tribunal

29

Don Juan Esteban de Peña

Data

pesos librados en el deposito q
mi el D.r D.n Blas Pacheco y
que.

co
con el
to
Da m
justha
Julio
q estan
R-
con
re tra
y a
rren

Primeram.te pague á los Ministros de este S.to Oficio 59 p.
6 r. como consta del mandam.to q corre a f. 13.
de los instrum.tos q comprueban esta data fho en
30 de Julio de 1744 en la forma sig.te

A los Secretarios del Secreto p.a sus dros	0029-
Al dro de Cont.a gen.l del Consejo de 2 p. tos	0005-
Al Deposit.o de Pretend.as de este S.to Of. p. lo dho	0005-
Al dro del papel del Fisco	0002-4
Al dro de fabrica de la capilla de S.n Pedro Martir de esta Inq.on	0012-
A la fabrica de la Inq.on de Sevilla	0006-2
	0059-6

Cargo	0250 p
Data	0059-6
Resto	0190 p 2

De forma q siendo lo depositado de este pretendiente
250 p. y lo librado 59 p 6 r. salen de Alcanze á favor
del Deposito 190 p 2 r. — 0190 p 2

El dho Recepor. Glga. Don Juan Esteban de Peña

Cargo

Delos ps. de plata q̃ han entrado en mi poder pertenecientes al Deposito q̃ hizo Dn. Bern.do Barragan de Escalona vecino dela Villa de Potosi, p.a los gastos de sus informaciones de familiar deeste Sto. Oficio.

Deposito de Dn. B
de Barragan y E

Hagome cargo de 225 ps. q̃ en mi deposito el dho D. Bern.do Barragan de Escalona, para los gastos de dhas sus informaciones en 26 de Ag.to de 1742: de dha cant.d di Recivo a la esp.da dela Cedula deeste Sto. Oficio - - - - -

Por quenta de esta cant.d depositada, se dan en data las partidas de enfrente.

Comprovado con el libro de Depositos dela Camara del Secreto deeste Sto.

cho Don Juan Estevan de Peña.

Data.

s p.s librados en el Deposito q̃ hizo
D.n Bernardo Barragan de Era-

P.rim.te pague à los Ministros de este S.to Officio como consta del mandam.to q̃ corre a f.s 12 de los instrum.tos de esta Data, 55 p.s su f.ha 20 de Julio de 1744, y es como se sigue

A los Secretarios del Secr.to p.r sus dros	0025-2
Al dro del Contador Gen.l del Consejo p.r el 2 p%	0004-4
Al Depositario de este S.to Off.o p.r sus dros	0004-4
Al dro del papel del sello	0002-4
A la fabrica de la Ygl.a de Sevilla	0006-2
A la Capilla de S.n Pedro Martir	0012-
	0055-

Cargo	0225-
Data	0055-
Alcanse	0170-

De forma, q̃ siendo lo depositado de este pretendiente 225 p.s y lo librado 55 p.s salen de alcanse à fava del deposito 0170-

Pliego nº 17

El dho Recep.r G.l D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata q̃ deposito en mi poder para los gastos de sus informaciones de Consultor de este S.to Oficio el D.n Bart.me Grillo Abogado de esta R.l Aud.a

Deposito del D
Bartholome Gr

El dho D.n Bartholome Grillo Avog.do de esta R.l Aud.a deposito en mi poder p.a los gastos de sus informaciones 800 p.s en 3 de Ag.to de 1744, de cuya cant.d di Recivo a la buelta de la Cedula de este S.to Oficio — — — — →

Y á quenta de ellos se dan en data las partidas de enfrente.

Comprovado con el libro de Depositos de la Camara del Secreto de este S.to

Dn Juan Esteban de Peña

Data.

sos entregados por quenta del de-
sito hizo el Dr. Dn Bartme Grillo.

man
de
fha
Julio
46

Primeramte entregue, como consta del mandamto de fs 13 á el Dr. Dn Bartme Grillo 250 p su fha 20 de Julio de 1746.- - - - 0250 p

Assimismo se rebajan 6 p del 2 p tos de la cantd depositada - - - - - - - - 0006-

0256 p

Cargo - - - 0300-
Data - - - 0256-
Alcanze - - 0044.

De forma q rebajados 256 p de los 300 p depositados, le quedan 44 p - - - - - - - - 0044 p

Pliegô n.º 18

El d.ho Recep.r G.l D. Juan Esteban de Peña.

Cargo.

De los p.s de plata q. ha entrado en mi poder pertenecientes al deposito del R.P. Fr. Clemente Rodrigues del orden de S.n Fran.co de la Prov.a de Quito, p.a los gastos de sus informaciones de Calificador de este S.to Oficio

Deposito del R.P. Fr.
Rodrigues.

Hagome cargo de 350 p.s q. deposito en mi poder el R.P. Fr. Clemente Rodrigues del orden de N.P. S.n Fran.co para los gastos de sus informaciones de Calificador de este S.to Oficio; de cuya cantidad di Recivo à la buelta de la Cedula de este S.to Trib.l en 7 de Abril de 1739 =

Importa lo depositado por este pretendiente 350 p.s por quenta de los quales tengo pagadas las partidas de enfrente.

Comp.do con el Libro de la Camara del Secreto de este Tribunal

Nota.
Aduiertese que por el mandam.to de p.ta supra 8 de Mayo de 741 que esta con los Instrum.tos de esta quenta se libraron 207 p.s 6 en que ay diferiencia de 6 r.s en perjuicio del Recep.r y le quedan ala Parte = 113 p.s 2 r.s

D.n D.n Juan Esteban de Peña
Data
s. de plata, q̃ tengo pagados de lo
ado del R. P. Fr. Clemente Rodriguez
en de N. P. S.n Fran.co

mandam.to
168 b.ta buelta
Abril de

Se libraron, segun consta a f.s 168 bueltas en el q̃ hizo el R. P. Fr. Clemente Rodriguez del orden de S.n Fran.co para los gastos de sus pruebas 200 p.s los q̃ se remitieron à Esp.a en partida de mayor cant.d la q̃ fue à el cargo de D.n Joseph Hurtado, à entregar à los S.res del Sup.mo Consejo, como del mandam.to citado consta, fho en 15 de Abril de 1744 — 0200 —

f.s 14
arzo de

Asimismo se libraron à los Secretarios del Secreto 29 p.s como consta del mandam.to de f.s 14 fho en 8 de Marzo de 1745, q̃ corre con los instrum.tos de esta data, — 0029 —

uenta
das

It. se rebajan 7 p.s q̃ me tocan del 2 p% de toda la cant.d depositada — — — — — — — 0007 —
0036 — — — 0036 —
0236 —

Cargo — — — —	0350 —
Data — — — — —	0236 —
Alcanse — — —	0114 —

Por manera, q̃ importando el Deposito 350 p.s y lo pagado, como consta de los mandam.tos comprehendidos, 236 p.s salen de alcanse à favor del Deposito — — — — — — — — 0114 p.s
0113 p.s 2

0350
0236 p.s 6
0113 p.s 2

Pliego nº 12

El Rdo. Recep.r Gral. Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata, q. han entrado en mi poder, pertenecientes al deposito q. hizo en mi el P. Domingo Pereda del orden de Agonizantes, p.a los gastos de sus informaciones de Calificador de este S.to Oficio.

Deposito del P. Dom
Pereda del orden de Ag

Hagome cargo de 200 p.s q. en mi deposito el dho P. Domingo Pereda del orden de Agonizantes, para los gastos de sus informaciones de Calificador de este S.to Oficio de cuya cant.d di recivo a la buelta de la Cedula en 11 de Diz.e de 1736 - - - -

Por quenta de esta cant.d depositada, se dan en data las partidas de enfrente.

Comprobado con el libro de Depositos de la Camara del Secreto de 3 al de 6 de

ho Don Juan Esteban de Peña

Data.

s pesos librados en el deposito, que
en mi el P. Domingo Pereda del
de Agonizantes.

mandam.to
de fha
Junio
37

Primeram.te pague á los Ministros de este S.to Oficio 55 p.s 4 r.s como consta del madam.to q. corre a f. 15 de los instrum.tos con que se instruye esta Data, fho en 5 de Junio de 737 y es en la forma sig.te

A los Secret.s del Secreto, con recivo del infrascripto — — — — —	0026-6
Al Recep.r gen.l p.r el 2 p. 100 de lo deposit.do	0004-
Al Contador gen.l del Consejo p.r lo dho	0004-
A la fabrica de Sevilla — — — —	0006-2
A la Capilla de S.n Pedro Martir	0012-
Al dro del papel del fisco — — — —	0002-4
	0055-4

Cargo — — —	0200-
Data — — — —	0055-4
Resto — — — —	0144-4

De forma q. importando el cargo q. me llevo hecho 200 p.s y rebajados 55 p.s 4 r.s gastados, quedan á favor del deposito 144 p.s 4 r.s — — — — — — — — — — 0144-4

Pliego n. 2do

El dho. Receptor Genl. Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los ps. de plata que hâ entrado en mi poder, pertenecientes al deposito que hizo en mi Dn. Diego Antonio Sanchez Boquete para los gastos de sus informacs. de familiar del Sto. Oficio.

Deposito de Dn.
Antonio Sanchez

Hagome cargo de 225 ps. que en mi deposito el dho Dn. Domingo, digo Dn. Diego Antº Sanchez Boquete para los gastos de sus pruebas de familiar del Sto. Oficio, de cuya cantd. di recivo â la buelta dela Cedula en 3 de Febrero de 1744 - - - - - - - - -

Por quenta de esta cantidad depositada, se dan en data las partidas de enfrente.

Comprovado con el libro de Depositos dela Camara del Secreto del Tribunal

...e D.n Juan Esteban de Peña.

Data

...pesos librados en el deposito q̃
...n mi D.r Diego Antonio Sanchez
...ete.

...ne el M.to
...16
...a. 21 de
...lio de

P.

Primeram.te pagué à los Minis-
tros de este S.to Officio 24 p.s como
consta del mandam.to q̃ corre à
f. 16 de los instrum.tos de esta data
su f.ha 21 de Julio de 1745 --- $ 24-
Assimismo se rebajan 4 p.s 4 r.s del 2 p.s ton
q̃ me esta asignado en cada pretend.te --- $ 4-4
$ 28-4

Cargo --- $ 225-
Data --- $ 28-4
Resto --- $ 196-4

De forma q̃ importando el cargo q̃ me llevo hecho 225 p.s y rebajados 28 p.s 4 r.s gastados, quedan à favor del deposito, y contra mi 196 p.s 4 r.s --- $ 196 p 4

Riego nº 21

El dho Recep.or G.l D.on Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q. depositó en mi poder el D.on Domingo Aldunate Abogado de esta R.l Aud.a para los gastos de sus pruebas de Consultor de este S.to Oficio.

Deposito del D.
Domingo Alduna

Hagome cargo de 300 p.s q. depositó en mi poder el D.on Domingo Aldunate Abogado de esta R.l Aud.a para los gastos de sus informaciones de Consultor de este S.to Oficio de cuya cantidad di recivo a la buelta de la Cedula en 6 de Junio de 1744 —

Y por quenta de la cant.d expresada se han librado las de enfrente.

Comprovado con el lib.º de Depositos de la Camara del Secr.to de Ynq.n ho D.n Juan Esteban de Peña

Data

os p.s de plata q.e se rebajan p.r q.ta
deposito del D.on Domingo de
mate.

de
o con
en tas
adas

Prim.te se rebajan 6 p.s q.e me estan asig-
nados p.r el 2 p% de cada pretendiente — $006

Cargo —	$300
Data — — —	$006
Alcanze — —	$0294

De forma q.e rebajando de este deposito 6 p.s
quedan â favor de este pretendiente, como parece, $0294

El dho Recep.or gl. D.D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata, q.e han entrado en mi po-
der, pertenecientes al Deposito q.e hizo en mi, el
P. Fr. Felipe de los Rios del orden de Predicad.res
en esta Ciud.d p.a los gastos de sus pruebas de
Calificador del S.to Oficio.

Deposito de Fr.
de los Rios del orden
dicadores.

Hagome cargo de 300 p.s q.e en mi deposito
Fr. Felipe de los Rios para los gastos de dhas
sus informaciones en 14 de Abril de 1736. de
dha cant.d di recivo à la buelta de la cedula
de este S.to Oficio - - - - - - - - -

D.

A q.ta quenta de esta cant.d depositada, se dan en
data las partidas de enfrente.

Comprovado con el lib.o
de Depositos de la Caxa
del Secreto de los [illegible]

ho Don Juan Estevan de Peña

Data.

s pesos librados en el deposito que
en m.e Fr. Felipe de los Rios del
de Predicadores.

del mism
to al f. 17
6 de
nio de
D

Primeram.te pague à los Ministros de este S.to Oficio, como consta del mandam.to q. corre a f. 17 de los instrum.tos de esta Data, 61 p.s 6 r.s su fha en 6 de Junio de 1737, y es como se sigue

A los Secretarios del Secreto, con recivo del infraescrito - - - - - ,	029-
Al Recep.or Gen.l Deposit.o por el Alg.to tao,	006-
Al Cont.or gen.l del consejo q.e dha Vaz.n	006-
A la fabrica de Sevilla - - - - ,	006-2
Al dro del papel del fisco - - - - ,	002-4
A la Capilla de S.n Pedro Martir - ,	012-
	061-6

Cargo - - - - "	0300-
Data - - - "	0061-6
	0238-2

De forma q. siendo lo depositado de este pretendiente 300 p.s y lo librado 61 p.s 6 r.s salen de alcanse à favor del Deposito - - - - - - - - - - - - - , 0238-2

Recep.n n 23

El Sr. Dr. Dn. Juan Esteban de Peña Recep.r Gen.l

Cargo

De los pesos de plata, q. han entrado en mi poder pertenecientes á el deposito del R. M. Fr. Fran.co de Echeverria p.a los gastos de sus informaciones de Calificador de este S.to Oficio.

Deposito del R. P.
Fran.co de Echeverr

Hagome cargo de 300 p. q. deposito en mi poder el R. P. M. Fr. Fran.co de Echeverria del orden de S.n Agustin, p.a los gastos de sus pruebas para Calificador de este S.to Of.o en 27. de Ag.to de 1736. de los quales di recivo á la buelta de la Cedula de este S.to Tribun.l — — —

Por quenta de esta cant.d depositada, se me han librado las de enfrente.

Comp.do con el libro de Depositos de la Camara del Secreto de este Tribunal

Dho Don Juan Esteban de Peña

Data

los p.s de plata q se me han librado en
deposito del R. P. Fr. Fran.co de Echeverria
a dhas sus pruebas

riene
los man-
tos q le-
tar
es tas
a todas

Primeram.te paque a los Ministros de este S.to Oficio 66 p.s como consta del mandam.to q corre a f.s 18 de los de esta data, librado en 9 de Junio de 1739 en esta forma-

A los Secretarios del Secreto p.r sus dros-	0042-	
Al R. P. Fr. Blas de Rosas p.r lo mismo	0024	
	66-	0066-
Ytt. del deposito de dhos 300 p.s me tocan por el 2 p% de el		0006-

Asimismo consta del mandam.to q corre a f.s 17 de los de esta data fho en 4 de Junio de 1737 haverse librado a los Ministros de este S.to Oficio lo sig.te =

A los Secretarios del Secreto p.r sus dros	0026-6	
Al Deposit.o g.l del Consejo p.r sus dros	0006-	
A la fabrica de Sevilla p.r lo mismo	0006-2	
Al dro del papel del fisco	0002-4	
A la Capilla de S.n Pedro Martir	0012-	
	0053 p. 4	0053-4
		0125 p. 4

Cargo	0300 p.
Data	0125-4
Alcanze	0174-4

De forma q rebajados 125 p. 4 r. librados de los 300 p.s del deposito, quedan a favor de este pretendiente — 0174 p. 4

9

El dho Recep.or Gen.l Don Juan Esteban de Peña.

Cargo

De los p.s de plata, q deposito en mi poder el Lic.do D.n Felipe Umeres Cura de la Doct.a de Paucartambo para los gastos de sus pruebas de Calificador, y Comis.o del S.to Officio en dha Prov.a

Deposito del Lic.do Phelipe Umeres

Hagome cargo de 350 p.s q deposito en mi poder el Lic.do D.n Felipe Umeres Cura propio de la Doct.a de Paucartambo, para los gastos de sus pruebas para Comis.o de este S.to Officio en dha Prov.a de cuya cant.d le di Recivo à la buelta de la Cedula de este Tribun.l en 23 de Abril de 1739 - - - - - - - - - -

Importa el cargo 350 p.s y en descargo se dan las de la foxa de enfrente.

Comprovado con el libro de Depositos de la Camara del Secreto deste S.to

47

...ho Don Juan Esteban de Peña.

Data.

...s pesos de plata q̃ tengo pagados por
...ta del deposito q̃ hizo en mi el Dr. Dn.
... de Omeres Cura de Paucartambo.

...irriene
...n los
...andam
...de citar
...estas
...artidas

Primte. doy en data 125 p. q̃ se libraron en este Deposito, como consta del mandamto. de f. 161 buelta q̃ remiti á los Sres. del Supml. Consejo de la Sta. Gl. Ynqon con Dn. Joseph Hurtado y Pizon fho en 15 de Abril de 1744 - - - - - - - - - - 0125-

Asimismo doy en Data 71 p. los mismos q̃ pagué á los interesados en el libramto. su fha 25 de Mayo de 1744 en la forma sigte. f. 2.

Â los secretarios del secreto p. sus dros. 0.36-2
Al Contador genl. del Consejo por el 2 p. too del deposito - - - - - - - - 0.07-
Al Depl. de este Sto. Offo. p. lo mismo - - 0.07-
Al dro. del papel del Fisco - - - - - - 0.02-4
A la fabrica de Sevilla - - - - - - 0.06-2
A la Capilla de Sn. Pedro Martir - - 0.12-

0.71- 0.71-

0196-

Cargo - - - - 0350-
Data - - - - - 0196-
Alcanse - - - - 0154-

Importa el cargo q̃ queda liquido a favor de este Deposito 154 p. como por menor consta. - - - - - - - 0154-

Pliego nº 25

ino Recep.r Gral Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata q han entrado en mi poder, pertenecientes al deposito q hizo D. Fran.co de Medina Muñoz vecino del pueblo de Carabeli en la Prov.a de Camaná, p.a los gastos de sus informaciones de familiar, y Alguacil mayor de este S.to Officio

Deposito de D
Medina Muño

Hagome cargo de 300 p.s q en mi deposito el dho D. Fran.co de Medina Muñoz para los gastos de dhas sus informaciones en 23 de Junio de 1742, de dha cant.d di recivo a la buelta de la Cedula de este S.to Officio — — — v

Por quenta de esta cant.d depositada, se dan en data las partidas de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos de la Camara del Secreto deste S.to ho D.on Juan Esteban de Peña

Data

os p.s librados en el deposito q̃ hizo
D.n Fran.co de Medina Muñoz.

n los tos andam ue se itan estas artidas	Ytt.n se Item paguè à los Ministros de este S.to Officio como consta del mandam.to q̃ corre a f.s 27 de los instrum.tos de esta data, 30 p.s 6 r.s su f.ha 4 de M.zo de 1742 — — — — — — — — —	0030-6
	Assimismo se rebajan 6 p.s p.r el dro del deposito al 2 p.%	0006-
	Assimismo paguè à los interesados q̃ se expresan en el mandam.to de f.s 168 f.ho en 15 de Abril de 1744, ciento setenta y cinco p.s cuya cant.d fue la q̃ se remitio à el Consejo — — — —	0175-
		0211-6

Cargo — — — 0300 p
Data — — — 0211-6
Alcanze — — — 0088-2

De forma q̃ siendo lo depositado p.r este pretendiente 300 p.s y lo librado 211 p.s 6 r.s salen de alcanse à favor del deposito 88 p.s 2 r.s como parece — — — — — —	0088 p.s 2

Llegó en 26

El dho Dn Juan Esteban de Leña

Cargo

De los pesos de plata, q. depositó en mi poder Dn Geronimo Luis Chenique, vecino de la Ciud. de Córdoba en el Tucumn. para los gastos de sus pruebas de Calificador del Sto. Oficio.

Deposito de Dn
Luis Chenique

22 de 8bre 1777 Hagome cargo de 25 ps. q depositó en mi el dho Dn Geronimo Chenique, para los gastos de las expresadas pruebas de que di recivo á la buelta de la Cedula de este Sto. oficio - - - - - - - -

Y se dan por pagadas las de enfrente.

Conviene con el Libro de Depositos de la Camara del Secreto de este Sto.

D.on Juan Esteban de Peña
Data
q.e pagado de la cant.d q.e depo-
Geronimo Luis Chenique

n los
andam
e citar
esta
rtidas

Item en virtud del mandam.to de f.s 168 fho ~~fho~~ en 15 de Abril de 1744, para España á entregar á el Consejo con D.n Joseph Hurtado, á quien se le entregaron con mayor cantidad — y	$100-
Assimismo pagué 2 p.s como consta del mandam.to de f.s 17 fho en 3 de Junio de 1739 a los Secreta-rios del Secreto, p.r la copia de sus informaciones y	$2-
Assimismo pagué 67 p.s como del mandam.to de f.s 22 q.e está con los de esta Data, su fha 31 de Mayo de 1738, á los mencionados en él, en esta forma	

A los secretarios del Secreto por sus d.os para que — — —	$23-
Al Cont.or gen.l del Consejo, p.r el d.o p.r los asignados	$5-
Al Depositario de esta Inq.on p.r lo mismo	$5-
A la fábrica de Sevilla — — —	$6-2
A la Capilla de S.n Pedro Mártir de esta Inq.on	$12-
Al d.o del papel del fisco — — —	$2-4
A la Media annata de S. M. — — —	$13-2
	$67- — — —

		$67-
		$169-

Cargo — — — —	$250-
Data — — — —	$169-
	$81-

De forma q.e seg.n parece de las partidas de cargo y data, salen de alcanse á favor de este deposito — $81

Riego n 27

El dho. Recep.or Gl. D. Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata, q. en mi deposito p.a los gastos de sus informaciones de familiar deeste S.to Oficio el Lic.do D. Gabriel Tristan Reynoso, Residente en la Villa de Guancavelica

Deposito del
Gabriel Tristan Re

Cuad.te 37. Hagome cargo de 300 p.s q. p.a dhos gastos, deposito en mi poder el Lic.do D.n Gabriel Tristan Reynoso, de cuya cant.d di Recivo à la buelta dela Cedula deeste S.to Oficio - - - - - - - -

Por manera, q. hecho cargo de 300 p.s doy en data las de enfrente.

Nota_ Comprouado con el libro de Depositos dela Camara de este Tribunal, y se aduierte que sumadas las partidas de Data de enfrente solo importan = 1 y no los 176 p. que se sacan, y Rebajados los dhos = 176 p. de los = 300 p. de este Deposito Restan = 124 p. l sobran en fauor del Pretendiente; mas se Rebajan 2 drôs dela genealogia en virtud del mandam.to de f. 10 sobran liquidos = 122 p.

che D.n Juan Esteban de Peña

Data

s p.s de plata, q.e tengo pagados del depo-
q.e en mi hizo el Lic.do D.n Gabriel Tristan
noro

on los
tos
andam
se citan
alitas
tidas

Primeram.te Remití á Esp.a cant.d de pesos con D.n Joseph Hurtado á entregar á los S.res del Consejo, y esta se libró en varios interesados; y en este 120 p, como parece del mandam.to de f.s 168 de los instrum.tos desta data, fho en 15 de Abril de 1784 - - - ϑ120 p

Asimismo pagué en virtud de mandam.to fho en 24 de Mayo de 1788, q.e corre a f.s 23 desta data, 56 p á los interesados q.e abajo se expressan.

A los Secretarios del Secreto p.r sus dros.	0023-2	
Al Contador gen.l del Consejo de su dro.	0006-	
Al Deposit.o deste S.to Of.o p.r lo mismo	0006-	
A la fabrica de Sevilla - - - -	0006-2	
Al dro. de papel del Fisco - - - -	0002-4	
A la Capilla de S.r S.n Martin deste S.to Of.o	0012-	
	0056- - -	ϑ056-
		ϑ196 p

Cargo - - - ϑ300 p
Data - - - ϑ196-
ϑ104-

Importan las partidas q.e se me han librado 196 p y siendo lo depositado 300 p, salen de alcanze contra mi, y a favor deste pretendiente - - - - - - ϑ104 p

300
Rebaja - 178 p -
122 p

300
176
124
2
122

ϑ122 p

Reg.o n.o 21

El dho Receptor S.ʳ D.ʳ D.ⁿ Juan Esteban de Peña

Cargo.

De los pesos q. en mi poder deposito D.ⁿ Gero-
nimo Gonzales vecino de la Concep.ᵐ de Chile
p.ᵃ los gastos de sus pruebas de familiar, y
Alguacil mayor de este S.ᵗᵒ Officio en aquella
Ciudad.

Deposito de D
nimo Gonzales

Hagome cargo de 25 o p q. deposito en mi
poder el dho D.ⁿ Geronimo Gonzales para
los gastos de dhas sus pruebas, de cuia cant.ᵈ
di Recivo á la buelta de la Cedula de este S.ᵗᵒ
Oficio — — — — — — — — —

Ymporta este cargo 25 o p y la data consta de
la foxa de enfrente.

Conviene con el libro de Deposito
del Secreto de este S.ᵗᵒ Of.ˡ

Nota — Se advierte que por el mandam.ᵗᵒ de f.ᵃ 24, se libraron = 27 p 5 r con
los = 5 p del 2.º ponteo — Suman = 32 p 5 los q. rrebajados de los = 25 o p que
deposito este Pretendiente le quedan Solo = 217 p 3 y no los = 25
que se sacan en esta quenta

...o D.n Juan Esteban de Peña.

Data

...s. de plata q se han librado por
... del deposito q en mi hizo para
...os de dhos sus pruebas D. Geronimo
...

Item. pagué por quenta de este deposito 25 p. como consta del mandam.to de f.a 24 librado en 1 de Marzo de 1742 à los Secretarios del Secreto por sus derechos ——— 025-

Al Depositario de este S.to Oficio p.r sus dr.os del 2 p.r 100 de lo depositado 005-

030-

Cargo ———	250-
Data ———	030-
Alcanse ———	220-

De forma q rebajado de este deposito lo librado salen de alcanse à favor del pretendiente 220 p. como parece ——— 220 p.

217 p. 3 r.

250.
032-5
217-3

027-5
005
032-5

El dho Receptor Gen.l D. Juan Esteban de Peña

Cargo.

De los pesos de plata, q. depositó en mi poder para los gastos de sus pruebas de familiar, y Alguacil mayor de este S.to Oficio en la Ciu.d de la Plata, D.n Gaspar Díaz de los Reyes.

Deposito de D.n G
Díaz de los Rey

1º de Mayo de 44 — Hagome cargo de 100 p.s q. deposito en mi poder el dho D.n Gaspar de los Reyes para dhas informaciones, de cuya cantidad di R.vo á la buelta de la Cedula de este S.to Oficio —

Importa este deposito 100 p.s y se han pagado las de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos de la camara del Secreto de este S.to

57

...le Dr. Dn. Juan Esteban de Peña

Data

...pesos de plata q̃ tengo pagados
...uenta del deposito q̃ hizo D. Gaspar
...para dhas pruebas.

...uel
...andar
...se
...a en
...par-
...a

Primeram.te pagué 66 p. en virtud de mandamien-to de 7 de Diz.e de 1744. q̃ corre a f. 25 de los de esta data, á los interesados seg.n

A los secretar.s del secreto p.a sus d.ros	0.27-4
Al Cont.or gen.l p.a el 2 p. 100 de sus d.ros	0.002-
Al Deposit.o de esta Inq.on	0.002-
Al d.ro del papel del Fisco	0.002-4
A la fabrica de Sevilla	0.006-2
A la Capilla de S.n Pedro Martir	0.12-
Al d.ro de la Media annata de S. M.	0.13-6
	0.66-

Cargo	0.100-
Data	0.66-
Alcanze	0.34-

Por manera q̃ siendo este deposito de 100 p.s y lo librado 66 p. salgo alcanzado a favor de este pretendiente en 34 p. ——— 0.34 p.s

Regs. nº 30

El dho Receptor Gen.l D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata q deposito en mi poder el D.r D.n Isidoro Sanchez de Orosco Cura de la Doctrina de Riobamba para los gastos de sus pruebas para Calificador de este S.to Oficio.

Deposito del D
doro Joseph Sa
de Orosco.

En 11 d mayo
a 1711

Hagome cargo de 25 ps q deposito en mi poder el dho D.n Isidoro Joseph Sanchez de Orosco para dhas sus informaciones, de cuia cant.d di Recivo a la buelta de la Cedula de este S.to Oficio ——

A cuenta de esta cantidad depositada se dan en data las partidas de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos de la Camara del Secreto deste S.to Off.o cho D.ⁿ Juan Esteban de Peña

Data

s.ˢ de plata q tengo pagados del
ento q en mi hizo para dhas que
nes el D.ⁿ Isidoro Sanchez
sco.

nuel
randa
go g
ra-
esta
xtio

Primeram.ᵗᵉ pague por mandam.ᵗᵒ su fha 18 de Mayo de 745, q corre a f.ˢ 26 de los de esta Data, 118 p.ˢ 6 r.ˢ a los interesados siguientes.	
A los Secretarios del Secr.ᵗᵒ q sus dros,	0038-4
Al Com.ᵒ de Riobamba D. Mig.ˡ Vallejo y Peñafiel q sus dros, q tengo pagados,	0025-4
Al D.ⁿ Juan Antonio Herrera q hizo oficio de Notario en dha villa q sus dros, tengo pagados	0024-
Al Contad.ᵒʳ del Consejo q el [illegible]	0005-
Al Dep.ᵒ de este Secr.ᵒ Of.ᵒ q lo mismo	0005-
Al dro del papel del Sello	0002-4
A la fabrica de Sevilla	0006-2
A la Capilla de S.ⁿ Pedro Martir	0012-
	0118-6

Cargo	0250-
Data	0118-6
Alcance	0131-2-

q importan las partidas libradas 118 p. 6 r.; y sien
do el deposito de 250 p. le quedan a este interesado, 0131 p. 2-

Pago n 31

El dho Dr. Dn. Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata q han entrado en mi poder del deposito q hizo el Mro D. Ignacio Alvarez de Avilés pa. los gastos de sus pruebas de Comisso. de este Sto. Oficio en la Ciud. de Guayaquil.

Deposito del M
Ignacio Alvare
Avilés.

5 de Mayo de 739 Hagome cargo de 300 ps q en mi poder depositó dho Dn. Ignacio Alvarez de Avilés pa los gastos de su pretension de los q dió Recivo â la buelta de la Cedula de este Sto. Oficio - - - - -

Y à quenta de esta cantidad se abonan las de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos de la Camara de este Tribl

ho Dn Juan Esteban de Peña

Data

os p.s de plata q. tengo pagados por
enta del deposito q. hizo el Mro. Dn
cio Albarez de Avilés.

on los ʃ
tos
andam
se citan
restas
partidas

P. Primeram.te remiti a Esp.a cant.d de p.s con Dn Joseph Hurtado, a entregar a los S.res del Consejo, y esta se libró en varios interesados, y en este 200 p.s como consta del mandam.to de f.s 168 de los instrum.tos de esta data, fho en 15 de Abril de 1744 —		Đ200 c
Asimismo consta del mandam.to fho en 9 de Junio de 1739 q. está a f.s 17 de los de esta data 2 p.s por la copia de la genealogia de este pretendiente —		Đ002-
Asimismo pagué 67 p.s p.r mandam.to de f.s 21 fho en 28 de Febr.o de 1742, a los interesados sig.tes		
A los Secret.s del Secreto p.r sus dros —	Đ034-2	
Al Cont.or g.l del Consejo p.r lo mismo —	Đ006-	
Al Dep.o de este S.to Of.o —	Đ006-	
Al dro del papel del fisco —	Đ002-4	
A la fabrica de Sevilla —	Đ006-2	
A la Capilla de S.n Pedro Martyr —	Đ012-	
	Đ067-	Đ067-
		Đ269-

Cargo — Đ300 c
Data — Đ269-
Alcanse — Đ031 c

Importa el alcanse q. sale liquido a favor de este pretendiente, y contra mi —	Đ031 p.s

Numero 32

El dho Recep.or Gen.l D.or D.n Juan Estevan de Peña

Cargo

De los pesos de plata q. deposito en mi poder el R. P. Fr. Ignacio Mariano de Velasco del orden de S.n Agustin para los gastos de sus pruebas de Calificador deeste S.to Officio.

Deposito del R. P. Fr.
Mariano de Vela

N.23 a f.s 41 Hagome cargo de 300 p.s q. deposito en mi poder dho R. P. Fr. Ignacio Mariano de Velasco, de los quales di R.vo à la buelta de la cedula deeste S.to Officio,

Ymporta este cargo 300 p.s y à quenta de el tengo pagado las de la foxa de enfrente.

Con Viene con el libro de Depositos de la Camara del Secreto deste S.to

D.n D.r Juan Estevan de Peña

Data

pesos de plata q tengo pagados p.a
del deposito del P. Fr. Ignacio
no de Velasco.

Primeram.te pague 30 p 3 r. segun con
ta del mandam.to de f. 28 fho
en 1 de Marzo de 1742, â los secret.s
del decreto p.r sus drôs — 0 . 30-3

Assimismo se rebajan 6 p del dro de
2 p % q me toca — 0 . 06-

0 . 36-3

Cargo —	0300-
Data —	0 . 36-3
Alcanse —	0263-5

P.

De manera q siendo este deposito de 300 p.
y haviendose librado por quenta del 36 p 3 r. le
quedan liquidos â este pretendiente 263 p 5 r. — 0263 p 5

Recivo n.º 33

El dho Recepr. Gl. D.Dn. Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata, q. han entrado en mi poder del deposito q. hizo pa. los gastos de sus informaciones de familiar, y Alguacil mor. de este Sto. Oficio en el Marquesado de Oropesa Dn. Ignacio Lobo Piller y Viberos.

Deposito de Dn. Yg
Piller y Viberos

Hagome cargo de 400 p. q. deposito en mi poder el dho Dn. Ignacio Piller y Viberos para dhas sus pruebas; de cuya cantd. di recivo a la buelta de la Cedula de este Sto. Oficio —

Y por quenta de este cargo se dan en data las partidas de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos de este Sto.

cho D.n Juan Esteban de Peña

Data

n pesos de plata q. tengo pagados
uenta del q. hizo D.n Ygnacio Villa
bceros.

nel man-
to q. se
ex-
par-
ga

P.o
Primeram.te pague 48 p. 5 r. á los Secretarios del Secreto, como consta del mandam.to de f.s 2. q. corre en los instrum.tos de esta data, fho en 1 de Marzo de 1742 ----- 0048-5

Asimismo se rebajan por el dho de 2 p. 100, q. me esta asignado -- 0008-

0056-5

Cargo ---- 0400
Data ---- 0056-5
Alcanse --- 0343 p 3

De forma q. salen de alcanse á favor de este interesado 343 p 3 r. como parece -------- 0343 p 3

El dho Recep.or G.l D.n Juan Esteban de Peña

~~Cargo~~

De los pesos de Plata q̃ deposito en mi poder para los gastos de sus informaciones D.n Ignacio de Irazabal Alguazil mayor de este S.to Oficio en esta Ciud.

Deposito de
nacio Iraza

Hagome cargo de 400 p. q̃ deposito en mi p.a los gastos de sus pruebas de Ministro de este S.to Oficio D.n Ignacio Irazabal; de cuya cantidad di recibo à la buelta de la Cedula de este S.to Oficio — ——→

Monta el cargo de este deposito 400 p. y en descargo del se dan las de enfrente

Conviene con el libro de Depositos

dho Don Juan Esteban de Peña
Data
lo pagado por el q hizo Dn
acio de Irazabal.

Primeramte se rebajan 8 ps q del 2 po del deposito me tocan ---- 0008-

Cargo ---	0400 p
Data ---	0008-
Alcanze ---	0392 p

Quedan liquidos â favor de este Pretendiente 392 p como parece dela partida de cargo, y Data de arriba ------ 0392 p

Pliego nº 35

El S.r Recep.r D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q.e deposit.o en mi poder p.a finalizar sus pruebas de Calificador de este S.to Oficio, el Lic.do D. Juan Bart.me de Rivas Cura y Vic.o de la Doct.a de S.n Fran.co de Yguari.

Deposito del Lic.do
Juan Bart.me de Riv

1.o de Junio
de 36

Hagome cargo de 50 p.s q.e deposito en mi poder el d.ho Lic.do D. Juan Bart.me de Rivas para concluir sus pruebas de Calificador de este S.to Oficio, de cuya cant.d di recivo en la Cedula de este S.to Oficio

Por quenta de esta cant.d tengo pagadas las de enfrente.

Conviene con el libro de depositos
de este [illegible]

ta D.n Juan Estevan de Reño.

Data.

r p.s de plata q.e tengo pagados por
ta del deposito q.e en mi hizo el dic.ho
Juan Barth.me de Rivas p.a hazer sus pruebas

P.

Primeram.te pagué 41 p.s 4 r.s seg.n consta del
x el man mandam.to de S. S.a q.e corre con los de esta data
ser to q.e se dio en 12 de Junio de 1756, en esta forma:
a l n A los Secretarios del Secreto p.r sus d.os — 0 ∪ 32 - 4
ta Dex Al Comis.o gen.al del Consejo p.r sus d.os — 0 ∪ 01 -
ga Al Depositario de este R.l ofi.o — 0 ∪ 08 -
0 ∪ 41 - 4

Cargo — 0 ∪ 50 -
Data — 0 ∪ 41 - 4
Alcanze — 0 ∪ 08 - 4

De forma q.e siendo este deposito de 50 p.s y constando haverse librado á favor de el 41 p.s 4 r.s quedan de alcanze contra mí, y á favor del pretendiente — 0 ∪ 08 - 4

Ruijo n.e 36

El dho Recep.or Gral. Dn Juan Esteban de Peña

~~C~~argo.

De los pesos de plata q deposito en mi poder para los gastos de sus pruebas de familiar de este Sto. Oficio en la Ciud. de Buenos ayres Dn Juan Fran.co Basurto.

Deposito de Dn Fran.co Basurto.

16 de Junio de 36

Hagome cargo de 400 p.s q depositó en mi poder p.a los gastos de dhas sus pruebas el dho Dn Juan Fran.co Basurto, de cuya cant.d di Recivo á la buelta de la Cedula de este Sto Oficio - - - - - - - - - - -

Ymporta el cargo q me llevo hecho, y tengo pagado las partidas de enfrente

Conviene con el libro de Depositos de la Camara del Secreto de

Orze B.al

Dho Don Juan Esteban de Peña

Data

los pesos de plata q tengo pagados
quenta del deposito q hizo el dho Dn
n Fran.co Baruelo para dhas sus
imaciones

uel
andam
eita
esta
xtida

Primeramte pagué 74 p 6 r. en virtud de
de mandamto de f.s 33 fho en 23 de Mayo de
1736, á los interesados sigtes

A los Secretarios del Secreto p sus drōs	0o24-6
Al Contra gl del Consejo p. el 2 p% de lo depositdo	0o08-
Al Recepr gl de este Sto Offo p lo mismo	0o08-
A la fábrica de la Inqon de Sevilla	0o06-2
Al drō del papel del fisco	0o02-4
A la capilla de Sn Pedro Martir	0o12-
A la Media annata de S.M.	0o13-2
	0o74-6

Cargo	0400-
Data	0o74-6
Alcanse	0325-2

Por manera q segun parece de arriba, quedan á
favor de este Pretendiente 325 p 2 — 0325 p 2

Regº n 37

El S.or Recep.or g.l D.n D.r Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata q deposito en mi poder p.a los gastos de sus pruebas de Calificador de este S.to Oficio el P.e Joseph Paredes dela Comp.a de Jesus de esta Ciu.d

Deposito del P. Jos
Paredes.

150 p.s f.s 36 Hagome cargo de 150 p.s q deposito en mi poder el dho P. Joseph Paredes dela Comp.a de Jesus, p.a los gastos de dhas sus informaciones; de cuya cant.d di recivo a la buelta dela Cedula de este S.to Oficio ------

De manera q segun parece, importa este deposito 150 p.s y por quenta de ellos se dan por pagadas las de enfrente.

Conviene con el libro de De-
positos deste S.to Off.o

Al dho Don Juan Esteban de Peña.

Data

e los pesos de plata q tengo pagados
deposito q hizo el P. Joseph Baso
dela Comp.a de Jesus, para dhas sus
bas.

Primeram.te pague 53 p 4 r en virtud del mandam.to de f.32 a los interesados en el, fho en 31 de Mayo de 1737 en esta forma.

pul Bruan
am.do
iza
nesta
artida

A los Secretar.s del secreto p.r sus dros	∂026-6
Al Recep.or gen.l deeste S.to Of.o p.r sus dros	∂003-
Al Contador gen.l del Consejo p.r lo mismo	∂003-
A la fabrica de Sevilla	∂006-2
Al dro del papel del Fisco	∂002-4
Al dro de la Capilla de S.n Pedro Martir	∂012-
	∂053-4

Cargo	∂150-
Data	∂053-4
Alcance	∂096-4

Importa el cargo deeste Pretendiente 150 p.s, y siendo lo pagado 53 p 4 r.s le quedan 96 p 4 r. como parece — ∂096 p 4

Pliego n 38

El dho Recep.r gral D. Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata q. deposité al tiempo q. entré â exercer el cargo de Receptor gen.l para los gastos de mis pruebas de Ministro de este S.to Oficio.

Deposito del D.n Esteban de Peña

17 de Abril de 36 Hagome cargo de 150 p. q. deposité al tiempo q. entré â exercer la Receptoria general para los gastos de las pruebas de Ministro de este S.to Oficio - - - - - 1

De cuya quenta se dan en data las de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos de este S.to of.

ne D.n Juan Esteban de Peña.

Data

os p.s q. se han librado por cuenta dela
tidad q. deposité al tiempo q. entre â
cer el cargo de Recep.r gen.l de este
fficio.

nel mar
g.l
a constar
rtida

P. mand.to pague 111 p.s 1 r.l â los Ministros de este S.to Officio, como parece del mandam.to con q. se instruye esta partida a f. 33 f.ho en 17 de Julio de 1736, en esta forma.

A los Secretar.s del secreto p.r sus dros	0020-3
Al Depos.tos g.l del Consejo p.r el 2 p.o de lo depositado	0003-
Al Dep.l de este S.to Of.o p.r la misma razon	0003-
A el dro del papel del fisco	0002-4
A la fabrica dela Inq.on de Sevilla	0006-2
A la fabrica dela Capilla de S.n Pedro Martir	0012-
Al R.l P.e Fr. Blas de Rosas Com.l de este S.to Of.o p.r los dros del recivo delas informac.s	0024-
A D.n Andres Garcia Calvo p.r lo mismo	0040-
	0111 p.s 1

Cargo	0150-
Data	0111-1
Alcanze	0038-7

Ympurta este deposito 150 p.s y vajados de estos 111 p.s 1 r.l q. tengo pagados quedan â favor del deposito — 0038-7

Hoja n 33

El dho Recep.r G.l Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q. deposito en mi poder
el Lic.do D. Joseph de Mendoza y Valdes
p.a los gastos de sus pruebas p.a Comis.o de
este S.to Officio en la Prov.a de Abancay.

Deposito del
D.n Joseph de M
y Valdes.

Hagome cargo de 300 p. q. deposito en mi
poder el dho Lic.do D.n Joseph de Mendoza y
Valdes p.a dhos gastos, de que di recivo a la
buelta de la Cedula de este S.to Officio — —

P.r quenta del cargo q. me llevo hecho arriba
doy en data las partidas de enfrente

Conviene con el libro de De-
positos del R.l

Dho Don Juan Esteban de Peña
Data
los pesos de plata q tengo pagados
quenta del deposito q hizo en mi pder
de Dn Joseph Mendoza y Valdes
dhas sus pruebas.

on los
tos
mandamtos
0. se citan
al tas
xtidas

Por cien p. en virtud de mandamto q corre a f. 368 de los instrumtos de esta data, se libraron en este pretendte pa la paga de mayor cantd q se remitio al Recepr Genl de la Sta Genl Inqon 100 p los q condujo a dho Sr el Capn D. Josph Hurtado y Giron, y dho libramto es fho en 15 de Abril de 1740 — — — — — — — 0100-

Itt. pague q la copia q se remitio a dho Consejo, de la genealogia de este pretendiente, a los Secretars del Secreto 2 p como se justifica del mandamto de f. 37 fho en 9 de Junio de 1739 — — — — — — — 0002-

Asimismo pague 57 p 4 rs en virtud del mandamto q corre a f. 31 de esta Data fho en 27 de Marzo de 1737, a los interesados q en el se citan, en esta forma.

A los Secretars del Secreto p sus dros — —	0024-6
Al Contr del Consejo p el Rgo del deposito — —	0006-
Al Recepr gl de este Sto Of. p lo mismo — — —	0006-
A la fabrica de la Inqon de Sevilla — — —	0006-2
Al dro del papel del fisco — — — —	0002-4
A la Capilla de Sn Pedro Martir — — —	0012-
	0057-4 — 0057-4
	0159-4

Cargo — — — — 0300
Data — — — — 0159-4
0140-4

De forma q siendo la cantidad depositada de 300 p y haviendose librado por cuenta de ella 159 p 4 rs quedan a favor de este pretendiente 140 p 4 rs como parece — — — 0140-4

Regi.r 4º

El dho Receptor D.n Juan Estevan de Peña

~~Cargo~~

De los p.s de plata q. deposito en mi poder D.n Juan de Bechavala vecino de la Ciu.d de Chile p.a los gastos de sus pruebas de familiar de este S.to Officio en la dha Ciu.d

1.o Deposito de
de Bechabala

Cargo

Hase me cargo de 200 p.s q. en mi deposito dho D.n Juan de Bechabala para los gastos de dhas sus pruebas; de cuya cant.d di recivo a la buelta de la Cedula de esto S.to Officio — — — — — — — — —

Importa este deposito 200 p. y se dan por pagadas las de enfrente.

Conviene con el libro de depositos del d.o no D.r D.n Juan Estevan de Peña

Data

os p.s de plata q̃ tengo pagados p.r quanto
deposito q̃ hizo en mi poder para fami-
liar de este S.to Oficio D.n Juan de Pachas

Primeram.te como se justifica del testim.o de f. 35 de los de esta Data; pague 66 p.s 6 r.s a los Ministros de este S.to Oficio en 23 de Mayo de 1737 en esta forma.

A los Secretarios del secreto p.r sus dros. —	024-6
Al Cont.or g.l del Consejo p.r el 2 p% del deposito —	004-
Al Recep.or g.l de este S.to Oficio p.r lo mismo —	004-
Al dro de la fabrica de Sevilla p.r lo mismo —	006-2
A la Capilla de S.n Pedro Martir de esta Inq.on —	012-
A la Media annata de S. M. — — —	013-2
	066-6

Cargo — — — —	200-
Data — — — —	066-6
Alcanse — — —	133-2

Y importa el cargo q̃ resulta contra mi en este deposito, como se ve de las partidas de arriba 133 p.s 2 — — — 0133-2

Regi n 15

Recep.r S.r D.n Juan Esteban de Peña.

Cargo.

De los pesos de plata q.e deposito en mi poder el D.r D.n Joseph Sanchez de Orellana vecino de la Ciu.d de Cuenca p.a los gastos de sus pruebas de Comiss.o de este S.to Oficio en aquella Ciu.d

Deposito de D.
Sanchez de Ore

Hagome cargo de 100 p.s q.e deposito en mi poder el d.ho D.r D.n Joseph Sanchez de Orellana para los gastos de d.has sus pruebas, de cuya cant.d di recivo a la buelta de la Cedula deste S.to Off.o,

Por quenta de este citado cargo se dan en data las de enfrente.

Comprovado con el libro de Depositos de la Camara del Secreto deste S.to y se advierte q a este Pretendiente se le deben cargar 2 p.s mas q.e los derechos de su genealogia q.e en virtud del mandam.to de [illegible] y le quedaran liquidos = 3[illegible]

Dho D. D. Juan Esteban de Peña

Data

los pesos de plata q tengo pagados
quenta del q.e hizo en mi poder p.a
gastos de dha su pretension el D.r
Joseph Sanchez de Orellana

on el
mandam.to
se cita
en esta
partida

Primeram.te pague 74 p.s en virtud del mandam.to de f. 36 con el q se entrega esta partida, su fha 27 de Mayo de 1737 en la forma siguiente.

A los Secretarios del recepto p.r sus dros	0.37-2
Al Cont.or g.l del Consejo p.r el dro de deposito	0.08-
Al Reg.or de esta S.ta Ingon p.r sus dros	0.08-
A la fabrica de Sevilla	0.06-2
Al dro del papel del sello	0.02-4
A la capilla de S.n Pedro Martir	0.12-
	0.74-

Cargo — 0400-
Data — 0.74-
Alcance — 0326-

Quedan a favor de este deposito 326 p.s como parece del cargo y Data de arriba — 0326 p.
2 p.
0324 p.

400
+ 76
324

Ruego n 42

El dho Recep.or G.l D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

Delos pesos de plata q deposito en mi poder p.a los gastos de sus pruebas de familiar deeste S.to Oficio en la Ciu.d de Piura D.n Joseph Adrianzen.

Deposito de D.n Adrianzen.

Hagome cargo de 350 p.s q deposito en mi poder dho D.n Joseph Adrianzen, para los gastos de sus pruebas de familiar deeste S.to Oficio en la Ciu.d de Piura, deque di Recivo à la buelta de la Cedula deeste Trib.l;

Ymporta el cargo q me llevo hecho de este pretendiente 350 p.s y en descargo se dan las de enfrente;

Conviene con el libro de los Depositos del Secreto

83

ho Don Juan Estevan de Peña

Data

n p.s de plata q se me han librado p.a
ta del deposito q hizo en mi, para las
y de dhas sus pruebas de familiar de
so Oficio en la Ciud. de Lucena D. Joseph
ancam.

ncurrene
on los man
tos
ani
y receptar
nel ta
partabal

Primeram.te pague 57 p.s como se instruye con el mandam.to de f.s 37 fho en 3 de Ag.to de 1740, en la forma siguiente.		
Al Comiss.o de dha Ciud. D. Nicolas Montero p.r el recivo de las informac.s 27 conforme de su V.ra q esta a la f.ta del mand.to citado,	0027	
Al D.n Sergio Paulino, q en dha causa hizo oficio de Notario, p.r sus dros	0027	
Al secretario del Secreto p.r sus dros	0003	
	0057	0057
Item consta de mand.to de f.s 38 haverse librado 57 p.s 6 r.s a los Ministros de este S.to Of.o en 31 de Mayo de 1738 en esta forma.		
A los Secret.s del Secreto p.r sus dros	0023	
Al Cont.or g.l del Consejo, p.r el 2 p.% de deposito	0007	
Al Recep.r g.l de este S.to Of.o p.r lo mismo	0007	
Al dro de la fabrica de Sevilla	0006-2	
Al dro del papel del Fisco	0002-4	
A la Capilla de S.n Pedro Martir	0012	
	0057-6	0057-6
Asimismo consta del libram.to de f.s 168 fho en 15 de Abril de 744 haver pagado a los mencionados en dho mandam.to cuyo caudal se remitio al Sup.r Consejo con D. Joph. Hurtado		0200
Item consta del mand.to de f.s 17 q corre con los de esta data, su fha 9 de Junio de 739 a los Secret.s p.r la copia de la genealogia p.a el Consejo		0002
		0316

Cargo	0350
Data	0316-6
Alcanse	0033-2

Importa el cargo de esta q.ta 350 p.s y rebaxados de estos 316 p.s 6 r.s quedan de alcanse a favor del deposito 33 p.s 2 r.s — 0033 p.s 2

Regº nº 43

El dho Recep.or Gen.l Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q deposito en mi poder
el Lic.do D.n Juan Christan Reynoso para
los gastos de sus pruebas de familiar de este
S.to officio en la villa de Guancavelica

Deposito del Lic
Christan Reynos

Hagome cargo de 300 p.s q deposito en mi poder el dho Lic.do D.n Juan Christan Reynoso para los gastos de sus pruebas de familiar de este S.to officio de q di recivo a la buelta de la Cedula ---

Importa el cargo 300 p.s y se dan en data las de enfrente.

Conviene con el libro de
Depositos del secreto

dho D.n Juan Esteban de Lera

Data

los pesos q. se han librado, y tengo paga-
por quenta del deposito q. en mi hizo
Lic.do D.r Juan Christian Reynoso y Al-
ado para dha su pretension.

Con los mandam.tos q. se citan en estas partidas

Primeram.te pague 2 p.s p. la copia dela genealogia deeste pretendiente à los Secretarios del secr.o como consta del mandam.to q. esta a f. 37 fho en 9 de Junio de 1739. la q. se remitio à el sup.r Consejo — 0002-

Assimismo pague 120 p.s en virtud del mandam.to de f. 168 p.a la satisfaccion del caudal q. se remitio à el Consejo con el proh.o trasladado y firm. fho en 15 de Nov.e de 1744 — 0120-

It. pague en virtud del mandam.to de f. 33 - 55 p.s 4 r.s el que corre con los instrum.tos de esta data, fho en 24 de Mayo de 1738, en la forma sig.te

A los Secretar.s del secreto p. sus dr.os	0022-6
Al Cont.or g.l del Consejo p. dro del Off.o Gral.	0006-
Al Recep.r g.l deeste S.to Off.o p. lo mismo	0006-
Al dro del papel del fisco	0002-4
A la fabrica dela Inq.on de Sevilla	0006-2
A la capilla de S.n Pedro Martir deeste S.to Off.o	0012-
	0055-4

0055-4

0177-4

Cargo	0300
Data	0177-4
Alcance	0122-4

De forma q. quedan liquidos à favor deeste pretendiente como p. menor consta delas partidas de arriba 122 p.s 4 r.s — 0122-4 a Riego n 14

El dho Recepr. Genl. Dn Juan Esteban de Peña

Cargo

De los ps. de plata q deposito en mi poder el Dr. D. Joseph Dueñas Medico, para los gastos de sus pruebas de familiar deeste Sto. Oficio en la Ciud. dela Plata.

Deposito del Dr. Joseph Dueñas

Hagome cargo de 228 ps q deposito en mi poder el Dr. Dn. Joseph Dueñas para los gastos de sus pruebas, de cuya cantd. di recivo á la buelta dela Cedula deeste Sto Oficio — — — — — — —

Y en descargo deesta cantd. depositada, se dan en data las de enfrente

Nota = Adviertese que reconocido el Libro dela Camara del Secreto: Consta que este Pretendiante enteró = 228 ps 4 rs.

	ps 228-4
	ps 224-4
Le sobran - - - - -	ps 0 - 4 - 0

l dho Don Juan Esteban de Peña.

Data

e los pesos de plata q tengo pagados
a quenta del deposito q hizo en mi
l Br. Joseph Dueñas para los gastos
dhas sus pruebas.

on los
tos
mandamien
Licitan
mertas
arti dad

Primeram.te consta del mandam.to de f.s 9. fho en 29 de Marzo de 1738, haverse librado 65 p.s a los interesados sig.tes

A los Secret.s del Secreto p.r sus d.os	0023-	
Al Cont.or gral del Consejo p.r el 2g.o del depos.to	0004-	
Al Recep.or gral p.r lo mismo	0004-	
A la fabrica de Sevilla	0006-2	
Al d.o del papel del fisco	0002-4	
A la capilla de S.n Pedro Martyr de este S.to Of.o	0012-	
A la media annata de S. M.	0013-2	
	0065-	0065-

Asimismo pague en virtud del mandam.to de f.s 45 fho en 27 de Octubre de 1741 a los interesados sig.tes

A los Secretar.s del Secreto p.r sus d.os	0060-2	
Al M. R. P. M.tro Fr. Blas de Rosas p.r las informac.s	0025-4	
Al Secret.o D. Man.l Gomz de Pabrezana p.r lo mismo	0040-	
Al Secret.o D. Joseph Pescuranaga p.r sus d.os	0028-6	
Al Nuncio de este S.to Of.o p.r sus d.os	0005-	
	0159 p 4	0159-4
		0224 p 4

Cargo	0228-
Data	0224-4
Alcansa	0003-4

De forma q siendo la cant.d depositada p.r este pretendiente p.a dhas sus pruebas 228 p.s y constando haverse librado 224 p 4, salgo alcansado a favor deeste pretendiente en → 0003 p 4

0004 →

Riego nº 45

El dho Recep.r Gral D.n Juan Estevan de Peña

Cargo

De los pesos de plata, q.e depositó en mi poder p.a los gastos de sus pruebas, y las de su muger D.n Juan Bap.ta de Olaortua, y D.a Lucia de Urquizu, y Bañes, para Ministro de este S.to Officio.

Deposito de D.n J
Bap.ta de Olaortua
muger.

Hagome cargo de 191‖00 p.s q.e depositó en dos partidas, para los gastos de sus pruebas p.a Ministro deeste S.to Officio, y las de su muger, D.n Juan Bap.ta de Olaortua, y D.a Lucia de Urquizu, de cuyas cantidades di r.vo a la Ss.ta de la Camara deeste S.to Officio -------/ 191

Importa este deposito la cant.d de arriba, y en descargo deella se dan en data las de enfrente

Comprovado con el libro de de
positos dela Camara del secreto
deste Trib.l

89

Dho Don Juan Esteban de Lena.

Data

los pesos de plata q tengo pagados p.a q.ta
s depositos q hizo en mi poder p.a los
os de sus pruebas, y las de su muger, D.a
a Bap.ta de Ugartecea y D.a Lucia de Ez-
a.

onviene
on los
mandam.
ejecutar
estas
partidas

P.o Primeram.te pague 200 p. a los interesados q con el mandam.to de f.s 168 se expresa, cuya cant.d remiti al Consejo de la S.ta Gral Inq.on con D.n Joseph Hurtado fho en 15 de Mz.o de 1744 — 0200-

Assimismo pague a los secretar.s del secr.to 2 p. p.a la copia de los Genealog.s de estos pretend.tes las q se remitieron a dho Sup.l Consejo, como consta del de f.s 170 fho en 9 de Junio de 1739 - - - - - - - 0002-

It. pague 470 p. 2 r.s en virtud del mandam.to de f.s 92 a D. Manuel Gonzales de Rebucana fho en 15 de Diz.e de 1738 - - - - 0470-2

It. pague en virtud de mandam.to de f.s 93 - 51 p. a los secretarios del Secreto fho en 20 de Diz.e de 1738 - - - - - - 0051-

Assimismo pague p.r el mandam.to q corre a f.s 94 de los de esta data 283 p. a los interesados sig.tes fho en 2 de Diz.e de 1738 =

A los secretar.s del secreto p.r sus dros - - -	0053-4
Al Comis.o deste S.to Of.o F.r Blas de Rosas p.r sus dros	0048-
Al D.r Ger.mo Ruiz Hidalgo Nuncio, p.r sus dros	0051-
A la Media annata de S. M. - - - - -	0063-2
Al Cont.or gral del Consejo p.r el 2 p% del deposito	0022-
Al Recep.r gral deste S.to Of.o p.r lo mismo - - -	0022-
Al dro del papel del Fisco - - - - -	0005-
A la fabrica de la Inq.on de Sevilla - - -	0006-2
A la Capilla de S.n Pedro Martir deste Trib.l - -	0012-
	0283-

0283-

1006 p 2

Cargo - - -	1100 p
Data - - -	1006-2
Alcanse - -	0093 p 6

De forma q importando las dos partidas depositadas p.r este pre-tendiente 1100 p. y haviendose librado p.r quenta de el 1006 p 2 r.s sa-len de alcanse a favor deeste deposito, como parece - - - - - - - 0093 p 6

Riego nº 46

El S.r Recep.r Gral Don Juan Estevan de Peña

Cargo

De los pesos de plata q̃ deposito en mi po-
der para los gastos de sus pruebas de Ca-
lificador deeste S.to Officio el R. P. M. Fr. Juan
Joseph Velasco del R.l y Militar orden de
N.a S.a de la Merced Cura de la Doctrina de
Moche.

Deposito del R.
de Juan Joseph Vela

Hagome cargo de 400 p.s q̃ deposito
en mi poder para dhas sus pruebas de Cali-
ficador de este S.to Officio, el R. P. M. Fr. Ju-
an Joseph Velasco del Orden de la Merced
de cuya cantidad dí Recivo á la buelta
de la Cedula de este Tribunal — — —

Y á quenta de esta, se dán en data las de
enfrente.

Comprovado con el libro de Depositos de la
Camara del secreto deste S.to Trib.l se advier
q̃ sumadas las dos partidas de Data d
enfrente, solo importan = 317 p.s 2, 7
no los 337 p.s 2 q̃ se sacan, y rebaja
de los = 400 p.s del Deposito los dhos = 317
le quedan al Pretendiente = 82

cho D.n Juan Esteban de Peña.

Data

los pesos de Plata q tengo pagados
cuenta del deposito del P.M. Fr. Juan
de Velasco del orden dela Merced
los gastos de sus informaciones

nrienel
n los man-
tos q le
mi
han enf
ar saxti-

Ytem. paguè 25 p.s à los interesados en el instrum.to de f. 368 fho en 15 de Abril del 1741 Cuya cant.d remitì al Supremo Consejo con D.n Joseph Hurtado — — — →		025 0-
Assimismo paguè en virtud del de f. 95 = 67 p.s 2 r.s à los Ministros de este S.to Officio por sus d.os fho en 24 de Nov.re del 1739 en esta forma =		
A los Secretarios del secreto p.r sus d.os	0030-4	
Al Cont.r gral del Consejo p.r el 2 p% del depos.to →	008-	
Al Recep.r gral de este S.to Off.o q le mando →	008-	
A la fabrica dela Ynq.on de Sevilla —	006-2	
A la Capilla de S.n Pedro Martir — →	012-	
Al d.o del papel del sello — — →	002-4	
	067-2 →	067-2
		0337-2

Cargo — — — —	0400-
Data — — — —	0337-2
Alcanze — —	0062-6

Ymporta el alcanse q sale contra mi en este deposito como parece — — — — — → 0062-6

0082 p 6

```
250          400
 67-2        317-2
317-2        082 p 6 Liquidos
```

Regº n 47

Dcho Recep.r gl Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q. depositó en mi poder para los gastos de sus pruebas p.a familiar y Alguacil mayor de este S.to Oficio en la Ciu.d de Ica D.n Joseph Sanchez Tagle.

Deposito de
Sanchez Tagl

Hagome cargo de 300 p.s q. depositó en mi poder para los gastos de su pretension D.n Joseph Sanchez Tagle, de cuya cantidad di recivo à la buelta de la Cedula de este S.to Oficio – – –

Y à quenta de este deposito tengo pagado las q. constan de la foxa de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos de Rec.r gl dho Don Juan Estevan de Peña

Data

los p.s de plata, q deposito en mi poder para sus informaciones D.n Joseph Sanchez

n los mandam.tos se citan ners y las xtados

Primeram.te pague 200 p.s en virtud del mandam.to de f.s 168 b.ta con los q se instruye esta data á los q en el se cita, cuya cant.d remiti á Esp.a á entregar á los S.res del sup.mo Consejo de la S.ta g.ral Inq.on con D.n Joseph Hurtado, fho en 15 de Abril de 1744		0200 p.s
Asimismo pague, como del de f.s 46 consta, 81 p.s 2 r.s a los interesados sig.tes fho en 9 de Marzo de 1740:		
A los Secretarios del Secreto p.r sus dros	0035-2	
Al Cont.r g.ral del Consejo p.r el 2 p% del Deposito	0006-	
Al Recep.r g.ral deste S.to officio p.r la misma razon	0006-	
Al dro dela fabrica de Sevilla	0006-2	
Al dro del papel del fisco	0002-4	
A la Capilla de S.n Pedro Martir de esta Inq.on	0012-	
A la media annata de S. M.	0013-2	
	0081-2	0081-2
		0281-2

Cargo	0300-
Data	0281-2
Alcanse	0018-6

Importa el alcanse q á favor deste pretendiente debe existir en Caxas, 18 p.s 6 r.s como parece — 0018-6

Reg. n. 48

El dho Recepr. genl. Don Juan Estevan de Peña.

Cargo.

De los ps. de plata q. depositó en mi poder Dn. Joseph Gonzales de Peña y Lillo para los gastos de sus pruebas de familiar de este Sto. Oficio en el puerto del Callao.

Deposito de Dn.
Gonzales de Peña y

1 Hagome cargo de 300 ps. q. depositó en mi para los gastos de dhas sus informaciones el expresado Dn. Joseph de Peña y Lillo, de cuya cantidad di recivo á la buelta de la cedula de este Sto. Oficio - - - - - - - -

Por quenta de esta cantidad de arriba, se dan en data las de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos deste Sto.

dho Dn Juan Esteban de Peña

Data

los pesos de plata q. tengo pagados del
ito q. en mi hizo Dr Joseph Gonzales
ña y Lello pª los gastos de dhas sus
bas.

on los
~~tan~~
cantan
secitan
puestas
extrdo

Primeramte parece por el instrumto de f. 168
fho en 15 de Abril de 744, à los interesados q.
en el se expressan, 125 p. cuya cantd se remi-
tio à Espª à los Sres del Consejo con Dn Joseph
Hurtado — — — — — — — — 0125-

Assimismo consta del de f. 47 su fha 9 de Marzo
de 1740, haver pagado 87 p 2 r à los interesados sigtes

A los secretarios del secreto pr sus dros	0041-2	
Al Contador del Consejo pr el Rezº del deposito	0006-	
Al Recepr gral de este Sto Offº pr lo mismo	0006-	
Al Dro del papel del Fisco	0002-4	
A la fabrica de Sevilla	0006-2	
A la Capilla de Sn Pedro Martir de este Tribl	0012-	
A la Media annata de S. M.	0013-2	
	0087-2	0087-2
		0212-2

Cargo — — — 0300-
0212-2
Data — — — 0087-6
Alcance

De suerte q. haviendo depositado este pretendiente 300 p.
y librado se por quenta de el 212 p 2, quedan todavia à su
favor, como parece, 87 p 6 r — — — — — 0087 p 6

Aragón 49

El dho Recep.or G.l Don Juan Estevan de Peña

Cargo

De los p.s de plata, q.e depositó en mi poder p.a los gastos de sus pruebas de Comisario de este S.to Oficio en la Prov.a de Coya, y Lama, jurisdic.n de Calca y Lares, D.n Juan Fran.co de Castilla y Lugo.

Deposito de D.
Fran.co de Castill

Hagome cargo de 325 p.s q.e depositó en mi poder el dho D.n Juan Fran.co de Castilla y Lugo Cura de la Doctr.a de Coya, y Lama en la Prov.a de Calca y Lares, para los gastos de sus pruebas de Comis.o; de cuya cantidad di Recivo á la buelta de la Cedula de este S.to Oficio ------------

Importa este cargo la cant.d q.e arriba se expresa y â quenta de ella se dan en descargo las de la foxa de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos de este Tri.l

97

Dho Don Juan Esteban de Peña

Data

Los pesos de plata q tengo pagados
Deposito q en mi hizo Dn Juan Fran
astilla y Lugo, para los gastos
has sus informaciones.

on el
mandamto
se cita
en esta
artida

Primeramte pague 16 p 4 r en virtud de mandamiento, q corre a fs 48 de los instrumtos de esta data, à los interesados q en el se cita, fho en 8 de Marzo de 1742, à los secretarios del secreto por sus derechos ------ 0016-4

Ytt. se rebajan, por el dro del deposito, à razon de dos p ciento ------------ 0006-4

0093-

9

Cargo -------- 0325 p
Data -------- 0093-
Alcanse ------ 0272 p

De forma q segun parece de las partidas q arriba se sientan de Cargo, y data, parece salen de alcanze contra mi, y à favor de este deposito, 272 p ---- 0272 p

Pliego nº 50

El dho Recep.or G.l Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q. deposito en mi poder p.a los gastos de sus pruebas de calificador de este S.to Oficio el P. Fr. Joseph Leal del orden de N.S.ra de la Merced.

Deposito del P. Joseph Leal.

Hagome cargo de 250 p.s q. deposito en mi p.a los gastos de dhas sus pruebas el P. Fr. Joseph Leal; de cuya cant.d di Recivo a la buelta de la Cedula de este S.to Oficio — — — — — —

Importa este deposito 250 p.s y a q.ta de el, se dan en descargo las de enfrente.

Conuiene con el libro de los Depositos deste Tr.al dho D.r D. Juan Estevan de Peña

Data

los p.s de plata pagados del deposito

l S.r Fr. Joseph Leal.

Con q.e dal pasaron

P.r de Rum.te se rebajan p.s por el deposito de dhos 250 p.s — — — — — —		0005-

Cargo — — — 0250 p.s

Data — — — — 0005-

Alcance — 0245-

Y importa el cargo de este deposito 250 p.s y rebajados de estos p.s quedan a favor de este pretendiente — — — — — — — 0245-

02

Riego n 51

El dho Recep.or G.l D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q. deposito en mi poder el D.r D.n Juan de Castañeda Dig.d de Chantre de la S.ta Yg.a de la Ciu.d del Cusco p.a los gastos de sus pruebas de Calificador de este S.to Oficio.

Deposito del D.r
de Castañeda Ch
de la S.ta Yg.a del Cu

Hagome cargo de 150 p.s q. deposito en mi poder el dho D.r D.n Juan de Castañeda Chantre Dign.d de la S.ta Yg.a de la Ciu.d del Cusco p.a los gastos de sus pruebas de Calificador del S.to Oficio, de cuya cant.d di recivo a la buelta de la cedula de este S.to Tribunal —

Ymporta este cargo la cant.d q. arriba se expressa y a quenta de ella se dan en descargo las de la foxa de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos de este S.to

ho D.r D.n Juan Esteban de Peña

Data

pesos q̄ tengo pagados del deposito q̄
hizo el d.o Señ.r Juan de Castañeda
are, para los gastos de d.has sus infor-
ones

nel
mandam
recita

Primeram.te pague 22 p.s 5 r.s en virtud del
3.o mandam.to q̄ corre a f.s 1.a de los instrum.tos
de esta data, á los interesados q̄ en el se cita
fho en 1 de Ag.to de 1742 — — — — — — — — 0022-5

It. se rebajan p.r el d.ho del deposito á razon
de 2 p.r 100 — — — — — — — — — — — — 0003-

0025-5

Cargo — — — 0150
Data — — — — 0025-5
Alcanse — — — 0124-3

De forma q̄ segun parece de las partidas q̄
arriba se citan del cargo, y Data, parece salen de
alcanse contra mi, y á favor de este deposito — 0124-3

Pliego n 52

El dho Recepr. Gl. Dn. Juan Esteban de Peña

Cargo

De los ps. de plata q. depositó en mi poder Dn. Joseph de Quevedo y Barreda para los gastos de sus pruebas para Ministro de este Sto. Oficio.

Deposito de D.
de Quevedo y Ba

Hagome cargo de 200 ps. q. depositó en mi para los gastos de dhas sus pruebas el expresado Dn. Joseph de Quevedo y Barreda, de cuya cantidad di recivo à la buelta dela Cedula de este Sto. Oficio,,

Y à quenta delos 200 ps. de este deposito, doy en Data las partidas q. constan de enfrente ==

Conviene con el libro de Depositos deste Rl.

103

ho Dn Juan Esteban de Peña

Data

P. os pesos de plata q. tengo pagados
quenta del deposito, q. en mi hizo
oseph de Quevedo y Barreda para
gastos.

nel
undam.to
ecita

Primeram.te pague 38 p.s 6 r.s en virtud de mandam.to q. corre a f.s 50 de los de esta Data, fhe en 25 de Mayo de 1745. en esta forma.

A los Secretarios del Secret.o p.r sus d.ros	0010-2	
Al Cont.or gñal del Consejo p.r el 2 p.r % del depo.to	0004-	
Al Recep.r G.l de este S.to Of.o p.r lo mismo	0004-	
A la fabrica de la Inq.on de Sevilla	0006-	
Al dro del papel del fisco	0002-4	
A la Capilla de S.n Pedro Martir	0012-	
	0038-6	0038-6

Assimismo consta del mandam.to de f.s 51 haverse librado en dho dia 25 de Mayo, y año de 745. á mi hermano de este pretendiente 161 p.s 2 r.s como por menor consta del mencionado mandam.to — 0161-2

0200-

Cargo	0200-
Data	0200-
Pagado	0000-

Segun parece por menor de las partidas de cargo, y Data, q. parecen arriba, quedó enteram.te pagado este pretendiente, sin quedarle nada.

Regio n 53

El Ins.r Recep.or gen.l D.r D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q.e deposito en mi, p.a los gastos de sus pruebas de familiar, y Alguacil mayor del S.to Oficio, D.n Juan Garcia Gavela, y su muger D.a Antonia Navarrete vecinos de la Ciu.d de Guayaquil.

Deposito de D. García Gavela

Hagome cargo de 500 p.s q.e deposito en mi poder el dho D.n Juan García Gavela para los gastos de dhas sus pruebas, de cuya cantidad di Recivo à la buelta de la Cedula de este S.to Oficio ------------

Y en descargo de esta cant.d se dan las de la foxa de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos del S.to Ofi.o

ho Don Juan Esteban de Peña

Data

s. de plata q tengo pagados del
to q hizo en mi poder D.n Juan Garcia
a, para los gastos de dhas sus causa

el
zo
andam
se vea

Primeram.te pague 64 p. 7 r.s en virtud del
Mandam.to de f.s 52 fho en 22 de Abril de
1744, á los interesados siguientes.

A los Secretar.s del secreto p.r sus dros	0024-1
Al Cont.or g.l del Consejo p.r el 2 p%	0010-
Al Recep.or g.l deste S.to Of.o p.r lo mismo	0010-
Al dro del papel del sello	0002-4
A la fabrica de la Ig.a de Sevilla	0006-2
A la Capilla de S.n Pedro Martir	0012-
	0064-7

Cargo	0500-
Data	0064.7
Alcanze	0435-1

Importa este deposito 500 p. y siendo las partidas pagadas de 64 p. 7 r.s parece quedan a favor de este pretendiente 435 p. 1 r.s — 0435-1

Regi.a n.o 54

El Thro Recepr. Gl. Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata, q. deposito en mi p.a los gastos de sus pruebas de Consultor de este S.to Officio el Dr. Dn. Joseph de la Guadra Abogado de esta R.l Aud.a; hoi Religioso del orden de Agonizantes de esta Ciud.d.

Deposito del
Joseph de la

Hagome cargo de 250 p.s q. deposito en mi poder el dho Dr. Dn. Joseph de la Guadra para los gastos de dhas sus pruebas; de cuya cant.d di razon â la buelta de la cedula de este S.to Officio ------

Y en descargo de la cant.d de arriba se dan las de la foxa de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos de este Sto.

tho Don Juan Esteban de Peña

Data

p.s de plata, q. tengo pagados del
sito q. hizo el D.r D.n Joseph de la
no para los gastos de dhas sus prue

Primeramente pagué 92 p. en virtud de man-
20 damiento de f. 53 fho en 17 de Ag.to de 1744 á los
interesados siguientes

A los secretarios del secreto p.r sus dros	0061-2
Al Cont.or gral del Consejo p.r el reg.o	0005-
Al Recep.or gral de este S.to Off.o p.r el mismo	0005-
Al dueño del papel del sello	0002-4
A la fabrica de la Ing.n de Sevilla	0006-2
A la capilla de S.n Pedro Martir	0012-
	0092 p.

Cargo	0250-
Data	0092-
Alcance	0158-

Importa este deposito 250 p. y siendo las partidas pagadas de 92 p. parece quedan a favor de este pretendiente 158 p. — 0158 p.

Liego n 55

El dho. Recep.or Gl. Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q deposito en mi D.n Juan Fran.co de Arriaga vecino de la Ciu.d de Truxillo para los gastos de sus pruebas de familiar de este S.to Oficio

Hazeme cargo de 275 p.s q deposito en mi poder dho D.n Juan Fran.co de Arriaga p.a los gastos de dhas sus pruebas, de cuya cant.d di Recivo a la buelta de la Cedula de este S.to Oficio;

Y en descargo de la cantidad de arriba, se dan las de la forma de enfrente.

Conuiene con el libro de Depositos desta R.l

ho Dn Juan Esteban de Peña

Data

s. de plata q tengo pagados del depo-
hizo en mi poder D. Juan Fran.co
uaga para los gastos de sus pruebas.

nel
mandam
ecita

Primeramte pague 160 p 3 r en virtud de mandamto de Su Sa fho en 13 de Julio de 1744 a los interesados sigtes

A los Secretarios del secreto p sus dros	0077-5
Al Comisº de Arcurillo Licdo D. Lucas Geronimo Bermejo p el Rº de las informac.s de dho pretendiente y p el papel	0027-
Al P. Fr. Lucas Migl. de Vergara q hizo oficio de Notario en dhas informac.s p. su recivo	0024-
Al Contador gl del Consejo p el Rgº del deposito	0005-4
Al Depositario de esta Inqn p lo mismo	0005-4
Al dro del papel del fisco	0002-4
Al dro de la fabrica de la Igla de Sevilla	0006-2
Al dro de la capa de S Pedro Martir	0012-
	0160-3

Cargo	0275-
Data	0160-3
Alcance	0114-5

Importa este deposito 275 ps y siendo las partidas pagadas de 160 p 3 r parece quedan a favor de este pretendiente 114 p 5 r como parece — 0114-5

Regi n 56

El dho Recep.or Gl. Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q. deposito en mi para los gastos de persona honesta de esta Inq.on el P.e Fr. Joseph de Escalante y Mendoza Prior del Conv.to de S.n Juan de Dios de la Ciud. del Cusco.

Deposito del P. F
de Escalante y M

Hagome Cargo de 200 p.s q. deposito en mi poder el P.e Fr. Joseph de Escalante y Mendoza p.a los gastos de dhas sus pruebas, de cuya cant.d di recivo a la buelta de la Cedula de este S.to Oficio — — — — — — — — — — ,,

Y En descargo de la cantidad de arriba se dan las de la foxa de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos de este S.to

dro D.r D.n Juan Esteban de Peña

Data

s de plata q.e tengo pagados del depo-
sito en mi poder el S.r D.n Joseph de
nte y Mendoza p.a los gastos de d.has
ebas

Por el Ilum.º pagué 51 p 2 r. en virtud de mandam.to
2º de f. 55 q.e d.ho en 15 de Julio de 1744, á los inte-
resados siguientes.

A los Secretar.s del Secreto p.r sus dros. —	D022-6
Al Cont.or g.l del Consejo p.r el 2 p.r 100 — — —	D004-
Al Recep.tor g.l de este D.ro p.r lo mismo —	D004-
Al dro. del papel del Fisco — — — —	D002-4
A la fabrica de la Ygl.a m.r de Sevilla —	D006-2
Al dro. de la Capilla de S.n Pedro Martir —	D012-
	D051-4

Cargo — — — —	D200
Data — — — — —	D051-4
Alcanse — — —	D148-4

Importa este deposito 200 p y siendo las partidas pagadas de 51 p 4 r. parece q.e quedan á favor de este pretendiente 148 p 4 r, — D148-4

Riego nº 57

El dho Recep.r G.l Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata q.e deposito en mi poder el Lic.do D.n Juan Urbano de Alarcon p.a los gastos de sus pruebas, como para Varon honesto de este S.to Oficio en la Ciud. de Guamanga.

Deposito del Lic.
Urbano de Alar

Hagome cargo de 350 p.s q.e deposito en mi poder para dha su pretension el Lic.do D.n Juan Urbano de Alarcon, de cuya cantidad di recivo a la buelta de la Cedula de este S.to Oficio — — — —

Y por quenta de esta cant.d se dan en data las de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos de este S.to

113

ho D. D.r Juan Esteban de Peña

Data

s. de plata q tengo pagados del deposito
en mi poder el Lic.do D. Juan Urbano de
para los gastos de dhas sus pruebas.

lo Dos
andam
citan

Pr.o Primeram.te pague 63 p 4 r. en virtud de mandam.to de f. 96 fho en 17 de Julio de 1744 a los interesados sig.tes		
Al Secretario del secreto p. sus dros	ϑ028-6	
Al Cont.or gral del Consejo p. el 2 p% del deposito	ϑ007-	
Al Recep.r gral de este S.to oficio p. lo mismo	ϑ007-	
Al dro del papel del sello	ϑ002-4	
A la fabrica de la Ygl.a de Sevilla	ϑ006-2	
A la Capilla de S.n Pedro Martir	ϑ012	
	ϑ063-4	ϑ063-4
Asimismo pague p. el mandam.to de f. 57 55 p 2½ r a los interesados sig.tes fho en 21 de Mayo de 1745.		
Al Lic.do D. Agustin Hern.dez Moleura Comis.o del S.to Oficio en el pueblo [illegible] p. sus dros	ϑ026-2½	
Al R. P. Fr. Juan Pacheco q hizo oficio de Notario, como consta de sus tom.s f. 58 y f. 52	ϑ026-	
Al Secretario infrascrito	ϑ003-	
	ϑ055-2½	ϑ055-2½
		ϑ118-6½

Cargo — ϑ350 p
Data — ϑ118-6½
ϑ231 p 1½

De forma q siendo la cant.d depositada de 350 p. y lo librado 118 p 6½ r salen de alcance a favor deste pretendiente 231 p 1½ r — ϑ231 p 1½

Aragon n 58

El dho Recep.r Gen.l D.n Juan Esteban de Leña

Cargo

De los pesos de plata q. deposito en mi poder el R. P. M. Fr. Joseph de Chiriboga y Daza del orden de S.n Agustin para los gastos de sus pruebas de Calificador de este S.to Officio en la Ciud.d de Quito.

Deposito del
Joseph de Chiriv
Daza.

Hagome cargo de 300 p.s q.e en mi deposito dho P. M. Fr. Joseph de Chiriboga para los gastos de dhas sus pruebas, de cuya cantidad di Recivo a la buelta de la Cedula de este S.to Officio — — —

P.

Por quenta de ella se dan en descargo las de enfrente.

Conviene con el Libro de Depositos deste Tr.al

115

ho Dn Juan Esteban de Peña

Data

s de plata q. tengo pagados
nta del q. hizo el R. P. Fr. Joseph
rivoga y Daza del orden de Sn
n para los dhos gastos.

los 3
ms
ndam
ecitar

It. Primte pague 24 p. 6 r. a los Secretarios del Secreto por sus dros como se califica del instrumto fho en 26 de Agosto de 1744 q. corre a f. 60 de los de esta data		0.24-6
Asimismo pague en virtud del instrumto que corre a f. 61 de los de esta data, 75 p. 2 r. su fha 23 de Novre de 1739 en la forma siguiente		
A los Secretars. del Secreto p. sus dros	0.42-4	
Al Contr. gen. del Consejo p. el 2 p. 100	0.06-	
Al Recepr. gl. p. la misma razon	0.06-	
A la fabrica de la Inqon de Sevilla	0.06-2	
Al dro del papel del Fisco	0.02-4	
A la Capilla de Sn Pedro Martir	0.12-	
	0.75-2	0.75-2
Asimismo pague 57 p. 6 r. p. el de f. 62 fho en 8 de Marzo de 1742 a los interesados siguientes:		
A los Secret. del Secreto p. sus dros	0.07-2	
Al Comro. de Quito Licdo. D. Sancho de Escobar p. el 1o de las informac. de este pretendte	0.25-4	
Al Notº de aquella Ciud. p. la misma razon, q. lo fue Fr. Domingo Lazo de la Vega	0.25.	
	0.57-6	0.57-6
		0157-6

Cargo	0300-
Data	0157-6
Alcance	0142-2

De forma q. segun parece de la cantd depositada, y de las libranzas dadas a favor de el salen de alcance 142 p. 2 r. — 0142-2

Riego nº 59

El dho Recep.r Gral D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q deposito en mi el P.M. Fr. Joachin de Chiriboga y Daza del orden de S.n Agustin p.a los gastos de sus pruebas de Ministro deste S.to officio en la Ciu.d de Quito.

Deposito del
Joachin de Chi
y Daza.

Hagome cargo de 200 p.s q deposito en mi poder el dho P.M. Fr. Joachin de Chiriboga y Daza del orden, y Conv.to de S.n Agustin de la Ciu.d de Quito para los gastos de dhas sus pruebas; de cuya cant.d di recivo á la buelta de la Cedula deste S.to officio — — — — —

Ymporta este cargo la cant.d q arriba se expresa, y á quenta de ella se dan en descargo las de la foxa de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos del Rec.r gral ho D.r D. Juan Estevan de Peña

Data

os pesos de plata q tengo pagados
eposito q en mi hizo el R. P. M. Fr. Joa-
e Chiriboga y Daza del orden
Agustin de la Ciud. de Quito para
stos de dhas sus informaciones.

nlos mas
tos q se
cu
tan

Primeram.te pague 59 p. en virtud de mandam.to
su fha 8 de Marzo de 1742, q corre a f.s 63
de los instrum.tos q justifican las partidas de
esta data en esta forma-
A los secretar.s del Secreto p.r sus dros — 0o8-
Al Comiss.o de la Ciud. de Quito D. Sancho de Esco-
bar y Mendoza, p.r lo mismo; consta de su rezivo — 0o25-4
Al q hizo oficio de Notario en dha Ciud. p.r la
misma razon, Fr. Domingo Lazo de la Vega, — 0o25-4
0o59— — 0o59-
Assimismo pague 13 p. 7 r.s a los secretarios
del secreto, como consta del mandam.to de f.s 64 su fha
26 de Ag.to de 1744 p.r sus dros — — 0o13-7
Itt. pague 75 p. 2 r.s en virtud del instrum.to de f.s 65 fho
en 23 de Mayo de 1739, a los interesados sig.tes
A los Secret.s del secreto p.r sus dros — 0o42-4
Al Cont.r gral del Consejo p.r sus dros del depos.to — 0o06-
Al Recep.r gral de este S.to of.o p.r lo mismo — 0o06-
A la fabrica de Sevilla p.r sus dros — 0o06-2
Al dro del papel del fisco — 0o02-4
A la Capilla de S.n Pedro Martir — 0o12
0o75 p. 2— — 0o75-2
0148 p. 2

Cargo — 0200-
Data — 0148-2
Alcanze — 0051-7

De forma q importando este cargo 200 p. y siendo la cant.d librada
a favor de el 148 p. 2 r.s salen de alcanze a favor deste pretend.te — 0o51 p. 7-

51 p. 6

Legº nº 60

El dho Recep.or g.l Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q deposito en mi poder D.n Jorge Medrano y Zandoval, para los gastos de sus pruebas p.a familiar de este S.to Oficio en la Ciud.d de Arequipa:

1 Hagome cargo de 300 p.s q depositó en mi poder p.a dha su pretension D.n Jorge Medrano y Zandoval, de cuya cant.d di recivo á la buelta de la Cedula de este S.to Oficio — — — — — — — —.

Y á quenta del cargo de arriba se dan en data las partidas de enfrente.

Comp.do con el libro de Depositos de la Camara y del Secreto de este Trib.l, y se advierte q a este Pretendiente se le deben cargar 2 pesos mas q los dros de su genealogia [illegible] en Virtud de mandarse [illegible] de [illegible] y le quedaran liquidos = 142 p.s

ho Don Juan Estevan de Peña
Data.

pesos de plata q. se deben rebajar
hizo D.n Juan Medrano y Zan-
p.a dhas sus pruebas.

el man
to
si qne
ta

Primeram.te se rebajan por el derecho del 2 p% del deposito — — — — — — — — 006-

Asimismo se rebajan 150 p.s q. pagué, segun consta del mandam.to ~~de f~~ 168 f.a su fha 15 de Abril de 1744, à los interesados en él; y dha cantidad remití à el Consejo con D.n Joseph Hurtado; 0150-

0156-

Cargo — — 0300
Data — — — — 0156-
Alcanze — — — 0144-

De forma q. quedan de cargo à favor de este deposito, como parece de arriba — — — — 0144
2
142

300
+ 158
142

Negº n 61

El dho Dn Juan Estevan de Peña Recep.r Gral

Cargo

De los p.s de plata, q deposito en mi poder p.a los gastos de sus pruebas de familiar de este S.to Oficio en la Villa de Lerin, D.n Juan Ventura Aldecoa.

Deposito de D.n Ventura Aldecoa

Hagome cargo de 250 p.s q deposito en mi poder el dho D.n Juan Ventura Aldecoa para los dhos gastos; de cuya cant.d di Recivo à la buelta de la Cedula de este S.to Oficio ——

Paso à descargarme en el pliego de enfrente

Conviene con el libro de Depositos del Tribun.l

ho Don Juan Esteban de Peña

Data

s pesos q tengo pagados del deposito
o en mi poder D.n Juan Ventura Al-
a para dhas sus informaciones.

n los
bos
andam.s
Hecten

Prim.te consta del mandam.to de f.s 65 su fha 15. de Abril de 1744, haverse librado en este deposito 120 p. los quales se entregaron à los interesados q en el se expressan, cuya cant.d se remitio al Cons.o en partida de mayor cant.d con D.n Joseph Hurtado — 0120-

Assimismo pague 2 p. como se justifica del mandam.to de f.s 17 su fha 9 de Junio de 1739 q la copia de la genealogia deste pretend.te a los Secret.s del Secreto, la qual se remitio al Sup.r Consejo de la S.ta Gral Inq.on — 0002-

Assimismo pague 67 p. 2 r. a los interesados q se expressan en el mandam.to de f.s 66 q justifica esta partida, su fha 5 de Diz.e de 1738 en esta forma

A los Secret.s del Secreto p.r sus dros	0023-2
Al Cont.r g.l del Consejo, p.r el 2 p.o del deposito	0005-
Al Recep.r g.l deste S.to Of.o p.r lo mismo	0005-
A la fabrica de Sevilla	0006-2
Al dro del papel del fisco	0002-4
A la Capilla de S.n Pedro Martir	0006-2
A la Media annata de S. M.	0013-2
	0067-2

0067-2

0189-2

Cargo	0250-
Data	0189-2
Alcance	0060-6

De forma q segun el cargo de 250 p. q me llevo hecho, se baxando de ellos 189 p. 2 r. pagados, quedan liq.dos a fabor deste depos.to — 0060-6.

Regio n 62

El dho Recepr. Gl. Dn Juan Esteban de Peña

Cargo

De los ps. de plata, q han entrado en mi poder del Deposito q hizo el R. P. M. Fr. Egidio Diaz Gonz. del orden de N. P. S. Agustin, pa. los gastos de sus pruebas de Calificador del Sto. Oficio.

Deposito del P.
Egidio Diaz Gonz

V

Hagome cargo de 300 ps. q deposito en mi el R. P. M. Fr. Egidio Diaz Gonz. del orden de Sn. Agustin, pa. los gastos de sus pruebas de Calificador de este Sto. Oficio, de los q di Vro. á la buelta del deposito de este Sto. Oficio en 16 de Marzo de 1739 - - - - - - - - - - -

Y á quenta de este cargo se me abonan las de enfrente.

Conuiene con el libro de Depositos deste Sto.

Dho Dn Juan Esteban de Peña

Data

...os pesos q tengo pagados por quenta
...deposito q en mi hizo el Rdo Pe Fr.
... Diaz Gonzales del orden de Sn.
...gustin.

...nel
...to
...andam
...ecita

Primeramte pague à los Ministros de este Sto Oficio, como consta del mandamto q corre a fs 67 de los instrumtos de su Data, su fha 1 de Agto de 1742 por sus dros ---------- D037-6

Assimismo se rebajan por el dro del 2 pr cto de este deposito ----- D006-

D043-6

Cargo --- D300-
Data ---- D043-6
Alcanse --- D256-2

De forma q segun parece de las partidas q se sientan arriba, tengo pagados 43 p 6 rs, y rebajados estos del cargo, salen de alcanse a favor de este pretendiente ---------- D256-2

Legº n 63

El dho Recepᵗᵒʳ Genˡ Dʳ Dⁿ Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata q deposito en mi poder Dⁿ Miguel Antonio de Sola, pᵃ los gastos de sus informaciones de familiar de este Sᵗᵒ Oficio.

Deposito de D
Antonio de So

Hagome cargo de 200 p.ˢ q deposito en mi poder el dho Dⁿ Miguel Antonio de Sola para los gastos de dhas sus pruebas de que di recivo a la buelta de la Cedula de este Sᵗᵒ Oficio. — — — — — —

De quenta del cargo de arriba doy en data las de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos deste Sᵗᵒ o Don Juan Estevan de Peña

Data

s pesos pagados del deposito q.e
as dhas sus pruebas D.n Miguel
nio de Sola.

Prim.te por el 2 p.r 100, del deposito, se re-
bajan 4 p.s — — — — 0004 p.s

Cargo — —	0200 p.s
Data — — —	0004
Alcanse — —	0196 p.s

Quedan de cargo contra mi, y á favor deeste Pretendiente, como parece por menor figurado arriba, 196 p.s — — — — — 0196 p.s

Pliego n 64

El dho Recep.or Gl. D.n Juan Esteban de Peña

Cargo.

De los p. de plata q deposito en mi p.a los gastos de sus pruebas de Califi- cador del S.to Oficio en la Villa de Potosi, D.n Martin de Lisarazu Beau- mont y Navarra.

Deposito del D.r
tin de Lisarazu

Hagome cargo de 300 p. q deposito en mi para los gastos de sus pruebas el D.r D.n Martin de Lisarazu, de cuya can- tidad di Reciivo a la buelta de la Cedula de este S.to Oficio - - - - - - - - - - -

Y a quenta de este deposito se dan en data las de enfrente

Conviene con el libro de Depositos del Jal

dho Don Juan Esteban de Peña

Data

los pesos de plata q̃ tengo pagados
quenta del q̃ hizo el Dr. D. Mrn
Lizarazu pa. dhas sus informa
ones.

on q̃ tas
partidas

Primeramte. se rebajan 6 p.s q̃ me to-
can por el deposito de 300 p. q̃ hizo el
Dr. D. Mrn de Lizarazu - - - - - - - - 006-

Cargo - - - 0300 p.
Data - - - - 0006-
Alcance — 0294-

De forma q̃ segun parece de arriba, rebajado
el 294 p̃s q̃ me esta asignado pr. el deposito, que
dan a favor deeste pretendiente — — — — 0294 p.

Riojo nº 65

El dno Recep.r G.l D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata q deposito en mi poder p.a los gastos de sus pruebas de Consultor de este S.to Oficio el D.r D. Mathias Joseph de Gomendio y Bozo.

Deposito del D.r
Mathias Josep
mendio Bozo.

1 Hagome cargo de 300 p.s q deposito en mi poder el D.r D. Mathias Joseph de Gomendio y Bozo para los gastos de sus pruebas de Consultor de este S.to Oficio, de que di Recivo a la buelta de la Cedula de este S.to Oficio ----

57. Y se rebajan de esta cant.d las partidas de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos del R.l

129

cho Don Juan Esteban de Peña

Data

los pesos de plata, q deposito en
el dho Don Mathias Joseph
Romendio

Primeramente se rebajan 6 p 4 r del 2 p% de lo depositado, q son 325 p — ɔ006-4

Cargo — — ɔ300-
Data — — ɔ006-0
Alcanze — ɔ294-0

Ymporta lo liquido q le queda á este deposito 296 p 4 r. y de ellos me hago cargo — ɔ294-0

ɔ294-

300-
6-
294

Reg.o n. 66

El dho Rezep.r Gen.l D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q. depositó en mi poder para sus informaciones de Comiss.o de este S.to Oficio en la Prov.a de Azangaro, D.n Miguel Ruis del Arco.

Deposito de D.n
Ruis del Arco.

Hagome cargo de 350 p.s q. deposito en mi el dho D.n Miguel Ruis del Arco, para los gastos de sus pruebas de Comiss.o de este S.to Oficio en la Prov.a de Azangaro de que le di recivo â la buelta de la cedula de este S.to Oficio - - - - - - -

Importa este Cargo 350 p.s y se dan en descargo las de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos de este Trib.l

...o D.or Juan Estéban de Lena
Data
...s pesos de plata, q. tengo pagados
...cuenta del deposito de D. Mig.l
... del Paco.

...nlos
...andam
...escrivan

Primeram.te pague 118 p.s 2 r.s como del mandam.to de f.s 68 consta, fho en 11 de Marzo de 1744. a los sugetos sig.tes

Al Comiss.o del Callao D. Agustin de Materra, p. las informac.s de este pretend.te — 0 32-
A D. Pedro de Materra q. hizo oficio de Notario, — 0 32-
A D.n Vicente Ueamuy Mendoza Comiss. de esta Inq.n p. las inform.s de dho pretend.te en esta ciud. — 0 17-4
Al Secretario del Secreto p. sus dros — 0 36-6
0118-2

Assimismo consta havarse librado 69 p.s 5 r.s en 16 de Abril de 1744, q. corre a f.s 70 de esta data en esta forma.

A los Secret.s del Secr.to p. sus dros — 0 33-7
Al Cont.or gen.l del Consejo p. el 2 p. % del deposito, — 0 7-
Al Recep.r de este S.to Of.o p. lo mismo — 0 7-
A la fabrica de Sevilla — 0 6-2
Al Dro del papel del fisco — 0 2-4
A la Capilla de S.n Pedro Martir — 0 12-
Al Nuncio de este S.to Of.o D. Fran.co Hidalgo — 0 1-
0187-7

Cargo — 0350-
Data — 0187-7
Alcance — 0162-1

De forma q. monta el alcance q. sale a favor de este pretendiente 162 p.s 1 r.s como por menor parece — 0162 p.s 1

Viaje nº 67

El dho Dn Juan Estevan de Peña como Recep.r Gen.l

Cargo

De los p.s de plata, q han entrado en mi poder pertenescientes al deposito q hizo D. Manuel Geronimo Ruiz vecino de la Ciud.d de Buenos ayres, para los gastos de sus pruebas de familiar deeste S.to Officio.

Deposito de Dn M
Geronimo Ruiz

Hagome cargo de 250 p.s q deposito en mi poder el dho D. Manuel Geronimo Ruiz para los gastos de dhas sus informaciones de cuya cant.d di recivo a la buelta de la cedula de este S.to Officio.

Se dan en descargo deesta partida las de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos deeste Jzg.do

…o Don Juan Esteban de Peña

Data

…s pesos de plata q̃ tengo pagados del
…ito q̃ en mi hizo D^n Manuel Geron^mo
… para d^has sus pruebas.

Al man… Primeram^te pague 57 p^s 4 r^s à los ministros
…mi… to q̃ s^e de este S^to Officio, como consta del mandam^to
de f^s 71 su fha 5 de junio de 1737 en la forma sig^te
…sta

A los Secretarios del secreto p^r sus d^hos	0026-6
Al Cont^or g^l del Consejo p^r el 2 p%	0005-
Al Depositario de esta Inq^n p^r lo mismo	0005-
A la fabrica de Sevilla	0006-2
Al d^ro del papel del fisco	0002-4
A la Capilla de S^n Pedro Martyr	0012-
	0057-4

Cargo	0250-
Data	0057-4
Alcance	0192-4

Quedan liquidos à favor de este Pretendiente como parece — 0192-4

Negio n 68

El dho Dn Juan Esteban de Peña, como Deposit.rio de Pretend.tes

Cargo.

De los ℘. de plata, q deposito en mi para los gastos de sus pruebas de Muger de Ministro Oficial de este Sto Oficio Dª Maria Costanza de la Peña.

Deposito de Dª
tanza de la Peña.

Hagome cargo de 150 ℘. q deposito en mi poder Dª Maria Costanza de la Peña, muger legitima de Dn Geronimo de la Torre Secretario de Sequestros, para los gastos de sus pruebas de Muger de Ministro Oficial de este Sto Oficio; de cuya cant.d di recivo à la buelta de la Cedula de este Sto Oficio ----------------

Ymporta este Deposito 150 ℘. y por quenta de ellos se dan por pagadas las partidas de enfrente ---

Conviene con el Libro de Depositos de este Sto

ho Don Juan Esteban de Peña
Data
pesos q̃ tengo pagados por cuentas
eposito de D.a Costanza de la Peña:

nel mism
mi
se cita

Primeram.te pagué 150ç. por mandam.to fho en 3 de Julio de 1736. q̃ corre à f.72 de los de esta Data, à los interesados siguientes.

A los Secretarios del Secreto p.r sus dros, pagos	Đ o 26 – 7
Al Deposit.o de pretend.tes de esta Inq.on p.r sus dros	Đ o o 3 –
Al Contador gñal del Consejo p.r lo mismo	Đ o o 3 –
Al Srio del papel del fisco	Đ o o 2 – 4
A la fabrica de Sevilla	Đ o o 6 – 2
A la Capilla de S.n Pedro Martir de esta Inq.on	Đ o 12 –
Al R. M. Fr. Blas de Roxas del orden de Pred.res Com.o de este S.to Of.o por sus dros	Đ o 24 –
A D.n Andres Garcia Calvo p.r sus dros	Đ o 40 –
A D.n Geronimo de la Torre marido de dha pretendiente, p.r haverle sobrado esta cantidad	Đ o 32 – 3
	Đ 150 ç

Cargo	Đ 150 ç
Data	Đ 150 –
Nada	Đ o o o –

De forma q̃ siendo lo librado en este deposito tanto como lo depositado, no le queda nada — Đ –

El dho Recep.r Gl D.r D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata q deposito en mi poder D. Miguel Monzon para los gastos de sus Pruebas de familiar de este S.to Oficio.

Deposito de D.
Monzon.

Hagome cargo de 27 ps q deposito en mi poder dho D. Miguel Monzon para los gastos de sus pretensiones, el que di Reciuo â la buelta de la Circular de este S.to Oficio ———— 1

Ymporta este cargo lo q de arriba consta y se dan en data las de enfrente.

Conviene con el libro de este Rl de Depositos.

cho Don Juan Esteban de Peña
Ortiz
n pesos de plata, q. tengo pagados
umento del que en mi hizo D.n Mig.l
n para dha su pretención.

el mand
do 8 de

Segun consta del mandam.to de f. 74 fho en 22 de Julio de 1744, pagué à los interesados en el 53 p. 2 r. en esta forma.

A los Secretarios del Secreto p. sus dros,	$ 22-6
Al Cont.or gen.l del Consejo p. el 2 p% los,	$ 4-7
Al Deposit.o de este S.to Oficio p. lo mismo,	$ 4-7
Al dro del papel del fisco - - -	$ 2-4
A la fabrica de Sevilla - - -	$ 6-2
A la Capilla de S.n Pedro Martir -	$ 12-
	$ 53-2

Cargo - - - -	$ 270-
Data - - - -	$ 53-2
Alcanze - - -	$ 216-5

Importa lo librado en este Deposito 53 p. 2 r. y siendo el Deposito 270 quedan a favor de este pretend.te $ 216-5

Pliego n. 70

El dho Recepor Gral Don Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata q depositó en mi poder pa los gastos de sus informaciones de familiar de este Sto Oficio en la Ciud de Bs Ayres Dn Martin Galain.

Deposito de D. Galain

Hagome cargo de 250 q depositó el dho D. Martin Galain pa los gastos de dhas sus pruebas; de los quales di Recivo á la buelta de la Cedula de este Sto Oficio - - - - - - - - - - - -

Y á quenta de esta cantd tengo pagado las de enfrente.

Conviene con el Libro de Depositos del

he Dⁿ Juan Esteban de Peña

Data

s de plata q. tengo pagados por
a del q. hizo en mi D. Martin
g
un.

mo el Prim.te pague 53 p. 4 r. como consta del
to mandam.to de f. 75 su fha 22 de Mayo
mandam de 1744 a los Ministros de este S.to Oficio
ecita en esta forma

A los Secretar.s del Secr.to p.r sus dros →	0022-6
Al dro del Cont.or del Consejo p.r el 2 p.o%	0005-
Al Depositario de este Trib.l p.r lo mismo →	0005-
Al dro del papel del fisco - - - →	0002-4
A la fabrica de Sevilla - - - →	0006-2
A la Capilla de S.n Pedro Martir - - - →	0012-
	0053-4

Cargo - - - →	0250-
Data - - - →	0053-4
Alcanse - - -	0196-4

De forma q. en este Pretendiente salgo alcansado a fabor de el en 176 p. 4 r. como p.r menor consta → 0196 p. 4

Pliego n 71

El dho Recep.or gen.l D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q. depositó en mi poder p.a los gastos de sus pruebas de familiar y Alguacil mayor de este S.to Oficio en la Ciud. de Lerma, D.n Melchor Carrion y Baca

Deposito de D.n
Carrion y Bac

Hagome cargo de 200 p.s q. deposito en mi poder el dho D.n Melchor Carrion y Baca para los gastos de dha su pretension, de q. di recivo á la buelta de la Cedula de este S.to Oficio - - - - - - - - - - - - - -

D

La quenta de este deposito de 200 p.s tengo pagadas las partidas de la foxa de enfrente

Conviene con el L.o de Dep.tos del S.l

Nota= Por el mandam.to de f. 76 de los Instrum.tos de Secrett.a su fha 1.o de Ag.to de 1742 consta se libraron = 47 p.s 6 r.s con mas 78 dos. por todo hazen = 125 p.s 6 los que descontados de los 200 p.s le sobran al Pretendiente = 74 p.s 2 r.s

Don Juan Esteban de Peña

Data

p.s de plata q tengo pagados del de-
q en mi hizo D.n Melchor Carrión
para los gastos de dhas sus in-
ciones.

nlos ta
untam
ecretar

Primeram.te pagué 46 p 6 r.s al Secretario del Secreto en virtud del mandam.to q corre a f. 76 de los de esta Data fho en 1 de Ag.to de 1742 ----		0 46-6
Assimismo se rebajan p.a el der.o del deposito ---		0 0 4-
Segun consta de los dhos instrum.tos y mandam.to de f. 77 fho en 28 de Sep.re de 1744, pagué 74 p.s á los interesados siguientes.		
Al Comiss.o de dha Ciud de Loxa por sus der.os 36 p.s consta de su r.vo q corre á f. de los de esta data ----	0 36-	
Al M.ro D. Guillermo Alvarado q hizo officio de Notario 36 p.s consta del r.vo de f. 78 y f. 79 q corre con los de esta data	0 36-	
Al Secretario del Secreto p.a sus der.os	0 0 2-	
	0 74-	0 74-
		0 124-6

Cargo --- 0 200-
Data --- 0 124-6
Alcanse --- 0 75-2

Por manera q segun parece, quedan á favor de este deposito 75 p 2 r.s ---------- 0 75 p 2

0 74 p 2

200
+ 125-6
74-2

Pliego n 72

El dho Don Juan Esteban de Peña como Recepr. gl.

Cargo.

De los p.s de plata, q deposito en mi poder el P. Lector Fr. Manuel Benites del orden de Sn. Agustin para los gastos de sus pruebas de familiar deeste Sto. Officio.

Deposito del P.
Fr. Manuel Ben

Hagome cargo de 200 p.s q deposito en mi poder el dho P. Lect. Fr. Manuel Benites para los gastos de su pretension, de q di recivo en la Cedula deeste Sto. Officio - - - - - -

Por quenta de este cargo se dan en data las de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos deeste Trl ho Dn. Juan Esteban de Peña

Data

Ps. de plata q tengo pagados p quenta
posito q en mi poder el P. Lector Fr.
l Benites del orden de Sn. Agustin
ha su pretencion.

D.

nll — Primeramte. pagué 29 p. 4 rs. en virtud
de mandamto. como se califica del de
andamto — f. 8. q corre con los q instruyen
ecita — esta data, su fha. 1 de Agto. de 1742
á los Secretarios del Secreto — — 0029-4
Asimismo se rebajan 4 p. del 2 por % de la
cantd. depositada, por mis dros — — 0004-
0033-4

Cargo — — — — 0200 p
Data — — — — 0033-4
Alcanse — — — 0166-4

De manera q rebajados 33 p. 4 rs. q se han librado
de los 200 p. del deposito, le quedan á este pretendiente — 0166 p. 4.

Pliego n 73

El dho Recepr. Gl. Dn. Juan Estevan de Peña

Cargo

Delos ps. de plata q depositó en mí poder para los gastos de sus pruebas de familiar de este Sto. Oficio en la Villa de Potosí Dn. Manuel Noboa.

Deposito de D
nuel Noboa

Hagome cargo de 250 ps. q dho Dn. Manuel Noboa depositó en mí poder pa. los gastos de sus pruebas pa. familiar de este Sto. Oficio, de cuya cantd. di recivo à la buelta dela Cedula de este Tribunal ---

Y por quenta de este cargo de arriba, se dan en data las partidas de enfrente.

Conviene con el Libro de Depositos del Jgdo

Dn Juan Esteban de Peña

Data

p.s de plata q. se me han librado
nta del deposito q. en mi hizo
nuel Noboa para dhas sus in-
ciones.

nel
undam
cita

D
Primeram.te pague 68 p 6 r.s como se cali-
fica del mandam.to de f.s 11 fho en 1 de Junio de
1737, à los expresados en el en la manera sig.te

A los Secretar.s del secret.o p.a sus dros	0024-6	
Al Contador gral del Consejo p.a el deposito	0005-	
Al Deposit.o de este Ramo por lo mismo	0005-	
Al dro del papel del fisco	0002-4	
A la fabrica de Sevilla	0006-2	
A la capilla de Sn Pedro Martir	0012-	
A la Media annata perteneciente a S.M.	0013-2	
	0068-6	0068-6

Asimismo se libraron en este deposito
120 p.s p.a la paga de la cant.d q. se remitio a el Consejo
con Dn Joseph Hurtado, como se califica del mand.to
de f.s 16 fho en 15 de Abril de 1744 — 0120-

Asimismo pague en p.te de mayor cant.d a los Secretarios
del Secreto, y se califica del mandam.to de f.s 17 fho en 9
de Junio de 1739 p.a la copia de las genealogias para
remitir à Esp.a y le cupieron a este pretend.te en dho m.to — 0002-

0190 p6

Cargo	0250-
Data	0190-6
Alcanse	0059-2

Importa el alcanse liquido q. resulta à favor de este
pretendiente, segun por menor parece — 0059-2

Aragon 72 134

El dho Recepr Gl Don Juan Esteban de Peña

Cargo.

De los p de plata q deposito en mi poder para los gastos de sus pruebas de Calificador deeste Sto Oficio el P. M. Fr. Marcos de Alcozer del orden de Sn Agustin.

Deposito del P.
Marcos de Alcozer

Hagome cargo de 36 p q deposito en mi dho P. M. Fr. Marcos de Alcozer para finalizar dhas sus pruebas, de cuya cantd di recivo. - - - - - - - - - - - -

Importa el cargo q me hago 36 p como parece de este margen; y en el de en frente se ponen las partidas pagadas, como parece.

Comprouado con el libro de Depositos de
la Camara de este tribunal. Y se advierte
lo borra- que los 33 p q suplio el Recepr a este Pre-
do no tendiente los abona dos veces q son 74
corre enel sumario general de p 90 an
y a p 106 enla quenta particular dela plata
Vemitida al Consejo, y delo pagado por man-
damientos de este tribunal ~~en partida de~~
~~Pretendientes. Por cuia~~
~~Cantidad de las [illegible] Pretendientes de las revisiones~~
~~Vacore en el sumario gen q los 36 p de este~~
~~solo se le abonaron al Recepr~~ ta ~~de lo librado de la plata~~
~~Deposito y los 33 p en las~~
~~en Dn Antonio Maldonado~~-

ho Don Juan Esteban de Peña

Data.

s pesos de plata q tengo pagados del
o en mi, para finalizar dhas sus
as el expressado R. M. Fr. Marcos
orres.

el man
to
[illegible]

Primeramte en virtud de mandamto. de f. 82 pague 69 p. á los interesados q. del dho de la fha 7 de Julio de 1736, consta, en esta forma.

A los Secretars. del Secreto q sus dros pague	0o52-4
Al Depositario de pretendientes de este Tribl.	0o06-6
Al Contador gral del Consejo p. el dro de las dos cantdes. depositadas, una en Dn Antº Maldonado, y otra en el Dr Dn Juan Esteban	0o06-6
Al Nuncio Dn Manuel Balmazeda	0o01-
A Dn Geronimo Hidalgo	0o01-
A Dn Antonio Lizuriaga Portero	0o01-
	0o69-

Cargo	0o36
+ Data	0o69-
Alcanse	0o33

De forma q siendo lo depositado en mi 36 p. y lo librado 69 p. salgo alcanzando â este Pretendiente en 33 p. cuya cantd. se me debe pagar del caudal q hallé en Caxas al tpo q entré â exercer esta Depositaria, por tener este pretendiente hecho suficiente deposito en Dn Antonio Maldonado, y mandarseme entregar, como lo expresa el mandamiento.

Como Recep.r G.l Don Juan Esteban de Peña.

Cargo

De los p.s de plata, q. depositó en mi poder el Don Pedro Vicente de Ortega y Cespedes p.a los gastos de sus pruebas para Comis.o de este S.to Oficio en el Asiento de Latacunga.

Deposito del Vicente de Ortega

Hagome cargo de 300 p.s q. en mi depositó para los gastos de d.has sus pruebas el Don Pedro Vicente de Ortega y Cespedes, de cuya cant.d di recivo à la buelta dela Cedula de este S.to Oficio ---------------

Por cuenta de esta cant.d deque me llevo hecho cargo, se dan en data las dela foxa de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos del Rl.

o Dn Juan Esteban de Peña

Data

pesos q se me han librado p.a q.ta del
en mi hizo el Dr Dn Pedro de Ortega
edes.

or los
tos
andam
ies rtar

Primeram.te se libraron 100 p. seg.n consta del mandam.to de f. 163 fho en 15 de Abril de 1744, cuya cant.d condujo à los Rmos de Esp.a â entregar à los S.res del Supremo Consejo, Dn Joseph Hurtado y Jiron en partida de mayor cant.d - - - - - - - → 0100-

Assimismo pagué, seg.n parece del instrum.to de f. 83 55 p 6 r. à los interesados q en el se expressan fho en 2 de Junio de 1738 en esta forma.

A los Secretarios del Secr.to p.r sus dros →	0023-	
Al Deposit.o gen.l del Consejo p.r el 2 p.r 1 →	006-	
Al Dep.o de este S.to Officio p.r lo mismo →	006-	
Al derecho de la fabrica de Sevilla →	006-2	
Al dro del papel del Fisco - - - - - - →	002-4	
A la Capilla de Sn Pedro Martir - - - →	012-	
	055-6- - - - - -	055-6
		0155-6

Cargo - - - →	0300-
Data - - - - →	0155-6
Alcanze - - →	0144-2

De forma q siendo el cargo de este deposito 300 p. y estando pagados p.a q.ta de el 155 p 6 r. salen de alcanze â favor del interesado 144 p 2 r. y rebajados de estos, 2 p. q pagué en virtud de mandam.to fho en 9 de Junio de 1739, q corre a f. → â los Secretarios del Secreto, quedan de alcanze liquido 142 p 2 r - - - - - - - - - - - - - - → 0142-2

+ 300
155-6
142-2

Pliego nº 76

El dho Recep.r D.n Juan Esteban de Peña.

Cargo

De los p.s de plata q han entrado en mi poder pertenecientes á el Deposito q hizo el P. Fr. Pedro Nolasco de Ovalle Pizarro del orden de N. S.ra de la Merced Cura de la Doct.a de S.n Salvador en el Obispado de la Paz, para los gastos de sus pruebas de Calificador de este S.to Oficio.

Deposito del P. Nolasco de Ovalle

Hagome cargo de 250 p. q deposito en mi poder el P. Fr. Pedro Nolasco de Ovalle y Pizarro para los gastos de dha su pretension de cuya cant.d di recivo á la buelta de la Cedula de este S.to Oficio — — — — →

Y por quenta de este cargo, se dan en data las de enfr.te

Conviene con el libro de Deposito deste Rl ho Recepr. gl. Dn Juan Esteban de Peña

Data

ps. q se me han librado, y tengo pa-
ra ga. del deposito q hizo el R. P. Pe-
Blasco de Ovalle y Pizarro.

Primeramte. pague, como consta del
mandamto. de fs. 84 q corre con los de esta
Data, 57 ps. 6 rs. fho en 18 de Nobre. de 1744
â los interesados sigtes.

A los Secretarios del Secreto por sus drôs	ϑ027-
Al Contr. genl. del Consejo por el 2 p%	ϑ005-
Al Depositr. de este Sto. Ofo. por lo mismo	ϑ005-
Al Drô del papel del Fisco	ϑ002-4
A la fabrica de Sevilla	ϑ006-2
A la Capilla de Sn Pedro Martir de esta Inqon	ϑ012-
	ϑ057-6

Cargo	ϑ250-
Data	ϑ057-6
Alcanse	ϑ192-2

Importa el cargo 250 ps. y rebaxados 57 ps. 6 rs. q se me li-
braron, como consta del mandamto. quedan de alcanse
192 ps. 6 rs. â favor de este pretendiente — ϑ192 p 6.

ϑ192 p 2

El Recep.r G.l D.n Juan Estevan de Peña

Cargo

De los pesos de plata q depositó en mí para los gastos de sus informaciones de familiar de este S.to Of.o D. Pedro Jacobo Perez vecino de Arequipa

Deposito de D.
Jacobo Perez

Hagome cargo de 300 p.s q depositó en mí para los gastos de sus informaciones de familiar de este S.to Of.o D. Pedro Jacobo Perez, de cuya cantidad di recivo â la buelta de la cedula de este S.to Oficio — — — +

Y â quenta de este cargo de arriba, se dan en data las de enfrente.

Comprobado con el libro de Depositos de la Cam
del Secreto y se advierte q a este Preten
se le deben cargar 20 p.s mas p.r las dilig.s
genealogia q de su Muger en virt
q del mandarse 20 de p.s 120 y le que
liquidos = 186 p.

ho Dn Juan Estevan de Peña.
Data
Dl...os p.s de plata q tengo pagados
...enta del q hizo para sus prue...
D. Pedro Jacobo Perez.

onlos
to
endam
ecitar

P.o Primeram.te pague 300 p.s en virtud del man-
dam.to de f.s 168 á los expressados en el; cu-
ya cant.d se remitio á el Supremo Con-
sejo con D.n Joseph Hurtado; y dho instru-
mento es fho en 18 de Abril de 1744 — 0300-

Assimismo pague en virtud del manda-
miento de f.s 170 su fha 9 de Junio de
1739, á los Secretarios del secreto, por
la copia de la Genealogia de este preten-
diente, q.e se remitió al Consejo — 0002-

Assimismo se rebajan 10 p.s del 2 p.r 100
del Deposito — 0010-

0312-

Cargo — 0500 p
Data — 0312-
Alcanze — 0188-

De forma q siendo el cargo q sale contra mi
en este deposito 500 p.s y montando lo librado p.a
quenta de el 312 p. salen de alcanze á favor de
este pretendiente, como parece — 0188 p

2

186 p

500
+ 314

186

Pliego n 78

El dho Don Juan Esteban de Peña Recep.r Gral

Cargo.

De los p.s de plata q. han entrado en mi poder, perteneciente á el deposito q. hizo el R. Pres.do Fr. Pedro Nolasco de Ureta del orden de la Mrd p.a los gastos de sus informaciones de Calificador de este S.to Oficio en la Ciud. de Santiago de Chile.

Deposito del R.
Nolasco de Ureta

Hagome cargo de 200 p.s q. depositó en mi poder para los gastos de dhas sus pruebas el R. Fr. Pedro Nolasco de Ureta del orden de N.a S.ra de la Merced, de cuya cant.d di Recivo á la buelta de la Cedula de este S.to Oficio —

Y á quenta de esta partida, se han pagado las de enfrente.

Conviene con el Libro de Depositos del R.al

155

cho Dn. Don Juan Estevan de Peña.

Data

s pesos de plata, q. tengo pagados
eposito q. hizo el P. Fr. Pedro Nolasco
ata.

nel
amen
do §1e
ita

P.

Primeram.te pague, como consta del Mandam.to q. corre a f.s 85 de los de la Data 64 y 51. su fha 3 de Ag.to de 1744, à los interesados, q. en el se expresan, en esta forma

A los Secretar.s del Secreto por sus dros,	$035-7
Al Cont.or gen.l del Consejo, p.r el 2 p%	$004-
Al Deposit.o de este S.to Officio p.r lo mismo	$004-
A la fabrica de Sevilla ------	$006-2
A la Capilla de S. Pedro Martir de esta Inq.on	$012-
Al dro del papel del R.l fisco ----	$002-4
	$064-5

Cargo ------ $200-
Data ------- $064-5
$135-3

P.

Por manera q. segun parece de la Resta de arriba, salen de alcanze à favor de este Deposito 135 p.s 3 --------- $135 p.s 3

El Dro. Don Juan Esteban de Peña como Deposit.o de Pretend.tes

Cargo

De los pesos de plata, q. depositó en mi poder el D.on Pedro Varaona Colegial Presbitero del R.l Colegio de S.to Thoribio para los gastos de sus informaciones de Ministro persona honesta de este S.to Oficio.

Deposito del D
Pedro Varaona

Hagome cargo de 300 p.s q. deposito en mi poder para los gastos de sus pruebas el D.r D.n Pedro Varaona; de cuya cant.d di Recivo á la buelta de la Cedula de este S.to Oficio - - - - - - - - - -

Y á quenta de este deposito se han librado las partidas de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos de este Tri.al dho D.n Juan Esteban de Peña.

Data

s p.s de plata, q tengo pagados p.r
nta del Deposito q en mi hizo el
Pedro Barona.

n los
tres
mandami
secretario

P.o Primeram.te pague â los Ministros de este S.to
Oficio, como consta a f.s 86 de los de esta
Data, p.r 53 p.s fho en 10 de Sep.re de 744, lo sig.te

A los Secretar.s del secreto p.r sus derechos 0 27-
Al P. Fr. Juan Pacheco q hizo oficio
de Notario — — — — — — — — 0 26-
0 53-

Asimismo pague â dhos Minis-
tros, seg.n consta de otro mandam.to
fho en 16 de dho mes, y año, q corre
a f.s 87 de esta Data — — — — 0 37-2

Asimismo se rebajan p.r el 2 p.r 100 del
deposito — — — — — — — — 0 06-
0 96-2

Cargo — — — 0300.
Data — — — 0 96-2
Alcanse — — — 0203-6

De forma q siendo el deposito de 300 p.s y haviendo tirado 96 p.s 2 r.s, quedan a favor de este pretendiente 203 p.s 6 r.s — — — — — — — — — 0203 p.s 6

Hijo n 8o

El dho Recep.r G.l D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los p.s de plata q. deposito en mi poder el P. Pedro de Mizones de la Comp.a de Jesus, para los gastos de sus pruebas de Calificador de este S.to Oficio.

Hagome cargo de 45 p.s q. depositó en mí el dho P. Pedro de Mizones para los gastos de dhas sus pruebas, de q. di recibo â la buelta de la Cedula de este S.to Oficio — — — — — —

Y se rebaja de ella la de enfrente

Conviene con el libro man.l de Depositos del R.l ho Dor D. Juan Esteban de Peña

Data

l
os p.s de plata q. se rebajan
q. hizo el dho D. Pedro de

ones.

n q. Gas
uadran

Se rebajan de este deposito 1 p.s del deposito — — — — — 0001 p.s

Cargo — — — 0045 p.s
Data — — — 0001 —
Alcanze — 0044 —

Quedan liquidos â favor de este Pretend.reo — 0044 p.s

Hijo n 85

El dho Dn Juan Estevan de Peña como Recepr Genl

Cargo

De los ps de plata q depositó en mi poder el Dn Sebastian de Barrio Beauet Cura de Sta Lucia en la Prova de Lampa pa los gastos de sus informacs de Califican y Comisso de este Sto Of. en aquella Prova

Deposito del Dn
tian de Barrios Be

Hagome cargo de 350 ps q deposito en mi poder el Dn Sebastian de Barrio, pa los gastos de sus pruebas, de los quales dio recivo a la buelta de la Cedula de este Sto Of. en 7 de Mayo de 1744 - - - - -

Importa este deposito 350 ps y se dan por pagados los pesos de enfrente.

Conuiene con el libro de Depositos deste Sto Of.

ho Don Juan Esteban de Peña.

Data

p.s q. tengo pagados por q.ta del
de q. hizo el D.r D. Sebastian Barrio
t.

nel
mandam
decita

Por el mandam.to de f.88 con q.
se instituye esta Data, fho en 16
de Diz.e de 1744, consta haversele
librado de este deposito à los secre-
tarios del secreto p.r sus dros — 0030-4
Itt. se rebajan 7 p.s q. me tocan del 2 p.
tos del deposito — — — — — — 0007-
0037-4

Cargo — — — — 0350-
Data — — — — — 0037-4
Alcanze — — — 0312-4

Ymporta el cargo q. sale contra mi en este depo-
sito, rebajado el gasto librado — — — — — — 0312-4

Hijo n 82

El dho Recep.or Gen.l D.n Juan Esteban de Peña

Cargo

De los pesos de plata, q̃ han entrado en mi poder perteneciente al Deposito del R.P.fr. Thomas de Velasco del orden de S.to Domingo Cura dela Parochia de S.ta Ana en la Villa de Guancav.ca para los gastos de sus pruebas de Calificador de este S.to oficio.

Deposito del R.P.fr. de Velasco.

Hagome cargo de 100 p.s q̃ deposito en mi poder el R.do P. fr. Thomas de Velasco, p.a los dhos gastos, de cuya cant.d di recivo à la buelta dela cedula deeste S.to oficio,,

Por manera q̃ monta este cargo la cant.d del margen, y en descargo se da la de enfrente

Conviene con el libro de Depositos deeste R.l ho Don Juan Esteban de Peña.

Data

p. de plata, q. tengo pagados por q.ta
posito q. hizo el R.P. Fr. Thomas
asco del orden de S.to Domingo

nel
to
mandam
recita

P.
Primeram.te pague á los Ministros de
este S.to Oficio 29 p. 6 r. en virtud
de mandam.to fho en 8 de Marzo
de 1742, y corre á f.s 83 de los de
esta Data ---------- 0029-6
Asimismo se rebajan 8 p. del 2 p.r
too, q. me está asignado --- 0008-
0037-6

Cargo ---- 0400 p.
Data ---- 0037-6
Alcanze --- 0362 p.2

Importa el cargo q. se le liquidó á favor de
este Deposito 362 p. 2 r. como p.r menor consta --- 0362 p.2

El dho Recep.or G.l D.n Juan Esteban de Peña

Cargo.

Delos p.s de plata q.e han entrado à mi poder del deposito q.e hizo el P. Fr. Thoribio de Amesquita Prior del Conv.to de S.n Juan de Dios para los gastos de sus informaciones de Notario, y persona honesta de este S.to Oficio.

Deposito del P. Fr. de Amesquita Prior de S.n Juan de Dios.

Hagome cargo de 300 p.s q.e depositó en mi poder el P. Fr. Thoribio de Amesquita para los dhos gastos, de cuya cant.d di Recivo à la buelta dela Cedula de este S.to Oficio ----------

De manera q.e monta este cargo la cant.d del margen, y en descargo se da la de enfrente.

Nota.– Conviene con el L.° de Depositos y el dho

Rebajados de los 300 p. de este Deposito los 36 p. 6 que se libraron por el mandam.to de p.r Rec.s Su fha 16 de Sep.e de 1744, q.e por el Depend.e de Recep.or, solo restan = 263 p. 2 r.s y no los 267 p. 2 que saca en esta q.ta con que ay diferencia de 4 p. de mas e Don Juan Esteban de Peña.

Data

pesos de plata q tengo pagados
nta del Deposito q hizo el R.
ibio de Amerquieta Pres.o de
n de Dios.

el mand
ne 8o

Prim.te pague a los Ministros de
este S.to Oficio $ 30 p 6 r en virtud
del mandam.to fho en 16 de sep.re
de 1744, y corre a f.s de los de
esta Data - - - - - - - - - - - $ 030-6

Asimismo se rebajan 6 p del 2 p.tos,
q me es asignado - - - - $ 006-
$ 036-6

Cargo - - - $ 300-
Data - - - - $ 036-6
Alcanze - - $ 269-2

Importa el cargo q se liquidó a favor de este
Deposito 269 p 2. como por menor consta - - - - $ 269-2

$ 269 p 2

300
36-6
263-2

Pliego n 89

El dho D.or D.n Juan Esteban de Peña como Dep.o de Pret.s

Cargo.

Delos p.s de plata q han entrado en mi poder del deposito q hizo en mi D.n Thoribio Espinosa delos Monteros para los gastos de familiar del S.to Oficio.

Deposito de D.n Thori
Espinosa delos Mont

Hagome cargo de 300 p.s q deposito en mi poder D.n Thoribio Espinosa de los Monteros para los gastos de sus informaciones de familiar del S.to Oficio, de cuya cant.d di recivo à la buelta dela Cedula de este S.to Tribunal - - - - - - - - - - - -

Para quenta de esta cantidad doy en data las partidas de enfrente.

Conuiene con el Libro de Depositos deste 2º

ho Don Juan Esteban de Peña

Data

pagados porquenta del deposito
Thoribio Espinosa delos Mon-

mel
anndam.to
ecreta

Itm.de doy en data 65 p 4 r. como consta del mandam.to de f. 91 su fha en 9 de Junio de 1737, en esta forma.

A los Secretarios del Secreto con recivo de uno de ellos	0032-6
Al Recep.or gen.l de deposito à 2 p % de la partida depositada	0006-
Al Cont.or gen.l del Consejo p.r dho Varon	0006-
A la fabrica de Sevilla	0006-2
Al dro de papel del fisco	002-4
A la Capilla de S.n Pedro Martir	0012-
	0065-4

Cargo	0300 p
Data	0065-4
Alcanse	0234 p 4

De forma q.e siendo lo librado deeste pretendiente 65 p 4 r. y lo depositado 300 p.s le quedan, como parece 0234-4

Riego n 85

El dho D.n Juan Esteban de Peña como Dep.o de Pretend.tes

Cargo

De los pesos de plata q. han entrado á mi poder del Deposito q. hizo en mi el D.r D. Joseph Thomas de Geraldino Cura y Vic.o de la Doct.a de Chacayan Prov.a de Tarma p.a los gastos de Comiss.o del S.to Oficio.

Deposito del D.r
Joseph de Geraldin

Hagome cargo de 250 p.s q. deposito en mi poder el D.r D. Thomas Joseph de Geraldino p.a los gastos de sus informaciones de Comisario del S.to Oficio, de cuya cantidad di recivo á la buelta de la Cedula de este S.to tribunal——

Por quenta de esta cant.d doy en data las partidas siguientes en la foxa de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos del S.to

Don Juan Esteban de Peña.

Data

pesos pagados por quenta del deposito

el Dr. D. Thomas Joseph de Geraldino.

el man
miento
recita

Primeram.te Doy en data 57 p 4 r como consta del mandam.to de f.ª su f.ha 3 de Junio de 1737, en esta forma.

A los Secretarios del Secreto con recivo del infra escrito	0026-6
Al Recep.r gen.l del deposito por el 2 p. too de lo depositado	0005-
Al Cont.or gen.l del Consejo p.r la razon	0005-
Al d.ho de la fabrica de Sevilla	0006-2
Al d.ho del papel del fisco	0002-4
Al d.ho de la Capilla de S.n Pedro Martir	0012-
	0057-4

Cargo	0250-
Data	0057-4
Alcance	0192-4

De forma q siendo lo librado 57 p 4 r, y lo depositado de este pretendiente 250 p le quedan 192 p 4 r como parece, 0192-4

Riego n.º 86

170

El dho Dn Juan Estevan de Peña como Deposit.o de Pretend.es

Cargo

De los pesos de plata, q han entrado â mi
poder del Deposito q hizo en mi Dn Nicolas
de los Olivos Hurtado de Mendoza vecino
de la Ciud de Sn Ant.o de Chile, para los gastos
de sus informaciones de familiar del S.to Of.

Deposito de Dn Nic.s
de los Olivos Hurtado
Mendoza

Hagome cargo de 300 p.s q deposito en
mi poder Dn Nicolas de los Olivos Hurtado
de Mendoza para los dhos gastos, de cuya
cant.d di recivo â la buelta de la Cedula
de este S.to Oficio - - - - - - - - - - - - -

Por manera q monta este cargo la cantidad del
margen, y en descargo se da la de enfrente=

Conviene con el libro
de Depositos del S.to

...he D.on Juan Estevan de Peña
Data
...p. de plata q tengo pagados por q.ta
...posito q hizo D.n Nicolas de los Olivas
...do de Mendoza

Primeram.te pague â los Minis
tros de este S.to Oficio 28 p 7 r. en
virtud del mandam.to fho en 1 de
Agosto de 1742, y corre a fs 23 de los
de esta Data - - - - - - - - - - 0028-7
Asimismo se rebajan 6 p del 2 p.r 100
q me es asignado - - - - - - - 0006
0034-7

Cargo - - - -	0300-
Data - - - - -	0034-7
Alcanze - - -	0265-1

Ymporta el cargo q se liquido â favor de este
Deposito, como por menor consta - - - - - - - - 0265 p 1

El dho D.n Juan Esteban de Peña como Depositario de Pretendientes.

Cargo

De los pesos de plata, q̃ han entrado à mi poder del deposito q̃ hizo el D.r D.n Nicolas de Geraldino para los gastos de sus informaciones de Comiss.o de este S.to Oficio en la Prov.a de Huaylas.

Deposito de D.n N
de Geraldino.

Hagome cargo de 225 p.s q̃ deposito en mi poder el D.r D.n Nicolas de Geraldino para los gastos de sus informaciones de Comissario de este S.to Oficio, de cuya cant.d di recivo à la buelta de la Cedula de este S.to Tribunal ——

A quenta de esta cantidad doy en data las partidas de enfrente.

Conviene con el libro de Depositos al f. 22

Don Juan Estevan de Peña

Data

pesos pagados por quenta del depo-
hizo el Dr. D. Nicolas Geraldino.

Primeram.te doy en data 55 p.s 2 r.s como consta del mandam.to de f.s 79 su fha 31 de Ag.to de 1744 en esta forma.

A los Secretar.s del secreto p.r sus d.ros con recivo de uno de ellos	0025-4
Al d.ro del 2 p.r 100 de 225 p.s q. deposito d.ho pretendiente p.ra d.hos gastos, ha de haver el Cont.r gen.l del Consejo de Inq.on	0004-4
Al d.ro del 2 p.r 100 de deposit.o en d.ha cant.d	0004-4
Al d.ro del papel del fisco	0002-4
Al d.ro de la fabrica de la Inq.on de Sevilla	0006-2
Al d.ro de la capilla de S.n Pedro Martir	0012-
	0055 p 2

Cargo	0225-
Data	0055-2
Alcanse	0169-6

De forma q. siendo lo librado de este pretendiente 55 p.s 2 r.s y lo depositado 225 p.s le quedan, como parece — 0169 p.s 6

El dho Receptor Gen.l Don Juan Esteban de Peña

Cargo.

De los p.s de plata q.e deposito en mi poder el Gen.l D.n Vicente Jullio Rospillosi Correg.or de la Villa de Moquegua, para los gastos de sus pruebas de familiar de este S.to Oficio

Deposito del Gen.l D. V
Jullio Rospillosi.

Hagome cargo de 350 p.s q.e en mi poder deposito para los gastos de dhas sus pruebas el Gen.l D.n Vicente Jullio Rospillosi, de cuya cant.d se p.to a la buelta de la Cedula de este S.to Oficio — p

Por cuenta de esta cant.d de que me llevo hecho cargo se dan en data las de la foxa de enfrente.

Conviene con el libro gral de Depositos de el S.

he D.n Juan Esteban de Peña

Data.

pesos q. se me han librado por cuenta
a en mi hizo el Gen.l D.n Vicente Sallo
pillos.

onst.l man
dam.to f. 16
ota

Primeram.te se libraron 121 p.s 2 r.s como consta del mandam.to de f. 16 q. corre con los de esta data, fho en 25 de Mayo de 1741 a los interesados secretarios del secreto de esta Inq.n con recivo de uno de ellos	$121-2
Al Contador gen.l del Consejo p.r el dro de 2 p.s	$007-
Al Deposit.o de pretendientes p.r su Racion	$007-
Al dro del papel del Fisco	$002-4
A la fabrica de la Inq.on de Sevilla	$006-2
A la fabrica de S.n Pedro Martir	$012-
	$156-

Cargo	$350-
Data	$156-
Alcanse	$194-

Importa el cargo 350 p.s y rebajados 156 q. se me libraron como consta del mandam.to quedan de alcanse a favor de este Pretendiente — — $194 p.

176

El dho Recepª Gl. Dr. Dn. Juan Estevan de Peña

Cargo

De los p.s de plata q. depositó en mi poder Dn. Cipriano Camaño vecino de la Ciud.d de la Rioja en la Prov.a del Tucuman, p.a los gastos de sus pruebas de familiar, y Alguacil mayor de este S.to Of.o en aquella Ciud.d

Deposito de Dn. Cip
Caamaño.

Hagome cargo de 225 p.s q. deposito en mi poder el dho Dn. Cipriano Camaño para las dhas pruebas, de q. di recivo á la buelta de la Cedula de este S.to Oficio ———— ,

Ymporta este Deposito los dhos 225 p.s y se han tirado á quenta, las partidas de expense.

Conviene con el libro de Depositos del [illegible] che D.r D.n Juan Esteban de Peña

Data

s cantidades q.e tengo pagadas por
ta de lo depositado por D.n Cipriano
mano.

nel man
to
am.to q.e le
ista

Primeram.te pague en virtud de mandam.to de 25 de Mayo de 1741 q.e corre a f.s 26 de los instrum.tos de esta Data, 59 p.s 4 r.s a los interesados siguientes.

A los Secretar.s del secreto p.r sus d.ros	0029-6
Al Contador g.l del R.l Consejo p.r el 2 p.r 100	0004-4
Al Deposit.o de pretend.tes de esta Inq.on p.r lo mismo	0004-4
Al d.ro de la fabrica de Sevilla	0006-2
Al d.ro del papel del R.l Fisco	0002-4
A la fabrica de la capilla de S.n P.o Martir	0012-
	0059-4

Cargo	0225-
Data	0059-4
	0165-4

Importa lo depositado 225 p.s y siendo lo librado de este pretendiente 59 p.s 4 r.s quedan a favor del 165 p.s 4 r.s — 0165 p.s 4 dtto Receptor Gen.l D.r D.n Juan Esteban de Peña. Pliego n 20

178

Summario

De todas las cantidades depositadas en mi poder; de las libradas por cuenta de ellas; y de las que le deben quedar à cada deposito, desde 1.o de Enero de 1736, hasta fin de Nov.re de 1745=

		Deposito=	Librados=	Le quedan
Ap. n 2	Deposito Fr. Alexo Bolaños	U300-	U108-	U122-
Ap. n 3	Fr. Agustin Ximenes	U200-	U055-4	U144-4
Ap. n 4	Fr. Agustin Lazo de la Vega	U350-	U347-7	U002-1
Ap. n 5	Fr. Adrian de Alzugaray	U350-	U261-7	U088-1
Ap. n 6	D.n Alvaro Domingo de Villasoel	U250-	U053-6	U196-
Ap. n 7	P. Antonio Luxan	U150-	U053-4	U096-4
Ap. n 8	Lic.do D.n Antonio Acharte	U400-	U259-4	U140-4
Ap. n 9	Fr. Alonso de Contreras	U270-	U056-5	U213-3
Ap. n 10	Fr. Agustin de Gorostieta	U200-	U004-	U196-
Ap. n 11	Fr. Agustin Espinosa de los Monteros	U119-7	U002-3	U117-4
Ap. n 12	D.n Agustin de Mera Paz y Maldonado	U316-	U006-2	U309-6
Ap. n 13	D.n Bartt.me de Castaneda	U150-	U025-6	U124-2
Ap. n 14	Fr. Basilio Sanchez del Dia	U200-	U051-6	U148-2
Ap. n 15	D.n Blas Pacheco y Manrique	U250-	U059-6	U190-2
Ap. n 16	D.n Bernardo Barragan	U225-	U055-	U170-
Ap. n 17	D.n Bart.me Grillo	U300-	U256-	U044-
Ap. n 18	Fr. Clemente Rodrigues	U350-	U236-	U114-
Ap. n 19	P. Domingo Pereda	U200-	U055-4	U144-4
Ap. n 20	D.n ~~Domingo~~ Diego Ant.o Sanchez Boquete	U225-	U028-4	U196-4
Ap. n 21	D.n Domingo Aldunate	U300-	U006-	U294-
		5U105-7	1U982-7=	3U122-1

		Por las sumas de la buelta	40105-7 =	10982-7 =	29122
—	An 22	Fr. Felipe de los Rios	0300-	0061-6	0238
—	An 23	Fr. Fran.co de Echeverria	0300-	0125-4	0174
—	An 24	Lic.do D.n Felipe Umeres	0350-	0196-	0154
—	An 25	D.n Fran.co Medina Muñoz	0300-	0211-6	0088
—	An 26	D.n Geronimo Luis Chenique	0250-	0169-	0081
—	An 27	Lic.do D.n Gabriel Christan Reynoso	0300-	0196-	0104
32-5 +	An 28	D.n Geronimo Gonzales	0250-	0030-	0220
—	An 29	D.n Gaspar Diaz de los Reyes	0100-	0066-	0034
—	An 30	D.n Isidoro Joseph de Orosco y Sanz	0250-	0118-6	0131
—	An 31	Ill.mo D.n Ignacio Alvarez de Aviles	0300-	0269-	0031
—	An 32	Fr. Ignacio Mariano de Velasco	0300-	0036-3	0263
—	An 33	D.n Ignacio Lobo Villes	0400-	0056-5	0343
	An 34	D.n Ignacio Izazabal	0400-	0008-	0392
—	An 35	Lic.do D.n Juan Bart.me de Ribas	0050-	0041-4	0008
—	An 36	D.n Juan Fran.co Barusta	0400-	0074-6	0325
—	An 37	D. Joseph Paredes	0150-	0053-4	0096
—	An 38	D. D. Juan Esteban de Peña	0150-	0111-1	0038
—	An 39	Lic.do D.n Joseph de Mendoza y Valdes	0300-	0159-4	0140
—	An 40	D.n Juan de Arechavaleta	0200-	0066-6	0133
—	An 41	D. D.n Joseph Sanchez de Orellana	0400-	0074-	0326
—	An 42	D.n Joseph Adrianzen	0350-	0316-6	0033
—	An 43	Lic.do D.n Juan Christan Reynoso	0300-	0177-4	0122
228p4 +	An 44	D.n Joseph Dueñas	0228-	0224-4	0003
—	An 45	D.n Juan Baut.a Ulacetria	0100-	0006-2	0093
—	An 46	Fr. Juan Joseph Velasco	0400-	0337-2	0062
+	An 47	D.n Joseph Sanchez Tagle	0300-	0281-	0018
—	An 48	D.n Joseph de Peña y Lillo	0300-	0212-2	0087
	An 49	D.n Juan Fran.co de Castilla y Lugo	0325-	0053-	0272
—	An 50	Fr. Joseph Leal	0250-	0005-	0245
			48108-7	14722-2 =	33386

		Por las de en frente	148108-7	69722-2	79386-4
An	51	D.r D.n Juan de Castañeda	0150-	0025-5	0124-3
An	52	D.n Joseph de Quevedo y Barreda	0200-	0200-	0000-
An	53	D.n Juan Garcia Gavela	0500-	0064-7	0435-1
An	54	D.r D.n Joseph de la Quadra	0250-	0092-	0158-
An	55	D.n Juan Fran.co Arteaga	0275-	0160-3	0114-5
An	56	D.n Joseph Escalante y Mendoza	0200-	0051-4	0148-4

179

An	57	Lic.do D.n Juan Urbano de Alarcon	0350-	0118-6½	0231-1½
An	58	Fr. Joseph de Chirivoga	0300-	0157-6	0142-2
An	59	Fr. Joachin de Chirivoga	0200-	0147-7	0051-7
An	60	D.n Jorge Medrano y Zandoval	0300-	0156-	0144-
An	61	D.n Juan Ventura Aldecoa	0250-	0189-2	0060-6
An	62	Fr. Egidio Diaz	0300-	0043-6	0256-2
An	63	Fr. Miguel Antonio de Sola	0200-	0004-	0196-
An	64	D.on Martin de Linzazu	0300-	0006-	0294-
An	65	D.n Mathias Gomendio	0325-	+0006-4	0318-4
An	66	D.n Miguel Ruiz del Arco	0350-	0187-7	0162-1
An	67	D.n Miguel Geronimo Ruiz	0250-	0057-4	0192-4
An	68	D.a Maria Constanza de la Peña	0150-	0150-	0000-
An	69	D.n Miguel Monzon	0270-	0053-2	0216-6
An	70	D.n Martin Galain	0250-	0053-4	0196-4
An	71	D.n Melchor Carrion y Urca	0200-	0124-6	0075-2
An	72	Fr. Manuel Benitez	0200-	0033-4	0166-4
An	73	D.n Manuel Noboa	0250-	0190-6	0059-2
An	74	Fr. Marcos de Alcozer, le faltan 33 p.s	0036-	0069-	0000-
An	75	D.n Pedro Vizt.e de Ortega y Cespedes	0300-	0155-6	0144-2
An	76	Fr. Pedro Nolasco de Ovalle	0250-	0057-6	0192-2
An	77	D.n Pedro Jacobo Perez	0500-	0312-	0188-
An	78	Fr. Pedro Nolasco de Ureta	0200-	0064-5	0135-3
An	79	D.n Pedro Varaona	0300-	0096-2	0203-6
			210714-7-	90653-½	110994-3

	Por las sumas de la otra	210714-7	99653-½	11871
A n. 80	D. Pedro Mirones	0045-	0001-	0.0
A n. 81	Dn. Sebastian de Barrio	0350-	0037-4	0311
A n. 82	Fr. Thomas Velasco	0400-	0037-6	0362
A n. 83	Fr. Thoribio de Amezquita	0300-	0030-6	0269
A n. 84	Fr. Thoribio Espinosa de los Monteros	0300-	0065-4	0234
A n. 85	El Dr. D. Thomas Geraldino	0250-	0057-4	0192
A n. 86	D. Nicolas de los Olivos	0300-	0034-7	0265
A n. 87	Dn. Nicolas Geraldino	0225-	0055-2	0169
A n. 88	Dn. Vicente Julio Rospillosi	0350-	0156-	0194
A n. 89	Dn. Zipriano Camaño	0225-	0059-4	0165
		240459-7	100188-5½	1462

Suman las cantidades deposit.das — 240459,7

Se han librado á q.ta de ellas — 100188-5½

Deben quedar existentes — 140271-1½

ho D.r D.n Juan Estevan de Peña

Cargo

os pesos q̃ se han librado á favor
fabrica de la Inq.on de Sevilla en los
sitos q̃ se han hecho en el tpo q̃ ha
do á mi cargo la Depositaria desde
Enº de 1736, hasta fin de Ag.to de 1745.

Fabrica de la Inq.on de Sevilla

	Prim.te me hago cargo de los pesos librados á favor de la fabrica de la Inq.on de Sevilla en el deposito q̃ hizo p.a sus pruebas de familiar de este S.to Oficio Fr. Alexo Bolaños. Consta del p. nº 2 nada - - - - - - - -	0000-
Ap. nº 3	del de Fr. Agustin Ximenes - - - - -	0006-2
Ap. nº 4	del de Fr. Adrian de Alzugaray - - - -	0006-2
Ap. nº 5	del de Fr. Agustin Lazo de la Vega - - -	0006-2
Ap. nº 6	del de D.n Alvaro de Villarroel - - - -	0006-2
Ap. nº 7	del de el P. Antonio Luxan - - - - -	0006-2
Ap. nº 8	del de el Lic.do D.n Antonio Acharte - - -	0006-2
Ap. nº 9	del de Fr. Alonso de Contreras nada - - -	0000-
Ap. nº 10	del de D.n Agustin de Goroztieta, nada - - -	0000-
Ap. nº 11	del de el P. Fr. Agustin Espinosa de los Monteros, nada	0000-
Ap. nº 12	del de D.n Agustin de Mera Paz y Maldonado, nada	0000-
Ap. nº 13	del de el D.on Bartme de Castañeda nada - -	0000-
Ap. nº 14	del de Fr. Basilio Sanchez del Dia - - -	0006-2
Ap. nº 15	del de D.n Blas Pacheco y Manrique - - -	0006-2
Ap. nº 16	del de D.n Bern.do Barragan de Escalona - - -	0006-2
Ap. nº 17	del de el D.r D.n Bartme Grillo nada - - -	0000-
		0056-2

Por la suma dela b.ta - - -

Ap. n18 del que hizo el R.P. Fr. Clemente Rodrig.z nada
Ap. n19 del de el P. Domingo Pereda - - - -
Ap. n20 del de D.n Diego Boquete nada - - - -
Ap. n21 del de el D.r D.n Domingo Aldunate, nada - -

Ap. n22 del q. hizo Fr. Felipe de los Rios - - - -
Ap. n23 del de el P. M. Fr. Fran.co de Echevarria - - -
Ap. n24 del de el Lic.do D.n Felipe Omeres - - - - -
Ap. n25 del de D. Fran.co Medina Muñoz nada - - -

Ap. n26 del de D. Geronimo Chenique - - - - - -
Ap. n27 del de D.n Gabriel Chaitan Reynoso - - - - -
Ap. n28 del de D. Geronimo Gonzales nada - - - -
Ap. n29 del de D.n Gaspar de los Reyes - - - - - -

Ap. n30 del de D.n Isidoro Joseph de Orosco y Sanz - - -
Ap. n31 del q. hizo D.n Ignacio Alvares de Aviles - - -
Ap. n32 del de Fr. Ignacio Mariano de Velasco, nada -
Ap. n33 del de D.n Ignacio Lobo Alles nada - - - -
Ap. n34 del q. hizo D.n Ignacio Irazabal nada - - -

	Por la de enfrente	$112-4
Ap. n.35	del q̃ hizo el Lic.do D. Juan Bap.ta de Pitiay, nada	$000-
Ap. n.36	del de D.n Juan Fran.co Basurto	$006-2
Ap. n.37	del q̃ hizo el P. Joseph Paredes	$006-2
Ap. n.38	del de el D.r D.n Juan Esteban de Peña	$006-2
Ap. n.39	del de el Lic.do D.n Joseph de Mendoza y Valdes	$006-2
Ap. n.40	del de D.n Juan de Arechaurata	$006-2
Ap. n.41	del de el Don Joseph de Orellana	$006-2
Ap. n.42	del de D.n Joseph Adrianzen	$006-2
Ap. n.43	del de el Lic.do D.n Jul. Christian Reynoso	$006-2
Ap. n.44	del de D.n Joseph Dueñas	$006-2
Ap. n.45	del de D.n Juan Bap.ta de Olacatua	$006-2
Ap. n.46	del q̃ hizo Fr. Juan Joseph Velasco	$006-2
Ap. n.47	del de D.n Joseph Sanchez Tagle	$006-2
Ap. n.48	del de D.n Joseph Gonzales de Peña y Lillo	$006-2
Ap. n.49	del de D.n Juan Fran.co de Castilla y Lugo, nada	$000-
Ap. n.50	del de Fr. Joseph Leal, nada	$000-
Ap. n.51	del de el D.r D.n Juan de Castañeda nada	$000-
Ap. n.52	del de D.n Joseph de Quevedo y Barreda	$006-2
Ap. n.53	del de D.n Juan Garcia Gaveta	$006-2
Ap. n.54	del de el D.r D.n Joseph de la Quadra	$006-2
Ap. n.55	del de D.n Juan Fran.co Arteaga	$006-2
Ap. n.56	del de el P. Fr. Joseph de Escalante y Mendoza	$006-2
Ap. n.57	del de el Lic.do D.n Juan Urbano de Alarcon	$006-2
Ap. n.58	del de Fr. Joseph de Chirivoga y Daza	$006-2
Ap. n.59	del de Fr. Joachin de Chirivoga y Daza	$006-2
Ap. n.60	del de D.n Jorge Merzano y Zandobal nada	$000-
Ap. n.61	del de D.n Juan Ventura Aldecoa	$006-2
Ap. n.62	del de el P. Fr. Egidio Diaz Gonzales nada	$000-
Ap. n.63	del de Fr. Miguel Antonio de Sola, nada	$000-
Ap. n.64	del de D.n Martin de Lisarazu nada	$000-
Ap. n.65	del de D.n Mathias Gomendio nada	$000
		$250-

Por la suma de la 4ta — 1

Ap. n 66 del Thezo Dn Miguel Ruiz del Vaco — — 1
Ap. n 67 del de Dn Miguel Geronimo Ruiz — — 1
Ap. n 68 del de Da Maria Constanza de Peña — — 1
Ap. n 69 del de D Miguel Monson — — — 1

Ap. n 70 del de D Martin Galain — — — — 1
Ap. n 71 del de Dn Melchor Carrion y Boza nada — 1
Ap. n 72 del de Fr. Manuel Benitez nada — — 1
Ap. n 73 del de Dn Manuel Noboa — — — — 1
Ap. n 74 del de Fr. Marcos de Alcozer nada — — 1

Ap. n 75 del de Dn Pedro Vicente de Ortega y Cespedes — 1
Ap. n 76 del Thezo Fr. Pedro Nolasco de Ovalle — 1
Ap. n 77 del de Dn Pedro Jacobo Perez nada — — 1
Ap. n 78 del de Fr. Pedro Nolasco de Ureta — — 1
Ap. n 79 del de Dn Pedro Varaona, nada — — — 1
Ap. n 80 del de el P. Pedro Mirones, nada — — — 1

Ap. n 81 del de Dn Sebastian de Barrio nada — — 1

Ap. n 82 del de Fr. Thomas de Velasco nada — — 1
Ap. n 83 del de Fr. Thoribio de Amesquita nada — 1
Ap. n 84 del de D Thoribio Espinosa de los Monteros — 1
Ap. n 85 del de D Thomas Geraldino — — — — 1

Pliego nº 92

	Por la suma de enfrente — — — →	0318-6
Ap. nº 86.	del q̃ hizo D. Nicolas de los Olivos nada →	0000-
Ap. nº 87	del de D. Nicolas Geraldino — — — →	0006-2
Ap. nº 88	del de Dⁿ Vicente Julio Rapillon — — →	0006-2
Ap. nº 89	del de Dⁿ Zipriano Camaño — — →	0006-2
		0337-4

Importan las partidas libradas en los Pretendientes q̃ han depositado en mi poder en el tiempo de mi cargo, â favor de la fabrica de la Inqⁿ de Sevilla trescientos treinta y siete p.ˢ y quatro Reales de los que me hago cargo; y passo â hacermelo de lo librado en mi tiempo â favor de los Depositos hechos en los Recep.ʳᵉˢ Gen.ˡᵉˢ mis antecessores, y contra la plata que se me entregó en cajas de este S.ᵗᵒ Officio en la manera siguientes.

Plata librada â favor de la Fabrica
en los depositos hechos en el Recep.ʳ Gral
D. Antonio Maldonado del orden de Santiago.

Segun el mandam.ᵗᵒ de f.ˢ 109 su fha 7 de Mayo de 1736 parece haverse librado â favor de este Ramo 6 p.ˢ 2 r.ˢ en el deposito q̃ hizo en D. Antonio Maldonado, como Recep.ʳ Gral y Depositario de Pretendientes, y uno de mis antecesores, D. Juan Mig.ˡ de Silva y Santisteban; cuyos libram.ᵗᵒˢ pague de la plata q̃ hallé en cajas al tpo q̃ entré â exercer el cargo de la Receptoria gen.ˡ de este S.ᵗᵒ Officio — — — — → 0006-2

Seg.ⁿ el mandam.ᵗᵒ de f.ˢ 110 fho en 7 de Mayo de 1736, parece se libraron en el de Fr. Juan de Garazatua, p.ʳ la misma razon 0006-2

Itt. seg.ⁿ el mandam.ᵗᵒ de f.ˢ 111 hecho en dho D. Antonio, en el de Dⁿ Joseph Guerrero — — — — — → 0006-2

Itt. por el mandam.ᵗᵒ de f.ˢ 113 hecho en el dho, y contra el de Fr. Joseph de S.ⁿ Miguel — — — — → 0006-2

Itt. segun consta del mandam.ᵗᵒ de f.ˢ 121 hecho en el enunciado D. Antonio Maldonado por Fr. Juan de Garazatua — — — — — → 0006-2

0031-2

Partidas libradas a favor dela fabrica de Sevilla en los Depositos hechos en tiempo del Recep.r Gral Lic.do D. Manuel de Ilarduy, mi antecessor.

Por el mandam.to de f.s 137 hecho en el dho Recep.r Gral Lic.do D. Manuel de Ilarduy, parece haverse librado en el q.e hizo en su poder el P.e fr. Alexo Luis de Cabrera — — — — — — — 9006-2

Itt. segun el de f.s 139 hecho en el dho Lic.do D. Man.l de Ilarduy parece haverse librado en el q.e hizo D. Fran.co Antezana 9006-2

Itt. seg.n el mandam.to de f.s 142 parece haverse librado en el q.e hizo D.n Joseph Galarza — — — — — — — 9006-2

Itt. segun el mandam.to de f.s 145 parece haverse librado en el que hizo dho D.n Joseph Galarza — — — — — — — 9006-2

Itt. seg.n el mandam.to de f.s 157 consta se libraron en el q.e hizo D.n Luis de Ulloa y Frias — — — — — — — 9006-2

Itt. segun el de f.s 158 se libraron en el q.e hizo el Lic.do D. Nicolas dela Rocha — — — — — — — — — 9006-2

9037-4

Cargos contra mi

De D. Antonio Maldonado	9031-2
Del Lic.do D. Manuel de Ilarduy	9037-4
Del D.r D.n Juan Esteban de Peña	9337-4
Suma todo el cargo	9406-2

Importan las tres partidas q.e salen de cargo contra mi en los depositos d dos, asi de mi tiempo, como de lo depositado, y librado en mi contra los de mi tecessores, 406 p.s 2 r.s cuya cant.d pertenece à la fabrica dela Ing.on de Sevill della me hago cargo.

Dcho D. D.n Juan Esteban de Peña depositario de Pretendientes Pl.o n.o 22

Contador General del Consejo.

183

Cargo

os pesos de plata q. han entrado en mi poder
han librado á favor del derecho del Contador
del Consejo, p.r lo tocante al 2 p% de la cant.d
ositada, en el tpo q. ha estado á mi cargo
ramo desde 1 de En.o de 1736, hasta fin de
to de 1748.

Ap. n.o 2	Del que hizo para sus informaciones de familiar deeste S.to Of.o Fr. Alexo Bolanos, le cupieron	0000-
Ap. n.o 3	del q. hizo Fr. Agustin Ximenes	0004-
Ap. n.o 4	del q. hizo Fr. Agustin Lazo dela Vega	0007-
Ap. n.o 5	del de el P. Fr. Adrian de Alzugaray	0007-
Ap. n.o 6	del de D. Alvaro de Villarroel y Caveso	0005-
Ap. n.o 7	del de el P. Antonio Luxan	0003-
Ap. n.o 8	del de el Lic.do D. Antonio Acharte	0008-
Ap. n.o 9	del de Fr. Alonso Contreras nada	0000-
Ap. n.o 10	del de Fr. Agustin de Gorostieta, nada	0000-
Ap. n.o 11	del de Fr. Agustin Espinosa de los Monteros, nada	0000-
Ap. n.o 12	del de D. Agustin de Mesa Paz y Maldonado, nada	0000-
Ap. n.o 13	del de el D.r D. Bartol.me de Castañeda, nada	0000-
Ap. n.o 14	del de Fr. Basilio Sanchez del Dia	0004-
Ap. n.o 15	del de el D.r D.n Blas Pacheco, y Manrique	0005-
Ap. n.o 16	del de D. Bernardo Barragan	0004-4
Ap. n.o 17	del de D. Bartol.me Grillo nada	0000-
Ap. n.o 18	del q. hizo el R. P. Fr. Clem.te Rodriguez nada	0000
		0047 ℓ 4

Por la suma dela bta — — — —

Ap. n 19 del Qhizo el P. Domingo Pereda del orden de Agonizantes, le cupieron — — — — —

Ap. n 20 del deposito de D. Domingo Mnl Sanchez Boquete, nada

Ap. n 21 del de el Don Domingo Aldunate, nada —

Ap. n 22 del Qhizo de el P. Fr. Felipe de los Rios — — —

Ap. n 23 del Qhizo de el R.M. Fr. Frand de Echeverria —

Ap. n 24 del de el Dr. Dn. Felipe Umeres — — —

Ap. n 25 del Qhizo D. Frand de Medina Muñoz nada —

Ap. n 26 del de Dn. Geronimo Luis Chenique — — —

Ap. n 27 del de D. Gabriel Cristian Reymoro — — —

Ap. n 28 del de D. Geronimo Gonzales nada — —

Ap. n 29 del de D. Gaspar de los Reyes — — — —

Ap. n 30 del de Dn. Isidro de Orosco y Sanz — — —

Ap. n 31 del de Dn. Ignacio Alvares de Aviles — — —

Ap. n 32 del de Fr. Ignacio Mariano de Velasco, nada —

Ap. n 33 del de D. Ignacio Lobo Aller, nada — —

Ap. n 34 del de Dn. Ignacio Irazabal nada — —

Ap. n 35 del de el Licdo. D. Juan Bartme. de Rivas — —

Ap. n 36 del de D. Juan Frand Barreto — — —

Ap. n 37 del de el P. Joseph Paredes — — — —

Ap. n 38 del de el Dr. Dn. Juan Esteban de Peña — —

Ap. n 39 del de el Licdo. D. Joseph de Mendoza y Valdes —

Por la suma de enfrente	0115-4
Ap. n 40 del Chizo Dn Juan de Arechauala	0004-
Ap. n 41 del de el Dor Joseph de Orellana	0008-
Ap. n 42 del de Dn Joseph Adrianzen	0007-
Ap. n 43 del de D. Juan Christan Reynoso	0006-
Ap. n 44 del de D. Joseph Dueñas	0004-
Ap. n 45 del de D. Juan Bapta de Olaortua	0022-
Ap. n 46 del de Fr. Juan Joseph Velasco	0008-
Ap. n 47 del de D. Joseph Sanchez Tagle	0006-
Ap. n 48 del de D. Joseph de Peña y Lillo	0006-
Ap. n 49 del de D. Juan Fran.co de Castilla y Lugo nada	0000-
Ap. n 50 del de Fr. Joseph Leal nada	0000-
Ap. n 51 del de D. Juan de Castañeda nada	0000-
Ap. n 52 del de D. Joseph de Quevedo y Barreda	0004-
Ap. n 53 del de D. Juan Garcia Gavela	0010-
Ap. n 54 del de el Dr. Dn Joseph de la Quadra	0005-
Ap. n 55 del de Dn Juan Fran.co Arbeaga	0005-4
Ap. n 56 del de Fr. Joseph de Escalante y Mendoza	0004-
Ap. n 57 del de Dn Juan Urbano de Alarcon	0007-
Ap. n 58 del de Fr. Joseph de Chirivoga y Daza	0006-
Ap. n 59 del de Fr. Joachin de Chirivoga	0006-
Ap. n 60 del de Dn Jorge Merzano y Zandoual nada	0000-
Ap. n 61 del de D. Juan Bapta Aldecua	0005-
Ap. n 62 del de Fr. Egidio Diaz Gonzales nada	0000-
Ap. n 63 del de D. Miguel Antonio de Sola nada	0000-
Ap. n 64 del de D. Martin de Lizarazu nada	0000-
Ap. n 65 del de Fr. Mathias Gomendio nada	0000-
Ap. n 66 del de D. Miguel Ruiz del Arco	0007-
	0246-

Por la suma de la buelta — — — —

Ap. n 67 del de D. Geronimo Ruiz — — — —

Ap. n 68 del de Dª Maria Constanza de la Peña — — —

Ap. n 69 del de D. Miguel Monzon — — — —

Ap. n 70 del de D. Martin Galain — — — —

Ap. n 71 del de Dn Melchor Carrion y Baca, nada — — —

Ap. n 72 del de Fr. Manuel Benitez nada — — — —

Ap. n 73 del de D. Manuel Noboa — — — —

Ap. n 74 del de Fr. Marcos de Alcozer — — — —

Ap. n 75 del de D. Pedro de Ortega y Cespedes — — —

Ap. n 76 del de Fr. Pedro Nolasco de Ovalle — — — —

Ap. n 77 del de D. Pedro Jacobo Perez nada — — —

Ap. n 78 del de Fr. Pedro Nolasco de Ureta — — —

Ap. n 79 del de D. Pedro Carmona, nada — — —

Ap. n 80 del de Dn Pedro Mirones, nada — — —

Ap. n 81 del de D. Sebastian de Barrio nada — — —

Ap. n 82 del de Fr. Thomas de Velasco nada — — —

Ap. n 83 del de Fr. Thoribio Amesqueta, nada — — —

Ap. n 84 del de D. Thoribio Espinosa de los Monteros —

Ap. n 85 del de D. Thomas Geraldino — — — —

Ap. n 86 del de D. Nicolas de los Olivos nada — — —

Ap. n 87 del de D. Nicolas Geraldino — — — — —

Ap. n 88 del de D. Vicente Julio Rospillon — — — —

Ap. n 89 del de Dn Zipriano Camano — — — —

9317

Importan las partidas libradas en los pretendientes q
litado en mi tiempo, á favor del Contador gen.l del Con
por el derecho del dos por ciento, q le esta asignado 317 p. 5

me hago cargo; y paso á hacermelo de lo librado en mi tiempo á favor de los Depositos hechos en los Receptores Gen.les mis antecessores, y contra la plata q̃ recivi en cajas de este S.to Tribunal en esta forma.

Pesos librados á favor del Contador Gen.l del Consejo en los depositos hechos en el Recep.r Gen.l D. Antonio Maldonado del orden de Santiago, de los q̃ me hago cargo.

Segun el mandam.to de f.s 109 consta haverse librado en el q̃ hizo D.n Juan Miguel de Silva	ɔ011-
Itt. segun el mandam.to de f. 110 parece haverse librado en el q̃ hizo Fr. Juan de Garazatua	ɔ007-
Itt. por el de f. 111 consta, se libraron á favor de este Ramo, y contra el q̃ hizo D. Joseph Guerrero	ɔ007-
Itt. segun el mandam.to de f. 112 se libraron contra el de Fr. Juan de Arope	ɔ003-
Itt. segun el de f. 113 se libraron en el de Fr. Joseph de S.n Miguel y Solier	ɔ005-
Itt. segun el mandam.to de f. 120 se libraron contra el q̃ hizo Fr. Joseph Garcia de Ortega	ɔ000-7
Itt. segun el de f. 121 q̃ corre con los de esta data, se libraron contra el q̃ hizo Fr. Juan de Garazatua	ɔ007-
	ɔ040-7

Partidas libradas en mi tiempo, á favor de d.ho Contador en los Depositos hechos en tiempo del Receptor Gen.l Licen.do Don

D.n Manuel de Ilarduy.

Segun el mandam.to de fs 137 se libraron contra el que hizo el Br. Alexo Luis de Cabrera — $006

Segun el mandam.to de fs 139 se libraron contra el que hizo D.n Juan Antezana — — — $006

Segun el de fs 142 se libraron contra el que hizo D.n Joseph de Galarza fho en 4 de Mayo de 1736 — $006

Segun el de fs 145 se libraron en su Deposito, como consta del mandamiento fho en 24 de Mayo de 1737. — — — $006

Segun consta del mandam.to de fs 157 se libraron contra el q hizo el D.r D.n Luis de Ulloa y Frias — — — — — $006

Seg.n el mandam.to de fs 158 consta se libraron contra el del Lic.do D.n Nicolas de Rocha — — — $006

$029

De D.n Antonio Maldonado — —	$040 – 7
Del Lic.do D.n Manuel de Ilarduy —	$029 – 4
Del D.r D.n Juan Esteban de Peña — —	$317 – 5
	$388 –

Suman las tres partidas libradas á favor del Contado General del Consejo, por el derecho del 2 p% de cada deposito 388 p.s de los que me hago cargo.

nto D. D. Juan Esteban de Peña Recep.r Gen.l   Pliego nº 25

106

Cargo

los pesos q. han entrado en mi poder
e le han librado à la Capilla de S.n
ro Martyr desde 1 de Enero de 1736
ta fin de Agosto de 1745.

Capilla de San Pedro Martyr

Ap. nº 2	del deposito q. hizo el P. Fr. Alonso Bolaños, nada	0000
Ap. nº 3	del de Fr. Agustin Ximenes	0012
Ap. nº 4	del de Fr. Agustin Lazo de la Vega	0012
Ap. nº 5	del de Fr. Adrian de Alzugaray	0012
Ap. nº 6	del de D.n Alvaro Domingo de Villarreal	0012
Ap. nº 7	del de el P. Antonio Luxan	0012
Ap. nº 8	del de D.n Antonio Achaz	0012
Ap. nº 9	del de Fr. Alonso Contreras nada	0000
Ap. nº 10	del de D.n Agustin de Goroztiza nada	0000
Ap. nº 11	del de Fr. Agustin Espinosa de los Monteros nada	0000
Ap. nº 12	del de D. Agustin de Mesa, Paz y Maldonado nada	0000
Ap. nº 13	del de D.n Bartolomé de Castañeda nada	0000
Ap. nº 14	del de Fr. Basilio Sanchez del Rio	0012
Ap. nº 15	del de el D.r D.n Blas Pacheco y Manrique	0012
Ap. nº 16	del de D. Bernardo Barragan	0012
Ap. nº 17	del de el D.r D. Bartolomé Pello nada	0000
Ap. nº 18	del de Fr. Clemente Rodriguez nada	0000
Ap. nº 19	del de el P. Domingo de Pereda	0012
Ap. nº 20	del de D. Antonio Sanchez Bogado nada	0000
Ap. nº 21	del de el D.r D.n Domingo Aldunate nada	0000
Ap. nº 22	del de Fr. Felipe de los Rios	0012
Ap. nº 23	del de Fr. Juan de Echeverria	0012
Ap. nº 24	del de D.n Felipe Gimenez	0012
Ap. nº 25	del de D. Juan de Medina Muñoz nada	0000
Ap. nº 26	del de D. Geronimo Luis Enriquez	0012
		0168

	Por la suma dela buelta	[illegible]
Itp. n 27	del de Dn Gabriel Tristan Reynoso	0012
Itp. n 28	del de Dn Geronimo Gonzales nada	0000
Itp. n 29	del de Dn Gaspar delos Reyes	0012
Itp. n 30	del de Dn Ysidoro Joseph de Orozco	0012
Itp. n 31	del de Dn Ygnacio Alvarez de Partes	0012
Itp. n 32	del de Dn Ygnacio Mariano de Velasco nada	0000
Itp. n 33	del de Dn Ygnacio Lobo Altes y Viveros nada	0000
Itp. n 34	del de Dn Ygnacio de Yrazabal nada	0000
Itp. n 35	del de Dn Juan Bartme. de Aluas nada	0000
Itp. n 36	del de Dn Juan Franco Basurto	0012
Itp. n 37	del de el P. Joseph Paredes	0012
Itp. n 38	del de el Dn Juan Esteban de Peña	0012
Itp. n 39	del de el Licdo. Dn Joseph de Mendoza y Valdes	0012
Itp. n 40	del de Dn Juan de Arechavala	0012
Itp. n 41	del de el Dr. Dn Joseph de Orellana	0012
Itp. n 42	del de Dn Joseph Adrianzen	0012
Itp. n 43	del de Dn Juan Christan Reynoso	0012
Itp. n 44	del de Dn Joseph de Dueñas	0012
Itp. n 45	del de Dn Juan Bautista de Olaortua	0012
Itp. n 46	del de Fr. Juan Joseph Velasco	0012
Itp. n 47	del de Dn Joseph Sanchez Tagle	0012
Itp. n 48	del de Dn Joseph Gonzales de Peña y Lillo	0012
Itp. n 49	del de Dn Juan Franco de Castilla y Lugo nada	0000
Itp. n 50	del de el P. Fr. Joseph Leal nada	0000
Itp. n 51	del de Dn Juan de Castañeda nada	0000
Itp. n 52	del de Dn Joseph de Quevedo	0012
Itp. n 53	del de Dn Juan Garcia Gavela	0012
Itp. n 54	del de el Dn Joseph dela Quadra	0012
Itp. n 55	del de Dn Juan Franco. Arteaga	0012
Itp. n 56	del de Fr. Joseph Escalante y Mendoza	0012
Itp. n 57	del de Dn Juan Urbano de Alarcon	0012
Itp. n 58	del de Fr. Joseph de Ynsaurraga y Baza	0012
Itp. n 59	del de Fr. Joachin de Ynsaurraga	0000
Itp. n 60	del de Dn Jorge Medrano y Zandoval nada	0458

	Por la suma de enfrente	0468
Ap. n 61	del de D. Juan Ventura Aldecua	0012
Ap. n 62	del de Fr. Egidio Diaz Gonzales nada	0000
Ap. n 63	del de Fr. Migl. Antonio de Sola nada	0000
Ap. n 64	del de D. Martin de Lizarazu nada	0000
Ap. n 65	del de D. Mathias Joseph Gomendio nada	0000
Ap. n 66	del de D. Miguel Ruiz del Maco	0012
Ap. n 67	del de D. Miguel Geronimo Ruiz	0012
Ap. n 68	del de Da. Maria Constanza de Peña	0012
Ap. n 69	del de D. Miguel Monzon	0012
Ap. n 70	del de D. Martin Galain	0012
Ap. n 71	del de D. Melchor Carrion nada	0000
Ap. n 72	del de Fr. Manuel Benitez nada	0000
Ap. n 73	del de D. Manuel Noboa	0012
Ap. n 74	del de Fr. Marcos de Alcozer nada	0000
Ap. n 75	del de el Dn. Pedro Ortiz de Cueza y Cespedes	0012
Ap. n 76	del de Fr. Nicolas de Ovalle	0012
Ap. n 77	del de D. Pedro Jacobo Perez nada	0000
Ap. n 78	del de Fr. Pedro Velasco de Ureta	0012
Ap. n 79	del de D. Pedro Carmona nada	0000
Ap. n 80	del de el P. Pedro Mirones nada	0000
Ap. n 81	del de D. Sebastian de Barreto nada	0000
Ap. n 82	del de Fr. Thomas de Velasco nada	0000
Ap. n 83	del de Fr. Thoribio de Amezqueta nada	0000
Ap. n 84	del de Fr. Thoribio Espinosa de los Monteros	0012
Ap. n 85	del de D. Thomas Geraldino	0012
Ap. n 86	del de D. Nicolas de los Olivos nada	0000
Ap. n 87	del de D. Nicolas Geraldino	0012
Ap. n 88	del de Dn. Vicente Julio Rospillosi	0012
Ap. n 89	del de Dn. Cypriano Camaño	0012
		0648

Importan las partidas que se han librado a favor dela Capilla de Sn. Pedro Martyr deeste Sto. Oficio 648 ȷ enlos Depositos de mi tiempo; delos q me hago cargo; como asimismo passo á hacermelo de los pesos librados en mi tiempo enlos q se hicieron en los Receptores generales mis antecesores, con separacion de cada uno en la forma siguiente

Cargo

De los pesos librados á favor
dela Capilla de Sn. Pedro Martyr
en los Depositos del tiempo de Recepr.
genl. Dn. Antonio Maldonado.

Segun el mandamto. de fs. 102 hecho en el dho se libraron contra el que hizo Dn. Juan Migl. de Silva y Santistevan — — — — — — 0.12-

Segun el mandamto. q corre a fs. 110 se libraron en el de Fr. Juan de Garazatua — — — — 0.12-

Segun el de fs. 111 se libraron en el de Dn. Joseph Guerrero — — — — — — — — — — 0.12-

Segun el instrumto. de fs. 112 se libraron en el que hizo Fr. Joseph de Sn. Miguel — — — — — 0.12-

Segun el de fs. 121 se libraron en el q hizo en dho Dn. Antonio el P. Fr. Juan de Garazatua — 0.12-

0.60-

Partidas libradas á favor
dela Capilla de Sn. Pedro Martyr
en los Depositos hechos en el Recepr.
Genl. Lic.do Dn. Manuel de Ylarduy
mi antecessor.

Segun parece del mandamto. de fs. 137 se libraron en el q hizo Fr. Alexo Luis de Cabrera — 0.12-

Pliego n 96

188

Por la de enfrente	ꝯ012-
Itt. segun el de f. 139 se libraron en el de Dn Fernd Antezana	ꝯ012-
Itt. segun el de f. 142 parece se libraron en el de Dn Joseph Galarza	ꝯ012-
Itt. segun el mandam.to de f. 145 consta se libraron en el del dho Dn Joseph	ꝯ012-
Itt. segun el de f. 147 consta se libraron en el de D. Luis de Ulloa y Frias	ꝯ012
Itt. segun el mandam.to de f. 158 se libraron en el q hizo el Lic.do D. Nicolas de la Rocha	ꝯ012-
	ꝯ072-

De D. Antonio Maldonado	ꝯ060-
Del Lic.do D. Man.l de Narvaez	ꝯ072-
Del D.or Juan Esteban de Peña	ꝯ648-
	ꝯ780-

Que todas las tres partidas que parecen del cargo de arriba, suman y montan 780 p.s las quales se han librado á favor de la Capilla de Sn Pedro Martyr de esta Inq.on asi en los depositos de mi tiempo (como por menor parece) como de lo librado en los depositos hechos en mis antecesores; de cuya cantidad me hago cargo, y para descargarme de las que tengo abonadas á dha Capilla en las quentas primera, y ultima, q tengo presentadas en este S.to Oficio, de Buenas memorias, en la manera siguiente.

Data.

Segun el pliego n — de la Capilla de Sn Pedro Martyr, y primera de mi quenta de Buenas memorias, parece haverle abonado á dha Capilla en los 84 pretendientes, q

expresso en ella por menor, quatroci
entos y ocho pesos, los quales doy en
data — — — — — — → 040

Itt por el pliego n.— de mi segunda, y ul
tima quenta de Buenas me
morias, parece haverle abona
do á dha Capilla en los 34 de
positos, q̃ por menor expresso
en ella, quatrocientos y ocho pesos, los
quales doy en data — — — → 040

081

Cargo — — , 0780
Data — — — , 0816
Alcanse — — , 0036

De forma q̃ siendo las partidas libradas á favor de la exp
da Capilla de 780 p. y constando por mis quentas, y plieg
dos de Buenas memorias, tenerle abonados en los 78 depo
tos q̃ de ellas parece, 816 p. salgo alcanzando á dha Capilla
836 p. como parece.

dho Receptor Gen.l D.r D.n Juan Esteban de Leña

Cargo.

de los p.s de plata q̃ han entrado en mi poder
de 1.o de Enero de 1736, hasta fin de Agosto
748, pertenecientes à el papel del Fisco
ado en los Depositos de mi tiempo, como
ta de los mandam.tos de esta Data.

Pliego n.o 97

189

Papel del Fisco.

It. Ap. n.o 2	del q̃ hizo para sus informaciones de Califica	0 o o o -
	dos de este S.to Oficio Fr. Alexo Bolaños, nada	0 o o 2 - 4
Ap. n.o 3	del q̃ hizo Fr. Agustin Jimenez	0 o o 2 - 4
Ap. n.o 4	del de Fr. Agustin Lazo de la Vega	0 o o 2 - 4
Ap. n.o 5	del q̃ hizo Fr. Adrian de Alzugaray	0 o o 2 - 4
Ap. n.o 6	del de D. Alvaro de Villarroel y Cavero	0 o o 2 - 4
Ap. n.o 7	del de el P. Antonio Lezcan	0 o o 2 - 4
Ap. n.o 8	del de el Lic.do D. Antonio Achaste	0 o o o -
Ap. n.o 9	del de el P. Fr. Alonso de Contreras nada	0 o o o -
Ap. n.o 10	del de Fr. Agustin de Gorostieta y Macazay nada	0 o o o -
Ap. n.o 11	del de Fr. Agustin Espinosa de los Monteros, nada	0 o o o -
Ap. n.o 12	del de D. Agustin de Mira Lazo y Maldonado, nada	
		0 o o o -
Ap. n.o 13	del de el D.n Bart.me de Castañeda nada	0 o o 2 - 4
Ap. n.o 14	del de Fr. Basilio Sanchez del Dia	0 o o 2 - 4
Ap. n.o 15	del de el D.n Blas Pacheco y Manrique	0 o o 2 - 4
Ap. n.o 16	del de D. Bernardo Barragan	0 o o o -
Ap. n.o 17	del q̃ hizo D. Bart.me Grillo nada	0 o o o -
Ap. n.o 18	del q̃ hizo Fr. Clemente Rodriguez nada	0 o o 2 - 4
Ap. n.o 19	del de el P. Domingo Pereda	0 o o o -
Ap. n.o 20	del de D.n Domingo Coquete nada	0 o o o -
Ap. n.o 21	del de el D.r D.n Domingo Hornase nada	0 o 2 5 -

Por la suma dela 6.ta — — —

Ap. n 22 del de Fr. Felipe de los Rios — — —
Ap. n 23 del de Fr. Fran.co de Echeverria — — — —
Ap. n 24 del de D.n Felipe de Umeres — — —
Ap. n 25 del de D. Fran.co de Medina Muñoz nada —

Ap. n 26 del de D. Geronimo Chenrique — — — —
Ap. n 27 del de D. Gabriel Reynoso — —
Ap. n 28 del de D. Geronimo Gonzales nada — —
Ap. n 29 del de D. Gaspar de los Reyes — — —

Ap. n 30 del de D. Ysidoro de Ozores y Sanz — — —
Ap. n 31 del de D. Ygnacio Moraes de Pinles — —
Ap. n 32 del de Fr. Ygnacio Mariano de Velasco nada —
Ap. n 33 del de D. Ygnacio Lobo Siller nada — —
Ap. n 34 del de D.n Ygnacio Yrazabal nada — — —

Ap. n 35 del de D.n Juan Bart.me de Rivas nada — —
Ap. n 36 del de D. Juan Fran.co Barreto — — — —
Ap. n 37 del de el L.do Joseph Paredes —
Ap. n 38 del de D. Juan Esteban de Peña —
Ap. n 39 del de el Lic.do D.n Joseph de Mendoza Valer —
Ap. n 40 del de D. Joseph de Orellana —
Ap. n 41 del de D. Juan de Machavala —
Ap. n 42 del de D.n Joseph Arizanzen —
Ap. n 43 del de D. Juan Christian Reynoso —
Ap. n 44 del de el D.r D.n Joseph Dueñas —
Ap. n 45 del de D.n Juan Bap.ta de Vaoztua — —
Ap. n 46 del de D. Juan Joseph Velasco — — —

		00..
	Por la de enfrente	0002-4
Ap. n 47	del Chizo Dn Joseph Sanchez Tagle	0002-
Ap. n 48	del de D. Joseph de la Peña y Tello	0000-
Ap. n 49	del de D. Juan Fran.co de Castillo y Lago nada	0000-
Ap. n 50	del de Fr. Joseph Leal nada	0000-
Ap. n 51	del de D. Juan de Castañeda nada	0002-4
Ap. n 52	del de D. Joseph de Quevedo	
		0000-
Ap. n 53	del de Dn Juan Garcia Gavela nada	0002-4
Ap. n 54	del de el Dr. Dn Joseph de la Guadra	0002-4
Ap. n 55	del de D. Juan Fran.co Varaga	0002-4
Ap. n 56	del de Fr. Joseph Escalante y Mendoza	0002-4
Ap. n 57	del de Dn Juan Urbano de Alarcon	0002-4
Ap. n 58	del de Fr. Joseph de Chiriuzga y Daza	0002-4
Ap. n 59	del de Fr. Joachin de Chiriuzga y Daza	0000-
Ap. n 60	del de D. Jorge Merrano y Zandoval nada	0002-4
Ap. n 61	del de D. Juan Bap.ta Aldecoa	0000-
Ap. n 62	del de Fr. Egidio Diaz Gonzales nada	0000-
Ap. n 63	del de D. Miguel Antonio de Sola nada	0000-
Ap. n 64	del de D. Martin de Ibarrazu nada	0000-
Ap. n 65	del de D. Mathias Joseph de Somuerta nada	0002-4
Ap. n 66	del de Dn Miguel Ruiz del Aro	0002-4
Ap. n 67	del de D. Geronimo Ruiz	0002-4
Ap. n 68	del de Da Maria Constanza de la Peña	0002-4
Ap. n 69	del de D. Miguel Monzon	0002-4
Ap. n 70	del de D. Martin Galain	0000-
Ap. n 71	del de D. Melchor Carrion y Baca nada	0000-
Ap. n 72	del de Fr. Manuel Benitez nada	0000-
Ap. n 73	del de D. Manuel Noboa nada	0000-
Ap. n 74	del de Fr. Marcos de Alcozer nada	0109-4

Por la suma dela f.a

Rp. n. 75	del Chantre Pedro de Ortega y Cespedes	0o0
Rp. n. 76	del de Fr. Pedro Nolasco de Ovalle	0o0
Rp. n. 77	del de Dn. Pedro Jacobo Perez nada	0o0
Rp. n. 78	del de Fr. Pedro Nolasco de Ureta	0o0
Rp. n. 79	del de Dn. Pedro Carmona nada	0o0
Rp. n. 80	del de el P. Pedro Mirones nada	0o0
Rp. n. 81	del de Dn. Sebastián de Barraico nada	0o0
Rp. n. 82	del de Fr. Thomas de Velasco, nada	0o0
Rp. n. 83	del de Fr. Thoribio de Amesqueta, nada	0o0
Rp. n. 84	del de Fr. Thoribio Espinosa de los Monteros	0o0
Rp. n. 85	del de Dn. Thomas de Peralbeno	0o0
Rp. n. 86	del de Dn. Nicolas de los Olivos, nada	0o0
Rp. n. 87	del de Dn. Nicolas de Peralbeno	0o0
Rp. n. 88	del de Dn. Vicente Julio Rospillón	0o0
Rp. n. 89	del de Dn. Zipriano Camaño	0o0
		012

Importan las partidas libradas en los depositos de mi tiempo á favor del derecho del papel del R.l Fisco, ciento veinte y nueve p.s y quatro reales de los quales me hago cargo, y paso á hacermelo de lo librado en mi t.po de los depositos hechos en mis antecesores en la forma siguiente.

Cargo

De los pesos librados á favor
del derecho del papel del Fisco
en los depositos del tiempo de
Dn. Antonio Maldonado, co-
mo Receptor General =

Segun el mandamiento de f.s 1.o 2 se libraron

en el que hizo Dn Juan Miguel de Silva	0002-4
Itt. segun el de f. 126 se libraron en el de Fr. Juan de Garazatua	0002-4
Itt. por el mandamto de f. 111 consta haverse librado en el que hizo Dn Joseph Guerrero	0002-4
Itt. por el de f. 112 consta se libraron en el de Fr. Juan de Arzpe, nada	0000-
Itt. segun el de f. 116 se libraron en el de Fr. Joseph de Sn Miguel y Salas	0002-4
Itt. seg.n el mandamto de f. 126 q. corre con los instrumtos de esta data se libraron en el de Fr. Joseph Garcia Ortega, nada	0000-
Itt. segun el mandamto de f. 121 se libraron en el de Fr. Juan de Garazatua	0002-4
	0012-4

Cargo

De los pesos librados á favor de este derecho en los depositos del tiempo de mi antecesor el Receptor Genl. Licdo Don Manuel de Hazáuy = =

Segun el instrumto de f. 137 consta se libraron en el q. hizo Fr. Alexo Luis de Cabrera	0002-4
Itt. segun el mandamto de f. 130 consta, se libraron en el de Dn Fran.co Antezana	0002-4
Itt. seg.n el de f. 122 se libraron en el de Dn Joseph Galarza	0002-4
Itt. segun el mandamto de f. 145 se libraron en el de dho Galarza	0002-4
Itt. seg.n el mandamto de f. 157 se libraron en el del Dr. Dn Luis de Ulloa y Frias	0002-4
	0012-4

Suman estos cargos

De D.n Antonio Maldonado	0.12-4
Del Lic.do D.n Manuel de Masduy	0.12-4
Del Don Juan Esteban de Peña	0129-4
El todo	0154-4

De forma, que segun parece de las partidas de arriba, han entrado en mi poder, perteneciente á el derecho del Papel del Pisco, como consta de los libramientos citados, ciento cinquenta y quatro p.s y quatro r.s de los que me hago cargo — 0154-4

Pliego nº 22 132

l dho Dn Juan Esteban de Peña
Cargo
e los pesos librados al derecho de
edia annata de S. M. en los Depositos
mi tiempo desde 1º de Enero de 1736
ta fin de Agosto de 1745.

Media Annata
de
su Magestad

Segun el mandamto de fs 22 consta haverse librado en el Deposito q hizo Dn Geronimo Luis Chenique, al derecho de la Media annta de su Magd — — — — — — —	0o13-2
Segun el mandamto librado en el q hizo Dn Gaspar de los Reyes q corre a fs 25 — — —	0o13-6
Ytt. segun el mandamto de fs 31 se libraron en el que hizo Dn Juan Franco Baruzo — —	0o13-2
Ytt. segun el pliego nº 40 y mandamto de fs 35 se libraron en el q hizo Dn Juan de Mechavata, y á favor de dha Mª annata	0o13-2
Segun el mandamto de fs 40 se le libraron á favor de dha Media annata en el de Dn Joseph de Dueñas — — — — — — — —	0o13-2
Segun el p. nº 45 y mandamto de fs 92 se libraron á favor de dha Media annata de S. M. en el q hizo D. Juan Bapta de Olaortua	0o63-2
Ytt. segun el mandamto de fs 96 consta haverse librado en el q hizo D. Joseph Sanchez Tagle	0o13-2
Ytt. segun el de fs 97 se libraron á favor de dha Media annata en el q hizo D. Joseph de la Peña y Lillo — — — —	0o13-2
	0156-

Por la suma de la buelta — — — 9156-2

Segun el mandam.to de f.s 66 se libraron â favor
de la Media-annata de S. M. en el q. hizo D.n
Juan Ventura Aldecoa — — — 0.13-2

Segun el mandam.to de f.s 81 se libraron en el de
D.n Manuel Noboa — — — — — — 0.13-2
9183-

Importan las partidas de arriba 183 p.s de los que
me hago cargo; y passo a hacermelo
de lo librado en los Depositos de mis
antecessores.

Segun el mandam.to de f.s 107 se libraron â favor
de dho Ramo en el de D.n Juan Miguel de Silva
hecho en D.n Antonio Maldonado Recep.or Gen.l 0.13-2

Itt. segun el mandam.to de f.s 142 se libraron en
el que hizo en el Recep.or G.l Lic.do D. Manuel
de Ilarduy D.n Joseph Galarza — — — 0.13-2

Itt. segun el mandam.to de f.s 125 se libraron en
el que hizo el dho D.n Joseph Galarza en el dho
Recep.or Gen.l Lic.do D.n Manuel de Ilarduy 0.13-2
9222-6

Suman y montan las partidas libradas
â favor de la Media Annata de su Mag.d en los
Depositos hechos en mi tiempo, y en el de mis ante-
cessores, docientos veinte y dos p.s y seis r.s de los que
me hago cargo — — — — — — 9222 p

ho Recep.or Gen.l D.r D.n Juan Esteban de Peña

Pliego n.o 300

Cargo

los pesos de plata, q̃ entraron en mi
der al tiempo q̃ se me entregaron las
ves del fuerte de este S.to Oficio.

Plata q̃ hallé en
Cajas.

Primeram.te me hago cargo de 7860 p.s
q̃ se me entregaron en el día 4 de Febr.o de 1736,
en presencia de los S.res Inq.res D.r D.n Gaspar Ibañez
del Orden de Calatrava, y Lic.do D.n Diego de Unda
a q̃ asistieron, el Secretario del Secreto D.n Man.l
Gonzales de Aburuí, y D.n Geronimo de la Torre
Secretario de Sequestros; se abrió el fuerte de
dho Tribunal, y Caxa de depositos de pretendien-
tes, en la qual se entraron quatro talegas con
las cantidades sig.tes = una en columnas y quatros
con 2499 p.s = otra en reales con 2400 p.s = otra en p.tas
con 28 p.s = otra en medios r.s con 1284 p.s q̃ todas las
dhas partidas suman y montan los expresados
7860 p.s de las q̃ me hago cargo; y no se me ex-
presó los sujetos à quienes pertenecían dhas can-
tidades, por no haver razon de ello en el oficio
de Sequestro, ni dadomela el Receptor Gen.l Lic.do
D.n Manuel de Ilarduy, en cuyo nombre, con las
llaves q̃ paraban en su poder fue à hacer la entrega
D.n Nicolas Zabal — — — — — — 7860 p.s

Assimismo me hago cargo de 16910 p.s 4 r.s q̃ en los
días 12, y 20 de Marzo de dho año, presente dho S.r
Inquisidor Lic.do D.n Diego de Unda, con asistencia
del dho Secretario de Sequestros D.n Geronimo de la Torre

Por la de la buelta ——— 7880

y por parte del dho Recep.r Gen.l Lic.do D.n Man.l de Ilarduy, el expressado D.n Nicolas Zabal se abrio el fuerte, y Caxa de dhos Pretendientes, y se entraron en ella los dhos 16094 p.s 5 r.s los quales pertenecian á diferentes sugetos, los mismos en que se hizo alcanze dho Recep.r G.l D.n Manuel de Ilarduy en su primera, y vltima q.ta perteneciente á este Ramo; de cuya cant.d me hago cargo ——— 16094.5

23975.4

Y Importan las dos partidas q entraron en mi poder Veinte y tres mil novecientos setenta y cinco p.s y quatro r.s de los quales me hago cargo.

Sumario Gral

Cargo/

De todas las cantidades que resultan contra mi en esta mi ultima cuenta de Pretendientes, q̃ dió principio en 1 de Enº de 1736. y corrio hasta fin de Agto de 1745.

Segun el p. nº 90 parece salen contra mi, y á favor de los Pretendientes — — — — —	149271-1½
Segun el p. nº 91, hasta nº 92 salen á favor dela Inqon de Sevilla — — — — — — —	9906-2
Segun el p. nº 93 hasta el nº 94 salen á favor del Contador Gral del Consejo — — — — — — —	9388-
Segun el p. nº 95 hasta el nº 96 salen á mi favor de la Capilla de Sn Pedro Martyr deste Sto Oficio 24 ps	9000-
Segun el p. nº 97 hasta el nº 98 salen á favor del papel del Fisco,	9152-2
Segn el p. nº 99 hasta el n— salen á favor dela Media annata de S. M. — — — — — — —	9222-6
Segun el p. nº 100 consta la plata q̃ hallé en Caxa al tiempo que entré á exercer el cargo de Depositario de Pretendientes — — — — —	239965-4
	3991.8-1½

Segun parece de las partidas de arriba, salen de alcanse contra mi 3994.8 ps 1½ de los que me hago cargo.=

dho Recep.or Gral D. Juan Esteban de Peña   Pliego n.o 1.o

Data

los p.s de plata q tengo pagados
quenta de los depositos hechos en
Receptores gen.les mis antecesores
virtud de mandam.tos en la for-
a siguiente

Plata pagada del dpo de D. Manuel Ortiz de Torquemada

mp.do con el mandam.to f. 93	Primeram.te pague 34 p 4 r. en virtud de mandam.to de f. 97 fho en 14 de Mayo de 1736, del deposito q hizo en el Recep.or gen.l D. Manuel Ortiz de Torquemada para sus informaciones el B.r D. Agustin Nicolas de Apole	0.34-4
dem	Assimismo pague 15 p. en virtud de mandam.to de f. 98 fho en 12 de dho mes y año contra el que hizo D. Martin de Pleristica	0.15-
em	Assimismo en dho dia se libraron contra el q hizo D. Miguel Porquelo 28 p 2 r. como consta del mandamiento q corre a f. 99 de los de esta data	0.28-2
dem	Ytt. en 7 de Mayo de dho año consta del mandam.to de f. 100 haverse librado 17 p contra el q hizo p.a dhas sus pruebas el P.e Fr. Thomas Peña de la Llana	0.17-
		0.94-6

Importan las partidas q tengo pagadas por quenta de los depositos hechos en el Receptor Gen.l D. Manuel de Torquemada mi antecesor, 94 p 6 r

...nr Recep.or G.l D.n Juan Esteban de Peña — Plieg.o n.o 13

196

Data

...los p.s de plata q.e tengo pagados por
...nta de los depositos hechos en los
...ceptores Gen.les mis antecesores en
...d de mandam.tos de este S.to Trib.l

P

Pesos pagados p.r q.ta
de los depositos hechos en
D.n Domingo de Gortazar
Recep.or Gen.l

...mandam.to ...f. 10

P

Prim.te pague 21 p 1 r.l en virtud de man-
dam.to de f.s 101 fho en 6 de Mayo de 1736
del deposito q.e hizo en el Recep.or Gen.l D.n
Domingo de Gortazar p.a los gastos de sus
pruebas el P. Fr. Gonzalo Salcedo Reynalte, — P.s 21 p 1

It.n en 21 de dho mes, y año pague, como
consta del mandam.to de f.s 102 por el que
hizo D.n Matheo Bazarra Camaño 39 p
6 r.s a los interesados q.e en el se expressa, — P.s 39-6

P.s 60 p 7

Y Importan las partidas q.e tengo pagadas
por quenta de lo depositado en tiempo del Receptor
General mi antecesor, D.n Domingo de Gortazar, 60 p 7 r.s

ho Recep.r Gral D.on Juan Estevan de Peña

Pliego n.o 104

Plata

197

Data.

los pesos de plata, q.e tengo pagados por
nta de los depositos hechos en tiempo
s Receptores Gen.les mis antecesores
rtud de mandam.tos de este S.to Officio.

Pagada de los depositos
del tiempo del Recep.or Gen.l
D.n Antonio Maldonado.

mprouado
n los man
mientos
se citan
n este
liego

Primeram.te pague 65 p.s en virtud de mandamiento de f.s 103 fho en 9 de Julio de 739, del q.e hizo en dho Receptor gral Fr. Aureliano Romero del orden de N.a S.ra de la Merced ——	$ 65
It. por el mandam.to de f.s 104 su fha 4 de Mayo de 1736 se libraron 12 p.s 4 r.s en el q.e hizo el D.or Don Ant.o de Ribas ——	$ 12 – 4
It. pague en virtud del instrum.to de f.s 105 su fha 4 de Mayo de 1736; 12 p.s 4 r.s en el q.e hizo el P. Fr. Feliz de Seña del orden de S.n Agustin de la Prov.a de Quito ——	$ 12 – 4
It. en el de f.s 106 su fha 6 de Nov.e de 1739, en el q.e hizo el R.P.M. Fr. Fran.co Xavier Torrejon Prov.l del orden militar de N.a S.ra de la Merced ——	$ 38 – 4
It. por el instrum.to de f.s 107 su fha 4 de Mayo de 1736. pague 7 p.s en el q.e hizo el Lic.do D. Joseph de Zavaleta y Bacatal vecino de Caxamarca ——	$ 7 –
It. segun parece del de f.s 108 su fha 7 de Mayo de 1736, pague 10 p.s del q.e hizo el P.M. Fr. Joseph de Arope del con de N.a S.ra de la Mrd de la Ciu.d de Santiago de Chile ——	$ 10 –
It. pague por mandam.to de f.s 109 su fha 7 de Mayo de 1736, noventa y quatro p.s y 4 r.s contra el q.e hizo D.n Juan Miguel de Silva y Santistevan en 5 de Junio de 1721. ——	$ 94 – 4
It. en 7 de Mayo de 1736 se libraron 49 p.s 2 r.s en el q.e hizo el P. Fr. Juan de Garazatua del orden de S.n Agustin como consta del instrum.to de f.s 110 con q.e se instruye ——	$ 49 – 2
Assimismo pague 48 p.s 2 r.s como consta de mandam.to de f.s 110 su fha 11 de Mayo de 1736 del que hizo	$ 289, 2

Por la suma de la 6.ta ——

D.a Josepha Urquiza muger de D.n Juan Guerrero en 23 de Sep.e de 1719 ——

Asimismo se libraron 34 p. 4 r.s en el q.e hizo el M.ro Fr. Juan de Arope del orden de N.ra S.ra de la merced, su f.ha 11 de Mayo de 1736, q.e corre a f. 112 de los de esta data ——

It. pague 58 p. 6 r.s por mandam.to de f. 113 su f.ha 11 de Mayo del citado año contra el q.e hizo el P. Fr. Joseph de S.n Mig.l y Solis en 9 de Diz.e de 1722. ——

It. pague 62 p. por el instrum.to de f. 114 su f.ha 11 de Diz.e de 1736, contra el q.e hizo D.n Antonio Prieto Camaño en 24 de Diciembre de 1720 ——

En 21 de Mayo de 1736. se libraron en virtud del instrum.to de f. 115 11 p. 4 r.s contra el q.e hizo D.n Antonio de Villavicencio en 9 de Junio de 1721. ——

En 21 de Mayo de d.ho año se libraron 17 p. 4 r.s contra el q.e hizo el M.ro Fr. Juan de Paravisino en 13 de Febr.o de 1723, y se instruye con el de f. 116 ——

En 21 de Mayo del citado año se libraron 43 p. 4 r.s contra el q.e hizo el P. M. Fr. Juan Suarez en 19 de Sep.e de 1719 y se califica con el de f. 117 ——

En 21 de d.ho mes, y año, se libraron 10 p. contra el q.e hizo el P. Fr. Joseph Cayetano Paravisino en 14 de Oct.re de 723, y se justifica esta partida con el de f. 118 ——

It. en 5 de Junio de 1739, se libraron 132 p. 2 r.s contra el q.e hizo el P. M. Fr. Joseph Arias de Espinosa en 8 de Ag.to de 1727. y corre a f. 119 de los de esta data ——

Asimismo en 14 de Octubre de 1739, se libraron 26 p. 6 r.s contra el q.e hizo Fr. Joseph Garcia de Ortega en 12 de Julio de 1724, q.e esta a f. 120 de los instrum.tos de esta data ——

En 5 de Diz.e de 1738, se libraron 149 p. 7 r.s contra el q.e hizo el M.ro Fr. Juan de Garazatua en 5 de Octubre de 1719 y se califica esta partida con el de f. 121 ——

En 7 de Mayo de 1736 se libraron 10 p. contra el q.e hizo el P. Pedro del Rio en 26 de Oct.e de 1720, cuyo instrum.to corre a f. 122 de los de esta data ——

En 21 de Mayo de 1736. se libraron 38 p. contra el q.e hizo el Lic.do D. Miguel Cornejo y Daza en 19 de Sep.re de 1719, y corre a f. 123 este resguardo ——

Por la de enfrente — — — — — —	9952 p. 1
En 7 de Mayo de 1736, se libraron 6 p.s contra el q. hizo D.n Manuel de la Fuente en 9 de Mayo de 1725, y corre á f.s 124 de los de esta data — — — — —	006-
En 14 de Mayo de 1736, se libraron 7 p.s contra el q. hizo en 14 de Enero de 1726 el Lic.do D.n Pedro Ruiz de Azua, y corre a f.s 125 — — — — —	007-
En 28 de Mayo de 1736. se libraron 45 p.s 4 r.s contra el q. hizo en 19 de Febr.o de 1727 el P. Pedro Evaristo de Quiros, y corre a f.s 126	045-4
En 3 de Julio de 1736. se libraron 129 p.s contra el q. hizo D.n Pedro Llaguno en 5 de Junio de 728, y se califica con el instrum.to de f.s 127 de esta data,	129-
It. en 5 de Junio de 1739, se libraron 98 p.s contra el que hizo en 17 de Dic.e de 725. el P. Martin de Echeverria, y se justifica con el instrum.to de f.s 129 — — — —	098-
En 4 de Mayo de 736, se libraron 7 p.s contra el q. hizo D.n Thomas Corbo en 17 de Oct.e de 726. cuyo resguardo corre a f.s 131 de los de esta data — — — —	007-
En 5 de Julio de 1739. se libraron 41 p.s 4 r.s contra el q. hizo en 12 de Enero de 1720 el P. Fr. Santiago Manzaneda y Larrondo, como se justifica del de f.s 132	041-4
En 5 de Julio de 1739. se libraron 66 p.s 4 r.s contra el q. hizo el P. Fr. Lorenzo de Sevilla en 26 de Marzo de 1727. cuya partida se instruye con el mandam.to de f.s 134 de los de esta data — — — —	066-4
	10352 p.s 5

De forma q. montan las partidas libradas á favor de los Depositos hechos en el Recep.r Gen.l D.n Antonio Maldonado del Orden de Santiago, mil trescientos cinquenta y dos p.s y cinco Reales; cuyas partidas se justifican con los mandam.tos librados por este S.to Tribunal.

Dho Recep.r Gl. D.D.n Juan Esteban de Peña

Pliego n.º 105

Data.
de plata q tengo pagados p.r q.ta
depositos hechos en tiempo del Recep.r
Lic.do D. Manuel de Ylarduy mi an-
tecesor.

Plata pagada del ti-
empo del Recep.r Gen.l Lic.do
D. Manuel de Ylarduy.

mprova-
con los
andam.tos
ue le citan
el re
pliego, y
tan en
s recados
n q se
ui traye
ta
tag

Primeram.te en 11 de Mayo de 1736. se libraron 58 p.s 4 r.s contra el deposito q hizo en el Recep.r Gen.l Lic.do D. Manuel de Ylarduy mi antecesor el Lic.do D. Fran.co Xavier de Aviles en 23 de Ag.to de 1730, cuya partida se justifica con el mandamiento q corre a f. 136 de los instrum.tos de esta data, — $058-4

En 31 de Marzo de 1737, se libraron 65 p.s 4 r.s contra el q hizo el R. P. M. Fr. Alexo Cabrera en 10 de Oct.e de 1735 y consta del mandam.to de f. 137 de los de esta data — $065-4

En 5 de Julio de 1736, se libraron 243 p.s 1 r.l contra el que hizo D. Fran.co de Pantezana y Sotomayor en 4 de Oct.e de 1735, y se califica con el instrum.to de f. 138 — $243-1

En 6 de Julio de 1736, se libraron 56 p.s 7 r.s contra el q hizo dho D.n Fran.co de Pantezana en el dho dia 4 de Oct.re de 1735, y corre a f. 139 de esta data — $056-7

En 24 de Mayo de 1738, se libraron 71 p.s contra el q hizo en 5 de Octubre de 1730, el P. Fr. Fran.co Blanco, como se instruye con el resguardo de f. 140 de los de esta data — $071-

En 4 de Junio de 1739, se libraron 104 p.s 2 r.s contra el q hizo Fr. Felis de los Angeles en 18 de Junio de 1730, y se califica con el mandam.to q corre a f. 141 de los de esta data — $104-2

En 4 de Mayo de 1736, se libraron 70 p.s 4 r.s contra el q hizo D.n Joseph Galarza en 7 de Oct.re de 735, y se califica con el mandam.to de f. 142 q corre con los de esta data — $070-4

En 6 de Mayo de 1736, se libraron 7 p.s contra el q hizo D.n Juan Alcayde en 7 de Febr.o de 1729, y se manifiesta del

$676

Por la suma de la buelta ------ 957
de f. 143 de los desta data ------ 9..7
En 7 de Mayo de 1736, se libraron 12 p. contra el q. hizo
en 6 de Julio de 1730 Dn. Juan Buytron Muxica, y se
manifiesta el de f. 144 desta data ------ 9..12
En 24 de Mayo de 1737, se libraron 68 p. 4 r. contra el q. hizo
Dn. Joseph Galarza en 7 de Octe. de 1735. y se instruye à
f. 145 desta data ------ 9..68
En 24 de Mayo de dho año se libraron contra el q. hizo
Dn. Joseph de los Rios Troncoso 92 p. 4 r. como consta
del mandamto. de f. 146 desta data ------ 9..92
En 5 de Julio de 739 se libraron 38 p. contra el q. hizo el
P. M. Fr. Juan Rodriguez en 12 de Enro. de 1729. y se justi-
fica con el de f. 147 q. corre con los de esta data --- 9..38
En 24 de Mayo de 1738, se libraron 66 p. 4 r. contra el q. hizo
el P. Fr. Bartme. de Alarcon en 3 de Octe. de 1730, y se cer-
tifica con el de f. 148 de los de esta data ---- 9..66
En 7 de Mayo de 1736, se libraron 7 p. contra el q. hizo
Fr. Pedro de Lara en 15 de Junio de 1730, y se califica
del mandamto. de f. 150 de los de esta data --- 9..7
En 9 de Mayo de 1736 se libraron 7 p. contra el q. hizo
en 24 de Enero de 1729 Dn. Pedro Llaguno, y se ins-
truye con el mandamto. de f. 151 ---- 9..7
En 7 de Mayo de 1736 se libraron 39 p. 2 r. contra el q.
hizo Dn. Martin de Chavarria en 10 de Novre. de
1729, y corre à f. 152 de los de esta data --- 9..39
En 6 de Junio de 1737, se libraron 87 p. contra el q.
hizo el Br. Dn. Diego Troncoso de los Rios y Lira en 8 de
Febrl. de 1730 como consta del mandamto. de f. 153 -- 9..87
En 14 de Novre. de 1737 se libraron 140 p. contra el q. hizo
el Licdo. Dn. Diego Mendoza y Morillo en
y dho mandamto. corre con los de esta data à f. 154 -- 9140
En 6 de Junio de 1737 se libraron 45 p. 4 r. contra el deposito
q. hizo el Br. Dn. Diego Mendoza y Morillo en 7 de Febrl.
de 1729, y consta à f. 156 de los de esta data --- 9..45
En 6 de Junio de 1736 se libraron 57 p. 2 r. contra el q. hizo el Br. Dn.
Luis de Ulloa y Farias en 13 de Enro. de 735. y corre à f. 157 desta data 9..57

1933 7

Por la suma de enfrente ——→ 1337 p 2

En 12 de Mayo de 1736, se libraron 70 p. 1 r. contra el
q̃ hizo en 9 de Abril de 739 el Lic.do D.n Joseph de la Rocha
que corre a f. 158 de esta data ——→ 70 - 1

1407 p 3

Parece, segun el sumario antecedente, que importa lo librado, mil quatrocientos siete pesos y tres reales contra los depositos de Pretendientes, q̃ estuvieron a cargo del Recep.r Gen.l Lic.do D. Manuel de Ilardui mi antecesor, como se justifica de los mandamientos despachados por este S.to Oficio.

tho Receptor Gral. D.r D.n Juan Esteban de Peña.

Data.

s p.s de plata, q. tengo pagados en virtud
mandam.tos de este S.to Tribun.l y de las parti-
q. tengo remitidas a el Supremo Consejo
S.ta Gen.l Inq.on de la plata que hallé en Ca-
ha entrado en mi poder, de este ramo de
pendientes.

Plata remitida a el Consejo.

1 | aprobado el man- to q. seccion esta pue- a | Primeram.te remití a España ocho mil p.s con D.n Joseph Clemente de Mora, a entregar a los S.res del Supremo Consejo de la S.ta Gral. Inq.on como del mandam.to de f.s 1.. consta, fho en 22 de Nov.re de 1737, con mas 351 p.s que entregué por el costo del 4 p% de la conducción de dhos 8U p.s a el expresado D.n Clemente, como se instruye de su recibo de f.s 16. y el resto en talegas, cajones, y demas gastos — 8U351-

y 2. | Assimismo remití a dhos S.res del Consejo 22U p.s con D.n Joseph Dibusi Capitan del navío la Esperanza; de cuya cantidad, los 19U p.s como del instrum.to de f.s 161 fho en 13 de Nov.re de 1744, fueron librados en este ramo de Pretend.tes y — 19U000-

=3 | Assimismo doy en data 660 p.s que pagué a dho D.n Joseph Dibusi por el costo de conducción de los 22U p.s como se califica del de f.s 162 — 660-

=4 | Assimismo pagué por los cajones, talegas, conducción a el Callao de dhos cajones, y demas gastos q. se ofrecieron, los q. pagué a el m.ro carpintero consta de su recibo — 65-

=5 | Assimismo doy en data 220 p.s que pagué por la reducción de los 22U p.s que se remitieron a el Consejo, a columnas, por ser toda la q. havía moneda menuda, a razón de 1 p% — 220-

28U296-

Por la suma de la buelta 28…

6 Assimismo doy en data 96 p.s q.e en virtud de man-
dam.to de este S.to Oficio, su fha 11 de Abril de 1737
pague a los del Secreto, como del de f. 363 consta

7 Assimismo doy en data 145 p.s 1½ r.s que pague en vir-
tud del mandam.to de f. 364 su fha 21 de Junio de
1737, a los contenidos en el

8 Assimismo pague en virtud del de f. 365 a el con-
tenido en el

9 Assimismo pague en virtud del instrum.to de f. 366
a el P. Olivos

10 Assimismo pague a el Secretario D.n Pedro Espino
12 p.s por los testimonios que dio para la con-
duccion de los 80 p.s que llevo expresados
como del de f. 367 fho en 28 de Abril de 1737

11 Assimismo doy en data otros 12 p.s q.e pague a el
dho D.n Pedro Espino por los instrum.tos que
otorgo para la conduccion de los dhos 22 p.s

12 Assimismo doy en data 200 p.s q.e segun el mandam.to
de f. 368 fho en 15 de Abril de 1744, consta haverse
librado a favor de Fr. Agustin Martinez del
Orden de S.n Juan de Dios, cuya cant.d se remi-
tio a el Consejo con D.n Joseph Hurtado

13 It. doy en data 150 p.s q.e segun dho mandam.to
remiti a el dho Consejo en la misma ocasion
y con el expresado D.n Joseph, en partida de
mayor cant.d por el deposito q.e tenia hecho D.n
[illegible] Saenz Villanueva

14 It. doy en data 4 p.s q.e pague segun el mandam.to de
f. 370 su fha 9 de Junio de 732 a los secretarios del Se-
creto, por la copia de las genealogias de estos preten-
dientes para remitir al Consejo, a 2 p.s cada una

299165

302

Por la suma de enfrente ——— 299165 p. 1½

15 Itt. segun el citado mandam.to de f.s 17 consta haver pagado por dhas copias, para remitir à dho Consejo, de la Genealogia de D.n Clem.te de Orellana → ƒ..2-

16. Itt. pagué p.r dho mandam.to de f.s 17 y por la misma razon, del q tenia hecho D.n Alvaro Cisneros → ƒ..2-

17 // Assimismo doy en data 239 p. 5 r.s que me tocan del 1 p% del caudal que hallé en Caxas al tpo q entré à exercer la Receptoria gen.l de este S.to Oficio por la cant.d de 23965 p. 3 r. q fue el todo q entró en mi poder, como consta de cargo de esta quenta — — — — — ƒ239-5

18 Assimismo doy en data 24 p. q segun el pliego n— de esta mi quenta, perteneciente à la Capilla de S.n Pedro Martyr de este S.to Oficio, salgo alcanzandola en 24 p. por haverme hecho mas cargo del que ha entrado en mi poder en las quentas de Buenas memorias — — — — — ƒ.24-

19 Itt. doy en data 33 p. que segun el pliego n.o 73 consta alcanzo del deposito del P. Fr. Marcos de Alcozer por tenerlos pagados de mas, y tener este pretendiente hecho deposito anteriormente — — ƒ.33-

20 Itt. doy en data 24 p. los mismos q pagué por el mandam.to de f.s 173 y por quenta del q tenia hecho en mis antecessores Fr. Joseph Barreto de Castro ƒ.24-

21 Itt. doy en data 68 p. los mesmos q pague por la reduccion de los 1700 p. pues aunque el mandam.to q corre a f.s 168 consta su fha 15 de Abril de 1744, expressa ser de 3880 p. no fueron sino 3980 p. cuya cant.d remití al Consejo con D.n Joseph Hurtado, de los quales, los 1700, fueron en doblones, cuya reduccion à razon de 4 p% montan los dhos 68 p. — — — — — — ƒ.68-

21 Itt. doy en data 100 p. con los q se completaron los expressados 3980 p. de dha remission — → ƒ100-

299657 p. 6½

Por la suma de — — — — — — 29657.4

23. Itt. doy en data quinientos pesos que entregue á Dn. Francisco Fernandez de Teran en veinte y seis de Junio de 1739, para que los llevasse á la feria de Portovelo, y los emplease en papel, obligandose á entregarmelos, y darme razon de los gastos que huviesse tenido, y dhos quinientos pesos se los entregué en colunas las que tuvieron de costo, por ser medios los q havia á razon de 2½ p% doze pesos y quatro rs. q juntos estos con los 500 p. montan 512 p 4 r. cuya cantidad consta de su entrega en el decreto — 512.4

30170.

De forma, que segun parece de las partidas que tengo pagadas, consta montar treinta mil ciento y setenta pesos y medio reales.

dho Recepr. Gral Dr. Dn. Juan Esteban de Peña

Lego. 107

203

Data

pesos de plata q. entregue en Casas

Oficio, à el tiempo q. entregué

llaves del fuerte de el à el Receptor

Licdo. Dn. Manuel de Ilarduy.

Plata existente en Casas

mprobado
el libro
entradas
ptor Gral

Segun el Libro, q. para en el Oficio de Secuestros de este Sto. Tribunal, donde se sientan las partidas de entrada, y salida de el, consta haverse abierto el fuerte y Casa de dho Sto. Oficio, â fin del mes de Agosto de 1745. (en cuyo dia me cesó el cargo de dha Depositaria) y hallado se en ella 1800 p. de cuya cantidad, luego que se huvo contado se hizo de ella cargo el Receptor Genl. propietario Licdo. Don Manuel de Ilarduy; cuya partida doy en data — — — — — — — 1800-

ho Recepᵒʳ Gral D.ⁿ D.ⁿ Juan Estevan de Peña Pliego nº 108

Data General

De todas las cantidades
que tengo pagadas, segun
esta mi primera y ultima
Cuenta de Pretendientes
desde 1 de Enº de 1736, hasta
fin de Agosto de 1745=

Segun el p. nº 102, tengo pagados del tpo del Recepᵒʳ Gˡ Dⁿ Manuel Ortiz de Torquemada	ϑ094-6
Segun el p. nº 103 del Recepᵗ Gral Dⁿ Domingo Gartazar — — — — — — —	ϑ60-7
Segun el p. nº 104 del Recepᵗ Gral Dⁿ Antonio Maldonado — — — — — — —	1ϑ352-5
Segun el p. nº 105 del Recepᵗ Gral Dⁿ Manuel de Ylarduy — — — — — — —	1ϑ407-3
Segun el p. nº 106, hasta el p. n— tengo remitido à el Consejo — — — — —	30ϑ170-2½
Segun el p. nº 107 dexé en Caxas — — —	1ϑ800-
	34ϑ885-7½

De forma, que segun este Sumario general de Data, parece tengo pagados en virtud de los libramientos conque se instruyen estas partidas 34ϑ885 ps 7½ rs como parece; a la q se agregan 12 ps q dexé de poner en el Pliego de data, q salen à mi favor en la Capilla de Sⁿ Pedro Martyr; pues segun de ella consta, solo le cargo 24 ps y deben ser 36 ps; y juntos estos à los 34885 ps 7½ rs pagados, suman 34897 ps 7½ rs como consta del Pliego nº 96 de dha capilla tho Recep.or Gral D.n D. Juan Esteban de Peña

Pliego n.o 109

905

Sumario general de Cargo, y Data.

Cargo General ant.s — 3294.8-1½
Data General — 349837-7½
Alcanze contra mi — P .4951.-2

De forma, que importando todos los cargos, que salen contra mi en esta mi primera, y ultima cuenta de Pretendientes 3294.8 ps ½ rs y asimismo constando de la Data de ella, tener pagados 349837 ps 7½ rs parece salgo alcansado en 4951. ps 2. rs salvo yerro de plumas ó sumas. &c

Peña

Instrumentos con que Instruye
mi Sa y Hrma Cuenta de pretendientes de su
Sto Offizio en 172 mandamientos y Recivos

Lego 173

Nos Los Inqq.es Appcos &a. Mandamos à Vos el Dr. Dn. Juan Este-
ban de Siña Recep.r Gl. y Deposit.o de bienes desta Inq.on, que del Deposito
que hizo en Vos el R.do p.e fr. Agustin Ximenez de la orden de S.n Fran.co
y Vere Comiss.o de Jerusalen en esta Ciud., para Ministros Personal
...nesta de esta Inq.on deis y pagueis à los interesados en ella las partidas
sig.tes =

207

A los Secretarios del Secreto, con Vereino del infrascriptos Veinte y seis Rs. ---	0026e6.
Al Recep.r Gen.l Deposit.o pa. el dos p. 100 — de lo Depositado Cuatro p.s --------	0004e—
Al Abogado Gen.l del Fisco p. dha razon ---	0004e—
A la fabrica de Sevilla seis p.s dos Rs. ---	0006e2—
Al papel del Fisco dos p.s, cuatro Rs. ---	0002e4—
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s —	0012e—
	0055e4

Que las quales dhas partidas suman y montan cinquenta
y cinco p.s y quatro Rs. dadlos y pagadlos à los dhos Interesados, como dho
es, que con esta y sus recibos mandamos al Contador os los reciba y pase
en vuestra quenta, que dieredes de dho Deposito. Fho en la Inq.on de los Reyes
a cinco de Junio de mil setecientos y treinta y siete a. —

Rl

Dr. D. Xptoval Sz. Calderon — Lic.do D. Diego de Unda

Por mand.do del S.to off.o de la Inq.on

Juan Jur.z de Arbulu

Recibi los dchos que tocan à los Secret.s del Secreto -

Arbulu

Cargados a pl. 3 de la
Quenta del Receptor
y Depositario de este tribunal

Nos el Consejero Visitador Gral D.r D.n Pedro Ant.o de Arenaza, y Garate, y Inq.r Apostolico D.r D.n Matheo de Amusquibar, Mandamos â Vos el D.r D.n Juan Esteuan de Peña Receptor interino que haveis sido de esta Inq.on y depositario de Pretendientes de ella, que del que hizo en vuestro poder el Padre Presentado fr. Agustin Lazo de la Vega del Orden de Predicadores en el Combento de Arequipa deis, y pagueis a los Ministros que se expresaran, por su actuacion en la Pretension de Ministro Calificador de dha Inq.on las partidas siguientes =

Carg.os a p.l 14 v.ta de la q.ta del Recep.r	A los Secretarios del Secreto de esta Inq.on con Recivo del infraescrito, veynte, y seis p.s y dos r.s	D.o 26 p.s 2 r.s
	Al Comisario de Arequipa. Liz.do D. Bernardo Galarmendi, ô su Alvacea, ô Heredero, veynte y cinco p.s	D.o 25 p.s 0
	Al D.n Antonino de la Fuente, y Torre Not.o en dha Ciu.d de Arequipa, veynte, y quatro p.s	D.o 24 p.s 0
f.l 2	Al D.r D.n Lucas de Segura, y Zarate, Abogado de esta R.l Audiencia, que hizo de Comisario en la Ciu.d de Yca, veynte y seis pesos	D.o 26 p.s 0
	Al Liz.do D.n Bentura Garcia del Solar q.e hizo de Notario en dha Ciu.d de Yca, treinta y quatro p.s	D.o 34 p.s 0

Que dhas partidas suman, y montan, Ciento y treynta y cinco p.s dos r.s que dareis, y pagareis a los expresa- D.o 135 p.s 2

dos Ministros, que con sus Reçivos, ô del infraes
cretario, Mandamos al Contador que es ô fuere de esta
Os los Reçiva, y passe en la Quenta que dieren del De
posito. Dado en la Inq.on de los Reyes en cinco de Se
bre de mil setec. quarenta y siete a D.s =

D.n Pedro Ant.o de Arenasa, y Zarate   S.r D.n Matheo de Amusquibar

Por m.do del S.to Of.o de la Inq.on
Gaspar de Quie

Reçivi del S.r D.n Juan Estevan de M
Ciento, treinta, y cinco p.s dos r.s que por
te mandamiento se le mandan exivir,
que quedan en mi poder para su distri
cion como en el se manda. Lima, y
2or. de 1747.

Gaspar de Quie

Nos los Inq.res App.cos en esta Ciu.d y Prouincias del Peru &c.ª =

Mandamos al d.r d.n Juan Esteuan de Peña, Receptor g.l y depo-
sitario de pretend.tes desta Inq.n, que del deposito de trezientos y
zinquenta p.s que hiço en v.ro poder para los gastos de la pretension
de Calificador desta Inq.n en la Ciu.d de Arequipa el R.do P.e P.do
fr. Ag.n Lazo de la Vega, del orden de Predicadores, Prior y Vi-
cario Prou.l del Combento de d.ha orden en d.ha Ciu.d, deis y pa-
gueis a las personas contenidas en este Libram.to las partidas sig.tes =

A los S.res Ministros del secreto desta Inq.n, con rezivo del infra-escripto, Cinquenta y dos p.s y siete r.s – – – –	U o 52 p.s 7-
Al Contador gener.l del Con.o de la G.l Inq.n p.r el d.ro de trez.s y zinq.ta p.s que deposito en v.ro poder, siete p.s – –	U o o 7-
Al Depositario de pretend.tes desta Inq.n por d.ha razon siete p.s – – – – – –	U o o 7-
Al pag.l del fisco desta Inq.n, dos p.s y quatro r.s – –	U o o 2- 4-
A la fabrica de la Inq.n de Sevilla, seis p.s y dos r.s – –	U o o 6- 2-
A la fabrica de la Capilla de San Pedro Martir desta Inq.n, doze p.s – – – – – – – –	U o 12-
	U o 87 p.s 5 r.s

ps 3

Que d.has partidas suman ochentay siete p.s y Cinco r.s, los q.les dareis y pagareis a las personas contenidas en este v.ro libram.to con sus rezivos, como d.ho es, y mandamos al Contador desta Inq.n os los reciva y pase en la q.ta que diereis de d.hos p.s. Dada en la Inq.n de los Reyes y Mayo veinte y cinco de mil seisc.s y quarenta y dos =

D.or Xp.toval de Calderon — L.do d.n Diego de Vnda

Carg.o a p.l 4 de la q.ta del Recep.r

Por m.do del s.to offi.o de la Inq.n

Joseph de Aracuamanoz

fr. Ag.n Lazo de la Vega prior del orden de Predicadores

Recivi los ps̃ librados a los v. del recivo q. el mandam.to
buelta. Lima 27 de Mayo de 1744

Joseph de Aticaraenaga

219

V.S Nos Los Ynqq.res Apps.cos &c.a Mandamos â Vos el R.do D.r D.n Juan
Estevan de Peña Presv.o Recep.r Gen.l y Deposit.o de Pres.s de esta Ynqq.on que del
Deposito, que esta en Vro. poder el M.o fr Adrian de Alzugaray del
orden de S.n Agustin, para los gastos de sus Informac.nes de Calificador de esta
Ynqq.on saqueis, y pagueis â los interesados en ella las partidas sig.tes

Al S.r D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Fis.l del Secreto p.r sus dros Veinte y cinco p.s un R.l	D o 25 e 1 —
Al Contador Gen.l Alfonso, por el dos por ciento delo Depositado Siete p.s	D o o 7 e —
Al Recep.r Gen.l Deposit.o, por dha Razon	D o o 7 e —
Al dho de la fabrica de Sevilla seis p.s dos R.s	D o o 6 e 2 —
Al dho del papel del Fisco dos p.s quatro R.s	D o o 2 e 4 —
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s	D o 12 e
	D o 59 e 7

Las quales partidas importan Cinquenta y nueve p.s siete R.s
las quales pagareis â los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus reci
bos Mandamos al Contador os las Reciba, y pase en la quenta que dierades
del dho Deposito. Dho en la Ynqq.on de los Reyes en Cinco de Diz.e de
mill setezientos, y treinta y ocho años

D.r Xptoval. Sanchez Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

p 4

Por mand.do del S.to off.o de la Ynqq.on

Man.l Gonz.z de Arbulu

Arbulu

Carg.do a p.l 5
de la q.ta del Recep.r

Nos Los Inqq.dores Appcos &ca Mandamos à Vos el Adm.or D.n Juan Esteban de Vera Recep.r Gl. y Deposit.o de bienes de esta Inqq.on que del Deposito, que está a vro cargo perteneciente al Lic.do D.n Alvaro Domingo de Villarroel y Cavero Cura Vicario de la Doctrina de Zarabalá en la Prov.a de Camanâ deis y pagueis â los interesados en ella las partidas sig.tes

Al D.r D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Lic.do del Juzgado por sus dros Veintitres ps	Do23e-
Al Contador Gen.l del Consejo por el dos por ciento de lo depositado Cinco ps	Do05e-
Al Recep.r Gen.l Deposit.o por dha razon Cinco	Do05e-
A la Fabrica de Sevilla Seis ps y dos Rs	Do06e2-
Al papel del Fisco dos ps, quatro Rs	Do02e4-
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze ps	Do12e
	Do53e6-

Las quales partidas suman cinquenta y tres ps, seis Rs. los que les pagareis a los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus Recivos mandamos al Contador os los reciva, y pase en la quenta, que dieredes de dho Depo sito. Dado en la Inqq.on de los Reyes en Veinte de Mayo de mill setecientos y treinta y ocho años

D.or D. Christoval Sanchez Calderon — Lic.do D.n Diego de Unda

ps 5

Por man.do del S.to off.o de la Inqq.on

Reci. los drôs que me tocan

Arbulu

Man.l Gonz.z de Arbulu

Carg.o a p. 16 de la q.ta del Recep.r

Nos los Inqq.res Apps.cos &a Mandamos à Vos el D.r D.n Juan Esteban Liña Recep.r Gen.l y Deposit.o de Secr.to de esta Inq.on que del Deposito que hizo en vro poder el P.e Antonio Luxan sazerdote dela Compañia de Jhs en su Calid.d de Calificador de esta Inqq.on deis, y paguéis à los interesados en las Cass partidas sig.tes =

A los Secretarios del Secreto con Vertim.to del infraescripto d.ho Veintiseis p.s y seis R.s -- 0026 6 -
Al Recep.r Deposit.o p.r el dos por ciento delo Depositado tres p.s ------------ 0003 -
Al Contador Gen.l del Consejo por d.ha Raz.n - 0003 -
A la fabrica de Sevilla seis p.s dos R.s --- 0006 2 -
Al papel del sello dos p.s cuatro R.s ---- 0002 4 -
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s ---- 0012 -
0053 4 -

Las quales partidas importan Cinquenta y tres p.s y cuatro R.s dla, y pagadlos a los d.hos Interesados, como d.ho es, que con esta y sus Recibos andamos al Contador os los reciba, y pase en la quenta, que dieredes de d.ho eposito. Dado en la Inq.on de los Reyes en cinco de Junio de mil Setecientos treinta y siete a.s =

D.r Xptoval Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

V.b

Por mand.do del S.to Off.o dela Inq.on

Man.l Saiz de Arbulu

Recivi los R.s que nos tocan

Arbulu

Cargados a p.l 7 dela quenta del Recep.r

Nos los Inq.es App.cos &.a Mandamos al S.r D.n Juan Estevan de Peña Recept.or g.l y depositario de Pretendientes desta Inq.on que del deposito que para a vro Cargo para los gastos que se Causaren en la Pretension del Comisario del Santo ofi.o desta Inq.on en la Prov.a de Guanta del Lic.do D.n Ant.o de Echarte, deis y pagueis a los Contenidos en este nro mandam.to las partidas sig.tes =

A los S.res del Secreto p.r sus d.ros en d.ha pretension con Vezino de Yntramcaigto, veinte y dos p.s y seis r.s	22 p.s 6
Al depositario de Pretend.tes desta Inq.on por el dos p.r % de quatrozientos p.s que d.ho Pretend.te deposito p.a los gastos de d.ha pretens.on ocho p.s	8
Al Contador g.l del Consejo de la gen.l Inq.on por d.ho d.ro otros ocho p.s	8
Al d.ro del Rec.or g.l del fisco desta Inq.on dos p.s y quatro r.s	2 4
Al d.ro de la fabrica de la Inq.on de Sevilla, seis p.s y dos r.s	6 2
Al d.ro de la Capilla de S.n Pedro Martir desta Inq.on doze p.s	12
	Σ 59 p.s 4 r.s

Las quales d.has partidas suman y m.tan cinquenta y nueve p.s y quatro r.s y mandamos deis y pagueis a d.has personas con sus recivos los referidos p.s y al Contador desta Inq.on os los reciva y pase en la quenta que dieredes de d.ho deposito. Inq.on de los Reyes y febrero veinte y ocho de mil settecientos y quarenta y dos =

Liz.do D.n Diego de Unda

D.r Xpstoval S.z Calderon

Por mand.do del S.to ofi.o de la Inq.on

H 7

Carg.o a p.l 18 de esta quenta del Recep.or

Reciui la part.da de treinta y dos p.s librados a los
en el Mandam.to de la buelta. Lima y Henero

Jorge de Aluarracinaga

214 8

Nos los Ynq.res App.cos &.a Mandamos al d.r d.n Juan de Urtuañez Peña Pres. Recep.or gener.l y Depositario de Pretendientes desta Ynq.on que de los p.s que depositó en d.ho cargo el R.do p.e M.ro fr. Alonso de Cortazar del horden de N.ra S.a de la Merced en el Combento de Sant.o de Chile p.a los gastos de su pretension de Calificador deste Santo offi.o deis y pagueis a los secre-tarios del secreto del, Cinquenta y Un p.s y dos r.s por los d.ros que han de haver p.r lo que han actuado en ella, que por este n.ro libram.to y recivo del infra escripto secretario manda-mos al Contador deste tribun.l os los resciva y pase en la quenta que diereis de d.ho deposito. Dado en la Ynq.on de la Ciu.d de los Reyes en onze dias del mes de Ag.to del año de mil seiss.s y quarenta y dos =

D.r Xpstoval [illegible] Calderon

[illegible]

Por mand.do del s.to offi.o de la Ynq.on

Joseph de Arrunenaga

Srio.

8

Reciví d.hos r.s =

Arrunenaga

Cargados a pliego 9 de la quenta del Receptor

Nos los Inq.res App.cos &c.a Mandamos al d.r d.n Juan
Cristoval de Peña Pres.ro Receptor Gl, y Depositario de
Pretendientes desta Inq.on, que del deposito que hizo en n.ro po-
der el d.r d.n Bar.me de Castañeda Canonigo de la S.ta Iglesia
Cathedral de la Ciu.d del Cuzco p.a los gastos de su pretension
de Calificador de este Santo ofi.o deis y pagueis a los secreta-
rios del secreto del Veinte y dos p.s y seis rr.s que han de haver
por sus d.os p.r varias diligen.s actuadas en d.ha Preten.n que
por este n.ro Libram.to y recivo del infrascripto secre.rio manda-
mos al Contador deste S.to Offi.o os los reciva y pase en la quenta
que dieredes de d.ho deposito. Dado en la Inq.n de los Reyes
en prim.o de Ag.to de mil seteci.s quarenta y dos a.s =

Lizdo D.n Diego de Unda

D.r D.n Xpstoval S.n Calderon

Por man.do del S.to offi.o de la Inq.n
D.n Jorge de Arancuenaga
Sri.o

H. 9.

Rezivi d.hos p.s =
Arancuenaga

Carg.o a p.l 13 de la
quenta

Jhs

Digo yo Jph delos Santos Rodriguez y Añusta que tengo
ajustado una funcion de Fuegos con el Señor Marquez de Monte alegre
Alcalde Ordinario de esta Ciudad y la dha funcion se compone de una ~
piesa en forma de una torre de altura singuenta baras de hancho treinta
y dos baras y adornada de hombres armados en los lugares correspondi
entes = = Mas dos Cargas una interior y otra exterior = Mas quatro Na
vios con ocho baras de largo cada uno y estos Nauios lleuan dos cargas
de fuegos y basan de cada esquina á darle abanze ala torre = ~
Mas lleua la dha piesa barandas en circulo toda empabesada de ~
Luces con un bolcan grande para el fin de la piesa ciento y mas ~
bolcansillos Repartidos en toda la piesa y toda ella en papelada y pin
tada y puesta esta piesa sobre la pila = Mas para abrir la ~
funcion quarenta montantes con seis tiempos cada uno = ~
Mas quarenta Dozenas de coetes sordos = Mas ocho coetes de so
ga de seis Ruedas quatro limpiones = Mas torre lechos baran
das y pilares todo iluminado y en el plano de la plaza Cādeladas = ~
este Concierto tengo ajustado en mill y docientos ps alo qual me obligo
de dar Cumplimiento en todo lo Referido y de no ser así y faltare algo
de lo tratado obligo mis bienes abidos y por aber y como tambien si
V.Sa queda gustoso se me ha de dar para un Refresco para conten
tar alos ofisiales y para que conste lo firme de mi puño en 12 de
Julio de 1762

Nos Los Inqq.res App.cos &a Mandamos â Vos el M. R. P. Dn Juan
...eben de Sn Pedro, Recep.r Genl y Depositario de Penas de esta Inqq.on que del
...posito, que está â vro cargo, pertenezientes al dho Rec.r Fr Basilio Sanchez
...edia del orden de Sn Fran.co Recep.r Genl de esta Prov.a, deis y pagueis â los con
...tenidos en ella las partidas sig.tes

217

Al Lic.do Dn Manuel Gonzalez de Arbulu Recep.r
del tercero Veintitres ps ------- 0 23 e
Al Recep.r Genl del Consejo, para el desp.o por
cuenta de lo depositado Quatro ps ---- 0 0 4 e
Al Recep.r de Deposito ps dha razon ---- 0 0 4 e
A la fabrica de Sevilla seis ps dos R.s -- 0 0 6 e 2
Al papel del Sello dos ps, quatro R.s -- 0 0 2 e 4
A la Capilla de Sn Pedro Martir doze ps 0 12 e
0 51 e 6

Las quales partidas suman y montan cinquenta y un ps,
... sus R.s Los quales pagareis â los dhos Interesados, como dho es, que con
... Mandamos al Contador os los reziva, y pase en la quenta
de sus Rezivos, ... de dho Deposito. Dado en la Inqq.on de los Reyes en Veinte
... de Mayo de mill setezientos, y treinta y ocho años

Dr Xptoval Sanchez Calderon Lic.do D. Diego de Unda

Por mandado del S.to Off.o de la Inqq.on

Man.l Gonz.z de Arbulu

Rezivi los pesos que me tocan

Arbulu

Corr.do ap.l 14 ...
quenta

✝

Nos los Inqq.res App.cos en esta Ciu.d de los Reyes &c. mandamos al S.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.r gl. y Dep.rio de Pret.s de esta Inq.n que del dep.to que esta a su Cargo para los gastos de la prot.n de Abogado de Presos de ella del D.r D.n Blas Pacheco y Manrrique vez.o de esta Ciu.d de y pague a las personas y Dros cont.s en este nro mandam.to las part.s sig.s =

A los S.rios del secreto de esta Inq.n con recibo de ellos por sus dros veinte y nuebe p.s	029 —
Al Dro del Cont.r gl. del Consejo de Inq.n por el 2 por 100 de 250 p.s que dep.to dho Pret.e para dhos gastos de esta suprest.n cinco p.s	005 —
Al dho Dep.rio del Pret.e por el 2 por 100 de 250 p.s que dep.to dho Pret.e para dhos gastos cinco p.s	005 —
Al Dro del Rap.r del fisco de esta Inq.n dos p.s y quatro r.s	002 - 4
Al Dro de la fabrica de la Inq.n de Sevilla seis p.s y dos r.s	006 - 2
Al Dro de la fabrica de la capilla de ~~la~~ Inq.n de S.n Pedro Martir doze p.s	012 —
	059 - 6

Que dhas partidas suman y montan cinq.ta y nuebe p.s y dos r.s que se estan debiendo a dhas Personas y Dros, los quales mandamos a dho Dep.rio de Pret.s de esta Inq.n se los de y pague con sus recibos, como dhos es, y al Cont.r de esta Inq.n se los reciba y pase en la q.ta que diere de dho dep.to Inq.on de los Reyes 30 de Julio del 1744 =

D.n Xptoval Sanchez Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

Por mandado del S.to Off.o de la Inq.n
Joseph de Barrunaga
S.rio

Reciuí los Veinte y nuebe ps. que se libran ala buelta delas recuaxa. Lima y Dic.re 7 de 1804 =

Son 29 p.s — o

J. Arube

†

Nos los Inqq.res Appcos en esta ciud.d delos Reyes mandamos al Dr. Dn Juan Esteban de Peña Recep.r gl. y Dep.rio delos Pret.s de esta Inq.n que del deposito que esta a su Cargo para los gastos dela pret.n de fam.r del num.o del S.to Oficio dela Inq.n en la villa de Potosi de Dn Bernardo Buenagan de escalona vez.o de dha villa dé y pague a las personas y Dros expresados en este nro mandam.to las part.s sig.tes

Alos ss.res del secreto con Recibo de uno de ellos por sus Dros veinte y cinco p.s y dos r.s	Do25 – 2
Al Dro del Cont.r gen.l del Consejo de Inq.n por el 2 por 100 de 225 p.s que dep.to dho Pret.e para los gastos de esta su pret.n quatro p.s y quatro r.s	Do04 – 4 –
Al Dro del 2 por 100 de 225 p.s que dep.to dho pret.e para dho pret.n a de aver dho Dep.rio de Pret.s de esta Inq.n quatro p.s y quatro r.s	Do04 – 4 –
Al Dro del pap.l del fisco de esta Inq.n dos p.s y quatro r.s	Do02 – 4 –
Al Dro dela fabrica dela Inq.n de Sevilla seis p.s y dos r.s	Do06 – 2
Al Dro dela fabrica dela Capilla de S.n Pedro Martir de esta Inq.n doze p.s	Do12 –
	Do55 –

Q. dhas part.s suma y montan Cinq.ta y Cinco p.s q. se iran descontando a dhas personas y Dros los que dho Dep.rio dara y pagara Con su Recibo, como queda dho, y mandamos al Cont.r de esta Inq.n se le Reciba y pase en la q.ta que diere de dho dep.to Inq.n de los Reyes 20 de Julio del 1744=

Dr. Dn Cristov.l Sanchez Calderon

Lic.do Dn Diego de Unda

ff 12

Por m.do del S.to Oficio dela Inqq.on

Ignacio de Arrube
S.o

Decretan los Veinte y Cinco pesos, y dos reales Contenidos
en el mandam.to desta Buelta pertenez.tes a los Secretarios del S
Lima y Diz.e 7 de 1711.

Son 25 p.s – 2 r.s

Altube

J. H.

Nos el S.r D.r Pedro Antonio de Arenaza y Garate, del Consejo de S. M. en el Supremo de la Santa gener.l Inq.n Visitador gen.l [illegible], y Superyntendente gener.l del R.l Fisco, del Santo oficio de esta Inq.n de los Reyes, y S.r D.r Matheo de Amusquibar Inq.r App.co &.a mandamos a vos el S.r D.r Juan Esteban de Peña, que los trescientos pesos en doblas que deposito en vuestro poder el dia tres de Agosto del año proximo pasado el S.r D.n Bartolome Lopez Grillo, Abogado de esta R.l Aud.a y de presos de esta Inquisicion para los gastos de sus informaciones, deis y entregueis al d.ho S.r D.r Bartolome Lopez, doscientos y cinquenta p.s para que por su quenta corra y ruego pueda remitirlos a los Señores del Consejo de su Mag.d o a su Depositario de Pretendientes para las correspondientes a las naturalezas que da en los Reinos de España; que por este nuestro mandamiento, y recivo del citado d.ho S.r D.r Bartolome, mandamos al Contador que es o fuere de esta Inq.n os reciva y pase en quenta d.hos doscientos y cinquenta p.s en la que de-zeis de d.ho deposito. Dado en la Inq.n de los Reyes del Peru, en veinte dias del mes de Julio de mil setez.s quaren-ta y seis años =

D.r D.n Pedro Ant.o de Arenaza y Garate

D.r D.n Matheo de Amusquibar

fl 13

Por mand.do del S.to Of.o de la Inq.n

Joseph de Olarrieaga

Mandam.to p.a que el S.r D.r Ju.n Esteban de Peña entregue al Doctor D.n Bartolome Lopez Grillo 250 p.s del deposito que hizo, p.a el efecto que se expresa =

Rec.do D.n Bar.me Lopez
Rec.do en la quantia

+

Recivi los docientos, y sinq.ta p.s en mone
de Columnas q contiene el mandam.to de
elta f.a el Jon, q en el se espresa Lima y
20 de 1746 —

Ant.o Bartholom
Lopez Grillo

Nos los Inq.res Ap.cos &.ta Mandamos al S.r D.n Juan Esteuan
de Peña Pue.no Rezeptor g.l y Depositario de Pretendientes
de esta Inq.n, que del deposito que hizo en v.ro poder p.a los gas-
tos de sus Informaciones el R. P.e fr. Clemente Rodriguez
del orden de S.n Fran.co en la Prouinzia de Quito como p. a Cali-
ficador del Santto ofizio de esta d.ha Inq.on de y pague
a los Secrettarios del Secretto della, con Rezivo del Infraes-
cripto, Veinte y nueue p.s y seis r.s por los d.ros que han de
hauer por lo actuado en d.ha pretten.on, que consta n.ro man-
damiento, y con d.ho Rezivo, mandamos al Contador de este
Trib.l os Rezuia y passe en q.ta d.hos p.s en la que dicacos de
d.ho deposito .. Inqq.n de los Reyes y Marzo ocho de mil
setteci.s y quarenta y dos a.s ==

D.or D. Xptoval de Calderon
Lizdo. D.n Diego de Unda

Por mand.do del S.to ofiz.o de la Inq.on
D.n Joseph de Aurrucuenaga
Sec.rio

fl 14

Rezivi los p.s librados en el mandam.to de la buelta y M.zo 8 de 1742-

M.

Joseph de Urrumenaga

15

Nos Los Inqq.es Appcos &a. Mandamos á vos el Ldo. Dn Juan Esteban de
...Receptor y Deposito. de Secrestos de esta Inqon que del Deposito, que hizo en
...to pa Ser V. el P. Fr. Domingo de Pineda Sacerdote del Orden de S. Agustin
...pa Ministro de este Sto Offo. deis y pagueis á los interesados en este conte-
nidos las partidas sigtes —

922

A los Secretarios del Secreto con Veinte del Infrascripto Secreto. Veintiseis ps y seis Rs	D.o 26 e 6 —
Al Recep.r Gen.l Deposito. por el dos po ciento de lo Depositado cuatro ps — — — —	D.o 0 4 e
Al Contador Gen.l del Fisco por dha razon — —	D.o 0 4 e —
A la Fabrica de Sevilla seis ps dos Rs — — —	D.o 0 6 e 2 —
Al papel del Fisco dos ps, cuatro Rs — — —	D.o 0 2 e 4 —
A la Capilla de Sn Pedro Martir doce ps — —	D.o 1 2 e —
	D.o 5 5 e 4

Las quales partidas suman cinquenta, y cinco ps cuatro Rs
Dadolos y pagadolos a los dhos interesados, como dho es. que con estos sus Recibos
mandamos al Contador os los Reciba y pase en la quenta, que dieredes de dho
Deposito. Fho en la Inqon de los Reyes en cinco de Junio de mill setecientos
y treinta y siete a.

Dr. Dn Xptoval Sanchez Calderon — Lcdo. Dn Diego de Unda

V 15

Por mandado del Sto Offo de la Inqon

Juan Saiz de Arbulu

Reci. los dros que Nos tocan
Arbulu

Mandamos a vos [illegible] que [illegible] Peña, Receptor
general, y [illegible] de Ausencias desta Inqn. que del
deposito que hizo en vro. poder D. Diego Antonio Sanchez
de Roquete, para los gastos de sus Informaciones como pte.
Familiar de este Santo Ofizio, entregueis al R. P.e M.ro
Fr. Blas de Rosas, del horden de Santo Domingo Comisario
del, Veinte y quatro ps. por sus dros. y pesos Correspondientes
al Secretario con qn. actuo la informacion de vita et mori-
bus, que por esta y su recibo seran bien dados, y man-
damos al Contador desta Inqn. los reciba y pase
en la qta. que diere de dcho. Deposito. Inqn. de los
Reyes y Octubre veinte y uno de mil settez.tos quarenta
y Cinco aos. =

D. D. Pedro Ant.o de Arenaza y Zarate

D. D. Matheo de Amusquibar

Por mando. del S.to Of.o de la Inqn.

Joseph de Arenaza
Srio.

V. 16

Reciuimos a mitad los Veinte y quatro p.s contenid

mandamiento de la buelta. Lima y Julio 23 de 1

Fr. Blas de Rojas
Comiss.o del S.to Off.o

Crisp.e de Ouan

17

224

Los Inqq.es App.cos &.a Mandamos â vos el Rec.r D.n Juan Esteban de Peña
Recep.r Gen.l y Deposit.o de bien.s de esta Inq.on que del Deposito que hizo en vos fr. d.r
Phelipe de los Rios del orden de Predicadores en esta Ciud.d para Ministro desta Inq.on
pagueis â los interesados en ella las partidas sig.tes =

Al Secretario del Secreto con titulo del enfraccrips to Veintinueve p.s	$029 —
Al Recep.r Gen.l Deposit.o por el dos por ciento de lo depositado seis p.s	$006
Al Jurado Gen.l del Consejo p. dha razon	$006 —
A la fabrica de Sevilla seis p.s dos R.s	$006 2 —
Al papel del fisco dos p.s quatro R.s	$002 4 —
A la Capilla de S.n Pedro Martir doce p.s	$012 —
	$061 6

Las quales partidas suman y montan sesenta y un p.s seis R.s
y pagadolos â los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus Recivos, se os
an al entrada los Recivos, y pase en la quenta, que dieredes de dho Deposito.
Dada en la Inq.on de los Reyes y Junio seis de mill setecientos y treinta y siete

D.r Ypolito Bue Calderon Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del s.to off.o de la Inq.on

Juan Esteban de Arbulu

P.s 17

Recivi los dhos p.s ... Arbulu

18

Nos Los Inqq.res Appcos &a. Mandamos a Vos el Dr. Dn. Juan Estevan de Peña Recept. Genl. y Depositario de Pretendientes de esta Inqqon que del deposito que está a vuestro cargo, perteneciente al Rl. Sto. Offo., de Fran.co Echeverria Pror. de esta Provincia del orden de Sn. Agustin, deis y pagueis a los interesados con este las partidas siguientes =

225

Al Secr.o Dn. Manuel Gonzalez de Arbulu Secret.o del Secreto de esta Inqqon por sus derechos Quarenta y dos ps. ——— P. 42 c –

Al M. Rdo. P. Fr. Blas de Roxas del orden de Predicadores, Comiss.o de este Sto. Offo. por sus derechos Veinticuatro ps. ——— P. 24 c

P. 66 c

Las quales partidas importan sesenta y seis ps. dde los pagadlos a los dichos interesados, como dicho es, que con este y sus recivos mandamos al Contador os los reciva, y pase en la quenta que dieredes de dicho Deposito. Dho en la Inqqon de los Reyes en nueve de Junio de mill setecientos y treinta y nueve años =

Dr. Christoval Sanchez Calderon

Lizdo. Dn. Diego de Unda

fl. 18

Por mandado del Sto. Offo. de la Inqqon

Manl. Gonz. de Arbulu

Fr.co Chavarria

Recivi los Dxs que me tocan p el mandam.^to^ desta ovra.

Fr. Blas de Rosas Juan Garz. de Arbulu

19

Nos los Ynqq.dores Apposs.cos &c.a Mandamos à vos el Mro. D.n Juan Estevan de [illegible] Recep.r Gen.l y Deposit.o de Secret.o della Ynqq.on que del Deposito que hizo [illegible] por el Mro. Fr. Fran.co de Echeverria Religioso del orden de S.n Augustin en esta Ciud.d para Calificador de este s.to off.o deis, y paqueis a los interesados en ella las partidas sig.tes

22p

A los Secretarios del Secreto con Vesino del infraescripto Secretario p.r sus drõs veinte y seis p.s seis r.s ---	Do 26e6-
Al Recep.r Gen.l y Deposit.o por el dos por 100 de lo Depositado seis p.s --------	Do o 6e
Al Contador Gen.l del Consejo p.r dha razon --	Do o 6e-
A la fabrica de Sevilla seis p.s dos r.s ---	Do o 6e2-
Al dro del papel del fisco dos p.s quatro r.s -	Do o 2e4-
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s ---	Do 12e-

[illegible] quales partidas suman cinquenta y nueve p.s quatro r.s | Do 59e4

[illegible], y pagadlos à los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus recivos mandamos al Contador os los reciva, y pase en la quenta, que dierades de dho Deposito. Dho en la Ynqq.on de los Reyes en primero de Junio de mil setecientos y treinta y siete años

D.r D. Pedro de [illegible] Calderon

Lizdo D.n Diego de Unda

f 13

Por mand.do del s.to off.o de la Ynq.on

Juan Xavier de Arbulu

Reci.vi los drõs q nos tocan

Arbulu

Nos los Inq.res App.cos en esta Ciu.d y Provincias del Peru &.a Mandamos al S.r D.n Juan Estevan de Peña, Rezeptor g.ral y depositario de Pretendientes de esta Inq.n, que del deposito de trezientos y cinquenta p.s que hizo para los gastos de la pretension de Comisario de esta Inq.n en la Prov.a de Paucartambo el Liz.do D.n Joseph Ximenez Varaui de Miranda, Cura propio de d.ha Doctrina, deis y pagueis a las personas contenidas en este Libramiento las partidas siguientes=

A los S.res del Secreto de esta Inq.n con Rezivo del Infra-	036 p.s 2-
escripto, treinta y seis p.s y dos r.s p.r sus d.os - - -	
Al Contador g.ral del Cons.o de la S.ta G.l Inq.n por el 2 p% de trez.s	007-
y Cinq.ta p.s que deposito en d.ho poder, siete p.s - - - -	007-
Al depositario de Pretend.tes de esta Inq.n p.r d.ha razon, siete p.s -	002- 4-
Al pag.r del fisco de esta Inq.n, dos p.s y quatro r.s - - -	006- 2-
A la fabrica de la Inq.n de Sevilla, seis p.s y dos r.s - - -	012-
A la fabrica de la Capilla de S.n P.o Martir de esta Inq.n, doze p.s -	
	(071 p.s

Que d.has part.das suman y mon.tan setenta y un p.s, los q.les dareis y pagareis a las personas contenidas en este n.ro Libram.to con sus Rezivos, como d.ho es, y mandamos al Contador de esta Inquisis.n os los Reziva y passe en q.ta en la que diereis de d.hos p.s, Inq.n de los Reyes y Mayo veinte y cinco de mil setecientos y quarenta y uno=

D.or Xpto.val S.z Calderon

Liz.do D.n Diego de Unda

fl 2o

Por mand.o del S.to Officio de la Inq.n

Geronimo de la Torre

S. Ximenez

t

9: 21 p.s

Nos los Inq.res App.cos &.a Mandamos al S.r D.n Juan Fernandez de Peña Presbitero Receptor gen.l y depositario del Receptoria de este Santo Officio que de los p.s depositados en v.ro poder p.a los gastos de su Informaciones como p.a Familiar y Alguacil mayor del S.r D.n Fran.co de Medina y Muñoz, Vez.o del Pueblo de Carabeli en la Prov.a de Camaná deis y pagueis a los Min.ros del secreto de esta Inq.n treinta p.s y seis r.s por los mismos que impor.tan las diligen.s que han actuado en dha Recevi.n de Familiar y Alguacil m.r, que p.r esta n.ro libram.to y Recivo de Infra-scripto S.rio mandamos al Contador de este Trib.l os los reciba y pase en la q.ta que diéredes de dho deposito. Dado en la Inq.n de los Reyes en primero de Ag.to del año de mil setes.tos quarenta y dos =

D.r D. Cristoval Sanchez Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del S.to Offi.o de la Inq.n

D.n Jorge de Arrunanaga

Sc.rio

Reciví dhos pesos =

Arrunanaga

p.s 21

Mandam.to p.a que el Recep.r g.l pague del deposito hecho p.r D.n Fran.co de Medina y Muñoz p.a sus pruebas de Familiar y Alg.l m.r 30 p.s 6 r.s a los Min.s del secreto =

22

Nos Los Inqq.res Apost.cos &c.a Mandamos á vos el Ldo. D.n Juan Esteban de Viña Receptor Gen.l y Deposit.o de Pret.s de esta Inqq.on que del Deposito, que está á vro cargo perteneciente á D.n Jos.e Luis Enrique Vezino de la Ciud.d de Cordova del Tucuman saqueis, y pagueis á los contenidos en este las partidas sig.tes

229

Al D.r D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Secretario del Secreto, por sus dros veinte y tres p.s --- 0.23.0

Al Abogado Gen.l del Consejo p.s el dos por ciento de lo Depositado cinco p.s -------- 0.05.0

Al Recep.r Gen.l Deposit.o por dha razon --- 0.05.0 —

A la Fabrica de Sevilla seis p.s y dos R.s — 0.06.2 —

Al papel del Fisco dos p.s, y quatro R.s — 0.02.4 —

A la Capilla de esta Inqq.on --------- 0.12.0 —

Al dro de la media annata perteneciente á S. Mag.d treze p.s y dos R.s --- 0.13.2 —

0.67.0 —

Las quales partidas suman sesenta y siete p.s, los quales pagareis á los dhos interesados, como dho es, que con ellos y sus Recibos. Mandamos al Contador os los reciba, y pase en la quenta que teneis de dho Deposito. Fho en la Inqq.on Apl.ca de los Reyes en treinta y uno de Mayo de mill setecientos y treinta y ocho a.s

D.r Xptoval Sanchez Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

p.s 22

Por mand.do del S.to Off.o de la Inqq.on

D.n Manuel Gonz.z de Arbulu

Recivi los dros que me tocan

Arbulu

Los Inqq.res Appcos &a. Mandamos a vos Alg.l D.n Juan Esteban de Peña Rex.
ro Recep.r Gen.l y Deposit.o de Secr.o de esta Inqq.on que del Deposito, que está a v.ro
perteneciente al dif.to D.n Gabriel Christian Aspuro, y Alvarado vezino
la Villa de Guancavelica, deis, y pagueis a los interesados en esta las partidas
sig.tes

Al D.n Manuel Gonzales de Arbulu Secret.o del Secreto por sus dros veintitres p.s y dos R.s ----	D 0 23 e 2 –
Al Contador Gen.l de Alcances por el despacho del Depositado seis p.s ----------	D 0 0 6 e
Al Recep.r Gen.l Deposit.o p.s dha razon lo mesmo	D 0 0 6 e –
A la Fabrica de Sevilla seis p.s y dos R.s ----	D 0 0 6 e 2 –
Al papel del Fisco dos p.s y quatro R.s ----	D 0 0 2 e 4 –
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s --	D 0 12 e –
	D 0 56 e

Las quales partidas suman cinquenta y seis p.s dadlos y pagadlos a los dhos interesados; como dho es, que con esta y sus Recivos Mandamos al Contador de este Trib.l os los reciva, y pase en la quenta, que tenedes de dho Deposito. Fho en la Inqq.on de los Reyes en Veinticuatro de Mayo de mill setecientos, y treinta y ocho a.s

D.r D.n Christoval Sanchez Calderon   L.do D.n Diego de Unda

Por mand.o del S.to off.o de la Inqq.on

Man.l Gonz.z de Arbulu

fl 23

Rezivi los dros, que me tocan =

Arbulu

Nos los Inq.s App.cos en esta Ciu.d de los Reyes &c.a Mandamos al d.r d.n Juan Esteuan de Peña, Presvitero Receptor g.l y depositario de Preten.s de este santo ofizio, que del deposito que hizo en d.ho poder para los gastos que ha de causar la pretens.n de familiar y Alguaz.l mayor de el en la Ciu.d de la Concepcion de Chile de d.n Geronimo Gonzalez Vez.o de ella, deis y pagueis a los secretarios del secreto con recivo del Infraescripto veinty siete p.s y cinco r.s, los que mandamos al Contador de este Tribunal os los resiua y pase en la q.ta que diereis de dicho deposito. Inqq.n de los Reyes y Marzo primero de mil setecientos y quarenta y dos =

D.r D. Cristoval Sanchez Calderon — L.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del S.to ofi.o de la Inqq.n

D.n Joseph de Arracurenaga

Sec.rio

fl 24

Reciui los p.s librados enel man.to dela bueltta. Lima y
de 1742 =

Jorge de Ytaurrenaga

t

25 132

Nos los Inqq.res Apostolicos en esta Ciud. de los Reyes &a. mandamos al Dr. Dn. Juan Esteuan de Peña, que de los Ciens. que deposito en vro poder la parte de Dn. Gaspar Diaz de los Reyes familiar y Alguazil mayor de este Santo Offizio, en la Ciud. de la Plata de que se le a despachado titulo en forma, de y pague a las personas y drôs que se expresaran en este nro libramiento las partidas siguientes =

A los secretarios del secreto por sus drôs con el rexistro de uno dellos veinte y siete ps. y quatro rs. — — —	27 ps. 4 rs.
Al drô del dos por ciento de Ciens. que deposito el Pretendiente que perteneze al Contador Genl. del Consejo de Inqon. dos ps. — — —	2
Al drô del dos por ciento de otros Ciens. de deposito que perteneze a vro Depositario Gl. Dr. Juº Esteuan de Peña, dos ps. — — —	2
Al drô del papel del fisco de esta Inquisicion, dos ps. y quatro rs. — — —	2 ps. 4
Al drô de la fabrica de la Inquisicion de Sevilla, seis ps. y dos rs. — — —	6 2
Al drô de la Capilla de San Pedro Martir de esta dha Inqon. doze ps. — — —	12
25 Al drô de la media anata de S. M. treze pesos y seis rs. — — —	13 6
	66 ps.

Que dhas partidas suman y montan sesenta y seis ps., que vro depositario dara y pagara a dhas personas y derechos contenidos, y mandamos al Contador de esta Inqon. se los reciban y pasen en la quenta que diere de dho deposito. Inqq.on de los Reyes y Diziembre siete de mil seiscientos quarenta y quatro años =

Dr. Xptoval. de Calderon — Lizdo. Dn. Diego de Andrade

Por mdo. del Sto. Offo. de la Inqq.

Domº de Aranzenaga

Recivi la Venta y reg. guarzon. q. tocan a don
Lima y Dic.re 9 de 1744-

Son 27 p.s — 4 r.s

J. Astube

26 233.

Nos el Dr. Dn. Pedro Antonio de Arenaza y Zarate del Consejo de S. M. en el Supremo dela Sta. genl. Inqqon. de Ligaña Visitador genl. dela de estos Reynos del Peru Juez de bienes confiscados, y Superintendente genl. del Rl. Fisco de dha Inqqon. y el Dr. Dn. Matheo de Amusquibar Inqr. Apostolico en esta Ciud.d y Prouas. de este Reyno del Peru &a. mandamos al Dr. Dn. Juan Esteban de Peña Recepr. genl. y Depo.rio de Pretl. de esta Inqqon. que del depto. del Dr. Dn. Ysidoro Joseph Orosco Sanz, Cura y Vicario dela Parroquial dela Villa de Riobamba, para los gastos de su pretension de Califr. de ella que esta â vro cargo, deis y pageis â las personas nombradas en este Nro libramiento las partidas siguientes

Alos Ss. Srios. del secreto con reciuo de vno de ellos por sus dros treinta y ocho ps. y quatro rs.	Do38-4rs
Al Comrio. dela Villa de Riobamba Dr. Dn. Migl. Vallejo y Peñafiel por el reciuo de las infs. del dho Dr. Dn. Ysidoro Joseph Orosco Sanz veinte y cinco ps. y quatro rs.	Do25-4rs
Dn. Franco. Antonio de Herrera Notrio. de dha Villa por la actuacion de dhas inform.s veinte y quatro ps.	Do24-
Dicho Dr. Dn. Juan Esteban de Peña Depo.ria de Pretl. de esta Inqqon. por el dro del P. por 100 de 250 ps. que depto. dicho Prette. cinco ps.	Doo5-
El Contador genl. del Consejo de Inqqon. por el dro de dhos ps. cinco ps.	Doo5-
El dro del Papel del Rl. Fisco de esta Inqqon. dos ps. y quatro rs.	Doo2-4rs
El dro dela fabrica dela Inqqon. de Sevilla	D100-4rs

fs. 26

Por la suma dela 6.ta
seis p.s y dos r.s — — —
El dro dela fabrica dela Capilla de San Pedro
Martir de esta Inqq.on doce p.s — —

Que dhas partidas suman y montan ciento y diez y ocho p.s y seis r
mandamos deis y pageis à dhas personas (como dho es) y con sus r
y al Contador que os los reciua y pase en la quenta que diereis d
deposito. Inquisicion de los Reies 18 de Mayo de 745 años.

D.r D.n Pedro Ant.o de Arenasa, y
Garate

S.r D.n Matheo de Amusquibar

Por mandado del S.to Oficio dela Inq

D.n Nicolas S. Calu

Reciui del R.or D.n Juan Esteuan de Peña Recep.r gral y d
de Pretend.tes de esta Inqq.n los treinta, y ocho p.s y
r.s pertenez.tes a los sec.os del Secreto: Lima, y Mayo
1745 a.s =

Ygnacio de Alcib

27 234

JP t

Nos los Inq.res App.cos &c. Mandamos a vos d.r d.n Juan Orte-
uande Peña Pbro. d.ho Recep.r g.l y Depositario de Pretens.
desta Inq.n que del deposito que para y esta a vro cargo para
los gastos que se causaron en la pretensi.n de Comisario deste
Santo ofiz.o en la Ciu.d y Puerto de Guayaq.l del Mro d.n Ign.o
Albarez y Aviles, deis y pagueis a las personas Contenidas en
este nro Libram.to las partidas siguientes =

A los secr.ios del secreto por sus dros Causados en dha pretensi.n con Vecino del Infrascripto, treinta y quatro p.s y dos r.s — — — — — — — — —	V o 34 p.s 2 r.s
Al depositario de Pretens.es desta Inq.n por el dos por ciento de trecientos p.s que dho Pretend.te deposito para los gastos de dha su pretensi.n seis p.s —	V o o 6 -
Al Contador gener.l del Consejo de la G.l Inq.n por dha razon, otros seis p.s — — — —	V o o 6 -
Al dho del papel del fisco desta Inq.n dos p.s y quatro r.s	V o o 2 - 4 -
Al dho de la fabrica de la Inq.n de Sevilla seis p.s y dos r.s	V o o 6 - 2 -
Al dho de la fabrica de la Capilla de S.n Pedro martir desta Inqq.n doze p.s — — — — —	V o 12 -
ff 27	Es V o 67 p.s

a que dhas part.das suman y mon.tan sesenta y siete p.s, los quales mandamos deis y pagueis a dhas personas como dho es, y al Contador desta Inq.n que os los Reciba y pase en q.ta en la que dieredes de dho deposito. Inqq.n de los Reyes y febr.o veinte y ocho de mil setez.s y quarenta y dos =

L.do D.n Xptoval S.z Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del santo ofiz.o de la Inq.n

Joseph de Azcuenaga
Secr.io

Rezivi la cant.da de los treinta y quatro p.s de xx.l Um
en el man.to de la buelta. Lima y Marzo 8 de 1742 =

Joseph de Arcamanaga

Nos los Ynq.es App.cos con.a la h.a p.d mandamos al d.o D.n Juan Estevan de Peña, Pres.ro Recep.r gen.l y depositario del Recept.or de esta Ynq.n que del deposito que hizo en v.ro poder el R.do P.e fr. Ygn.o Mariano de Velasco del orden de S.n Aug.n p.a los gastos de sus Preten.n de Minis.o Secr.a [illegible] de este santo ofizio, deis y pagueis treinta y tres r.s a los secr.os del secreto, por los d.hos de las diligen.s que han actuado, que con este n.ro mandam.to y recivo del Infraescripto Secr.o, mandamos al Contador de este Tribun.l os los reciva y passe en q.ta los d.hos p.s en la que dieres de d.ho deposito. Ynqq.on de los Reyes y Marzo diez y nueve de mil setecien.s y quarenta y dos =

D.or Xptoval S.n Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

Por mandado del S.to ofizio de la Ynq.n

Ygn.o [illegible]
S.rio

f. 28

Reciui los p.s librados en el mandam.to de la buelta. Leon
8 de 1742

Jorge de Arecuxenaga

2

Nos los Inq.es App.cos en esta Ciu.d de los Reyes &.a = Mandamos
a vos el d.r d.n Juan Esteuan de Peña, Pbro. Receptor Gen.l y depositario de
Pretendientes deste Santo oficio que del deposito que hizo en vro poder
d.n Ign.o Lobo, Aller y Vezino que pretende ser Familiar y Alg.l
mayor en el Marquesado de Oropesa deis y paguéis a los Ministros
del Secreto quarenta y ocho p.s y seis reales, que por este vro man-
damiento con recivo del Infraescripto secretario mandamos al
Contador deste Tribun.l os reciua y pase en q.ta en la que
dieis de dho deposito. Inq.n de los Reyes y Marzo V.e de
mil setez.s y quarenta y dos =

D.r Cristoval Sanchez Calderon
Lic.do D.n Diego de Unda

Por mandado del S.to Ofiz.o de la Inq.n
D.n Joseph de Azuarenaga
Sec.rio

p.s 29

Reciui los 17 v. Abrador en el mandam.^to de la Audien.^a Dn

Março 8. de 1742 R. y.

Joseph de Manmenaja

Nos los Inq.es Apostolicos &ta. Mandamos al Dor. Juan Estevan de Peña, Clerigo Presvitero, Receptor y Depositario g.l de Pretendientes desta Inq.on, que de el dinero depositado hecho en vro. Poder perteneciente al Lizdo. Don Juan Bartholome de Reyes, Cura y Vic.o de la Doctrina de San Fran.co de Jovaca, para su pretension y finalisacion de ella, en el cargo de Calific.or desta Inq.on deis y pagueis a los Interesados contenidos en este Mandam.to las partidas siguientes

Al Don Joseph Thoribio Roman de Aulestia, Secret.o del secreto desta Inq.on p.r sus derechos treinta y nueve pesos y quatro reales	Do 39 p 4 r
Al derecho del Depositario del Consejo de Inq.on por sus derechos, de dos por ciento de lo depositado Un peso	Do 0 1 p
Ps 30 Al derecho del depositario de pretendientes de esta Inq.on por dho valor Comisso	Do 0 1 p
	Uo 41 p 4

Las quales dhas partidas, suman y montan quarenta y Un pesos y quatro r.s, Los quales dareis y pagareis como dho es, a los Interesados contenidos en este Mandam.to, que en virtud del y recibo de los susodhos, Mandamos al Contador os recibo y pase en quenta dhos pesos, en la que dieredes de dho vro. cargo. Fho en la Inquisicion de la Ciudad de los Reyes del Peru, en doce dias del mes de [illegible] de mrd [illegible] treinta [illegible] años

Cesar Ibañez   Dn. Agustín [illegible]

Por mandado de la Jun.ta

Dros: [illegible] que me tocan

Juan Sanz, de [illegible]

Nos Los Ynqq.es App.cos &a. Mandamos a Vos el Cap.n D.n Juan Esteban Reña Secret.o Recep.r Gen.l y Depositario de Secrt.o de esta Ynq.on que del Deposito esta à vro cargo, pertenecientes à D.n Juan Ygn.o Basurco Familiar y Alguacil mayor dela Ciudad de Buenos ayres deis y paguis à los interesados en ella las partidas siguientes---

Al D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Fiscal del Secreto sus dros Veinticuatro p.s y seis r.s------	0.24e6
Al Recep.r y Depos.o por el 2 p% dela Depositada-	0.08e-
Al Contador Gen.l del Consejo por dha razon ocho p.s--	0.08e-
A la fabrica de Sevilla seis p.s dos r.s de sus dros--	0.06e2-
Al papel del Tiro por su dro dos p.s quatro r.s--	0.02e4-
A la Capilla de S. Pedro Martir doce p.s---	0.12e-
Al dro dela media Annata perteneciente à S. Mag.d-	0.13e2-
	0.74e6-

Las quales dhas partidas suman y montan Setenta y quatro p.s y seis R.s deis y pagadlos à los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus recibos mandamos al Contador os los reciba y pase en la quenta que dieredes de dho Deposito. Dho en la Ynq.on delos Reyes en Veintiseis de Mayo de mill Setecientos y treinta y siete a.s

D.r [illegible] Calderon

Lic.do D. Diego de Unda

ff 31

Por mand.do del S.to Off.o dela Ynq.on

D.n Man.l Gonz.z de Arbulu

Rec.i los dros que en esta van

Arbulu

Nos los Inqq.res Appcos &c. Mandamos â Vos el Lic.do D.n Juan Adan de Peña ...; Recep.r Gen.l, y Depositario de Secu.os de esta Inq.on, que del Deposito que hizo ...do por los Lic.dos D.n Joseph de Paredes dela Compañia de Jhs en esta Ciudad ...; y pagueis â los interesados en el las partidas sig.tes —

A los Secretarios del Secreto con Vestuario del S.r Francisco Secretario Veintiseis p.s y seis R.s —	Do 26 e 6 —
Al Recep.r Gen.l, por el dos por c.o delo depositado	Do o 3 e —
Al Portero Gen.l del Consejo, y Alta Vara lo mismo.	Do o 3 e —
Al dho dela Fabrica dela Inq.on de Sevilla —	Do o 6 e 2 —
Al dho del papel del Vino — — — — — —	Do o 2 e 4 —
Al dho dela Capilla de S.n Pedro Martir — — — —	Do 12 e
	Do 53 e 4

Las quales partidas suman cinquenta y tres p.s y quatro R.s dadlos y pagadlos â los dhos interesados, como dho es, que con esta, y sus recivos mandamos ...ssados os los Reciva, y pase en la quenta, que dieredes de dho Deposito. Dho en la Inq.on delos Reyes en treinta y un dias del mes de Mayo de mill se...tecientos y treinta y siete años =

D.r D.n Christoval Sanchez Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

ff 32

Por mand.do del S.to Off.o dela Inq.on

Man.l Jan. de Arbulu

Reci.vi los dhos que van

Arbulu

Nos los Inqq.res App.cos en esta ciud. de los Reyes y Prou.as del Peru &c.a Mandamos al D.or D.n Juan Esteban de Peña Recep.r g.l y Dep.rio de Pret.s de esta Inq.on que del deposito que hicistis en la casa de dep.o de Pret.s de ella para los gastos de dos Pret.es de Numero del S.to officio Saqueis, y pagueis alas personas contenidas en este nro mandam.to las p.das siguientes.

Al Sec.rio del Secreto por sus d.os con recibo del [illegible] veinte p.s y tres r.s	$020-3-
Al Dep.rio de Pret.s de esta Inq.on por el d.o de el dicho por ciento de ciento y cinq.ta p.s para los gastos de dha Pret.es depositado en dha casa, tres p.s	$003—
Al cont.or g.l del consejo de Inq.on por dho d.o tres p.s	$003—
Al d.o del pap.l del S.to dos p.s y quatro r.s	$002-4-
Al d.o de la fabrica de la Inq.on de Seuilla seis p.s y dos r.s	$006-2-
Al d.o dela fabrica de la capilla de S.n Pedro Martir de esta Inq.on doze p.s	$012-
Al R.do P.e M.ro comis.rio fr. Blas de Rojas del orden de Predicadores por sus d.os del Recibo delas informaciones que tocaron a esta ciud. veinte y quatro p.s	$024-
Al D.n Andres G.a Caluo por su d.o del recibo de dhas informaciones y por otro despacho quarenta p.s	$040—
Que dichas partidas suman y montan ciento y onze p.s y un Real	$111-1-

Los quales se los pagareis, como dho es, a dhas personas con sus Recibos; I mandamos al cont.or de esta Inq.on os los Reciba y pase en la quenta, que dieredes de dho dep.to Inq.on de los Reyes diez y siete de Julio de mil sette.os y treinta y seis=

D.r D.n Gaspar Ibañez   D.r D.n Xptoval Calderon   Lic.do D.n Diego de Unda

fl. 33

Por mand.do del S.to officio dela Inq.on

D.n Andres G.a Caluo

4

R.cii del S.r D.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.r g.l y Depos.rio de Pen.s de

veinte p.s y tres r.s que por este libram.to se mandan pagar a los J.zes del

mi recibo; Y asi mismo R.cii los quarenta p.s que se mandan pagar po

rechos, del deposito que hizo para los gastos de su grad.n de ofiçial de

que estas dos partidas importan sesenta p.s y tres r.s como lo de sig.do

son 60 p.s 3 r.s =

D.n Andres J. Zalaz

Resevi del S.r D.r D. Juan Esteban de la Peña Recep.or y Depos.

del S.to Off.o de la Ynq.on veinte y quatro p.s por los derechos de su Inform

y porque conste lo firme oy 21 de Mayo de 1736 -

Fr. Blas de Rojas

Comiss.o del S.to Off.o

31

241

Nos Los Inqq.res Appos.cos &.a Mandamos à Vos el S.r D.n Juan Este-ban de Ureta Recep.r Gen.l y Deposit.o de Pret.os de esta Inq.on que del Deposito que hizo en vro poder el Lic.do D. Joseph de Mendoza y Valdes, para la Comisaria de la Prov.a de Abancay deis, y pagueis à los interesados en ella las partidas sig.tes =

A los S.res del Secreto con termino del infras-cripto Secret.o Veinticuatro p.s seis R.s	024 e 6 -
Al Recep.r Gen.l Deposit.o de esta Inq.on por el dos p.r ciento de lo depositado seis p.s - - - -	006 e -
Al Contador Gen.l de Alcances p.s dha Razon - - - - -	006 e -
Al papel del Fisco dos p.s y quatro R.s - - - - -	002 e 4 -
A la Fabrica de Sevilla seis p.s dos R.s - - -	006 e - 2 -
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s - - - - -	012 e - -
	057 e 4 -

Las quales partidas Montan cinquenta y siete p.s quatro R.s, que con esta y sus Terminos daran dados y pagados à los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus Terminos mandamos al Contador os los reciba, y pase en la quenta que dieredes de dho Deposito. Fha en la Inq.on de los Reyes en Veintisiete de Mayo de mill setecientos treinta y siete años =

D.r D.n Christoval Sanchez Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

ff 31

Por mand.do de l.s S.to Off.o de la Inq.on

Rec.i los dros que nos tocan

Arbulu

D.n Juan Fern.z de Arbulu

35

242

Nos Los Inqq.res App.cos &a. Mandamos à vos el Lic.do Dn. Juan Esteban Peña Recep.or Alg.l mr., y Deposit.o de secr.os de esta Inq.on que del Deposito, que esta à vuestro Cargo perteneciente à Dn. Juan de Arechabala Familiar en la Comis.on de Chile deis y paguéis à los interesados en ella las partidas sig.tes

Al Dr. Dn. Manuel Gonzalez de Arbulu Secret.o del Secreto por sus dros. Veinticuatro ps. y seis rs.	Do 24e6
Al Recep.r dicho Deposit.o por el dro. del 2. p oo.	Do 0 4e
Al Contador dicho [illegible] por dha Razon	Do 0 4e
Al dro. de la fabrica de Sevilla seis ps. dos rs.	Do 0 6e2
Al dro. del papel del Fisco dos ps. quatro rs.	Do 0 2e4
A la Capilla de Sn. Pedro Martir doze ps.	Do 12e
Al dro. de la media Annata pertenec.te à S. Mag.d	Do 13e2
	Do 66e6

Los quales dhas partidas suman sesenta y seis ps. seis rs. de plata y pagadlos à los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus recibos mandamos al Contador os los reciba y pase en la quenta, que dieredes de dho Deposito. Dho en la Inq.on de los Reyes en veinticinco de Mayo de mill setez.os y treinta y siete años=

Dr. Christoval Sz. Calderon — Lic.do Dn. Diego de Unda

ff 35 — Por mand.do del S.to Off.o de la Inq.on

Recivi los dros que Nos tocan = — Dn. Man.l Gonz.z de Arbulu

Arbulu

Nos Los Inqq.res App.cos de S.ta Mandamos â Vos el Lic.do D.n Juan
[...]llan de Sena Recep.r Gen.l y Depositario de Secr.tos de esta Inqq.on que del
[De]posito que esta â Vro cargo perteneciente al Lic.do D.n Joseph Sanchez
[Cas]tellanos Comissario de la Ciud.d de Cuenca deis y pagueis à Cristoval
[...]ador en esta las partidas sig.tes =

Al Secret.o del Secreto en Vezino de M.n
Man.l Gonzalez de Arbulu ---- Do37e2-
Al Recep.r y Deposit.o por el dos por ciento
de lo Depositado ocho r.s ------ Do08-
Al Contador Gen.l del Consejo p.r esta razon -- Do08e
Al Arca de la Fabrica de Sevilla seis r.s y dos m.s -- Do06e2
Al Arca del papel del sello dos r.s y quatro m.s -- Do02e4
Al Arca de la Capilla de S.n Pedro Martir doze r.s -- Do12e
Do74e

[Las] quales dhas partidas importan setenta y quatro r.s dadlos [y] pagadlos à los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus recibos mandamos al Contador os los reciba y passe en la quenta que tenedes de [vuestro] Deposito. Dho en la Inqq.on de los Reyes en Veintisiete de Mayo [de] mill setecientos y treinta y siete a.s =

D.n Xptoval [...] Calderon   L.do D. Diego de Andaza

fs 36

Por mand.do del S.to Off.o de la Inqq.on

Man.l Gonz.z de Arbulu

Rec.i los r.s que nos tocan

Arbulu

+

Nos los Inquisidores Apostolicos en esta Ciud. y Reinos del Peru &c. Mandamos a vos D. Juan Esteuan de Peña Receptor Recetor gral y Depositario de Pretendientes desta Inqqon que del deposito que esta a vro cargo para los gastos de la pretension de familiar della en la Ciud. de Piura de D. Joseph de Aduanzein, Real Receptor della, deis y pagueis a las Personas contenidas en este nuestro Libramto las partidas siguientes=

Al Comisario desta Ziudad D. D. Nicolas Montero, por el trabajo de las Informaziones y otras diligenzias de dho D. Joseph de Aduanzein familiar y Alguacil mayor de la Inqqon en dha Ziud. Veinte y siete ps.	0.27 ps
Al Notario del Sto Offo en dha Ziud. por dhas causas Veinte y siete ps. nombrado D. Segio Rufino de Ayala	0.27
A D. Joseph de Azcuenaga Sro del secreto de dha Inqqon por sus dros tres ps.	0.03
	(0.57) ps

fs 37

Que dhas partidas suman y montan Zinquenta y siete ps. los quales dareis y pagareis con sus recibos a dhas personas, y mandamos al Contador desta Inqqon os los reciba y pase en la qta que dieredes del dho deposito. Dho en la Inqqon de los Reyes y Agosto tres de mil setezs. y quarenta =

Lizdo D. Diego de Unda

Por mandado del Sr Inquisidor

Jorman. del Sto Offo de la Inqqon

Joseph de Azcuenaga

Aduanzea

Por Nosotros que firmamos a ru
Herminia Dn. Jorge Montenegro Los dos Li
[illegible] amiento de la buelta da
Vesino y Agosto 26 de 1790 a

Dn. Nicolas Montero

Alejio Paulino

Nos Los Inqq.s App.cos &a. Mandamos á Vos el Ldo. D.n Juan Esteban
Piña Recep.r Reg.r Gen.l y Deposit.o de Secr.s de esta Inqq.n que del deposi
que esta a vro. cargo, perteneciente á D.n Joseph de Adrianzen
v.o de la Ciud. de Lima deis, y pagueis á los interesados en el las par
tidas sig.tes —

Al D.n Manuel Saenz de Arbulu Ecio. del Se creto, por sus dros. Veintitres rs — — — —	0023e—
Al Contador Gen.l del Fisco, por el dos por ciento de lo Depositado siete rs — — — — — — —	007e
Al Recep.r Gen.l Depositario por dha razon — —	007e—
A la fabrica de Sevilla seis rs y dos ms — — —	006e2—
Al dro. del papel del Fisco dos rs y quatro ms — —	002e4—
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze rs — —	012e—
	0057e6—

Las quales dhas partidas suman y montan cinquenta
y siete rs y seis ms, los quales pagareis á los dhos interesados, como dho es
y con esta y sus recibos, mandamos al Contador os los reciba, y pase en
quenta, que tendreis de dho Deposito. Dada en la Inqq.n de los Reyes
treinta y uno de Mayo de mill setecientos y treinta y ocho a.

Por D. Christoval Sanchez Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

f. 38

Por man.do del S.to Off.o de la Inqq.n

Man. Saenz de Arbulu

Reci. Los drẽs que me tocan

Arbulu

39 246

Nos Los Ingqs Appcos &a Mandamos â vos el Lizdo Dn Juan
[E]steban de Piña Recepr Genl y Deposito del Secreto desta Ingqon que del
[d]eposito, que está a vro cargo perteneciente al Lizdo Dn Juan Christoval
[illegible] y Alvarado Clerigo Presbo Residente en la Villa de Guancabe-
[li]ca, deis y pagueis â los interesados en ella las partidas sigtes—

Al Sr Dn Man Gonzales de Arbulu Lizdo del Secreto, por sus dros Veintidos ps y seis Rs—	$022 e 6—
Al Contador Genl del Consejo por el dos por ciento de lo Depositado seis ps—	$006 e
Al Recepr Gl Deposito por dha razon seis ps—	$006 e—
A la Fabrica de Sevilla seis ps y dos Rs—	$006 e 2—
Al dro del papel del fisco dos ps quatro Rs—	$002 e 4—
A la Capilla de Sn Pedro Martir doze ps—	$012 e—
	$055 e 4

[La]s quales partidas montan Cinquenta y cinco ps quatro Rs
[l]os quales pagareis â los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus
[re]cibos mandamos al Contador deste Tribl os los reciva, y pase en la quenta
[y] Librezes de dho Deposito. Dho en la Inqon de los Reyes en Veinti
[qu]atro de Mayo de mill setecientos, y treinta y ocho as—

Dr Dn Pedro [illegible] Calderon Lizdo Dn Diego de Unda

fl 39

Recibi los dros que me tocan

Arbulu

Por mando del Sto Offo de la Ingqon

Dn Man Gonz de Arbulu

Nos Los Juezes Appcos &a. Mandamos a Vos el Lizdo. Dn. Juan Esteban

Ntro. Provo. Recepr. Genl. y Deposito. de esta Juzgd. que del Deposito

en ella a Nro cargo perteneciente al Dr. Dn. Joseph de Bueno, Medico

Chuquicaca deis y pagueis a los interesados en ella las partidas siguientes

Al Dn. Manuel Gonzales de Arbulu Notario del Juzgado, por sus drôs Veinte y tres ps ----	Do 23 e-
Al Contador Genl. del Consejo, por el der. de 100. de lo Depositado Quatro ps ----	Do o 4 e-
Al Recepr. Genl. deposito. por esta razon Quatro ps ----	Do o 4 e
A la fabrica de Sevilla seis ps dos Rs ----	Do o 6 e 2
Al papel del Fisco dos ps, quatro rs ----	Do o 2 e 4-
A la Capilla de esta Juzgd. doze ps ----	Do 12 e-
Al dro. de la media Anata que toca a S. Mag.d ----	Do 13 e 2
	Do 65 e

Las quales partidas suman sesenta y cinco ps, los quales pagareis a los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus recibos, Mandamos al Contador os los reciba, y pase en la quenta que dieredes de dho Deposito. Fho en la Juzgd. de los Reyes en Veintinueve de Mayo de mill setecientos, y treinta y ocho as.

Dor. Xptoval. de Calderon

Lizdo. Dn. Diego de Unda

Por mandado de los Sres. Juezes de esta Juzgd.

Juan Gonz. de Arbulu

Reci los drôs que me tocan

Arbulu

Nos los Inq.^res App.^cos de esta Inqq.^on de los Reyes y Prouinzias del Peru. Mandamos al S.^r D.^n Juan Esteuan de Peña, Pres.^o Receptor y depositario de Pretend.^as de ella, deis y pagueis de los depositos que estan a vro cargo para los gastos de la pretension de familiar de dha Inq.^on en la Ciudad de la Plata del S.^r D.^n Joseph de Dueñas Vezino de ella, a los Ministros contenidos en este nro Libram.^to las partidas siguientes=

A los Secretarios del Secreto con Vezino del Infrascripto Sesenta p.^s y dos r.^les — — — — Vo60 p.^s 2-

Al R. P.^e M.^tro fr. Blas de Rosas por las dilig.^s de Rezibir las Informaz.^s de dho Pretend.^te, Veinte y Zinco p.^s y quatro r.^s — — — Vo25- 4-

A D.^n Man.^l Gonzalez de Arauxo, por dha ocupa-cion, y actuar otras diligen.^s quarenta p.^s Vo40-

A D.^n Joseph Arrascuenaga, N.^o [illegible] por dhas Informaz.^s y demas diligenzias que actuo en dhas Informaz.^s — — — Veinte y ocho p.^s y seis r.^s — — — Vo28- 6-

A D.^n Geronimo [illegible]dalgo, Nunzio, por la Conduzion de traer al Secreto, Zinco Libros de la Parroquia de N.^ra S.^ra Santa Ana, y bol-berlos a ella, Zinco p.^s — — — — Vo05-

U159 p.^s 4 rr.^s

Q. dhas partidas suman y montan, Ciento y Zinquenta y nueue p.^s y quatro rr.^s los que dareis y pagareis a dhos Ministros como Vezinos, y del Infrascripto Secretario D.^n Jph de Arrascuenaga, y mandamos al Contador de

11

Dueñas

esta Ynqq.n os los Vezina y para en la q.ta que di

dispuestos. Ynqq.n de los Reyes y 9 de Octubre Veinte y

de mil setecientos y quarenta y uno =

D.or Agustin de Caldeiro   Lic.do D.n Diego de Unda

P.

Por mandado del S.to Oficio de la

Joseph de [illegible]

Lo que a caso firmamos hemos Recivido los p.es de

este Mandam.to Lima y Nov.re 9 de 1741-

Joseph de [illegible]

Fr. Blas de Roxas

Comiss.o del S.to Off.o

D.n Geronimo Ruiz

Hurtado   Fr. Pedro Gonz.z de Acebedo

12

Nos Los Inqqs Appcos &c. Mandamos à Vos el Dr Dn Juan Esteban de Peña Recepr Genl y Depossitario de Pretendientes de esta Inqqon que de lo depossitado en vro poder, por Dn Juan Bartholomé de Llaorena Alguazil mayor de este Sto Offo para los gastos de sus Informaciones, y las de Da Luisa Seguira Albañez su muger deis y pagueis al interesado en este la cantidad

Ste Sig

249

Dn Manuel Gonzalez de Arbulu
Secretario del Secreto de esta Inqqon
por sus dros Quatrozientos Seten
ta ps y dos rs -------- D 470 2

Los quales dhos Quatrozientos Setenta ps y dos rs dareis y pagareis al dho interesado, como dho es, que con esta y su Recivo Mandamos al Contador os los Reciva, y pase en la quenta que dieredes de la Cantidad depositada. Dho en la Inqqon de los Reyes Dizre Cinco de mill setezientos, y treinta y ocho años

y 12

Dr Xptoval Calderon

Lizdo Dn Diego de Unda

Por mandado del Sto Offo de la Inqqon

Dn Manl Gonz de Arbulu

Recivi La Cantidd que refiere este Libramto =

Manl Gonz de Arbulu

Nos los Inquisidores Appcos. en esta Ciudad y Provinz.s
del Peru etca. = Mandamos al Pr. Dn. Juan Perez
de Peña Rezeptor Gral, y Depositario de Pre-
tendientes desta Ynqqn. que del Deposito que esta a vro.
cargo para los gastos dellas Informaziones de Dn.
Juan Bapta. de Maortua, y de su muger Da. Luisa
de Yaguizu Ybañez, para la Pretension della Vara
de Alguazil mayor desta Ynqqn. que esta sirviendo in-
terinamte. deis, y pagueis con su Rezibo a Dn. Joseph
de Arevcurenaga Cinquenta y nue. ps. por la Copia que ha
sacado dellas Informaziones de los dhos. dnos., que se a de
remitir al Consejo de su Magd. della Santa y Gl. In-
quisizion; y al Contador desta Ynqqn. os los Reziva, y pa-
se en la quenta que dieredes delos ps. de dho. Deposito. In-
quisizion dellos Reyes y Diz.re veinte de mil setezientos
treinta y ocho

ps 43

Dor. Xptoval. S.n Calderon

Lizdo. Dn. Diego de Unda

Por mdo. del Santo offiçio dela Inqqon.

Dn. Andres S.n Calvo Sio.

51
970.2
283
804.2

Rezivi los p.s contenidos en el Libram.to dela buelta.
y Dize. 21 de 1738-

Nos los Inquisidores Apostolicos en esta Ciud. y Prouinçias del Peru, mandamos al Dr. Dn. Juan Esteuan de Peña, Receptor Genl. y Depositario de Pretendientes de esta Inqqon. que delos ps. que ha depositado en su poder Dn. Juan Bapta. de Vlaortua, y de Da. Luisa de Yarquizu, y Ybañez su muger, para los gastos de sus Informaziones que se le han Reciuido en esta Ciud. para la Pretension de Alguacil mayor del santo offizio de esta Inqqon. deis y pagueis alas personas Contenidas en este nro. Libramto. las partidas siguientes =

Alos secretarios del secreto de esta Inqqon. con su Reciuo, del Ynstrumento secreto. por sus dros. Cinquenta y tres ps. quatro rs. – – 0053 – ps. 4 rs.

Al Pe. Rdo. fr. Blas de Rojas del orden de Predicadores, Comisario del santo offizio en esta Ciud. por el Reciuo delas Informaziones de dho Pretendiente, y su muger, quarenta y ocho ps. – 0048 –

Al Dn. Geronimo Ruiz Hidalgo Nuncio de esta Inqqon. para traida delos Libros delas Parroqs. de esta Ciud. que han sido necesarios para la justificacion de dhas Informaziones, Cinquenta y vno. 0051 –

Al Rzor. dela Mediaanata, y su Conduzion al Consejo de su Mag. dela santa Gl. Inqqon. Sor Lo que importo del titulo que despacho el Illmo. Sor. Arzobpo. de Valenzia Inqqr. Gl. dela Bara de Alguazil mayor de esta Inqqon. a dho Pretende. sesenta y tres ps. y dos rs., Lo que quedaran al Cargo de dho Depositario de Pretendientes de esta Inqqon. para que los Remita Con los efectos de esta Inqqon. en la Armada que se despachase al Puerto de Panama pa. España en Cumplimto. de lo

0152 ps. 4 rs.

Por la suma de la B.ta — — — 0152

mandado por dho s.r Ingq.r G. — — 0.63.

Al dho del dos por Ciento del Contador Gener.l del Consejo de Ingq.n por mil y Cien p.s que deposito dho Pretend.te para los gastos de sus Ynformaziones y de su muger veinte y dos p.s — — — 0.22.

Al dho del dos por Ciento de dho Deposito, que perte- nece al Depositario de Pretendientes de esta Ingq.n Veinte y dos p.s — — — 0.22.

Al dho del papel del fisco, por dho Pretendiente y su muger Cinco p.s — — — — — 0.5.

Al dho de la fabrica de la Ingq.n de Sevilla seis p.s y dos r.s — — — — — 0.6.

Al dho de la fabrica de la Capilla de San Pedro Martir de esta Ingq.n doze p.s — — — — 0.12.

0283

Que dhas partidas suman y montan dozientos y ochenta y t
los quales dareis y pagareis, como dho es, a dhas personas con cuen
y mandamos al Contador de esta Ingq.n os los reciba y pase en cu-
enta. que dieredes de dhos Depositos. Ingq.n de los Reyes
ziembre dos de mil setecientos y treinta y ocho años =

D.r Xptoval Sanchez Calderon

Lizdo D. Diego de Unda

Por mand.o del s.to off.o de la Ingq.n

Man.l Ruiz de Arbulu

Ruiz Arbulu

Reciui del Dor. D. Hernan de la Peña Diez q(ue) es
quarenta y ocho hojs. de las informaciones del Algl. m.or
D. Joan de Urtiaga y su muger Da. Lucia de Vzquiza y lo
firme, en 11 de Dic.e de 1738 as.

Fr. Blas de Roxas

Rezeui del S.r Visit.or Dn. Jph Cristoval de Rementeria D.tor del
s.to off.o de la Ynq.on los p.s q contiene la par
tida de este Mandam.to Lima y D.e 11 del 738

Jn. Geronimo Ruiz
Hidalgo

Nos los Ynqq.res App.cos &.a Mandamos a Vos el S.r D.n Juan Esteban [illegible] Recep.or Gen.l y Depositario de Pret.os de esta Ynq.on que del deposito que tiene a su cargo por la R.l del S.r D.n Juan Joseph de Velasco Fiscal de la mitad de la Doctrina de Tomache para los gastos de los Ynformes de Calificadores de esta Ynq.on deis y pagueis a los interesados en las partidas sig.tes

Al D.r D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Sec.o del Secreto por sus dias treinta y quatro R.s	$ 030 r 4
Al Alcayde [illegible] por el dos p.s de la depositaria ocho p.s	$ 008 r
Al Recep.or depositario p.r otro tanto lo mismo	$ 008 r
A la fabrica de Ynquisicion seis p.s dos R.s	$ 006 r 2
Al Alguazil del Fisco dos p.s quatro R.s	$ 002 r 4
A la Capilla de N.ra S.ra [illegible] doze p.s	$ 012 r
	$ 067 r 2

Las quales partidas importan sesenta y siete p.s y dos R.s las quales pagareis a los dhos interesados, como dho es, que con este y sus recibos mandamos al Receptor os las reciba y pase en cuenta que dieredes del dho deposito. Dado en la Ynq.on de los Reyes en veinticuatro de Nov.e de mil setecientos y treinta y nueve a.s

L.do D.n Xptoval Sanchez Calderon

L.do D.n Diego de Unda

Reg. fl. 45

Por mand.o del S.to Off.o de la Ynq.on

Manuel Gonzalez de Arbulu

Arbulu

Nos los Inqq.res App.cos &c.a Mandamos a vos el R.r G.l Esteban de Peña Recep.or y Depositario de Pret.s de esta Inqq.on que del deposito, que hizo en v.ro poder D.n Joseph Sanchez de Tagle Vezino de Yca para familiar y Alguacil m.or de esta Inqq.on en ella deis y pagueis a los interesados en ella las partidas sig.tes

A los Secretarios del Secreto, con Yerno de D.n Joseph Arescurenaga y sus dhos treinta y cinco p.s y dos R.s	035 e 2
Al Contador g.l del Consejo, por el dos por ciento dela depositado seis p.s	006 e
Al Recep.r Gen.l depositario por dha razon seis p.s	006 e
Al dho dela fabrica de Sevilla seis p.s y dos R.s	006 e 2
Al dho del papel del Sello dos p.s y quatro R.s	002 e 4
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s	012 e
Al dho dela media Annata perteneciente a S. Mag.d treze p.s y dos R.s	013 e 2
	081 e 2

Las quales partidas importan ochenta y un p.s y dos R.s los quales pagareis a los dhos interesados, como dho es, que con ellos y sus Recibos, mandamos al Cont.or g.l os los Reciba, y pase en la quenta, que diereis de dho Deposito. Dho en la Inqq.on de los Reyes en nueve de Marzo de mill setecientos y quarenta a.s

D.r X.ptoval de Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

fs. 96

Por mand.do del S.to Off.o de la Inqq.on

Juan Ruiz de Arbulu

D.n Jph de Tagle

Rezivi lo Ro. que encuentran ala v. ...to. Lima y Marzo 16 de 1790 —

Son 35 p 2 r

Azcuenaga

48

255

Nos Los Juezes, Appz &a Mandamos a Vos el Mre Dn Juan Esteban dela Peña
Regr Juez, y Deposito de Bienes de esta Juzgdo, que del Deposito, que esta a vro cargo, libreis a Dn
Joseph Gonzalez dela Peña y Lillo Vecino del Callao, para Familiar deste Juzgdo en el Deis
pagueis a los interesados en este las partidas sigtes --

Al Dn Joseph de Aramburenaga Relator del Juzgado, por los dros de dho Juzgado Quarenta y un ps dos Rs –	D041e2 –
Al Curador Genl de Menores, por el dro y Cuenta dela Re partiendo Seis ps — — — — — — — — — —	D006e –
Al Alguazil Genl Depositario por dha Razon Seis ps — —	D006e –
Al dro dela Fabrica de Sevilla Seis ps dos Rs –	D006e2 –
Al papel del Sello dos ps quatro Rs — — — — — — —	D002e4 –
A la Capilla de Sn Pedro Martir doze ps — — —	D012e –
A la media Anata perteneciente a S. Mag. trece ps 2 –	D013e2 –
	D087e2 –

Las quales partidas importan ochenta y siete ps y dos Rs los
quales pagareis a los dhos Interesados, como dho es, que con esta y sus Recibos Mandamos
se os reciban, y pase en la quenta, que dieredes de dho Deposito. Fho en la
Juzgdo dela Ciudad delos Reyes en nueve de Henero de mill setecientos, y quarenta ad— — —

Dr Dn Joseph Anto de Calderon

Lizdo Dn Diego de Anda

Por mandado delos Sres Offs dela Juzgdo

Juan Juez de Arbulu

f 47

Gonzalez

de
Antonio Jacinto que [illegible] a los [illegible]

Lima y Marzo 15 de 174[illegible]

Arequipa

Son 81 p̃ 2 r

Nos los Ynq.s App.cos &a. Mandamos al S.r D.n Juan Esteuan de Peña
Pbro. Receptor y Depositario de Pretendientes desta Ynq.n que
del deposito que tiene en su poder el S.r D.n Juan Fran.co de
Castilla y Lugo Cura dela Doctrina de Lamay y Coya
para los gastos dela pretension de Comisario desta Ynq.n enla
Prov.a de Calcaylares, deis y pagueis alos Secretarios del secreto
della con recivo del Infraescripto, quarenta y seis p.s y quatro r.s
que han de hauer por sus dros, que por este ntro mandamiento
y dho recivo mandamos al Contador deste Trib.l os los reci-
uan y pase en q.ta enla que tuvieredes de dho deposito. Ynq.n
de los Reyes y Marzo ocho del año de mil setez.s y qua-
renta y dos

D.r Xptoval Sanchez Calderon   Lic.do D.r Diego de Unda

Por mand.do del S.to Offi.o dela Ynq.n
D.n Joseph de [illegible]
Sec.rio

p.s 48

Recivi los f.s obrados en el mandam.to dela Audien.a cum

8 8e 1792

Jorge de [illegible]

t   50   257

Nos los Inq.res Ap.cos &c. Mandamos al d.r S.r Juan Esteuan de Peña Secret.o Recep.or gene.l, y Depositario de Pretendientes desta Inq.on que del deposito que hizo en n.ro poder el d.r D.n Ju.o de Castañeda Chantre Dignidad de la S.ta Iglesia de la Ciu.d del Cuzco p.a los gastos de sus pretensi.on de Calificador deste Santo ofi.o p.r dicho y paguéis a los S.rios del secreto veinte y dos p.s y cinco r.s, que por este n.ro libram.to y recibo del Infrascripto secretario mandamos al Contador deste Trib.l los reciba y passe en la q.ta que diere de d.ho deposito. Dado en la Inq.on de la Ciu.d de los Reyes en prim.o de Ag.to de mil setecien.s y quarenta y dos =

D.n Xptoval Sanchez Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del S.to Offi.o de la Inq.on

D.r Joseph Chavarrinaga
S.rio

Ps 22

Recibí estos pesos =

Chavarrinaga

Nos el Lizdo Dn Pedro Antonio de Arenaza, y Garate del Consº de S.M.
enel Supremo dela Sta Gral Ynqqn de España, Visitador Gral dela
desttos Reynos del Peru, Juez de Bienes Confiscados, y Superinten-
dente Gral dela Hacienda del Real Fisco de dha Ynqqn &c=
Mandamos al Dr Dn Juan Esteuan de Pena Receptor Gral, y
Depositario de Pretendtes desta Ynqqn, que del Deposito de
Dn Joseph de Queuedo, y Barreda Notario yntterino que fue de
Secrto deis, y pagueis alas personas nombradas eneste nro Libramto
las partidas siguientes.=

A los Secretarios del Secreto Con Reciuo de vno de ellos por sus dros: diez pesos, y dos reales.———	010 — 02
Al dho Dr Dn Juan Esteuan de Pena Recepr Gral, y Deposito de Pretendtes desta Ynqqn por el dro del dos por Ziento de doscientos pesos, que deposito dho Pretendte quatro pesos.———	004 — 00
Al Contador Gral del Consº de Ynqqn por el dro de dhos pesos: quatro pesos.———	004 — 00
Al dro del papel del Real Fisco desta Ynqqn: dos pesos, y quatro reales.———	002 — 04
Al dro dela Fabrica dela Capilla de Sn Pedro Martir desta Ynqqn: doce pesos.———	012 — 00
Al dro dela Fabrica dela Ynqqn de Seuilla: seis ps	006 — 00
	038ps — 06rs

Rgdo

Que dhas partidas suman, y montan: treinta, y ocho pesos, y seis reales,
los que mandamos deis, y pagueis a dhas personas (Como dicho es)

Con sus Derechos, y al Contador, que es, o fuere desta Ca
que es los Derechos, y pase en la quenta, que de ellos de an
te: Inqq.on de los Reyes, y Mayo 25 de 1745. a

D.r D.n Pedro Ant.o de Arenaza,

Por mand.do del S.to Oficio dela

Ignacio de Altube
S.rio

Recibi del S.r D.n Juan Est.n de Lerma Depositario
Receptor desta Inqq.n diez pesos, y dos pertene
Secret.o del Secreto de ella: Lima, y Mayo 25 de 1

Ignacio de Altube

+

Nos el Dor Dn Pedro Antonio de Arenaza, y Garate del Consso de S.M. enel Supremo dela Sta Gral Ynqqn de España, Diputador Gral dela deestos Reynos del Peru, Juez de Bienes Confiscados, y Superintendente Gral del Real Fisco de dha Ynqqn &a = Mandamos al Dor Dn Juan Esteuan de Peña Recptor Gral, y Depositario de Pretendtes deesta Ynqqn que del Deposito de doszientos pesos que hizo Dn Joseph de Queredo, y Barreda su Difunto Notario ynterino, que fue de Seqqos para los gastos de sus Ynformazs para dha Ocupazion, y Como para Ministro familiar deeste Sto Officio, dè, y pague à Dn Juan de Queredo, y Barreda su Hermano, Albacea, y Thenedor de Bienes, Ciento, sesenta, y vn pesos, y dos rrs que son losque sobran de dhos doszientos pesos, desfalcando los gastos que precisamte se Causaron por Razon de dho Deposito a fauor del Recepr Gral, y por las diligs hechas enel Secreto a fauor delos Secretos deel, y porel papel del Fisco, y los demas Ramos dela Conuenazn, Respecto de auer fallecido el dho Dn Jph su Hermno, sin auer tenido efecto supretension: Y al Contador, que es, ò fuere deesta dha Ynqqn, que selos Reziua, y pase en qta, en laque diere dho Recptor Gral, y Deposito de Pretendtes Dor Dn Juan Estn de Peña de dho Deposito: Ynqqn delos Reyes, y Mayo 25- de 1745 as =

fl 53

Dr Dn Pedro Anto de Arenaza

Por mdo del Sto Officio dela Ynqqn

D. Ignacio de Altube
Sso

Recivi del S.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.r Gen.l del S.to
oficio, Los ciento y sesenta y un pesos Contenidos en el li-
bramiento de la Buelta. Lima y Junio 3 de 1795=

Son 161 p.s 2 r.s

D.n Juan de Quevedo
y Barreda

1

Nos los Ynqqres Apposts en esta Ciud de los Reyes &a mandamos al Dr Dn Juan Esteban de Peña Recepr gl y Depositario de Prets de esta Ynqn que del Depto hecho para los gastos de la prettn de famr y Agte ml de esta Ynqn en la Ciud de Guanuco de Dn Juan Garcia Gavela y de su mugr Da Antonia Navarrete vez de dha Ciud de y pague a las personas y derechos que se nombran en este nro Libto las partes siguientes=

A los Señores del secreto con recivo de uno de ellos por sus dros veinte y quatro ps y un rl	$024 - 1 -
Al dro del l por los de Depo que depto el prete que pertenece al Contr gl del Consejo de Ynqn diez ps	$010 —
Al dro del l por los que depto el Prete que pertea al dho Depositario Dr Dn Juan Esteban de Peña diez ps	$010 -
Al dro del pape del Juio de esta Ynqn dos ps y quatro rs	$002 - 4 -
Al dro de la fabrica de la Ynqn de Sevilla seis ps y dos rs	$006 - 2 -
fs 52 Al dro de la fabrica de la Capilla de Sn Pedro Martir de esta Ynqn doce ps	$012 — —
	— $064 - 7 -

Que dichas partes suman y montan sesenta y quatro ps y siete rs que dho Depositario dara y pagara a dhas personas y dros con sus recibos, como dicho es, y mandamos al Contr de esta Ynqn se los reciba y pase en la quenta que diere de dho depto Ynqn de los Reyes 22 de Abl de 1744=

Dr Christoval Sanchez Calderon   Lizdo Dn Diego de Unda

Por mdo del Sto Officio de la Ynqn

Ygnacio de Arube
S.

Recivi los Veinte, y quatro pesos y Un real Contenidos en el margen y Vuelta pertenecientes a los Secretarios del Secreto: Lima, y Dic.e 7 de

Son 24 ps — 1 rl

Altube

Pediran al Contador las Quentas sig.tes =

La Segunda Quenta de Buenas mem.s del P.e Pena =

La Quenta de Pretend.tes del dho P.e Pena =

Y la segunda Quenta del Real Fisco del dho P.e Pena. =

Nos los Inqq.res App.cos contra la heretica Pravd. y Apostasia en esta Ciud. de los Re-
yes &c. mandamos al Dr. Dn. Juan Esteban de Peña Recepr. y Depo. de Pret.s de
esta Inqn. que del depto. que esta a su cargo para los gastos de la pretn. de Abogado
del Rl. Fisco y de consultor de ella del Dr. Dn. Joseph de la Quadra Abog.o de la Rl.
audiencia y es Religioso del orden de Agonizantes de esta Ciud. de y pague a las
personas y ofos contenidos en este mdo. libramto. las part.s siguientes=

A los Srios del Secreto por sus ofos con recibo de uno de ellos sesenta y un ps. y dos rs.	061-2
Al ofo del Contr. por los de 20 ps. que depto. dho Pretente. para dhos gastos que a de hauer el Contr. gl. del consejo de Inqn. cinco ps.	005-
Al ofo del 2 por los de 20 ps. que dho Pretente. depto. para dhos gastos; a de hauer dho Depositario de Prete. cinco ps.	005-
Al ofo del Papl. del Srio de esta Inqn. dos ps. y quatro rs.	002-4-
Al ofo de la fabrica de la Inqn. de Sevilla seis ps. y dos rs.	006-2-
fl 53 Al ofo de la Capilla de Sn. Pedro Martir de esta Inqn. doze ps.	012-
	092

Que dhas partidas suman y montan noventa y dos ps. que se re-
tan deuiendo a dhas personas y ofos, como dho es, los que mandamos les pague con sus
recibos dho Depositario y al Contr. de esta Inqn. se los reciba y pase en la qta. que diere de
dicho depto. Inqn. de los Reyes 19 de Agosto de 1744=

Dn. [illegible] Calderon Lizdo. Dn. Diego de Unda

Por mandado del Sto. Off.o

Joseph de [illegible]

Reciví las quentas y Ynstr.tos y demas librados a la bialca de
secutto. Lima y Dic.e 7 de 1744.

Son 71 p.s — 2 r.s

Atrube

55 263

Nos los Inqq.res Apost.s en esta Ciud. delos Reyes &c. Mandamos al D.or D.n Juan Es-
teban de Peña Recep.r g.l y Dep.rio de Pret.s de esta Inq.n [illegible] que esta a su car-
go para los gastos dela Pret.n de limp.a de esto de D.n Juan Fern.do de [illegible] vez.o dela Ciud. de
Truxillo de y pague alas personas contenidas en este nro mandam.to las partidas si-
guientes =

Alos secret.os del Secreto con recibo de uno de ellos setenta y siete p.s y cinco r.s	077 p.s – 5 r.s
Al comis.rio de Truxillo Lic.do D.n Lucas Ger.mo Bermejo por el recivo delas inf.s de dho Pret.e y por el pap.l veinte y siete	027
Al P. fr Lucas Mig.l de Vergara que hizo oficio de Not.rio en dhas inf.s por su trabajo, veinte y quatro p.s	024
Al cont.r g.l del consejo de Inq.n por el 2 p.c del 1 por 100 de 275 p.s q. dep.to el Pret.e para los gastos de dha Pret.n 5 p.s y 4 r.s	005 – 4
Al dho del Contador de esta Inq.n por el 2 p.c del 1 por 100 de dhos 275 p.s que deposito dho Pret.e para los gastos de dha pret.n 5 p.s y 4 r.s	005 – 4
Al dro del pap.l del fisco dos p.s y quatro r.s	002 – 4
Al dro de la fabrica dela Inq.n de Sevilla seis p.s y dos r.s	006 – 2
f. 52 Al dro de la fabrica dela Capilla de S. Pedro Martir de esta Inq.n doze p.s	012

Que estas partidas suman y montan ciento y sesenta p.s y tres r.s que se 160 p.s – 3 r.s
estan deviendo a dhas personas y dros, los que dara y pagara con sus recibos dho Dep.rio y
mandamos al Cont.or de esta Inq.n se los pase en la q.ta que diere de dho Deposito. Inq.n
de los Reyes 13 de Julio de 1744 =

D.r D.n Cristoval Sanchez Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

Por mandado del Santo Off.o de la Inq.n

[illegible]

Ss.rio

Recivi los [illegible] y Cinco en [illegible] de los Ss. [illegible]
mayor. Oa. 7 de [illegible] 1744 —

Son [illegible] p.s — 5 r.s

Alcube

Nos los Inqq.res Appcos en esta Ciud.d de los Reyes &c.a Mandamos al D.r D.n Juan Urban de Peña Recep.r g.l y Depos.rio de Pret.s de esta Inq.on que del Dep.to que hizo en su poder el P.e f. Juan Escalante y Mendoza Prior del Conv.to de S.n Juan de Dios de la Ciu.d del Cuzco para los gastos de la pret.n de persona onesta de esta Inq.n de y pague a las per.s contenidas y D.ros en este n.ro mand.to las partidas sig.s =

A los S.res Sri.os del Secreto por sus derechos, con recibo de uno de ellos veinte y dos p.s y seis r.s	0022-6
Al derecho del cont.r g.l del consejo de Inq.n por el 2 por 100 de 200 p.s que dep.to dho Pret.e para los gastos de su Pret.n quatro p.s	004
Al d.ro de dho Dep.rio de Pret.s por dha razon quatro p.s	004
Al d.ro del papel del Secr.o desta Inq.n dos p.s y quat.o r.s	002-4
Al d.ro de la fabrica de la Inq.n de Sevilla seis p.s y dos r.s	006-2
f. 55 Al d.ro de la fabrica de la capilla de S.n Pedro Martir de esta Inq.n doze p.s	012
Que dhas part.s suman y montan cinq.ta y un p.s y dos r.s q.	051-2

se estan deviendo a dhas pers.s y derechos, lo que mandamos los dé y pague con su recibo a dhas personas y derechos, como dicho es, y al cont.r de esta Inq.n se los reciba y pase en la q.ta que diere de dho dep.to Inq.n de los Reyes 16 de Julio de 1744 =

D.r D. Xptoval S.z Calderon — Lic.do D.n Diego de Unda

Por m.do del S.to Officio de la Inqq.n

Ignacio de Atrube
S.o

Reciui los Veinte, y dos pesos, y seis reales Contenidos
mandam.^to^ dela Buelta pertenez.^tes^ alos Secret.^os^ del Secr
y Diz.^re^ 7 de 1744.

Son 22 p.^s^ — 6 r.^s^

Alzube

1 57 265

Nos los Inqq.res App.cos en esta Ciud. delos Reyes &c.a Mandamos al D.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.r g.l y Dep.rio de Pret.s de esta Inq.on que del dep.to que hizo en su poder para los gastos dela pret.n depen.a en esta dha Inq.n el Lic.do D.r Juan Vrbano de Alarcon Vez.o de la Ciud. de Guamanga, de y pague a las Personas y aqui nombrados en este nro mandam.to en la forma siguiente=

Alos S.s Inq.res del Secreto con Recibo de uno de ellos veinte y ocho p.s y seis r.s ——	Ɖ028_6_
Al Sro del 2 por 100 de 350 p.s que dep.to dho Pret.e para los gastos de dha Pret.on que deve percebir el Cont.r g.l de Consejo de Inq.on siete p.s ——	Ɖ007_
Al dho del 2 por 100 de 350 p.s que dep.to dho Pret.e para dhos gastos que deve percevir dho Dep.rio de Pret.s de esta Inq.n siete p.s ——	Ɖ007_
Al Sro del papel del fisco de esta Inq.n dos p.s y quatro r.s	Ɖ002_4_
Al Sro de la fabrica dela Inq.on de Sevilla seis p.s y dos r.s —	Ɖ006_2_
fl 56 Al dho de la fabrica dela capilla de S.n Pedro Martir de esta Inq.on doze p.s ——	Ɖ012
	Ɖ063_4_

Que dhas part.s suma y montan sesenta y tres p.s y quatro r.s los que dara y pagara dho Dep.rio de pret.s de esta Inq.on a dhas per.s y descchos con sus Recibos, como dho es, y mandamos al Cont.r de ella lo Reciba y passe en la q.ta que diere de dho Dep.to Inq.on de los Reyes 17 de Julio de 1744=

D.r D.n Cristoval Sanchez Calderon   Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del S.to Officio dela Inqq.on

Ignacio de Atrube
S.o

Reziui los Veinte, y ocho pesos, y seis reales Contenidos en
dela Quenta pertenezientes alos Secret.^s del Secreto: Lima y
7 de 1811.

Son 28 p.^s — 6 r.^s

Altube

†

Nos el Dr. Dn. Pedro Antonio de Arenaza y Garate del Consejo de S. M. del supremo de la S.ta gen.l Inqq.on de España Visitador gen.l de la de estos Reinos del Peru Juez de Bienes confiscados y Superintendente gen.l de la Acienda del R.l Fisco de la Inqq.on y el Dr. Dn. Matheo de Amusquibar Inq.r App.co en esta Ciu.d y Prov.a del Peru &c.a mandamos al Dr. Dn. Juan Esteban de Peña Recep.r gen.l y Dep.rio de Pret.s de esta Inqq.on que de el dep.to que esta a su cargo para los gastos de las inform.s del Lizdo. Dn. Juan Urbano y Alarcon Presbitero y vez.o de la Ciu.d de Guamanga que pretende ser Ministro Persona Onesta en dha Ciu.d de y pague a las personas contenidas en este nro libram.to las partidas siguientes

Al Lizdo. Dn. Agustin Alexandro Malerba Comis.rio del S.to Oficio en el Puerto del Callao por el Reciuo de las inform.s que tocaron a dho Puerto de dho Pret.e veinte y seis p.s dos r.s y medio	P.s 26 – 2 r.s ½
Al P. fr. Juan Pacheco que hizo Oficio de Not.rio en dhas inform.s a de hauer por su actuacion veinte y seis p.s	P.s 26
Al S.rio infraescripto a de hauer por sus dros tres p.s	P.s 3
p.s 57	P.s 55 – 2 r.s ½

Que dhas partidas suman y montan cinquenta y cinco p.s dos r.s y medio, los quales dho Dep.rio de Pret.es dara y pagara a dhas personas con sus Reciuos como dho es; y mandamos al Cont.r de esta Inqq.on se los Reciua y pase en la quenta que dieredes de dho dep.to Inquisicion de los Reies 24 de Mayo de 1725 as.

Dr. Dn. Pedro Ant.o de Arenaza y Garate

Dr. Dn. Matheo de Amusquibar

Por man.do del S.to Oficio de la Inqq.on

Dn. Nicolas S. Caluo S.rio

Rec.ta del S.r D.r D.n Juan Esteban de Loña Recep.r gen.l y Dep.rio de Lut.s de los dhos contenidos en este libram.to Lima y Mayo 25 de 1745

D.n Nicolas S. Calvo

Reseví del S.or D.or D.n Joan Esteban de Peña Receptor General del S.to Off.o veinte y seis pesos por lo perteneciente a los derechos actuados como Notario en las informaciones del Lic.do D.n Joan Urbano de Alarcon, y para que conste lo firme Callao y Mayo 30 de 1745 a.s =

Son 26 p.s

Fr. Joan Pacheco
Notario del S.to Off.o

ff 58

60

Rezeuí del S.r D.or D. Juº Estevan dela Pena. secre.tº del S.to ofisio
beintei seis pesos dos reales y medio por los derechos de las Informasiones
actuadas del L.do D. Juº Urbano de Alarcon. Como Comisario. i para que
Conste lo firme. Callao y mayo 30 de 1696

268

Son 26 p 2½

Agustin Alexandro Maletha
Com.do

fl 59

Nos los Inqq.es App.cos contra la heretica pravedad y Apostasia en esta Ciu.d de los Reyes &c.a mandamos al D.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.r g.l y Dep.rio de Pret.s de esta Inq.n que del deposito que esta a su carg.o para los gastos de min.ro de esta Inq.n del P.e M.o Fr. Joseph de Chiriuga y Daza del orden de S.n Aug.n y conventual de su conv.to de S.n Aug.n de la Ciu.d de Quito dé y pague veinte y quatro p.s y seis r.s a los S.rios del Secreto de esta dha Inq.n por sus dros, con recibo de uno de ellos, y al cont.r de ellos se los reciba y pase en la quenta que diere de dho deposito.

Inq.n de los Reyes 26 de Agosto de 1744=

D.r D.n Xptoval Sanz Calderon — Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del S.to Officio de la Inqq.n

D.n Ignacio de Atrube

fl. 60

167 67

Reciui los Veinte, y quatro p.s y seis Rales Contenidos en el m

dela Quarta pertenez.tes alos Secret.os del Secreto: Lima, y D

de 1744

Son 24 p.s — 6 r.s

Altub

62

270

Nos Los Inqq.es Appcos &a. Mandamos a Vos el S.r D.n Juan Esteban de Sena Recep.r Gen.l y Depositario de Pret.s de [illegible], que del Deposito que está a vro. cargo perteneciente al P. M. Fr. Joseph de Chiriboga Prov.l de la Prov.a de Quito del orden de S.n Agustin para gastos de sus Informaciones de Calific.r deis y pagueis a los interesados en esta las partidas sig.tes =

A D.n Manuel Ruiz de Arbulu Srio. del Secreto de esta Inqq.on, por sus dros. quarenta y dos p.s 4 r.s	P.o 42 e 4 —
Al Contador Gen.l del Consejo, por el 2 p100 de lo depositado seis p.s	P.o 0 6 e —
Al Recep.r Gen.l Depositario de Pret.s, por dha razon	P.o 0 6 e —
Al dho de la fabrica de Sevilla seis p.s dos R.s	P.o 0 6 e 2 —
Al dho del papel del sello dos p.s, quatro R.s	P.o 0 2 e 4 —
f. 61 A la Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s	P.o 12 e — —
	P.o 75 e 2 —

Las quales partidas suman y montan setenta y cinco p.s y dos R.s las quales pagareis a los dhos interesados, como dho es, que con esta y su recibo mandamos al Contador los reciba y pase en la quenta que se os tomare de dho Deposito. Fho en la Inqq.on de los Reyes en [illegible] de Nov.e de mill setecientos y treinta y nueve años =

D.r Xptoval Sanchez Calderon

L.do D.n Diego de Unda

Por mand.o del S.to Off.o de la Inqq.on

Man.l Ruiz de Arbulu

Recibi

Arbulu

Nos los Inq.res App.cos &a = Mandamos al S.r d.n Juan Esteuan de Peña, Pres.bro Receptor Gen.l y Depositario de Pretendientes desta Inq.on que de el deposito que para ello esta a vro cargo para los gastos que se causaron en la Pretens.on de Calificador desta Inq.on del R. P.e M.tro fr. Joseph de Chiriboga y Daza del orden de S.n Aug.n en la Prou.a de quito, deis y pagueis a las personas contenidas en este m.to Libram.to las partidas siguientes =

A los secretarios del secreto por sus dros causados en dha pretens.on con Vesino del Infraescripto siete p.s y dos r.s - -	V.o 7 p.s 2-
Al Comisario de la Ciu.d de quito Lic.do d.n Sancho de Escobar y Mendoza por el Vesino de las Informac.es que tocaron en dha Ciu.d por la naturaleza que tiene dho Pretend.te Veinte y Cinco p.s y quatro r.s - - - -	V.o 25- 4-
Al Notario de dha Ciu.d fr. Dom.o Lazo de la Vega, del or.n de S. Dom.o que actuo en dhas Informaziones, Veinte y Cinco p.s ———	V.o 25-
	V.o 57 p.s 6 r.s

Que dhas partidas suman y m.tan Cinquenta y siete p.s y seis r.s los quales mandamos deis y pagueis a dhas personas con su Vesino, y al Contador desta Inq.on que se los Reciua y pase en la q.ta que dierede des de dho deposito. Inq.on de los Reyes y Marzo ocho de el año de mil setec.s y quarenta y dos =

D.r D.n Xptoval Sn Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

H 62

Por mand.do del S.to ofiz.o de la Inq.on

Joseph de Echeuarrenaga
S.rio

Rezivi la part.da de los cheq.s y dos xx. librados a los S.s me
de la bulda. Lima y Marzo 8 de 1742 =

Joseph de Azumenaga

272
61

Nos los Inq.res Ap.cos &.a Mandamos al d.to D.n Juan Gorman de Peña, Pre. Receptor y Depositario de Pretendientes desta Inq.n que del deposito que para en su poder para los gastos que se causaren en la Pretens.n de Calificador desta Inq.n del R. P.e M.ro fr. Juan de Chiriboga y Daza del orden de S.n Ag.n en la Prov.a de Quito, deis y pagueis a las personas contenidas en este nro Libram.to las partidas siguientes =

A los S.res del Secreto por sus d.os causados en dha pretens.n con Recibo del Infraescripto, ocho p.s ———	0008-
Al Comissario de la Ciu.d de Quito Lic.do D.n Sancho de Escobar y Mendoza, por el Recibo de las Informac.s que tocaron en dha Ciu.d por la naturaleza que tiene dho Pretend.te Veinte y Cinco p.s y quatro r.s — — — — —	0025- 4-
Al Notario de dha Ciu.d fr. Dom.o Laso de la Vega de la ord.n de S.to Dom.o que actuo en dhas Informac.s, Veinte y Cinco p.s y quatro r.s ———	0025- 4-
	0059 p.s

Que las quales dhas partidas en suma y m.tan Zinquenta y nueve p.s los quales mandamos deis y pagueis a dhas personas con sus Recibos y al Contador desta Inq.n de los R.os Recivos y pase en la q.ta que dieredes de dho deposito. Inq.n de los Reyes y Marzo ocho de mil sett.s y quarenta y dos =

D.r D. Xptoval Sanchez Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

Gorman. d.o Rec.to ofiz.l de la Inq.n

M. J.

Joseph de Amazurrunaga
S.rio

fs. 63

Reciui los ochos p.s librados alos Vis. Rs. recaudo en el mandam.to buelta. Lima y Dic.e 8 de 1797

Joseph de Uzcanamaga

ti 65 273

Nos los Inqq.res App.cos contra la heretica prau.d y apostasia en esta Ciu.d de los Reyes &.a mandamos al D.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.r g.l y Dep.io de Pret. de esta Inqq.n que del dep.to que esta a su cargo para los gastos de la prer.n de Min.o de ella del P. M.o fr. Joachin de Chiriboga y Daza del orden y Convento de S.n Augustin de la ciu.d de Quito dè y pague a los Sec.rios del Secreto de este S.to officio trece p.s y siete r.s por sus dros con recivo de uno de ellos; y al Cont.r del se los recivo, y pase en la quenta que diere de dho deposito. Inqq.on de los Reyes 26 de Ag.to de 1744 =

D.r D.n Xptoval de Calderon — Lic.do D.n Diego de Unda

Por m.do del S.to Officio de la Inqq.n

Ignacio de Artube
S.o

fl 62

Recivi los trece pesos, y siete reales Contenidos en el mandam.to
Buelta pertenez.tes alos Secret.os del Secreto: Lima, y Diz.re

Son 13.p.s — 7.r.s

Altube

66

Los Juezes Offes Rs &ª Mandamos â Vos el D.r D.n Juan Esteban de Puerto Recep.or Gral, y Depositario de Penas de esta Aud.a que del deposito hecho en vro poder el Sr del Cr Joaquin de Chiriboga del orden de S.n ... en la Prov.a de Quito deis y pagueis â los interesados entre las partidas sig.tes

274

A D.n Manuel Suarez de Arzubialde Rec.or del Secreto, por sus dros Quarenta y dos ps quatro Rs — 0042 4 —

Al Contador Gral del Consejo, por el 2 p 100 de lo depositado seis ps — 006 —

Al Recep.r Gral Deposit.o pr dha Vara — 006 —

Al dro dela fabrica de Sevilla seis ps dos Rs — 006 2 —

Al papel del Fisco dos ps quatro Rs — 002 4 —

A la Capilla de S.n Pedro Martir doze ps — 012 —

0075 2 —

Las quales partidas importan setenta y cinco ps y dos Rs las quales pagareis â los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus recivos mandamos al Contador os los reciva y pase en quenta que dierdes de dho deposito. Fho en la Aud.a de los Reyes en Veintinueve de Nov.e de mill setecientos y treinta y nueve a.s

D.n Xptoval Mesia Calderon

Lic.do D.n Diego de Andaca

ps 65

Por mand.do de los dhos Sres Offes de la Aud.a

Man.l Suarez de Arzubialde

Reci.

Arzubialde

Nos Los Inqq.s Appcos &.a Mandamos a Vos el Lic.do D.n Juan Esteban de Serra Recep.r Gen.l y Deposit.o de Secr.os desta Inqq.on que del Deposito, que está a nro Cargo perteneciente a D.n Juan Benavente de Al...ama Vezino dela Villa de Potosi deis, y pagueis a los interesados en el las partidas sig.tes =

A D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Secret.o del Secreto por sus dros Veinte y tres p.s y dos R.s ----	p.s 023 r 2 -
Al Contador Gen.l del Consejo, por el dos por cien to de lo depositado cinco p.s ------	p.s 005 r -
Al Recep.r Gen.l Deposit.o por dha Razon ----	p.s 005 r -
Al dro dela Fabrica de Sevilla seis p.s dos R.s -	p.s 006 r 2 -
Al papel del Sello dos p.s quatro R.s ---	p.s 002 r 4 -
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s -	p.s 012 r -
fs 66 Al dro dela Media anata perteneciente a S. Mag.d treze p.s y dos R.s ------	p.s 013 r 2 -
	p.s 067 r 2

Las quales dhas partidas suman y montan sesenta y siete p.s y dos R.s darlos y pagadlos a los dhos interesados, como dho es, que con este y sus recivos mandamos al Contador desta Inqq.on os los reciba, y pase en quenta, que tubieredes de dho Deposito. Dado en la Inqq.on delos Reyes en Cinco de Abril de mill setecientos, y treinta y ocho años

D.r Xpistov.l S.z Calderon

Lizdo D.n Diego de Unda

Por mand.do del s.to off.o dela Inqq.on

Man.l Gonz.z de Arbulu

Rbi

Arbulu

Nos los Inquisidores Ap.cos &.a Mandamos à Vos el d.r D.n Juan Esteuan de Peña, Presvitero Recep.r gen.l, y Depositario de Pretend.tes de esta Inq.on que de los p.s depositados por el R. P.e M. fr. Egidio Diaz Gonzales del horden de S.n Ag.n, p.a los gastos de su pretension de Calificador de esta Inq.on deis y pagueis a los S.rios del secreto de ella treinta y siete p.s y seis r.s, por los mismos que han importado las diligencias que han actuado en d.ha Pretension; que por este n.ro libram.to y recivo del infrascripto S.rio mandamos al Contador de este Tribun.l os los reciva y pase en q.ta en la que dieredes de d.ho deposito. Dado en la Inq.on de los Reyes en primero de Agosto del año de mil setez.s y quarenta y dos =

D.r Xpstoval de Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del S.to ofi.o de la Inq.on

Joseph de Arrunenaga
S.rio

fl. 67

Recivi d.hos pesos =
Arrunenaga

bram.to a f.r q.e el Recep.r gen.l pague a los S.rios del secreto de esta Inq.on 37 p.s 6 r.s del deposito
cho el R. P.e M. fr. Egidio Diaz Gonzales del or.n de S.n Ag.n p.a los gastos de su pretension de Calificador =

Nos los Inqq.res App.cos en esta Ciu.d delos Reyes y Provi.s de este Reyno del Peru &c. Mandamos al D.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.r g.l y Depossit.rio de Pret.s de esta Inq.n que del Dep.to que esta a su cargo para los gastos delas inform.s de D. Miguel Ruiz del Arco Cura y Vic.rio de la Dotrina de Putina dela Prov.a de Azangaro que pret.e ser Comis.rio del S.to oficio dela Inq.n en dha Prov.a de y pague alos Min.s que las han recibido en el Puerto del Callao y en esta dha Ciu.d las partidas siguientes:

Al Comis.rio del Callao D.n Agu.n Alex.o Malasba que recibio las inf.s de dho Pret.e que tocaron a dho puerto treinta y dos p.s ———	D.o 32 p.s
A D.n Pedro Alex.o Malaua que hizo oficio de Not.rio del S.to oficio en dho Puerto por dha ocup.n treinta y dos p.s ———	D.o 32 p.s
A D.n Vicente Vernui de Mendoza Comis.rio de esta Inq.n por el recibo delas inf.s de dho Pret.e que tocaron a esta Ciu.d diez y siete p.s y quatro r.s ———	D.o 17 p.s 4 r.s
A D.n Andres G.o Calvo Secr.io mas antiguo del secreto del Santo oficio de esta dha Inquisicion a de hauer por sus derechos por el recibo delas Inform.s del Pret.e que tocaron a esta dha Ciu.d a de hauer por sus derechos treinta y seis p.s ———	D.o 36 p.s 6 r.s
	D 118 p.s 2 r.s

f. 68

Que dhas partidas suman y montan ciento y diez y ocho p.s y dos r.s

los quales mandamos al dho Depositario de Pretendientes d
a dhos Ministros como dicho es con su Recibo, y al cont.r deu
se los Reciba y pase en la quenta que diere de dho de
de los Reyes 11 de Marzo de 1744 =

D.n [illegible] Calderon — Lic.do [illegible] Diego de [illegible]

Por m.do del Santo officio de la Inq.on

D.n Andres G.a Calvo

Los Min.s de esta Inq.on recibimos del S.r D.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.r g.l y Depositario de Pret.s de ella los dies que senos libran en este libram.to Lima 13 de Marzo de 1744 =

D.r Andres G.a Calvo D.n Viz.te Bearruy

69

Nos los Inqq.res App.cos en esta Ciud. de los Reyes y Prov.s de este Reino del Peru &c.a Mandamos al D.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.r g.l y Dep.rio de Pret.s de esta Inq.n que del dep.to que esta a su cargo de D.n Mig.l Ruiz del Arco para los gastos de su pret.n de Comis.rio de esta Inq.n en el Corregim.to de Acangaro de y pague a las personas y d.os contenidos en este n.ro libr.to las partidas siguientes

A los S.res del secreto con recibo de uno de ellos treinta y tres p.s y siete r.s ———	033-7-
Al D.r D.n Ger.mo Ruiz Hidalgo por traer y boluer los libros de bapt.s al sagrario un peso ———	001-
Al d.ro del Cont.or g.l del Consejo por el dos por 100 de 350 p.s que deposito d.ho Pret.e siete p.s ———	007-
Al d.ro del dos por 100 de 350 p.s que dep.to d.ho pret.e a de aver d.ho Dep.rio D.r D.n Juan Esteban de Peña siete p.s ———	007-
Al d.ro de la fabrica de la Inq.n de Sevilla seis p.s y dos r.s ———	006-2-
Al d.ro del Rep.or del fisco dos p.s y quatro r.s ———	002-4-
Al d.ro de la capilla de S.n P.o Martir de esta Inq.n doze p.s	012-
	069-5-

R. 70

Que d.has partidas suman y montan sesenta y nueve p.s que se estan deviendo a d.has personas y derechos contenidos en este nuestro libram.to los que d.ho Depositario dara

y pagara como dho es, a dhas personas y s
dros con sus recibos, y en dha forma man
damos al Cont.r de esta Inq.n se los reciba y
pase en q.ta a dho Deps.rio en la que diere de
dho deposito. Inq.n de los Reyes 16 de Abl.
de 1744 =

D.r D. Xptoval Sanz Calderon — Lic.do D. Diego de Unda

Por m.do del S.to Officio dela Inq.on

Ygnacio de Atube
S.o

Recivi los treinta, y tres p.s y siete reales Contenidos en
Cam.to de sus pertenen.tas alos Secret.os del S.to Off.o: Lim
Dez.re 17 de 1744

Son 33 p.os — 7 r.s

Atube

Nos Los Inqq.res App.cos con Hq.a Mandamos a vos el R.do D.n Juan
Esteban de Viña Recep.r Gen.l y Depositario de Secrestos de esta Inq.on, que del deposito
que hizo en vro poder D.n Miguel Geronimo Ruiz Vezino de la Ciud.d
de Buenosayres, para Familiar de esta Inq.on deis y pagueis a los Conte-
nidos en esta las partidas sig.tes

A los Secretarios del Secreto con Veinte de un franciscano dio Veintiseis p.s y Seis R.s	0026e6-
Al Recep.r Gen.l Deposit.o p.a el d.o p.r Ciento de lo depositado Cinco p.s	0005e-
Al Contador Gen.l del Consejo p.r dha Razon lo mesmo	0005e-
A la fabrica de Sevilla seis p.s y dos R.s	0006e2-
Al papel del Fisco dos p.s y quatro R.s	0002e4-
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s	0012e-
	0057e4-

Las quales partidas suman Cinquenta y siete p.s y quatro R.s, que con esta y sus recibos
los y pagadlos a los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus recibos
mandamos al Contador, os los reciba y pase en la quenta, que tuvieredes de dho
deposito. Dada en la Inq.on de los Reyes y Junio cinco de mill setecientos y
treinta y siete años

f. 75

D.r Xptoval S.z Calderon — Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del S.to Off.o de la Inq.on

Man.l Sanz de Arbulu

Rec.ia los dros q.e nos tocan

Arbulu

Nos los Inqq.res App.cos en esta ciu.d de los Reyes y Prov.a del Peru &c. Mandamos al D.r D.n
Juan esteban de Peña Recep.r g.l y dep.rio de Pret.s de esta Inq.n que del deposito que esta a v.ro
cargo para los gastos de la Pret.n de D.a Maria Constanza de Peña mug.r legitima del D.r Ger.mo de la
Torre S.rio de Secr.to de esta Inq.n para poder ser mug.r de Minis.o oficial del S.to oficio deis y pagueis
a las personas contenidas en este n.ro libram.to las partidas siguientes

A los Secri.s del secreto por sus dros, con recibo del infra escrito veinte y seis p.s y siete r.s	026 - 7 -
Al Dep.rio de Pret.s de esta Inq.n por el suyo de el dos por ciento de ciento y cinq.ta p.s que dep.to dho D.r Ger.mo de la Torre para pagar los gastos causados en la pret.n de dha su muger, tres p.s	003 -
Al suyo del Cont.r g.l del Consejo de la g.l Inq.n por dha razon, tres p.s	003 -
Al suyo del papel del fisco de esta Inq.n dos p.s y quatro r.s	002 - 4 -
Al suyo de la fabrica de la Inq.n de Sevilla seis p.s y dos r.s	006 - 2 -
Al suyo de la fabrica de la capilla de S.n Pedro Martir de esta Inq.n doze p.s	012 -
Al R. P. M. f. Blas de Reyes del orden de Predicadores Calif.r y Comis.rio del S.to oficio por el recibo de las inform.es de la calidad de sangre de dha Pret.a que tocaron a esta ciu.d, veinte y quatro p.s	024 -
A D.n Andres S.n calvo por dha ocup.on y hazer la dep.n para dhas inform.s quarenta p.s	040
A dho D.r Ger.mo de la Torre treinta y dos p.s y tres r.s que sobraron de los ciento y cinq.ta p.s que dep.to para estos gastos, satisfechos, y pagados los causados en esta pret.n de dha su mug.r	032 - 3 -
	150 -

fl 72

Que dhas partidas suman y montan ciento y cinq.ta p.s los quales deis y pagueis a dhas personas con sus recibos, como dicho es, y mandamos al Cont.r de esta Inq.n co los recibos, y pase en la quenta que dieredes de dho dep.to descontando de la partida que pertenece a dho don Ger.mo de la Torre, lo suyo que pertenecen a dho Cont.r por tomarse la q.ta de dho deposito, Inq.n de los Reyes trece de Julio de mil seis.os y treinta y seis=

D.n Gaspar Ibañez D.r Xpistoval Her Lic.do D.n Diego de Unda
Calderon

Por m.do del S.to oficio de la Inq.n
D.n Andres S.n Calvo

R.ui del S.r D.r D.n Juan esteban de Peña Recep.r g.l y Dep.rio de Pret.s de esta Inq.n los veinte y seis p.s y siete r.s que por el Aut.o se manda pagar alos S.res del secreto en este libram.to con mi recibo; y asimismo R.ui los quarenta p.s que por d.ho Aut.o se me señalan por mi Derecho en este libram.to y pagar onze, y ocho p.s del deposito de la S.ra D.a Maria Constanza de Peña, muger de D.n Ger.mo de la Torre Secret.rio de Seq.s de esta Inq.n que d.has dos partidas montan sesenta y seis p.s y siete r.s Lima 20 de Sep.e de 1736 =

D.r Andres G.a Palacios

Son 66 p.s y 7 r.s =

Reçiui del S.or D.or Don Juan Esteuan de Peña Recep.r gral y Depositario de Prettendientes desta Inqq.on treinta y dos p.s y tres r.s que se me mandaron entregar de lo que a dexo en mi Deposito para las Informaz.s que se han echo Lima y Sep.re 21 de 1736 a.s

Geronimo de la Torre

Reseui del Dr.or D. Joan esteuan de la Peña veinte y quatro p.s por los derechos de las ynformaciones de la S.ra D.a M.a Constanza de Peña y porque conste lo firme en 21 de Sep.re de 1736 -

Fr. Blas de Rosas
Comis.o del S.to Off.o

Nos Los Inqq.res App.cos en esta Ciu.d de los Reyes &.a Mandamos al D.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.r gen.l y Dep.rio de Pret.s de esta Inqq.on q. del dep.to que hizo para los gastos de la pret.n de fam.r de ella D.n Rodrig.z de Aronzon Vez.o de esta d.ha Ciu.d y está acargo de d.ho Dep.rio dé y pague alas personas y derechos aqui expresados las part.s siguientes.

Alos Sec.s del secreto con recibo de uno de ellos por su d.ro veinte y dos p.s y seis r.s	022 - - 6 -
Al d.ro del Cont.r gen.l del consejo de Inq.n por el 2 por 100 de Uo p.s que dep.to d.ho Pret.e para los gastos de d.ha supret.n quatro p.s y siete r.s	004 - 7 -
Al d.ro de d.ho Dep.rio por el 2 por 100 de Uo p.s que dep.to d.ho Pret.e para d.hos gastos quatro p.s y siete r.s	004 - 7 -
Al d.ro del pap.l del fisco de esta Inq.n dos p.s y q.tro r.s	002 - 4
Al d.ro de la fabrica de la Inq.on de Sevilla seis p.s y dos r.s	006 - 2 -
f.s 7. Al d.ro de la capilla y fabrica de S.n Pedro Martir de esta Inq.n doze p.s	012 - -
	053 - 2 -

Que d.has part.s suman y montan cinq.ta y tres p.s y dos r.s que se estan deviendo a d.has personas y d.ros, los que mandamos a d.ho Dep.rio les dé y pague, con sus recibos, como dicho es, y al cont.r de esta Inq.n selos reciba y pase en la q.ta que diere de d.ho dep.to Inq.n de los Reies 22 de Julio de 1744=

D.r Xptoval S.n Calderon Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del S.to Off.o de la Inqq.n

Ignacio [illegible]

Rezivi los veinte, y dos pesos, y seis reales Contenidos en el m
dela Cuenta pertenez.tes alos Secret.os del Secreto: Lima, y D
1744.

Son 22 p.s — 6 r.s

Atube

Nos los Inqq.res App.cos en esta Ciu.d de los Reyes &.a Mandamos al S.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.r g.l y Dep.rio de Pret.s de esta Inq.n que del dep.to que esta a su cargo para los gastos de la Pret.n de familiar de la Inq.on en la Ciu.d de B.s Ayres de D.n Martin de Galain y Echauarria, de y pague a las per.s y d.os que se expresan en este n.ro libram.to las partidas sig.s

A los S.rios del secreto con recivo de uno de ellos por sus d.os veinte y dos p.s y seis r.s ———	D 22 - 6 -
Al d.o del 2 por 100 de 250 p.s que deposito el Pret.e que pertenece al Cont.r g.l del Consejo de Inq.on cinco p.s ———	D 005 -
Al d.o del 2 por 100 de 250 p.s que dep.to el Pret.e que pertenece a d.ho Dep.rio cinco pesos ———	D 005 -
Al d.o del papel del Fisco dos p.s y quatro r.s ———	D 002 - 4 -
Al d.o de la fabrica de la Inq.n de Sevilla seis p.s y dos r.s ———	D 006 - 2 -
ff 75 Al d.o de la fabrica de la capilla de S.n Pedro Martir de esta Inq.n doce p.s ———	D 012 -
	D 053 4

Que d.has part.s suman y montan cinq.ta y tres p.s y quatro reales los que dara y pagara d.ho Dep.rio con sus recib.os a d.has per.s y derechos y mandamos al Cont.r de esta Inq.n se los reciba y pase en la quenta, que diere de d.ho Deposito. Inq.n de los Reyes 22 de Mayo de 1744 =

D.n Cristoval Sanchez Calderon Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del S.to Officio de la Inq.on

D.n Ygnacio de Arrube

Rezivi los Veinte, y dos p.s y seis r.s Contenidos en
dela Quenta perteneze.s alos Secret.s del Secreto: Lim
7- de 1771.

Son 22 p.s 6 r.s

Altube

JC 2 77 285

Nos los Inquisidores App.cos contra la heretica prav.d &c. — Mandamos al l.do d.n Juan [illegible] de Peña, Presvitero Recep.or gener.l y depositario de secuestros deste Santo off.o que del deposito que hizo en vro poder d.n Melchor Carrion y Vaca Vez.o dela Ciu.d de Loxa como su Familiar y Alguacil ma.or desta Inq.on en ella p.a los gastos que se ofrecieren p. tener dho Ministerio deis y pagueis a los secretarios del secreto desta dha Inq.on quarenta y cinco p.s y seis rr.s que p.r el se nos libran; y Recivo de los Infraescriptos [illegible] mandamos al Contador deste Tribu.l os los reciva y passe en q.ta que siendo de dho deposito los dhos quarenta y cinco p.s seis rr.s que son los mismos que han importado las diligencias que han acusado en dha Pretencion. Dado en la Inq.on de los Reyes en prim.o de Agosto del año de mill setez.s quarenta y dos =

D.r D. Xptoval S. de Calderon — L.do D. Diego de Unda

Por mand.to del S.to off.o de la Inq.on
Gaspar de Arrecuenaga

4p 76

Reci.vi dhos p.s =
Arrecuenaga

[illegible]dam.to p.a que el Recep.or g.l pague 45 p.s 6 rr.s a los s.s del secreto por tramitacion en la Pretencion
[illegible]lificador desta Inq.on del R.do P.e M.o fr. Egidio Gom.z del horizonte de S. Aug.n =

t

78 286

Nos los Inqres. Apostolicos contra la heretica pravedad y apos
tasia en esta Ciudad de los Reyes &a. Mandamos al Sor. Dn. Juan
Esteban de Peña. Receptor Grãl. y Depositario de pretentes. de esta Ingqn.
del Deposito que esta a su cargo para los gastos de la pretencion de familiar
y Alguacil mayor del Santo ofizio en la Ciudad de Loxa de Dn. Melchor
de Carrion, y Vaca vezino de ella, de y pague a las personas expresadas
en este nro. Mandamto. las partidas siguientes =

Al Comisso. de dha Ciudad de Loxa Dr. Dn. [illegible] de Bern.
Ferz Colomo treinta y seis pesos por sus dros.
de las informaziones que rezivio en dha
Ciudad por lo tocante a las naturalezas que tiene
en ella dho pretente. —— D. 36 ps.

Al Notario de la Inquisizion de dha Ciu. por lo que
ocupacion en dhas informaciones treinta y seis ps. — D. 36 ps.

Al Secretario infra escrito por dos pesos — D. 0 2 ps.
por los el Mro. Dr. Guillermo de Alvarado

D. 74 ps.

q fl 77

Que son las dhas partidas suman y montan setenta y quatro ps. que se les estan deviendo a dhas perso
nas como dho es los quales dara y pagara a dhas personas con sus recivos y mandamos
se le reciban en la quenta que diere de dho Deposito dho Deposito.
en esta Inqqon. de los Reyes, y paze en la quenta
Inqn. de los Reyes 28 de Sepre. de 1740 =

Lizdo. Dn. Diego de Unda

[illegible] dho Sr.
Inquisidor =

Por mdo. del Santo oficio de la Inqqon.

Dn. Andres Gonzalez Calvo

Dezim los dros Contenidos en este Mandam.to de 26 de Sep.re de 1741.

D.n Andres G.z Calvo

79

287

Recivi de el señor Receptor General y Depositario de pretensiones de el S.to Tribunal de la Inqq.on de estos Reynos, treinta y seis pesos, que fueron los que se me asignaron en la tasasion de los derechos, como a Comiss.o de dho S.to Tribunal, en las Informasiones que de su orden se me cometieron e hizieron en esta ciudad de Loxa, de la calidad y limpieza de sangre de Don Melchor de Carrion y Baca, natural y vezino de esta dha ciudad, donde pretendio ser familiar y Alguasil mayor de dho S.to offisio. y para q conste lo firme en Loxa en 1. de Diz.e de 1722. a.

D.r Bern.do [illegible] Colomo
Comiss.o del S.to Off.o

n. 36 p.

78

Recivi del Señor Receptor General, y Depositario de pretendientes del
S.to Tribunal dela Ynq.on de estos Reinos treinta y seis pesos q.e fueron
los q.e se me asignaron enla tasacion delos dros, como a Notario de
dho Santo tribunal enlas Informaciones q.e de su orden se me co-
metieron e hizieron en esta Ciu.d de Loxa, dela Calidad y lim-
pieza de Sangre, de D.n Melchor Carrion, y Baca natural, y Vezino
de esta dha Ciu.d, donde pretendio ser familiar, y Alguacil Mayor
de dho santo oficio, y para q.e conste lo firme en Loxa en 10 de
Dize.e de 1749 a.s

Son 36 p.s

Guillermo de Aluarez
Nota. del S.to off.o

fl 79

Nos los Inq.res Ap.cos Mandamos al S.r D.n Juan Fernandez Peñaredo Recep.r gen.l y depositario de Pretend.tes deste S.to offiçio, que del deposito de p.s que hizo el R. P.e Lect. fr. Man.l Benitez del horden de S.n Ag.n para los gastos de su pretension de Ministro Persona honesta desta Inq.on dé y pague a los Secretarios del secreto della, Veinte y nueve p.s y quatro r.s, que p.r este n.ro libram.to y recivo de los Interesados mandamos al Contador deste Trib.l se los reciva y passe en la quenta que tiene de dho deposito los dhos p.s Dado en la Inq.on de la Ciu.d de los Reyes en primero de Ag.to de el año de mil sett.s quarenta y dos =

Lic.do D.n Diego de Unda

D.r Xptoval de Calderon

Por mand.do del S.to offi.o de la Inq.on

Joseph de Arrunategui

Secret.o

fs 80

Recivi dhos p.s =

Arrunategui

Libram.to p.a que el Recep.r pague 29 p.s 4 r.s a los S.res del secreto p.r medias en la Pretension de Persona honesta de esta Inq.on del R. P.e Lect. Fr. Manuel Benitez del horden de S.n Ag.n

182

Nos los Inqq.res Appos.cos &a Mandamos a Vos el L.do D. Juan Esteban de Piña Recep.or Gen.l y Deposit.o de Secr.to desta Inq.on que del Deposito que hizo en vro poder D.n Manuel de Noba y Melgarejo Vecidente en [illegible] para Familiar desta Inq.on deis y pagueis a los interesados entre las partidas sig.tes

290

A la Secretaria del Secreto con Verino del en [illegible] Secretario por sus dros ---	Do 24 e 6 -
Al Recep.or Gen.l Deposit.o por el dos por 100 de lo Depositado cinco rs ---------	Do 0 5 e -
Al Contador Gen.l del Consejo por dha Razon ----	Do 0 5 e
A la fabrica de Sevilla seis rs dos ms --	Do 0 6 e 2 -
Al Rto del papel del Sello dos rs quatro ms --	Do 0 2 e 4 -
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze rs --	Do 12 e -
f 81 Al dro de la media Annata perteneciente a S. Mag.d treze rs y dos ms ---	Do 13 e 2 -
	Do 68 e 6 -

quales partidas suman sesenta y ocho rs y seis ms, las y pagadlos a los dhos interesados, como dho es, que con ello y sus Veri mandamos al Contador os los reciba y pase en la quenta, que dieredes dho Deposito. Dho en la Inqq.on de los Reyes en primero de Junio de mill seiscientos y treinta y siete años

L.do D. Gaspar [illegible] Calderon

L.do D. Diego de Andrada

Por mand.do del S.to off.o dela Inq.on

Juan Saenz de Arbulu

Rec.i los dros del Secreto

Arbulu

Nos los Inqq.^{res} App.^{cos} en esta Ciu.^{d} de los Reies y Provincias del Peru &c.^{a} mandamos al D.^{r} D.^{n} Juan Esteban de Leña Recep.^{r} g.^{l} y Dep.^{rio} de Pret.^{s} de esta Inqq.^{on} que de los dep.^{tos} que hizo en D.^{n} Antonio Maldonado del orden de Santiago vro antecesor el R. P. M. fr. Marcos de Alarcon Alcocer Ijar y Mendoza del orden de S.^{n} Ag.^{tin} para los gastos de su pret.^{on} de Calif.^{r} de esta Inqq.^{on} de trecientos y cinquenta p.^{s} en veinte y tres de Ag.^{to} de mil set.^{os} y veinte y uno, y de trecientos y tres p.^{s} para pagar el alcance y conducion a la Villa de Madrid que le hizo el Dep.^{rio} g.^{l} en los gastos que le suplió en sus inform.^{s} por lo tocante a las naturalezas que dio en España, en once de Nov.^{e} de mil set.^{os} y veinte y cinco, y en otro poder de treinta y seis p.^{s} para pagar el alcance que se le a hecho en la conclucion y fenecimiento de dha su pret.^{on} deis y pageis a las personas contenidas en este nro libram.^{to} las partidas siguientes=

A los S.^{res} del Secreto por sus dros cinquenta y dos p.^{s} y quatro r.^{s} ——	Ɔ052-4-
p 82 Al Dep.^{rio} de Pret.^{s} de esta Inqq.^{on} por el dro del dos por ciento de trecientos y tres p.^{s} que dep.^{to} dho Pret.^{e} en once de Nov.^{e} de mil set.^{os} y veinte y cinco en D.^{n} Ant.^{o} Maldonado del orden de Sant.^{o} para acabar de pagar el alcançe que el Dep.^{rio} g.^{l} de Pret.^{s} del Consejo le hizo en los gastos de sus inform.^{s} que tocaron a España y su conducion a Madrid, con mas treinta y seis p.^{s} que dep.^{to} en el D.^{r} D.^{n} Juan Esteban de Leña para pagar el alcance de los dros de esta memoria de gastos, seis p.^{s} y seis r.^{s} ——	Ɔ006-6-
Al Cont.^{r} g.^{l} del Consejo por dho dro seis p.^{s} y seis r.^{s} ——	Ɔ006-6-
Al Nuncio D.^{n} Man.^{l} de Balmaseda, y en P.^{e} Manuel de Balmaseda de la Compañia de Jesus, por sus dros un peso ——	Ɔ001-
Al Nuncio D.^{n} Geronimo Hidalgo por sus dros un peso ——	Ɔ001-
Al Portero D.^{n} Antonio Lopez de Luzuriaga por sus dros un peso ——	Ɔ001-
	Ɔ069

Por la suma dela 6.ta ——— -00

Que dhas partidas suman y montan sesenta y nueve p.s, y mandamos a dho Dep.rio de esta Ingq.on los dé y pague, como dho es a dhas personas con sus Recibos, y del escripto, y al Cont.r de esta Ingq.on los Reciba y pase en la quenta q.e diere de dho deposito. Ingq.on de los Reyes siete de Julio de mil set.os y treinta y seis.

D.r Ygn.o Ybañez — D.r Xptoval Sanchez Calderon — Ex.do D.r Diego de

Por man.do del S.to off.o de la Ingq.on

Fran.co Ruiz de Arbulu

Rec.i los dhos que tocan a los Secretarios del Secreto.

Hidalgo — Arbulu

8 r

Ysurriaga — Hidalgo

Fran.co Romo y Valmaceda

84

292

Nos los Inqq.res App.cos &.a Mandamos a vos el Lic.do D.n Juan Este-
ban de Peña Recep.r gen.l y Deposit.o de Pret.os de esta Inqq.on, que del
deposito, que esta a v.ro cargo, perteneciente al D.r D.n Pedro Vicente
Ortega y Zepeda Comiss.o deste s.to off.o en el Arzob.do de la [illegible]
pagueis a los interesados en el las partidas sig.tes

Al Lic.do D.n Manuel Gonzalez de Arbulu,
del Secreto desta Inqq.on p.s Veinti tres p.s — 0023e—
Al Contador del Consejo, p.r el dos p.r 100 de lo
Depositado seis p.s — — — — — — — 0006e
Al Recep.r gen.l Deposit.o p.a dha Razon — 0006e—
A la fabrica de Sevilla seis p.s dos R.s — 0006e2
Al papel del fisco dos p.s quatro R.s — 0002e4—
A la Capilla desta Inqq.on doze p.s — — 0012e
0055e6—

Las quales partidas suman y montan cinquenta y cinco p.s y seis R.s los quales pagareis a los dhos interesados, que con esta y sus recibos mandamos al Contador os los reciba, y pase en quenta que dieredes de dho Deposito. Fho en la Inqq.on de los Reyes en dos de Henero de mill setezientos y treinta y ocho a.s

Lic.do D.n Diego de Unda

fl 83

Por mand.do del s.to off.o de la Inqq.on

Man.l Gonz.z de Arbulu

Rec.i los dhos que me tocan

Arbulu

t 85 293

Nos los Inqq.res App.cos en esta Ciu.d de los Reyes &.a mandamos al D.r D.n Juan Estevan de Peria que del deposito hecho para los gastos de la prec.n de Calif.r de esta Inq.n del P. fr. Pedro Nolasco de Ovalle y Pizarro del orden R.l de la Merced, cura y Vic.o de la doctrina de S.n Salvador de Capachica del obispado de la Paz que esta a su cargo, de y pague a las personas y derechos que se nominan en este n.ro libram.to las partidas siguientes=

A los Diput.os del secreto por sus derechos con recibo de uno de ellos veinte y siete p.s	027
Al R.or del 2 por 100 de 250 p.s que dep.to el Pret.e que pertenece al Cont.r g.l del Consejo de Inq.n cinco p.s	005
Al R.or del 2 por 100 de 250 p.s que dep.to el Pret.e y pertenece al Dep.rio dho D.r D.n Juan Estevan de Peria cinco p.s	005
Al R.or del pap.l del sello dos p.s y quatro r.s	002-4
Al R.or de la fabrica de la Inq.n de Sevilla seis p.s y dos r.s	006-2
Al R.or de la Capilla de S.n Pedro Martir de esta Inq.n doce pesos	012
ff 82	057-6

Que dhas partidas suman y montan cinq.ta y siete p.s y seis r.s los que dara y pagara dho Dep.rio del dep.to de dho Pret.e a dhas personas y derechos con sus recibos, y mandamos al Cont.r de esta Inq.n se los recibe y pase en la quenta, que diere de dho dep.to Inq.n de los Reyes 18 de Abril de 1748=

D.r Christoval Sanchez Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del S.to Off.o de la Inq.n

[illegible]

Recibí los veinte y siete ps. conten.dos a la vuelta. 22 de Enero. Lima 1799

Son 27 ps. —— 00

Altube

4 86 294

Nos los Inqq.res App.cos en esta Ciu.d de los Reyes &a mandamos al D.r D.n Juan Esteban de Peña Rece.r g.l y Dep.rio de Pret.s de esta Inq.on que del deposito, que esta a su cargo [illegible] los gastos de la Sent.a de Calif.s del S.to off.o de ella del P. Pres.do fr. Pedro Velasco de Vreta del orden R.l de la Merced en su conv.to de Sant.o de Chile &c.a y pague a las pers.s y d.ros contenidos en este nro. libram.to las partidas siguientes =

A los Ss.res Sec.rios del Secreto por sus d.ros con recibo de uno de ellos treinta y cinco p.s y siete r.s	Ꝑ035 _ 7 _
Al d.ro del 2 por 100 de 200 p.s que dep.to d.ho Pres.te para d.hos gastos, que deue percebir el Cont.r g.l del Consejo de Inq.on quatro p.s	Ꝑ004 _
Al d.ro del 2 por 100 de d.ho dep.to que deue percebir d.ho Dep.rio a de aver quatro p.s	Ꝑ004 _
Al d.ro del pap.l del fisco de esta Inq.on dos p.s y quatro r.s	Ꝑ002 _ 4 _
Al d.ro de la fabrica dela Inq.on de Sevilla seis p.s y dos r.s	Ꝑ006 _ 2
℞ 85 Al d.ro de la fabrica dela Capilla de S. Pedro Martir de esta Inq.on doze p.s	Ꝑ012 _
	Ꝑ064 _ 5 _

Que d.has part.s suman y montan sesenta y quatro p.s y cinco r.s los q.les mandamos pagar a d.ho Dep.rio a d.has personas y d.ros con sus recibos, como d.ho es, y al Cont.r de esta Inq.on se los pase en la q.ta que diere de d.ho dep.to Inq.on de los Reyes 3 de Ag.to de 1744 =

D.r D. Xptoval Sanchez Calderon   Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del S.to off.o de la Inq.on

D.r Joseph de [illegible]

Rezivi los treinta y cinco p.s y cinco r.s librados de los Dias ... venta
Lima y Diz.re 7 de 1744

Son 35 p.s — V r.s

J. Arrube

Vᵒ 87 295

Nos los Inquisidores Apostolicos en esta Ciud. de los Reyes
Mandamos al dr. dn. Juan esteuan de Peña, Receptor genl.
y depositario de Pretendientes desta Ingn, que del deposito
que esta a su cargo para los gastos de Persona honesta de esta
Ingn. del dr. dn. Pedro de Barona, Collegl. Preuento. del Rl.
Collegio de Sancto Thoribio desta Ciud, de y pague a las
Personas contenidas las partidas siguientes

Al Comissario del Puerto del Callao, Lizdo.
dn. Augustin Alexandro Maleada, por el
Rezibo de las Informaçiones de dho Pretendiente,
y por el papel, Veinte y siete ps. — — u | V.o 27 ps.

Al Pe. fr. Juan Pacheco, del horden de Sn.
f 86 Franco, que hizo officio de Notario, en dhas In-
formaziones, Veinte y seis ps. — — — u | V.o 26 ps.

V.o 53 ps.

Que dhas partidas suman y montan, Cin-
quenta y tres ps, que se estan deuiendo a dhos Comissario y Notario,
los que dara y pagara con sus Recivos dho Depositario; y man-
damos al Contador desta Ingn, se los passe en la quenta que
diere de dho deposito. Ingqn. de los Reyes y Septiembre
diez y seis de mil seiscientos quarenta y quatro años =

Dr. Antonio de Calderon   Lizdo. dn. Diego de Vidal

Por mandado del Sto. Offo. de la Ingn.

Joseph de Olarcuneaga
Sno.

JHS

Nos los Inq.ores Apostolicos V.ª Mandamos â Vos el d.or
Dn Juan Esteuan de Peña Rezeptor gener.l y depositario
de Secrestos desta Inquis.on [illegible] del deposito que hizo
en vos por el V.r g.ral Pedro Bazurña y Zorilla para los
gastos de expedientes. de Ministro persona en vsta de esta
Inq.on deis y pagueis a los Secretarios del Secreto con Vezino
de uno dellos, treinta y cinco p.os y doze r.s que han de hauer
por sus dros, que con este nro mandam.to y su reziuo manda-
mos al Contador que es o fuere desta Inq.on os los reciua
y pase en quenta en la que dieredes de dho deposito. Inq.on
de los Reyes y Septiembre diez y ocho de mil seiscientos
quarenta y quatro a.s

Lic.do D. Diego de Vlloa

D.r D. Xptoual Ver Calderon

Por mandado del S.to oficio de la Inq.on
Crispin de Arrazamaga

fl 87

Reciui los treinta y tres pˢ y dos rˢ contenidos ala buelta
mary Ora. 7 Xbre 1744

Son 33 pˢ — 2 rˢ

89 297

Nos los Inqq.res ... mandamos a V. el d.r
... Depositario de
... que hizo en V.ro
Pretendientes desta Inq.on ... Ciudad de
podra la gracia ... para los
... de Ahacani en la Prov.a de ...
gastos ... como p.r Calificador y Comisario del
Santo Off.o desta Inq.on en tha ... dos ... pagueis a los
... del ... treinta y quatro ... por los mismos
... que ... libram.to
... mandamos al Contador
... del ... mandamos ... que ... de tho depo-
sito desta Inq.on ... en la ... que ... dia ... de
... los Reyes ... de
mil setecientos quarenta y quatro. =

L.do D.n Diego de Unda

D.r D. Fran.co ... Calderon

p. 88

Por m.do del S.to Offi.o dela Inqq.on

D. Ygnacio de Araibe
S.o

Mandam.to p.a que el Depositario de Pretend.tas pague a los ... del ... p.r
sus ... del deposito del ... Juan del Barrio, ... p.s 4 r.s =

Pesaua tres tercera partes, y quatro rs que en esta
la Puerta de Contaduria. Lima y Dez.re 17 de

Son 30 p.s 4 r.s

Ignacio de Atuñe

298

Nos los Inq.res App.cos &.a Mandamos al R.do D.n Juan
Estevan de Peña, Pres.ro Rezeptor g.l y Depositario de
Penitencias desta Inq.n que del deposito que hizo en n.ro po-
der el R. P.e Fr. Thomas de Velasco de la Orden de S.to Dom.o Cu-
ra dela Parroq.a de S.ra Santa Ana en la V.a de Guanca-
belica, para el gasto de sus pruebas como p.a Calificador
desta Inq.n deis y pagueis a los Secretarios del Secreto
con recivo del Infrascripto Veinte y nueve p.s y seis r.s
por los mismos que han de haver por los d.hos de la actuac.n
en dha pretens.n, que con este n.ro mandam.to manda-
mos al Contador desta Inq.n de los Recivos y pasar en
quenta dhos p.s con dho Recivo, en la que diere de dho
deposito. Inq.n de los Reyes y Marzo ocho de
mil settez.s y quarenta y dos a.s =

D.r D.n Xptoval S.z Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

p. 8

Por mand.do del S.to ofiz.o de la Inqq.n

Chrisphor Arrarzenaga
S.rio

Recivi los ps. librados en el mant.to de la tributoa de Lima y
8 Xe 1742

Joseph de Azcuenaga

V° 75   t   91   299.

Nos los Inquisidores Apost.cos &c.a   Mandamos a Vos el d.r d.n Juan [illegible] Pena, Secretario Receptor general y depositario de Pretendientes desta Inq.on que del deposito que hizo en vro poder el P.e fr. Thoribio de Amezquita, Prior del Combento de S.n Juan de Dios desta Ciu.d, para los gastos de su Informacion como p.a Notario Sirviente en esta deste Santo oficio, deis y pagueis a los Secretarios del Secreto del, por los d.ros q. hande haver treinta p.s y seis r.s, que por este mdo libram.to y recivo de los d.hos Secretarios, mandamos al Contador de esta Inq.on os los reciva y pase en q.ta de dho p.s en la que die reis de dho deposito. Dada en la Inq.on de los Reyes y Sep.re diez y seis de mil setez.s quarenta y quatro años =

D.r D. Xptoval Sanchez Calderon   Lic.do D.n Diego de Unda

Por mandado del S.to oficio de la Inq.on

Jorge de Armaenza
S.rio

f. 3.

[illegible]despam.to p.a que el Depositario de Pretend.tes pague a los S.rios del secreto,
[illegible] la Inf.on del Deposito de fr. Thoribio Amezquita, Prior del Con.to de S.n Juan de Dios =

Recivi los p.s contenidos en el Libram.to de buelta,
y lo fir.e a 27 Jul. 1744

Son 30 p.s — 6 r.s

Alcube

300

os Los Inqq.es Appcos &a. Mandamos à Vos el D.r D.n Juan Esteban 92
ma Recep.r Gen.l y Deposit.o de Pret.os de Vra Inq.on que del Deposito, que
e en Vro poder D.n Thoribio Espinosa de los Monteros, para Familiar
de la Inq.on Seis paguéis a los Interesados en el contenidos las partidas
sig.tes=

Al Secretario del Secreto con titulo del Ld.o Francisco 2.do Treinta y dos p.s, seis R.s	Do32e6-
Al Recep.r Gen.l Deposit.o p.a el 2 p.% de lo Depositado seis p.s	Do06e
Al Contador Gen.l del Consejo, p.r dha razon	Do06e-
A la fabrica de Sevilla seis p.s dos R.s	Do06e2-
Al papel del fisco dos p.s quatro R.s	Do02e4-
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s	Do12e-
	Do65e4

Aquellas partidas suman, y montan setenta y cinco p.s
quatro R.s daselos, y pagadlos a los dhos interesados como dho es, que con
sus recibos, mandamos al Contador os los reciba, y passe en la quenta
libranzas de dho Deposito. Dho en la Inq.on de los Reyes en cinco de Junio
mil Setecientos y treinta y Siete años

D.r D.n Christoval Sanchez Calderon

L.do D.n Diego de Unda

f. 7l

Por mand.o del S.to Off.o de la Inq.on

Juan Saenz de Arbulu

R.vi los dhos que Nos bcan

Arbulu

93 301

Nos Los Inqq.dores Appcos &.a Mandamos â Vos el D.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.or Gen.l y Deposit.o de Secret.o de esta Inq.on, que del Deposito, que hizo en vro poder el D.r D.n Thomas Joseph de Sivalvino Cura y Vic.o dela Doctrina de Chacayan Prov.a de Tarma, para Oposic.n de ella deis y pagueis â los interesados en ella las partidas sig.tes

Alos Secretarios del Secreto con Testimo del Ynfrascripto Veinte seis p.s y seis R.s - - -	$026e6-
Al Recep.or Gen.l Deposit.o por el dos p.r 100 delo Depositado cinco p.s - - - - - - -	$005e-
Al Contador Gen.l del Fisco p.r dha razon - - -	$005e-
Ala fabrica de Sevilla seis p.s y dos R.s - - -	$006e2-
Al papel del Fisco dos p.s y quatro R.s - - -	$002e4-
Ala Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s - - -	$012e-
	$057e4

Que las partidas suman Cinquenta y siete p.s y quatro R.s dad(os) y pagados â los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus Testimos se man(da) al Contador os los reciba y pase en la quenta, que dierades de dho Deposito. Dho en la Inq.on delos Reyes en tres de Junio de mill setecientos y treinta y siete años

D.r Xptoval. Sanchez Calderon

L.do [illegible] de Unda

p.s 92

Por mand.do del S.to Off.o dela Inq.on

Juan Saenz de Arbulu

R.ci Los dhos que Nos tocan

Arbulu

JHS

Nos los Inqq.res Apps.cos &a. Mandamos a Vos el D.r D.n Juan Estevan de Peña, Presvitero Receptor general y depositario de Pretendientes de esta Inq.n que de los pesos depositados por la parte de D.n Nicolas de los Olivos Urtado de Mendoza, vez.o de la Ciu.d de Sant.o de Chile para los gastos de sus Informaciones como pret.e a Familiar de este Santo Off.o en dha Ciu.d deis y pagueis a los secr.ios del secreto del, veinte y ocho p.s y quatro r.s por los mismos que han importado las diligen.s que han actuado en dha Preten.n, que p.r este nro Libram.to y recivo del Infrascripto secr.io mandamos al Contador de este Trib.l os los reciva y passe en q.ta dhos p.s en la que diere de dho deposito. Dado en la Inq.n de los Reyes en primero de Agosto del año de mil setecien-cinquenta y dos =

D.n Xptoval S.z Calderon

L.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del S.to Off.o de la Inq.n

Joseph de Arzumenaga
Secr.io

f. 93

Recivi dhos p.s =
Arzumenaga

Mandam.to p.a que el Recep.r g.l pague a los secr.ios del secreto de esta Inq.n 28 p.s 4 r.s por lo que
[illegible] haver p.r lo actuado en la preten.n de Familiar de esta Inq.n de D.n Nicolas de los Olivos =

Nos los Inqq.res App.cos contra la heretica prav.d y Apostasia en esta Ciu.d de los Reyes &c.a mandamos al D.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.r G.l y Dep.rio de Pret.s de esta Inq.on que del dep.to que está a su cargo para los gastos de la pret.n de Comis.rio del Santo Oficio de ella del D.r D.n Nicolas Geraldino y A su Cura y Vicario en la Provincia de Huailas de este Arcobispado dé y pague a las Per.s y dros contenidas en este nro mandam.o las partidas siguientes=

A los Sec.rios del Secreto por sus derechos con recibo de uno de ellos veinte y cinco p.s y quatro r.s ____	$ 025 – 4 –
Al dro del 2 por 100 de 125 p.s que deposito dho Pret.e para dhos gastos a de auer el Cont.r g.l del Consejo de Inq.n quatro p.s y quatro r.s ____	$ 004 – 4 –
Al dro del 2 por 100 de 125 p.s q. dep.o dho Pret.e para dhos gastos a de haver dho Dep.rio quatro p.s y 4 r.s –	$ 004 – 4 –
Al dro del pap.l del fisco dos p.s y quatro r.s ____	$ 002 – 4 –
Al dro de la fabrica de la Inq.n de Sevilla seis p.s y dos r.s –	$ 006 – 2 –
Al dro de la Capilla de S.n P.o Martir de esta Inq.n doce p.s –	$ 012 –
Que dhas part.s suman y montan cinq.ta y cinco p.s y dos r.s	$ 055 – 2 –

los que dara y pagara a dhas personas y dros con sus recibos dho Dep.rio, como dicho es, y al Cont.r de esta Inq.n se los reciba y pase en la quenta que diere de dicho dep.to Inq.n de los Reyes 31 de Ag.to de 1744=

D.r Christoval Sanchez Calderon   Lic.do D.n Diego de Unda

H 94

Por mand.do del S.to Of.o de la Inq.n

D.r Joseph de [illegible]

Srio

Rezivi los veinte y Cinco p.s quatro r.s correspon.tes a los Dios
Cinco y Diez. 7 8 1746

Son 25 p.s — 4 r.s

Altube

+

Nos los Inqq.res App.cos en esta Ciu.d y Provinzias del Peru &.a Mandamos al d.or d.n Phe.l Ortiz de Peña, Presb.o Recept.r g.l y depositario de Pretendientes de esta Inqq.on que del deposito de trezientos y zinquenta p.s que hizo para los gastos de las pruevas de familiar de esta Inqq.on en la d.a de Moquegua y en esta Ciu.d el Cap.n d.n Vizente Tullio Rospilosi, Vez.o de d.ha Ciu.d y casse en ella, que estan a v.ro Cargo, deis y pagueis a las personas contenidas en este n.ro Libram.to las partidas siguientes =

A los S.res del secreto de esta Inqq.on con testim.o de esta infra escripto, ziento y veinte y un p.s y dos r.s p.r sus d.ros	0121 p.s y 2 r.s
Al Contador Gen.l del Consejo de la Gen.l Inqq.on por el dos p.r ziento de trezientos y zinq.ta p.s que deposito en d.ha persona, siete p.s	0007 -
Al depositario de Pretendientes de esta Inqq.on p.r d.ha razon, siete p.s	0007 -
Al papel del fisco de esta Inq.on, dos p.s y quatro r.s	0002 - 4 -
A la fabrica de la Inqq.on de Sevilla, seis p.s y dos r.s	0006 - 2 -
A la fabrica de la Capilla de S.n Pedro Martir de esta Inqq.on doze p.s	0012 -
	0156 p.s

Que d.has partidas suman y montan ziento y zinquenta y seis p.s, los quales con este n.ro Libram.to con su carta de pago lo que dareis y pagareis a las personas contenidas en este n.ro Libram.to como d.ho es, y mandamos al Contador de esta Inqq.on se los rezciva y passe en q.ta en la que diereis del d.ho depos.to Inq.on de los Reyes y Mayo veinte y zinco de mil setez.s y quarenta y uno =

D.r Xptoval S.n de Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

fl. 95

Por m.do de los SS.res offiz.l de la Inq.on

Joseph de Otarruninaga

S.rio

Tullio Rospilosi

Rezivi los drōs que pertenezen a los v. drōs del recepto librado en

mandam.to de la buelta. Lima 27 de Mayo de 1741 —

Joseph de Azcuenaga

Nos los Ynq.res App.cos en esta Ciu.d y Provincias del Peru &c.a Manda-
mos al S.r D.n Juan Esteuan de Peña, Receptor gral. y depositario de Pre-
tendientes desta Ynq.n, que del deposito de duzientos y veinte y cinco p.s
que hizo en v.ro poder, para los gastos de su ynformaz.n de familiar y alguazil
mayor D.n Zipriano Caamaño vezino de la Ciu.d de la Rioja, en la Prov.a
del Tucuman, deis y pagueis a las personas contenidas en este Libram.to
las partidas siguientes =

A los S.res Ynq.res del Secreto, con reziuo del Offizial mayor, veinte y nueue p.s y seis r.s	0 29 p.s 6
Al Contador g.l del Conss.o de la G.l Ynq.n p.r el 2 por ciento de duzientos veinte y cinco p.s que deposito en v.ro poder, quatro p.s y quatro r.s	0 04 4
Al Depositario de Pretend.tes desta Ynq.n p.r d.ha razon, quatro p.s y quatro r.s	0 04 4
A la fabrica de la Ynq.n de Seuilla, seis p.s y dos r.s	0 06 2
A la de la Capilla de S.n P.o martir desta Ynq.n doze p.s	0 12
Al d.ho de pag.r del fisco desta Ynq.n, dos p.s y quatro r.s	0 02 4
	E 0 59 p.s 4 r.s

Que d.has part.das suman y m.tan Zinquenta y nueue p.s quatro
r.s, los q.s dareis y pagareis a las personas contenidas en este n.ro Libra-
miento con sus reziuos, como d.ho es; y mandamos al Contador de
esta Ynq.n os los reziua y pase en q.ta en la que diereis de d.hos p.s Ynq.n
de los Reyes y Mayo veinte y cinco, de mil setez.s y quarenta y vno =

D.r D. Cristoval S.z Calderon   Lizdo. D.n Diego de Unda

ps 96

Por mand.do del S.to offizio de la Ynq.n
M.l Joseph de Arrainaga
Ss.rio

Zipriano Caamaño

Recibí los drós que tocan alos 15 Uos del venceo librados ala bula.
May Mayo 27 de 741 –

MJ

Joseph de Azcuenaga

Nos Los Inqq.res Appcos &a. Mandamos a Vos el Lic.do Dn Esteban de la Peña
Receptor Genl Bienes y Depositos de Penas de esta Inqqon que del Deposito que hizo
Dn Manuel de Torquemada en ocho de Agosto de setecientos
nueve, el Br. Agustin Nicolas de Aysola Presbº Vecino de la Ciudad
de Guanca, para Ministro de esta Inqqon y esta en la Casa de Depositos
del Secreto en el Arca de tres llaves, deis y pagueis al interesado en dha
partida &a.

Dn Manuel Gonzalez
de Arbulu Secretario del Secreto por
sus dros Treinta y quatro pesos y quatro Rs. — D. 34 e 4

Los quales dhos treinta y quatro pesos y quatro Rs. dareis y pagareis
al dho interesado, como dho es, que con esta y su carta de pago mandamos
al Contador os los reciba, y pase en la quenta, que die
redes de dho Deposito. Dada en la Inqqon de los Reyes en [illegible]
de Mayo de mill setecientos y treinta y seis.

Dr. Gaspar Ybañez — Dr. Christoval Sanchez Calderon — Ldo. Dn. Diego de Unda

fl. 37

Por mandado del Sto. Offo. de la Inqqon
Dn. Manuel Gonzalez de Arbulu

Recibi los dros que me tocan — Arbulu

Nos los Inqq.s App.cos &a. Mandamos a Vos el Ld.o D.n Esteban
de la Peña Presv.o Recep.r Gen.l y Depositario de Pres.os de esta Inq.on que del
Deposito, que hizo en V.d D.n Manuel de Torquemada Recep.r difunto en
Veintidos de Henero de setezientos y ocho. D.n Martin de Alvitres, fa
miliar en Paucartambo, y está en la Casa de Deposito de Pres.os en el siguiente
reis y pagueis á los interesados contra la partida sig.te

D.n Manuel Garzalez de Arbulu S.rio

Alferez f.e los dhos quinze p.s ------ D015

los quales dhos quinze p.s dareis, y pagareis al dho interesado, como dho
es, que con este y su recibo, mandamos al contador os los reciba, y pase en
quenta, que dixeredes, de dho deposito. Dado en la Inq.on de los Reyes
a doze de Mayo de mill setezientos y treinta y seis a.s ---

Lic.do D.n Diego de Unda

D.n Gaspar Ibañez D.n Xptoval Sanchez Calderon

Por mand.do del S.to Off.o de la Inq.on

D.n Man.l Garz.z de Arbulu

ff. 98

Recibi los dhos, que me tocan.

Arbulu

307

308

Nos Los Seg.s Alg.s Vg.a Mandamos ā Vos Ald.r D.n Estevan de la Peña
Rec.r Gen.l y Deposit.o de Sent.s de esta Aud.a que del Deposito que hizo D.n
Manuel de Arquemada Rec.r Gen.l en diez y ocho de Abril de setecientos y nueve
D.n Mig.l de Argudelo vecino de Mirandа, para Familiar de esta Aud.a, y está en la
Caxa de Depositos de Sent.s, entregueis de dho dinero, dareis y pagareis al interesado
de ella la partida sig.te =

D.n Manuel Gonzalez de Arbulu secre-
tario del Acuerdo, p.a sus dros veinte y ocho p.s y dos r.s — D 028 e 2 —

Los quales dhos veinte y ocho p.s y dos r.s dareis y pagareis al dho interesado como
va dho, que con este y su recivo mandamos al Contador os los reciva, y para lo
qual parezca que dexadlos de dho Deposito. Fho en la Aud.a de los Reyes
en onze de Mayo de mill setecientos y treinta y seis —

Lic.do D.n Diego de Ordaz

D.n Gaspar Bañez D.r Xptoval Calderon

Por m.do de los s.res de dha Aud.a

D.n Manuel Gonz.z de Arbulu

f.s 38.

Recibi Los dros que me tocan.

Arbulu

+ 101

Los Sres. Pres.te y Oyd.s &a. Mandamos a vos el S.r D.r D.n Estevan dela

Seuo, Regidor y Depositario de Sent.s de esta Aud.a, que del Deposito que hizo

D.n Manuel de Torquemada en Catorze de Diziembre de mill setecientos y trein

ta en la Casa de Depositos de Sent.s en el quarto del Lic.do el S.r F.r Thomas Fz.

de la llana del orden de S.n Agustin diez y ocho p.s pagareis al interesado entre la partida

Fe Sig.e

al D.n Manuel Gonzales de Arbulu Lic.do

Siento pa sus dros diez y siete p.s ------ Doze -

Los quales dhos diez y siete p.s dareis y pagareis al dho interesado como dho es

que con esta y su recivo mandamos os sean recividos y pasados en

la quenta que dieredes de dho Deposito. Fho en la Aud.a de los Reyes en

siete de Mayo de mill setecientos y treinta y seis as. —

Lic.do D. Diego de Ulloa

D.n Gaspar Ibañez D.n Xptoval Calderon

Por mand.do del R.l Off.o dela Aud.a

Man.l Gonz.z de Arbulu

S.o

p.s 100

Rreci. Los dros que me tocan.

Arbulu

309

Nos Los Inqq.res App.cos &.a 1021 Mandamos a Vos el Lic.do D.n Esteban de la Peña Presv.o Recep.r Gen.l y Deposit.o de Pret.s desta Inq.on que del deposito que hizo en D.n Domingo de Gortazar de la orden de Calatrava Recep.r en dos de Mayo de setecientos y catorze el S.r Fr. Gonzalo Salzedo Reynalte del orden de S.n Fran.co en la Ciud.d de Cuenca, y esta en la Casa de Depositos de Pretendientes en el fuente deis y pagueis al interesado en ella la partida sig.te

A D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Srio del Secreto

por sus dros veinte y un R.s ------ Ds 21 e 1–

Los quales dichos veinte y un R.s dareis y pagareis al dicho interesado como dicho es, que con ello, y su recibo. Mandamos a la cuenta os los recibiran y pase en la quenta, que dieredes de dicho deposito. Dado en la Inqq.on de los Reyes en diez y seis de Mayo de setecientos y treinta y seis a.s

D.n Gaspar Ibañez   D.n Christoval Sanchez Calderon   Lic.do D.n Diego de Unda

fl. 401

Por mand.do del S.to off.o de la Inqq.on

Man. Gonz.z de Arbulu

Rec.i Los dros que me tocan.

Arbulu

103

311

Nos Los Inqq.res App.cos &a. Mandamos á vos el Ld.o D.n Cristoval dela Peña Presb.º Recep.r Gen.l y Depos.o de Pesos de esta Inq.on que del Deposito que hizo en vos D.n Domingo de Sorarrain del Orden [illegible] Valparaiso Recep.r en seis de Marzo de setecientos y quinze D.n Matheo Bazerra Camaño [illegible] Reino de S.n Tiago de chile, para Familiar, y esta en la Casa de depositos de Pesos, en el [illegible] haver dicho, y pagueis à los interesados en el las partidas sig.tes

Al D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Secr.io del Secreto por sus dros treze p.s y seis r.s Do13e6

Al Lic.do D.n Pedro de Arce Comis.o en S.n Tiago por sus dros treze p. Do13e

A D.n Manuel dela Puente Not.o en dho S.n Tiago por sus dros treze p. Do13e

Las quales partidas importan treinta y nueve p. y seis r.s .. Do39e6

que pagareis á dhos interesados como dho es, que con esta y sus recibos mand[amos] al Contador os los reciba, y pase en la quenta que dieredes de dho De[posito]. Dada en la Inq.on de los Reyes en doze de Mayo de mil setecientos treinta y seis años

Lic.do D.n Gaspar Ibañez

D.n Christoval Fern.z Calderon

Lic.do D.n Diego de Andrade

f 102

Por mand.o del S.to off.o dela Inq.

Rec.i Los dros que me tocan. Man.l Gonz.z de Arbulu

Arbulu

Nos Los Juzg.dos Apps.cos de la S.ta Cruz.da Mandamos á Vos el Br. D.n Juan Esteban de Ariña
Recep.r Gen.l, y Deposit.o de Suc.s de esta Juzg.do, que del deposito que hizo en
Veinte y nueve de Mayo de Setecientos y Veintiseis el D.n Jph. Maldonado de
Albacea de D.n Diego Ruiz g. de Aureliano Romero del Hosp.l de N.ra S.ra de las Merc.s
en esta Ciud.d, que esta en la Casa del thesoro y a vro cargo deis y pagueis á los intere
sados en el las partidas sig.tes =

Al D.n Manuel Gonzales de Arbulu, por los
d.tos que tocar al sucesso treinta y nueve p.s 3 r.s .. 0039 e3-

A d. Aureliano Romero Albacea de la
M.ra Suc.n, por lo que le sobra del deposito
pagados los gastos, y dexando tres p.s para
la liquidac.on de la quenta Veinticinco p.s y cinco r.s 0025 e5-

0065 e-

Las quales partidas suman y montan sesenta y cinco p.s, =
Los quales mandamos los deis y pagueis á los dhos interesados, como dho es, que
con esta y sus recibos mandamos os seran pasados en quenta, y pase en la quenta
que dieredes, de dho Deposito. Dho en la Juzg.d de los Reyes en cinco de Julio
de Setecientos y treinta y nueve a.s =

Lizdo D.n D. Diego de Anda

D.r D. Xptoval Fern.z Calderon

R.l d. 3

Por mand.o de los S.res Juzg.dos de la Juzg.d,

Arbulu

Man.l Gonz.z de Arbulu

Aureliano Romero

Nos Los Inqq.s App.cos &a Mandamos a vos el D.r D.n
Receptor dela Sta Arca, Llav, y Deposit.o de Secret.o de esta Inq.on que
del segundo Deposito, que hizo en D.n Antonio Maldonado del orden
de S.n Diego, el D.r D.n Juan Ant.o de Alvina Cura de S.ta Elena en las
Prov.a de Sicaya y Pagaya Com.o de esta Inq.on en Siete de Nov.e
de setecientos y veintisiete, y para en la Casa de Depositos de Secret.o
que esta en el presente dais y paguéis al interesado entre la partida
Seg.te =

D.n Manuel Barreda, de Arbulu Sec.rio

Al Secreto de esta Inq.on P. seis pesos doze y 4 r.s — D 012 e 4 —

Los quales dhos doze p.s y quatro r.s dadlos y pagadlos al dho interesado
como dho es, que con esta y su recibo mandamos al Contador os los reciba
y pase en la quenta que tuvieredes de dho Deposito. Dado en la Inq.on
de los Reyes en quatro de Mayo de mill setecientos y treinta y seis a.s

D.n Gaspar Ibañez   D.r Xpttoval Sanchez Calderon   D.r D.n Diego de Unda

Por man.do del S.to Off.o de esta Inq.on

Juan Bau.ta de Arbulu

Recibi los dhos que me toca.

Arbulu

fs 12e4

913

106

Nos Los Ynqq.ores App.cos &a. Mandamos á Vos el D.r D.n Esteban dela
...ena Recep.r Gen.l y Depositario de Sec.tos de esta Ynq.on, que del Deposito, que hizo
...n D.n Antonio Maldonado del orden de S.n Diego en diez y seis de Henero de Se...
...cientos, y Veintiocho el P.e fr. Felix de Peña del orden de S.n Agustin en la
...ros de Quito, para ministro de esta Ynq.on, y está en la Casa de Depositos de Sec...
...tenientes en el Presente deis y pagueis al interesado en esta la partida sig.te

514

D.n Manuel Juarez de Arbulu Secretario
del Secreto de esta Ynq.on por sus d.ros doze y quatro R.s. — Do 12 e 4

Los quales d.hos doze p.s y quatro R.s los dareis y pagareis al d.ho interesado
como d.ho es, que con esta y su Recibo. Mandamos al Contador los Reciba y
passe en la quenta, que dieredes de d.ho Deposito. Fho en la Ynq.on de los Reyes
en quatro de Mayo de mill setecientos, y treinta y seis a.s

D.r Gaspar Bañez — D.r D.n Xptoval. Sanchez Calderon — Lic.do D.n Diego de Unda

Por man.do del S.to Off.o de la Ynq.on
D.n Man.l Juar.z de Arbulu

fl 105

Reci. Los d.ros que me tocan —
Arbulu

407

Nos Los Inqq.res Appcos &c.a Mandamos a Vos el Dr. Dn. Juan Esteban de Vera Recep.r Gen.l y Deposit.o de Pret. de esta Inqq.on que del Segundo Deposito, que hizo de Pitanza ps. en Dn. Antonio Maldonado del orden de Sn. Tiago Recep.r Gen.l que fue de esta Inqq.on en diez de Oct. de Setecientos y veinte y siete, el R.P. M.o Fr. Fran.co Xavier de Torrejon y Velasco Ex Prov.l de esta Prov.a del orden Rl. de la Merced y esta a vro. cargo deis y pagueis la partida sig.te

315

Al Sr. Dn. Ygnacio de Irazaual Secretario del Secreto ps. sus dros. treinta y ocho ps. y quatro Rs. ---- Ps. 38 e 4

Los quales treinta y ocho ps. y quatro dareis y pagareis al dho Dn. Ygnacio interesado, como dho es, que con esta y su recibo mandamos al Contador os los reciba y pase en la quenta que dieredes de dho segundo deposito. Dho en la Inqq.on de los Reyes en seis de Noviembre de mill Setecientos, y treinta y nueve as.

Dn. Xpstoval Sanchez Calderon

Lizdo. Dn. Diego de Unda

fl. 406

Por mandado del Sto. offo. de la Inqq.on

Irazaual

Dn. Man. Jacinto de Arbulu

108

Los Inqq.res Apps.cos &c.a Mandamos a Vos el M.ro D.n Estevan
Pēña Recep.r Gen.l y Deposit.o de Secret.os de esta Inq.on que del Deposito que hizo
D.n Antonio Maldonado de orden del S.r Inqq. en cinco de Diziembre de Sete
cientos y Veinte seis, del Rl.do D.n Joseph de Zavaleta, y Sorzal, para el Ministro
de esta Inq.on en la Prov.as de Caxamarca, ~~dexan~~ en la Casa de Depositos de
este... en el Puerto de este S.to off.o deis y pagueis al interesado en este Ca...
... Ley.te —

316

D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Secr.o del
Secreto de esta Inq.on por sus der.os siete p.s ---- [illegible] —

los quales d.hos siete p.s dareis y pagareis al d.ho Interesado como d.ho
es, que con este y su r.bo mandamos al Contador a la Persona que pase en
quenta, que dieredes de d.ho Deposito. Dho en la Inq.on de los Reyes
en quatro de Mayo de mill setecientos, y treinta y seis a.s —

D.n Gaspar Ybañez — D.r Christoval S... Calderon — Cristoval Sanchez Calderon

Por man.do del S.to off.o de la Inq.on

Man. Gonz. de Arbulu

f. 107

Recivi los der.os que me tocan

Arbulu

Nos Los Ynqq.res Appcos &a Mandamos à Vos el R.or D.n Este-
ban dela Sierra Presv.o Recep.r Gen.l y Deposito de Pret.s de esta Ynq.on que de lo de-
posito que hizo en D.n Antonio Maldonado del orden de S.n Tiago Recep.r Gen.l en Veinte
y [illegible] de Febrero de setecientos diez y ocho el R.P. Fr. Joseph de Arze del
orden dela Merced en S.n Tiago de chile, y esta en la Casa de Depositos de Pret.s
mill pesos de esta R.l dais y pagueis al interesado en la partida seg.da

D.n Manuel Gonzalez de Arbulu S.rio del
Secreto p. sus dros diez p. - - - - - - - - 0010 -

Los quales dhos diez p.s dareis y pagareis al dho interesado, como dho es
que con esta y su carta de pago mandamos al contador os la reciba, y pase en la quenta
que diereis de dho Deposito. Dho en la Inq.on de los Reyes en siete de
Mayo de mill setecientos y treinta y seis a.s

Lic.do D.n Diego de Unda

D.r Gaspar Ibañez   D.r Xptoval Sanchez Calderon

Por man.do del S.to Off.o dela Inq.on

fl 108

Rec.i Los d.os que me tocan. Man.l Gonz.z de Arbulu

Arbulu

318

Los SS.res Inqq.res App.cos Nos Mandamos â Vos el Rec.or D.n Esteban dela Serna Prec.o, Recep.r
y Depositario de Pret.os de esta Inq.on, que del Deposito que hizo en V.d D.n Antonio Maldonado
...de S.n Tiago Recep.r g.l en Once de Junio de Setecientos y Veintinueve D.n Juan Miguel
Olba y S.n Esteban en esta Ciud.d, para Familiar, y esta en la Caja de Depositos de Pret.s
el Fuero Seis y paguéis â los interesados en ella las partidas sig.tes =

Al S.r D.n Manuel Gonzalez de Arbulu S.rio del Secreto
por sus dros treinta y ocho p.s quatro r.s ---- 038e4 –
Al Recep.r g.l depositario, por 2 p.s % delo depositado --- 011e –
Al Abogado g.l del Consejo p.r dha Razon lo mesmo -- 011e –
Al dro del papel del Fisco dos p.s quatro r.s --- 002e4 –
Ala Fabrica deSevilla seis p.s dos r.s -------- 006e2 –
Ala Capilla de S.n Pedro Martir de esta Inq.on, doze p.s -- 012e
Al dro dela media annata perteneciente â su
Mag.d treze p.s dos r.s --------------- 013e2 –

Las quales partidas suman noventa y quatro p.s, y quatro r.s los que = 094e4 –
pagareis â los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus rezibos mandamos al Contador os los
reziba y pase en la quenta que diéredes de dho Deposito. Dado en la Inq.on de los Reyes en
... de Mayo de mill setecientos y treinta y seis a.s =

Lic.do D.r Diego de Unda

D.n Gaspar Ibañez   D.r Cristoval Sanchez Calderon

fl 103

Por mand.do de el S.to Off.o dela Inq.on

Rez.i los dros que me tocan.

Arbulu

Man.l Gonz.z de Arbulu

Nos Los Inqq.res App.cos &c.a — Mandamos a Vos el Lic.do D.n Esteban
dela Peña Preso.a Recep.or y Deposit.o de Pen.s de Vra Inq.on que del deposito
que hizo en D.n Antonio Maldonado del orden de S.n Tiago Recep.or en cinco
de Oct.e de setecientos y diez y nueve Fr Juan de Zarazarena del orden de
S.n Aug.n ... Ministro de Vra Inq.on y Vra en la Casa de Depositos de Pen.s del
Fuero deis y pagueis a los interesados en el las partidas sig.tes

319

Al D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Fiscal de este Tri.bl por sus dros catorze p.s y quatro r.s —	Do14e4—
Al Recep.or depositario p.r el 2 p.r % del deposito de Pieza p.s —	Do07e—
Al Secretario Gen.l del Consejo p.r dha razon siete p.s —	Do07e—
Ala fabrica de Sevilla seis p.s y dos r.s —	Do06e2—
Al Pagador del Fisco dos p.s y quatro r.s —	Do02e4—
Ala Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s —	Do12e—

Que las dhas partidas suman y montan quarenta y nueve p.s y dos r.s Do49e2—
las quales pagareis a los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus recibos mandamos se
os pasen en quenta, que tienedes de dho Deposito. Dho en la
Ciudad delos Reyes en siete de Mayo de mill setecientos, y treinta y seis a.s

Lic.do D.n Diego de Unda

D.n Gaspar Ybañez — D.r Christobal Sanchez Calderon

Por mand.do del S.to Off.o dela Inq.on

Mn. Gonz.z de Arbulu

Rec.i los dros que me tocan —

Arbulu

Man.l Gonz.z de Arbulu

4 112

Nos los Inqq.res Appcos &a. Mandamos a Vos el D.r D.n Estevan de la Peña Nro. Recep.r Gen.l y Depositario de Secuest.os desta Inq.on, que del Deposito que hizo en D.n Antonio Maldonado del orden de [illegible] Recep.r en Veinte y [illegible] de Setiembre de setecientos y diez y nueve, D.a Josepha de Vaguira, muger de D.n Joseph Guerrero Familiar desta Inq.on en el Callao, y esta en la Casa de Deposito de Secuest.os en la [illegible] de [illegible] deis y pagueis a los interesados en las partidas sig.tes

Al D.r D.n Manuel Saenz de Arbulu Secret.o del Secreto, por sus dros. treze p.s y quatro R.s	D013e4
Al Recep.r y deposit.o p.r el 2 p% de lo depositado	D007e
Al Contador Gen.l del Recepto, por dha razon	D007e
Al dro. del papel del fisco dos p.s y quatro R.s	D002e4
Al dro. dela Fabrica de Capilla seis p.s y dos R.s	D006e2
A la Capilla de S.n Pedro Martir desta Inq.on doze p.s	D012e
	D048e2

Los quales dhos Quarenta y ocho p.s y dos R.s dareis y pagareis a los dhos interesados como dho es, que con esto y sus Recibos, mandamos se os reciba, y pase en la quenta que dieredes de dho Deposito. Dada en la Inq.on de los Reyes en onze de Mayo de setecientos y treinta y seis =

Lic.do D.n Diego de Unda

D.n Gaspar Ibañez

D.r D.n Christov.l Sanchez Calderon

ff 133

Por mandado del S.to Off.o de la Inq.on

D.n Man.l Saenz de Arbulu

R.vi los dros que me tocan

Arbulu

Nos Los Inqq.res App.cos &a. Mandamos â Vos el Lic.do D.n Estevan de Peña Presv.o Recep.r Gen.l, y Depositario de Pret.es de esta Inq.on que del Deposito segundo, que hizo el D.r Antonio Maldonado del orden de S.n Tiago Recep.or en Catorze de Nov.e de mill setecientos, y veinticinco, el M.o R.do P.e Juan de Arze del orden de S.n Fran.co de la Merced de esta Ciud.d, y está en la Casa de Depositos de Pret.es con el guarismo de esta Inq.on deis y pagueis à los interesados de ella las partidas sig.tes

Al D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Recep.or del Juzgado q. se le dan veinti ocho y quatro R.s —	0028e4—
Al Recep.or Gen.l Deposit.o p.a el 2 p.r % del segundo deposito tres p.s —	0003e
Al contador Gen.l del Consejo q. d.ha Vayan —	0003e—
	0034e4

Las quales d.has partidas suman y montan treinta y quatro p.s y quatro R.s, los quales pagareis à los d.hos interesados, como d.ho es, y con cartas de sus recivos, mandamos al contador os los reciva y pase en cuenta la quantia que dieredes, de d.ho Deposito. Dada en la Inq.on de los Reyes en onze de Mayo de mill setecientos y treinta y seis a.s — —

D.r Gaspar Ibañez   D.r D.n Cristoval Sanchez Calderon   Lic.do D.n Diego de Unda

f 112

Por mand.do del S.to Off.o de la Inq.on

Rec.i los d.hos que me tocan.

Arbulu

Man.l Gonz.z de Arbulu

Nos Los Inqq.res Appos.tolicos &a Mandamos a Vos el Lic.do D.n
Esteban dela Peña Pres.vo, Recep.r, Gen.l, y Deposit.o de Secr.tos de esta Inq.on, que
del Deposito, que hizo el Lic.do Ant.o Maldonado del orden de S.n Tiago [illegible]
en nueve de Diz.e de setecientos y veinti dos el d.r fr. Joseph de S.n Miguel
Soler del orden de Predicadores, para Ministro de esta Inq.on, y esta en
la Casa de Deposito de Secr.tos, en el Cuerpo de esta lib.s [illegible] y pagueis
a los Interesados en las partidas sig.tes

A D.n Manuel Saenz de Arbulu, Secretario del Secreto p.r sus dros. veinte y ocho p.s	0 0 28 e
Al Recep.r y Deposit.o p.r el 2 p.r 0/0 de lo deposit.do	0 0 0 5 e
Al Abogado Gen.l del Consejo p.r dha razon	0 0 0 5 e
Al papel del Fisco de esta Inq.on	0 0 0 2 e 4
A la Fabrica de Sevilla p.r su dro.	0 0 0 6 e 2
A la Capilla de S.n Pedro Martir de esta Inq.on	0 0 1 2 e
	0 0 58 e 6

Las quales partidas suman y montan cinquenta y ocho p.s y seis R.s los quales pagareis a los dhos interesados, que con sus recibos mandamos al Contador os los reciba, y pase en la quenta que teneis de dho Deposito. Dho en la Inq.on de los Reyes en onze de Mayo de mill setecientos y treinta y seis a.s

Lic.do D.n Diego de Unda

D.r Xptoval Sanchez Calderon

D.n Gaspar Ibañez

Por man.do de los S.res del S.to Off.o de la Inq.on

Man.l Saenz de Arbulu

ff 113

Rec.i los dros que me tocan

Arbulu

315

Nos Los Inqqres Appcos dla Ynqon Mandamos à Vos el Rdo Dn Estevan dla Peña
Presvo Recepr Genl y Depositarº de Secrtos de esta Inqon que del Deposito, que hizo Dn
Antonio Maldonado del orden de Sn Tiago Recepr Gl en Veinticuatro de Abril de mill
Setecientos y Veinte Dn Antonio Prieto Camaño Vecino de Salta y familiar, y Sta
en la Casa de Depositos de Secrtos en el Thessoro desta Inqon deis y pagueis à los Contenidos
nados en esta Carta partidas sigtes

Al Sr Dn Manuel Gonzalez de Arebalo Secret.
del Secreto por sus drõs treinta y ocho rs ---- Ds 38 e

Al Mtro Dn Pedro de Chaves y Moreno Canicº
por sus drõs doze rs ---------- Ds 12 e

Al Lcdo Dn Juan Lopez de Fuente Notario por
sus drõs doze rs ---------- Ds 12 e

Ds 62 e

Los quales dhos sesenta y dos rs dareis y pagareis à los dhos
Interesados, como dho es, que con esta y sus recivos mandamos os sean abonados los
en la quenta que dieredes de dho Deposito. Dado en la Inqon
de los Reyes en onze de Mayo de mill setecientos y treinta y seis as

Dn Gaspar Ibañez   Dn Pedro Anto Calderon   Dr Dn Diego de Unda

f 132

Por mandº del Sto Offº dla Inqon

Manl Gonzz de Arebalo

Rcvi los drõs que me tocan.

Arebalo

Nos Los Ynqq.s App.cos cont.a la heret.a prav.d Mandamos a Vos el Alf.z D.n Es-
teban de la Peña Tesor.o Recep.r Gen.l y Deposit.o de Penas de esta
Ynqq.on que del Deposito que hizo D.n Ant.o Maldonado de orden de
este Juzg.do Recep.r en nueve de Junio de setezientos y Veinte y nueve pertene-
ciente al l.do D.n Antonio de Villacis Cura y Vic.o de la Doctrina
de Maquaña en la Prov.a de Quito, y esta en la Casa de depositos
de esta Ynqq.on en el Tesorero deis y pagueis al interesado en esta Capital
firma y se[illegible] ---

D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Secret.o

al Alferez, q.e son dozientos quatro p.s ---- Dotte 4 -

Los quales d.hos dozientos quatro p.s dareis y pagareis al d.ho interesado
o a su d.ho [illegible], que con este y su recibo mandamos al Contador de los Recivos
pase en la quenta que dieredes de d.ho Deposito. Fho en la Ynqq.on
de Los Reyes en doze de Mayo de mill setezientos y treinta y seis =

D.r Gaspar Ibañez D.r Xptoval S.n Calderon Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del S.to Off.o de la Ynqq.on

115

Rezi. los d.hos p.s que me tocan - Man.l Gonz.z de Arbulu

Arbulu

116 1

324

117

Nos Los Inqq.res App.cos &c.a Mandamos a Vos el Dr. Dn. Estevan de la
[..]s Thesor.o Recep.r Gen.l y Deposit.o del Sto. off.o de sta Inq.on que del Deposito que
hizo en Dn. Antonio Maldonado del orden de Sn. Diego Recep.r Gen.l en diez y nueve
[Feb]rero de setecientos y veintiocho, el Alf.s Dn. Juan de Paravicino del
orden de Sn. Juan, en la Ciudad del Cuzco, y ora en la Casa de Depositos
del Sto. off.o en el presente, deis, y pagueis al interesado en ella la partida sig.te

325

Dn. Manuel Gonzalez de Arbulu Srio.

del Cuzco, para sus dros diez y siete p.s quatro r.s — Ps 17 e 4

Los quales diez y siete p.s y quatro r.s dareis, y pagareis al dho inte[re]
sado como dho es, que con esta y su Recivo, mandamos al Contador
os los Reciva, y passe en la quenta, que dieredes de dho Deposito.
[Fe]cho en la Inq.on de los Reyes en doce de Mayo de mill setecientos
y treinta y seis a.s

Lic.do Dn. Diego de Unda

Dn. Gaspar Ibañez

Dr. Xptoval Sanchez Calderon

f116

Por mand.o del Sto. off.o de la Inq.on

Rec.i los dros que me tocan

Arbulu

Dn. Man.l Gonz.z de Arbulu Srio.

118

Nos Los Inqq.res Apost.cos &a. Mandamos à Vos D.r D.n Esteban de la Peña
Rec.r Gen.l y Deposit.o de Pret.es de esta Inq.on que del Deposito que hizo en
[illegible] Antonio Maldonado de la orden de D.n Diego [illegible], en diez y nueve de Se[ptiem]
bre de setecientos y diez y nueve, el L.do D.n Juan Suarez de la orden [illegible]
de la Prov.a del Carmen, para Calificador de esta Inq.on y [illegible] en la Casa
[illegible] Deposito de Pret.s en el Asiento de este Libro dieis y pagueis al contenido en
la partida sig.te

326

D.n Manuel Gonzalez de Arabulu
Secretario de esta Inq.on por sus dr.os Quarenta y tres p.s
y Quatro R.s ——————————— D 43 e 4.

Los quales dhos Quarenta y tres p.s y Quatro R.s dareis y pagareis al dho
contenido. como dho es, que con esta y su recivo, Mandamos al Jurado os los
[illegible], y pase en la quenta que dierdes, de dho Deposito. Dado en la
Inq.on de los Reyes en doze de Mayo de mill setecientos y treinta y seis =

L.do D.n Diego de Unda

D.r Pastor [illegible] Calderon

D.n Gaspar Ibañez

Por mand.do del S.to Off.o de la Inq.on

D.n Man.l Gonz.z de Arabulu

Recivi los dr.os que me tocan —

Arabulu

Nos los Juezes Ap.s &c.a Mandamos a Vos el Alg.l M.r D.n Estevan de la
Pr.o, Alg.l M.r y Deposit.o de Presos desta Ciud.d, que del Deposito que
en D.n Antonio Maldonado del orden de S.n Tiago en catorze
de setezientos y veinte y tres, Fr. Joseph Cayetano Paravisino
del orden de S.n Fran.co en la Paz, y está en la Casa de Deposito de Presos,
el fuere deis y pagueis al interesado en la partida sig.te

D.n Manuel Saenz de Arbulu del Seguro
por sus dros diez p.s --------- D010

Los quales dhos diez p.s dareis y pagareis al dho interesado como
dize, que con su recibo y este nuestro mandamos passaros en la quenta
en la quenta que dieredes de dho Deposito. Fho en la Ciud.d de
los Reyes en doze de Mayo de mill setezientos y treinta y tres =

D.r Gaspar Ybañez D.r Bartolomé Calderon Gabriel Diaz de Andrade

Por mandado de los S.res del Juzgado de la Aud.a
Manuel Saenz de Arbulu

ff 148

Recibí los diez que me mandan.
Arbulu

327

os Los Juezes Offes. de Rl. Hda. Mandamos â Vos el Dr. Dn. Ro Juan Esteban
na Receptor Genl. y Deposit. de Penas desta Audª, que del Despacho que hizo
Mº Pe. del Mº Fr. Joseph Arias de Espinosa Prov. de Sto. Dom., dela Prova. de Quito
o papeles de sus Informaciones de Califr. en Dn. Antonio Maldonado del Orden
Santiago Recibo en ocho de Agosto de setezientos y veinti y siete, que esta
Vro. Cargo en la Casa del Puerto, deis y pagueis â los interesados en este
partidas sigtes =

Al Dn. Manuel Gonzalez de Arbulu por Los
dros que tocan al Secreto treinta y cinco ps. en Rs. — Do 35 e 1 —

Al Mº Fr. Joseph Arias de Espinosa Exprov.
dela Prova. de Quito del orden de Predicadores
por lo que le sobra del despacho pagados
los gastos y dexando tres ps. para la liquidacion
dela quenta noventa y cinco ps. y un Rl. — Do 95 e 1

Las quales partidas importan ciento y treinta y dos ps. dos Rs. = D 132 e 2

los quales pagareis â los dhos interesados, como dho es, que con este y sus Recibos,
Mandamos al Contador os los reciba, y pase en la quenta, que dieredes de dho
Despacho. Fho en la Audª. de los Reyes en cinco de Julio de mill sete
cientos y treinta y nueve años =

Dn. Diego de Unda

Dn. Xptoval. Calderon

Por mandº. de los Ss. Offes. dela Audª

Arbulu

Manl. Gonz. de Arbulu

Arias de Espinosa

Nos La Ynqq.on App.cas &a Mandamos â Vos el D.r D.n Juan
eban de Sena Recep.or Gen.l y Deposit.o de Pres.os de esta Ynqq.on que del
posito que hizo en doze de Julio de Setecientos y Veinticuatro
el D.n Antonio Maldonado del orden de S.n Diego Recep.or Gen.l de Joseph
de Ortega del orden de S.n Agustin en esta Ciud.d y de lo que ultima
nte hizo en Vtro poder el susodicho dev.o y pagueis â los interesados
este las partidas sig.tes = =

Al D.r D.n Ygnacio Lazarabal Secret.o del Secreto de esta Ynqq.on p.a sus dr.os Cuarenta y un p.s ---------- Ɉ 0 41 e -

Al Recep.or Gen.l Deposit.o p.r el dos p.r ciento del seg.do deposito de Cuarenta p.s que hizo el Pretendiente siete R.s ---- Ɉ 0 0 e 7 -

Al Tasador Gen.l del Officio p.r dha razon -- Ɉ 0 0 e 7 -

Al P.e fr. Joseph Garcia de Ortega Pret.e p.a lo que le sobra de los Depositos libros de fundac.on p.s p.r el gasto de la Liquidac.on de la quenta de esta Pret.on -- Ɉ 0 0 4 e -

Las quales partidas suman y montan Cuarenta y seis p.s = Ɉ 0 46 e 6
y seis R.s, los quales pagareis â los dhos Interesados,
Como dho es, que con este y sus Recivos mandamos al tasador os los reci
va, y pase en la quenta que dieredes de dhos Depositos. Dho en la
Ynqq.on de los Reyes en Catorze de Oct.e de Setecientos y treinta y nueve

Liz.do D.n Diego de Unda

D.r Xpstoval Sanchez Calderon

fl 12

fl 110

Por mandado del S.to off.o de la Ynqq.on

Juan Sainz de Ulloa

Lazarabal

122 330

Nos Los Inqq.res App.cos contra la heretica pravedad Mandamos à Vos el Lic.do D.n Juan Esteban de Peña Recep.r Recep.r Gen.l y Deposit.o de Secr.tos de esta Inqq.on que del Deposito, que hizo en D.n Ant.o Maldonado del orden de S.n Diego Recep.r fechado en Cinco de Oct.re setecientos y diez y nueve, el R.mo P. Fr. Juan de Zaragoza del orden de S.n Agustin, para los gastos de su informac.on de Ministro de este S.to Off.o, y esta à Nro Cargo, deis y pagueis à los interesados en este las partidas sig.tes

Al S.r D.n Man.l Gonzalez de Arbulu Secret.o del Secreto de esta Inqq.on por sus dros noventa y un p.s y un r.l	0091e1
Al R.do P.e M.o Fr. Blas de Rosas del orden de Predicadores Calific.or de este S.to Off.o por sus dros Veinti quatro p.s	0024e
Al Contador Gen.l del Consejo por el dos p.s cinco de lo depositado siete p.s	0007e
Al Recep.r Gen.l Deposit.o por d.ha Razon siete p.s	0007e
Al R.co de la Fabrica de Sevilla seis p.s dos R.s	0006e2
Al R.co del papel del Fisco dos p.s quatro R.s	0002e4
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s	0012e
	0149e7

Las quales partidas importan Ciento y Quarenta y nueve p.s y siete R.s, dadlos, y pagadlos à los dhos interesados, como dho es, que con este y sus recivos, Mandamos al Contador os los reciva, y pase en la quenta que dieredes de dho Deposito. Dho en la Inqq.on de los Reyes en cinco de Dic.e de mil setecientos y treinta y ocho años

D.n Xptoval Joseph Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del S.to Off.o de la Inqq.on

Juan Ruiz de Arbulu

Arbulu

Reseví del Dr. D. Estevan de la Peña veinte y quatro ps
de los drechos de las informaciones del M. R. P. M. Fr.
Joan de Garrazatua y lo firme en 11 de Dic.e de 1738
Fr. Nicolas de Roxas

123

Nos Los Inqq.res Apposst.cos &c.a Mandamos a Vos el M.s D.n Esteban
de Peña Presb.o Recep.or y Deposit.o de Secr.o de esta Inq.on que del Deposito que
hizo el D.n Ant.o Maldonado del Orden de S.n Diego Recep.or en Veinte y seis
de Dic.e de setecientos y Veinte, y esta en la Casa de Depositos de Secr.o
al numero seis y pagueis al interesado en la partida sig.te que toca al
D.n Pedro del Rio de la Compañia de Jhs=

Y D.n Manuel Saenz de Abulu Secretario
Despensero por sus dr.os diez p.s -------- 10 p.s —

Los quales dhos diez p.s dareis y pagareis al dho interesado
y al dho el, que con esta y su ... Nuestra mandamos al Contador os los
passe en la quenta, que dieredes de dho Deposito. Dho en la
Inq.on de los Reyes en seis de Mayo de mill setecientos
y treinta y seis a.s=

D.r Gaspar Ibañez   D.r D. Christoval R.u Calderon   L.do D.n Diego de Unda

331

ff 422   Por mand.o del S.to Off.o de la Inq.on
D.n Man.l Saenz de Abulu

Rezivi los dos p.s que me tocan
Abulu

Nos Los Juezes Off.s Rs, Mandamos a Vos el S.r D.n Esteban dela 324
Tesor.o Recep.r Gen.l y Deposit.o de Sent.s desta Aud.a, que del deposito que
hizo D.n Antonio Maldonado del orden de S.n Tiago Recep.r, en diez y nueve
de Setecientos y diez y nueve el lic.do D.n Mig.l Cornejo de Baza para
en la Villa de Moquegua, y esta en la Casa de Depositos de Pret.s
Presente deis y pagueis al interesado en esta Ca parte sig.te 332

D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Lic.do del

Decreto por sus d.os treinta y ocho p.s ---- D.o 38 e -

los quales dhos treinta y ocho p.s dareis, y pagareis al dho interesado, como
es, que con esta y su recivo mandamos al Contador os los reciva y pase en
cuenta, que fueron de dho Deposito. Fho en la Aud.a de los Reyes
a doze de Mayo de mill setecientos y treinta y seis a—

Lizdo D.n Diego de Ubeda

D.n Gaspar Bañez   D.r D.n Xptoval Calderon

123 Por mand.do de los ss. off.s dela Aud.a

Rezi. los p.s que me tocan

Man. Gonz. de Arbulu

Arbulu

1251

Los Señ.res Appy.s Oydores Mandamos à Vos el Thes.o D. Estevan
Peña Secret.o Rec.r y Deposit.o de Penas desta R.l Aud.a que del Deposito
hizo en Vd. Ant.o Maldonado del a...a de S.n Tiago Receptg.l en nueve de
de setecientos y Veintiuno D.n Manuel de la Fuente, para Familiar
S.n Tiago de chile, y està en la Caja de Deposito de Pen.s en el Genero, seis
pagueis al interesado entre la partida sig.te

333

D.n Manuel Saenz de Ortubia [illegible] del Genero

A sus dchos seis p.s - - - - - - - Doobe -

Que los dchos seis p.s dareis y pagareis al dho interesado, como dho es, que
con ella, y su recibo mandamos se os recibirà y pase en la q.ta
de dho Deposito. Fho en la Aud.a de los Reyes en siete de
Mayo de mil setecientos y treinta y seis a.s

D.n Gaspar Bañez   D.n Xptoval Calderon   Lizdo. D. Diego de Unda

Por mand.do de los S.res de la Aud.a

fl. 421

Man.l Saenz de Ortubia

Reci. los dhos que me tocan

Ortubia

126

Nos Los Inqq.res Apps.cos &a. Mandamos a Vos ell lic.do D.n Esteban dela ... Recep.r Gen.l, y Deposit.o de Secret.o de esta Inq.on, que del Deposito, que hizo en ... Ant.o Maldonado del orden de S.n Tiago en Catorze de Henero de sete...ientos y Veinteseis, el lic.do D.n Pedro Ruiz de Arrue Canonigo dela S.ta ... Iglesia de S.n Tiago de chile para comiss.o de esta Inq.on, y está en la Casa de Depositos de Secret.o en el fuente deis, y pagueis al interesado en esta ... la partida sig.te

A D.n Manuel Gonzalez de Arbulu s.rio del Secreto de esta Inq.on por sus d.ros siete p.s — 700 de

Los quales dhos siete p.s dareis, y pagareis al dho interesado, como dho es que con esta y su recivo mandamos al contador os los reciva, y pase en la quenta ...ra, que dieredes de dho Deposito. Dho en la Inq.on de los Reyes en quatro de Mayo de mill setezientos y treinta y seis a.s

D.n Gaspar Ibañez
D.r Xptoval Sanchez Calderon
Lic.do D.n Diego de Unda

Por man.do del S.to Off.o de la Inq.on

Al 425

Reci. los d.ros que me tocan
D.n Man.l Gonz.z de Arbulu

Gonz.z Arbulu

334

127

325

Nos los Inqq.res App.cos &c.a Mandamos á vos el D.r D.n Juan Esteban dela Peña Recep.r Gen.l y Deposit.o de Pret.s de esta Inqq.on que del deposito que hizo el P.e D.r Pedro Evaristo de Quiros dela compañia de Jhs, en D.n Antonio Maldonado de orden de D.n Diego de Unda Inqq.or en diez y nueve de Febrero de setecientos y veintisiete y esta á vro cargo deis y pagueis á los S.rios del Secreto la partida sig.te

Los Secretarios del Secreto por suff.

P.sos con Recibo del infrascripto S.rio — 00 45 p 4 —

Los quales dha quarenta y cinco p.s y quatro r.s dareis y pagareis á D.n Man.l Gonzalez de Arbulu, que con esta y su Recibo mandamos al Contador os los Reciba, y pase en la quenta, que dieredes de dho Deposito. Dho en la Inqq.on delos Reyes en Veinte y ocho de Mayo de mill setecientos, y treinta y siete años =

D.r D. Christoval Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

fl 426

Por mand.do del S.to off.o dela Inqq.on

Juan Gonz.z de Arbulu

Rec.i los dhos [illegible]

Arbulu

128 336

Nos los Inqq.res Apps.cos &ca. mandamos a Vos el Dr. Dn.
Juan Estevan de la Peña Presso. Recep.r Gen.l y Deposito. de Pret.s
de esta Inqq.on que del Deposito que hizo Dn. Ant.o Maldonado del orden
de Sn. Tiago, en Cinco de Junio de setecientos y Veinte i ocho Dn. Pedro de
Llaguno Vezino del Cuzco, p.a los gastos de sus Informaz.es de Familiar
de esta Inqq.on, y del que asimismo hizo de otros Doscientos ps mas Dn. Man.l
de Llarduy en Veinticuatro de Abril de Veintinueve, que estan en la
Caxa de [illegible], y a Vro Cargo deis, y pagueis a los interesados las
partidas sig.tes —

A Dn. Man.l Suarez de Arbulu Srio. del
Secreto p.r los dros. del Secreto treinta y seis ps. 4 — D 036 e 4 —

A Dn. Pedro Llaguno Pret.te p.r lo que le sobra
del deposito dejando tres ps. para el Costo de
la Liquidacion de las quentas, que se aya de dar
p.r el Contador, de los depositos de los Pret.s noventa y dos ps. 4 — D 092 e 4

Las quales partidas suman y montan Ciento y Veintinueve ps — D 129 e

Los quales pagareis a los dhos Interesados, como dho es, que con este y sus Recibos
Mandamos al Contador os lo Reciba, y pase en la quenta, que dieredes de dhos depo-
sitos. Fho en la Inqq.on de los Reyes en tres de Julio de setez.os y treinta y nueve a.s

Dr. Xptoval Sanchez Calderon

Cedo Dn. Diego de Unda

ps 127

Por mand.o del Sto. Off.o de la Inqq.on

Recivi
Arbulu

Man.l Suarz. de Arbulu

P. Llaguno

+

S.r Rezeptor Gral. S.r D.n Juan Esteban de Peña

sirvase Vm. mandar entregar al D.n Miguel de Echeverria vecino de esta ciud. noventa y dos pesos quatro r.s que sobran del Deposito que hize para mi pretension de familiar del S.to offizio de la Inquisicion que por esta y su Rezibo seran bien dados Cuzco 2 de Abril de 1740

Son 92 p. 4 r.s

Pedro de Elaguno

f. 128

t

Miguel de Echeverri

Nos los Señores Juezes Oficiales Reales &c.ª Mandamos a vos D.n D.n Ju.n Esteban
Peña Receptor y Depositario de esta Ciudad que del deposito que hizo
D.n Andres Maldonado del orden de S.n Tiago Receptor Gen.l de esta Ciud.
en diez y siete de Diz.e de setecientos y Veintiuno, el R.P.e Mar-
tin de Echeverria de la Compañia de Jhs en esta Ciud., y esta en la Casa del
siente a v.ro cargo deis y pagueis a los Contenidos en esta las partidas sig.tes

Al S.r D.n Man.l Saenz de Arbulu p.r los
p.s que tocan al Tercero treinta y quatro p.s 6 — p 034 e 6 —

Al R.P.e Martin de Echeverria Procur.or,
p.a lo que le sobra del deposito paga
dos todos los gastos y descuento tres p.s para
la liquidaz.on de la guerra, sesenta y tres p.s dos r.s — p 063 e 2 —

p 098 e

Las quales partidas importan noventa y ocho p.s y dos r.s
Los quales pagareis a los dichos interesados, como dicho es, que con ellos y sus
Recivos mandamos se os pasen en cuenta, y para en la que
que diereis de dicho Deposito. Dado en la Ciudad de los Reyes en cinco
de Julio de mill setecientos y treinta y nueve años

Lic.do D.n Diego de Andia

Por Decreto de S.S.a Calderon

Por man.do de los S.res Off.s R.s de la Ciud.

Arbulu

Man.l Saenz de Arbulu

P.e M.n Echavarria

✝

131 339

Recevi del S.r D.r D.n Juan Esteuan de Peña Recept.or Gen.l del S.to Officio de la Inquisicion sesenta y tres p.s y dos r.s, por otros tantos que sobraron de los gastos que se hicieron en mis pruebas de Calific.or del S.to Officio, y para descargo de dho S.r D.r, doi este en 2 de Oct.e de 1739

✝

Mrn de Echeverria

Son 63 p 2 r

32130

132

340

Nos Los Ynqq.res App.cos &a. Mandamos à vos el Lic.do D.n Esteban dela Peña Recep.r Gen.l y Depositario de Secu.s desta Ynq.on que del deposito que hizo el D.r D.n Antonio Maldonado del orden de S.n Tiago en diez y siete de Oct.e de setecientos y veintiseis D.n Thomas Corbo Vezino dela Ciudad de Guayaquil, para Fa miliar de esta Ynq.on y està en la Casa de Depositos de Secu.s en el fuerte de dho officio deis y pagueis al interesado en esta la partida sig.te

Al D.r D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Secret.o del Secreto de esta Ynqq.on por sus d.ros siete p.s --- Doode

Los quales dhos siete p.s dareis y pagareis al dho interesado, como dho es, que con esta y su recibo, mandamos al Contador os los reciba, y pase en la quenta que dieredes de dho Deposito. Fho en la Ynq.on de los Reyes en quatro de Mayo de mil setecientos, y treinta y seis años

D.n Gaspar Ibañez

D.r Xptoval Sanchez Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

Por man.do de los SS.res del S.to off.o de la Ynq.on

Man.l Gonz.z de Arbulu

p.s V3t

Rec.i los d.ros que me tocan-

Arbulu

Nos los Juezes Rles Asessores de Pl mandamos à Vos el Lldo. Dn. Juan Esteban de Ara Presbo. Recepr. Genl. y Depositario de Pesos de esta Juzgdo. que del deposito que hizo en Dn. Antonio Maldonado del orden de Sn. Diego Recoleto en ... de Mayo de Setecientos y Veinte dos, al Pe. Fr. Sn. Tiago de Manzaneda y Larraondo del orden de Sn. Agustin en esta Ciud., y esta en la Casa del Puerco y otro cargo dexo, pagareis à los contenidos en las partidas sigtes.

Al Lldo. Dn. Manuel Gonzalez de Arbulu, por Costas de Auto del Juez treinta y cinco ps. --- 0035

Al Pe. Fr. Sn. Tiago de Manzaneda y Larraondo del orden de Sn. Agn. Presente, por lo que le sobra del deposito despues de pagadas las firmas y liquidacion de la quenta de este deposito Seis ps. y quatro Rs. --- 0006 4

0041 4

Las quales partidas suman y montan Quarenta y un ps. y quatro Rs. los quales pagareis à los dhos interesados, como dho es, que con ello y sus recibos mandamos al contador os los reciba, y pase en la quenta que diereis de dho Deposito. Fho en la Juzgdo. de los Reyes en cinco de Julio de mill setecientos y treinta y nueve as.

Dr. Diego de Andia

Dor. Cristoval Phe Calderon

ff 132

Por man.do del Sor. Offo. de la Juzgdo.

Arbulu

Manl. Gonz. de Arbulu

Santiago de Manzaneda

134

342

Recivi del Sr. Dn. Esteban de la Peña seis pesos, y qua
tro r. que me cobraron de mi Deposito, y para que conste doy este
en 10 de Abril de 1780.

p. 6é 2r.

Dn. Ygnacio de Manzaneda

133

Nos Los Juzg.dos y Off.s R.les Mandamos a vos el D.r d.n Juan Este-
ban de Piña Recep.r g.l y deposit.o de penas desta Juzg.do que del Deposito
que hizo en v.s D.n Ant.o Maldonado de orden de dho Juzg.o R.l en Vein-
tiun de Março de setecientos y diecisiete, el M. R. P. Fr. Lorenzo de Se-
villa Prior de los Minimos de S.n Fran.co de Paula, y esta a v.ro cargo en la
Casa del Tesoro deis y pagueis a los interesados en ella las partidas si-
guientes =

Al D.n Man.l Gonzalez de Arbulu por
los dr.os que tocan al Receptor treinta
quatro p.s y dos R.s ----- D o 34 e 2 -

Al M. R. P. Fr. Lorenzo de Sevilla Prior,
por lo que le sobra del Deposito despu-
es de tres p.s de la liquidacion de la quenta
treinta y dos p.s y dos R.s --- D o 32 e 2 -

D o 66 e 4 -

Las quales partidas importan sesenta y seis p.s y quatro R.s
las quales pagareis a los dhos interesados como dho es que con esta
y sus recivos mandamos al Contador os los reciva y pase en la quenta
que dieredes de dho Deposito. Fho en la Juzg.da de los Reyes en cinco
de Julio de setecientos y treinta y nueve años =

D.n Xptoval. Calderon

Lic.do D.n Diego de Andaga

ff 132

Reci.

Por mandado de los S.es Off.s de la Juzg.a

Arbulu

Man.l Gonz.z de Arbulu

Lorenzo de Sevilla

Rezivi del Señor Don Juan Esteuan de Peña Recep.r Gral del Tribunal del S.to officio treinta y dos p.s y dos r.s que resultan a mi favor del deposito que hice en dho S.to officio en veinte y quatro de Marzo de mil setecientos y veinte y siete, como consta del Testimonio que para en mi poder dado por el S.r D.n Manuel Gonzales Rebuten Secret.o del S.to officio para los gastos de las Pruebas de Calific.r en propiedad. y para que conste lo firmé en este Conv.to de los Minimos de Lima y Octubre 28 de 1750

Son 32 p.s 2 r.s

Fr. Lorenzo de Sevilla
Calif.r y Ensal.

fl 135

137

Nos Los Inqq.res Apps.cos &a. Mandamos a Vos el Dr. Dn Esteban dela Peña Presvo. Recepr. Genl. y Depositº de Secrtos. dela Inqqon. que del Deposito que hizo en Dn. Manuel de Mardueñ Vzo. antecesor en Veinte y siete de Agosto de setecientos y treinta el Lcdo. Dn. Antonio Ala Vicz de Abilar Presvo. Secrº Notario dela Inqqon, y Vzo. en la Casa de Depositos de Secrto. en el Presente dela Ciud. deis y pagueis a los interesados en esta las partidas sigtes.---

545

Al Dn. Manuel Barsales de Arbulu Secretº del Secreto por sus dros diez y quatro Rs-- Do10e4—

Al Sr. Dn. Nicolas Sirina de Rada Canonigo en Cuenca por sus dros Veinticuatro Rs-- Do24e—

Al Sr. Dn. Juan Bernardo Ximenez Orrego Not. por sus dros Veinticuatro Rs---- Do24e—

Do58e4

Las quales partidas suman y montan cinquenta y ocho Rs. y quatro mrs. Los que pagareis a los dhos interesados como dho es, que con esta y su recibo, Mandamos al Contador os los reciba, y pase en quenta, que dieredes de dho Deposito. Dho en la Inqqon. de los Reyes en Onze de Mayo de mill setecientos y treinta y seis a—

Lizdo. Dn. Diego de Labada

Dn Gaspar Ibañez

Dr. Dn. Pedro [illegible] Calderon

fl 436

Por mandado del Sto. Offº dela Inqqon.

Dn Manl. Barsales de Arbulu

Recivi los dros que me tocan.

Arbulu

Nos Los Inqq.res Appcos &a. Mandamos á Vos el R.r D.n Juan Esteban de Peña 138 que del despacho, que libró en D.n Manuel de Ilarduy Vro. antecesor en diez de Dic.e de setecientos y treinta y cinco el S.r fr. Alejo Luis de Cabrera Prior del Combento de Vra Ciud.d del orden de S.n Juan de Dios, y está á Vro Cargo en la Casa de despachos, deis y pagueis a los interesados en el contenidos las partidas sig.tes =

A los Secretarios del Secreto un tercio del ciento francisco Secretario treinta y dos p.s seis R.s --	Do 32e 6 -
Al Rey n.ro S.r Deposit.o por el dos p.r ciento de lo Depositado seis p.s - - - - - - -	Do 0 6e -
Al contador gen.l del Consejo p.r dha razon - - -	Do 0 6e -
A la fabrica de Sevilla seis p.s dos r.s - - -	Do 0 6e 2 -
Al papel del sello dos p.s quatro R.s - - -	Do 0 2e 4 -
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s - - -	Do 12e -
	Do 65e 4

Las quales partidas suman sesenta y cinco p.s quatro R.s, y dad-las, y pagadlas á los dhos interesados, como dho es, que con ello y sus recibos Mandamos se os reciban, y pasen en la quenta, que dieredes de dho Deposito. Dha en la Inq.on de los Reyes en treinta y uno de Mayo de mill setecientos y treinta y siete años =

D.r Xptoval Sanchez Calderon   Lic.do D.n Diego de Unda

137

Por man.do del S.to Off.o de la Inq.on

Juan Ruiz de Arbulu

Reci.n los D.os q. tocan a los Secret.os del Secreto -

Arbulu

139 347

Nos los Inq.res Apostolicos en esta Ciudad de los Reyes y Provin-
cias del Peru &ª = Mandamos al Rctor Juan Esteban de
Peña, Receptor g.l y depositario de pretendientes de esta Inq.on,
que del deposito que esta en las Caxas del Secreto de ella que
Don Fran.co de Antequera y Sotomayor, Vezino de la Ciudad
de Guamanga hizo en Don Manuel de Ilarduy Re-
ceptor g.l y depositario q fue de esta Inq.on en quatro de
Oct.re del año Pasado de mil setecientos treinta y sinco
para los gastos de la Pretenss.on que tubo de Ministro de
esta Inq.on le pague a su Rezibo o de Don Pedro Saenz
de Vitoria, Relator del Crimen de la R.l Aud.a de esta
Ciudad su podatario, trescientos pesos de los quales
des falcara sinquenta y seis pesos y siete reales que
Importan los gastos Causados en dha su pretenss.on, los
quales Constan p.r los papeles de ella, que assi lo tenemos
mandado p.r decreto de tres del presente mes y año de
la fha, y Mandamos al Contador de esta Inq.on os los re-
siba y passe en q.ta en la que dieredes de dho deposito: Inq.on
de los Reyes y Julio, sinco, de mil setecientos treinta y seis

300
56 - 7
243 - 1

D.r Gaspar Ibañez — D.r Xptoval Calderon — Lic.do D.r Diego de Unda

fl 138

Por mand.o del S.to off.o de la Inq.on

D.n Joseph Toribio Roman
de Aulestia S.rio

Recivi del S.r D.n Jph Estevan de Peña Recep.or Gral del S.to Ofi.o de la Inquisicion dosientos quinientos y tres p.s y un real, segun mandado por el Auto de la buelta de este. Lima Julio 12 de 736.

P.o Saenz de Viturri

Nos los Inq.res Apostolicos &.ta Mandamos al S.or D.n Juan Estevan de Peña, Clerigo Presvitero, Receptor g.l y Depositario de Pretendientes desta Inq.on que del deposito que esta en las Caxas de el poder dellas hecho p.r Don Fran.co de Antequera y Sotomayor vezino dela ciudad de Guamanga en Don Man.l de Ilarduyquatro, Receptor g.l y depositario que fue de pretendientes desta Inq.on en quatro de oct.e del año passado de mil setecientos treinta y cinco, para los gastos de su Pretens.on de fam.r y Alg.l mayor que tubo en dha Ciudad dela cantidad de trescientos pesos, des y pagueis alas Personas Contenidas en este nro Mandam.to Las Partidas siguientes —

A los secretarios del secreto por sus derechos con recibo de uno dellos veinte y quatro pesos y un R.l —	D 0024,1
Al Depositario de pretendientes de esta Inq.on p.r el derecho del dos por ciento delo depositado seis pesos —	D 0006,
Al Depositario g.l del Consejo de Inq.on p.r dho derecho lo mismo —	D 0006,
f. 133 Al derecho del papel del fisco desta Inq.on dos pesos y quatro reales —	D 0002,4
Al derecho dela fabrica dela Inq.on de Sevilla, seis pesos y dos reales —	D 0006,2
Al derecho dela fabrica dela capilla de San Pedro Martir desta Inq.on, doze p.s	D 0012,
Las quales dhas Partidas suman y Montan sinq.ta	U 0056,7

y seis pesos y siete reales, los quales dareis y pagareis como di-
cho es a las referidas personas contenidas, y abonarseos
de esta Inqon que os los devida y pasen en quentas con la que di-
redes de dicho Depposito y cargo. ffho en esta Inqon de los Re-
yes del Peru en veinte dias del mes de Julio de mill y seis-
cientos treinta y seis años

Dr Gaspar Bañez   Dr Martinez de Calderon   Dr Diego de Andrada

Por mandado del Sto Offo de la Inqon

Juan Saenz de Ambulu

Recibi los dhos que me tocan

Ambulu

Nos los Ynqq.^res Appcos &c.ª Mandamos a vos el D.^r D.^n Juan
Esteban de Seña Presv.^o Recep.^r Gen.^l y Deposit.^o de Preten.^s de esta Ynqq.^on
que del Deposito que hizo en D.^n Manuel de Landuz vro. ante-
cesor en cinco de Oct.^e de Setecientos y treinta el R.P. fr. Fran.^co Blanco
del Valle Pred.^or Gen.^l de las Pred.^s del orden de s.^n Fran.^co y esta á vro.
Cargo deis y pagueis a los contenidos en este las partidas sig.^tes

Al S.^r D.^n Manuel Gonzalez de Arbulu Sec.^rio
del Secreto p.^r sus dros. treinta y seis p.^s
y siete R.^s ---------- p.^s 36 e 7 -

Al R.P. fr. Fran.^co Blanco del Valle
por lo que le sobra del Deposito que
hizo para los gastos de sus Informaciones
ajustada la quenta de los gastos a ella
con propriedad, treinta y quatro p.^s y un R.^l. p.^s 34 e 1 -

p.^s 71 e ---- p.^s 71 e

Las quales dhas partidas suman y montan setenta
y un p.^s, los quales pagareis á los contenidos en este mandam.^to que con
el y sus recivos mandamos al contador de este Trib.^l os los reciva, y
pase en la quenta que diereis de dho Deposito. Dho en la Ynqq.^on
de los Reyes en Veinticuatro de Mayo de mill setecientos, y treinta
y ocho a.^s

D.^r D.^n Xptoval Sanchez Calderon — L.^do D.^n Diego de Unda

Rezi los dros que me tocan
Arbulu

Por mand.^do del s.^to off.^o de la Ynqq.^on
Man.^l Gonz.^z de Arbulu
Srio

Nos Los Inqq.res Appcos &a. Mandamos á Vos el Rr. Dn. Juan Estevan 112

de Sena Recep.r Gen.l y Deposit.o de Bien.s de esta Inqq.on que del Deposito, que hizo

en Vos, Dn. Juan Martinez Vro antecesor en diez y ocho de Junio de Setecientos y

treinta, Fr. Felix de los Angeles y Menchaca del orden de Nra. Sra. del Carmen de

tiempo en el Curso, para los gastos de sus Informaciones de persona ... desta Inqq.on

y está á Vro. Cargo en la Casa del Guarte de este Trib.l deis y pagueis á los interesados 350

en él las partidas sig.tes =

Al Dn. Manuel Gonzalez de Arbulu, por los drōs del Secreto treinta y Ocho ps. y dos Rs. ----	ps 038 e 2-
Al M. R. P. Fr. Antonio Felix de Paravicino, por sus drōs doze ps. ----	ps 012 e-
Al Fr. Juan del Portillo, Not.o, por sus drōs doze ps.	ps 012 e-
Al P.e Fr. Mig.l de los Angeles y Menchaca Pre sentado, por lo que le sobra del Deposito, deste ... por la liquidacion de la quenta de este deposito Quarenta y dos ps. ----	ps 042 e-
=	ps 104 e 2-

Las quales partidas importan Ciento y quatro ps, y dos Rs. los quales pagareis á los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus Recibos mandamos se os passaran en quenta que dierades de dho Deposito. Dho ... En la Inqq.on de los Reyes en quatro de Julio de Setecientos, y treinta y nueve =

Dr. Xptoval Sanchez Calderon

Lic.do Dn. Diego de Unda

Por mand.do del S.to Off.o de la Inqq.on

Arbulu

Juan Gonz.z de Arbulu

Feliz de los Angeles

113

Nos los Inqq.res Apps.cos &a. Mandamos a vos el Ldo. D. Esteban de la Peña Alg.l may.or Depositario de Pret.tes de esta Inqq.on que del Deposito, que hizo en vos D. Manuel [illegible] en veinte y siete de Octubre de setecientos cincuenta y cinco D. Joseph Galarza vecino de la Ciud.d de Cordoba del Tucuman como pret.te de Familiar, y esta en la Casa de Depositos de Pret.es en el fuerte de esta Inqq.on deis y pagueis a los interesados entre las partidas sig.tes

351

Al D.r D. Man.l Gonzales de Arbulu Secret.o del Secreto de esta Inqq.on p.r sus dros. Veinteiseis p.s y 4	Do26e4-
Al Alg.l may.or Deposit.o p.r el 2 p% de lo depositado Cinco p.s	Do05e
Al Jurador Secr.l del Juram.to y dha Razon	Do05e-
Al dro. de la fabrica de Capilla seis p.s y dos R.s	Do06e2-
Al papel del Fisco dos p.s y quatro R.s	Do02e4-
A la Capilla de S.n Pedro Martir doze p.s	Do12e-
Al dro. de la media Anata perteneciente a Su Mag.d treze p.s y dos R.s	Do13e2-

Las quales dichas partidas suman y montan setenta p.s y quatro R.s — Do70e4

Dadlos, y pagadlos a los dhos interesados, que con esta y sus recibos mandamos al Contador os los reciba, y pase en cuenta, quedando de dho Deposito. Dada en la Inq.on de los Reyes en quatro de Mayo de mill setecientos y cinquenta y seis años.

D.r D.n Gaspar Ibañez

D.r D. Pedro Ant.o de Calderon

Lic.do D. Diego de Unda

fl 12

Por mand.do del S.to Off.o de la Inq.on

Man.l Gonz.s de Arbulu

144 352

Nos los Inqq.res Appcos &a. Mandamos a Vos el Dr. Dn. Esteban de la Peña Recepr. y Depositario de Secuestros de esta Inqon. que del Deposito que creó con Dn. Manuel de Maduz vuestro antecesor en siete de febrero de mill setecientos y veintinueve, Dn. Jn. Alcayde Monge Cura dela Doctrina de Lenica para calificador de esta Inqon. deis y pagueis de la Casa de Depositos de Secuestros, que esta en el presente vuestro Recibo al interesado en esta la partida siguiente.

Dr. Dn. Manuel Gonzalez de Albitu Secretario del Secreto de esta Inqon. por sus dros. Reales ——— Doce

Los quales dhos Reales pagareis al dho interesado como dho es que con ellos y su Recibo mandamos al Contador os los reciba y pase en la quenta que diereis de dho Deposito. Dho en la Inqon. de los Reyes en seis dias del mes de Mayo de mill setezientos y treinta y seis a.

Dn. Gaspar Ibañez

Dr. Xptoval Sanchez Calderon

Lizdo. Dn. Diego de Unda

ff 193

Por mando. del Sto. Offo. dela Inqon.

Juan Sanz de Albitu

Recí los dros. que me tocan

Albitu

Nos los Inqq.res Appcos &a Mandamos a vos el Dr. Dn. Estevan dela Peña 115 353
Recep.or gen.l y Depositario de secuest.os deste Sto. Off.o que del Deposito, que hizo en vos Dn. Manuel
de Mardon [illegible], Fr. Juan Buzon y Muxica del orden de Sn Augustin en
seis de Julio de mill setecientos y treinta, y otro en la Casa de Depositos de Pre-
tendientes en el Fuero de vro recib.or deis y pagueis al Interesado en los [illegible]
de [illegible]

Dn. Manuel Gonzalez de Arbulu

Al Ynteresado por sus dros Doze ps - - - - - - - - 012 –

Los quales dhos ps dareis, y pagareis al dho interesado como dho es, que con ello, y su recibo Mandamos al Contador de este Sto. Off.o os los reciva, y pase en la quenta que dieredes de dho Deposito. Dado en la Inq.on de los Reyes en siete de Mayo de mill setecientos y treinta y seis.

Dn. Gaspar Ibañez
Dr. Xptoval Sanchez Calderon
Lizdo. Dn. Diego de Unda

Por mandado del Sto. Off.o de la Inq.on

Dn. Man. Gonz. de Arbulu

Recivi los dros, que me tocan

Arbulu

122

116 e

354

Nos Los Inqq.res App.cos de &a Mandamos a Vos el Lic.do D.n Juan Esteban de Peña Presb.o Recep.or Gen.l y Deposit.o de Secr.tos de esta Inq.on que del Deposito que hizo D.n Joseph Salazar, para Familiar en el Tucuman en siete de Sept.e de treinta y cinco en D.n Manuel de Martinez Rec.or antecesor, y esta a vro cargo en la Caja de Depositos del Secreto de esta Inq.on deis y pagueis a los interesados en ella las partidas sig.tes

Al Secretario del Secreto con Verino del infrascripto Secretario p.a sus dros----	Do24e4
Al Recep.or y Deposit.o p.r el 2 p% del depositado-	Do05e-
Al Contador gen.l del Consejo p.a dha razon lo mesmo-	Do05e-
A la Fabrica de Sevilla p.a su dro---	Do06e2-
Al papel del Fisco p.a su dro--------	Do02e4-
A la capilla de S.n Pedro Martir, p.a su dro--	Do12e-
Al dro de Media Annata que toca a S. Mag.d--	Do13e2-
Las quales dhas partidas suman Sesenta y ocho p.s quatro r.s	Do68e4

deislos y pagadlos a los dhos interesados, como dho es, que con esta y sus recivos mandamos al Contador os los reciva y pase en la quenta que dieredes de dho Deposito. Dho en la Inq.on de los Reyes en veinticuatro de Mayo de mill setecientos, y treinta y siete as.

f. 125

Lic.do D.n Ant.o de Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.o del S.to Off.o de la Inq.on

Juan Xavi.r de Arbulu

Rec.i los dros que nos tocan

Arbulu

117 355

Nos Los Inqq.res Appcos Dest Mandamos a Vos el Lic.do D.n Juan Esteban de Seña Pbro. Recep.or Gen.l y Deposit.o de Pret.s de esta Inqq.on que del Deposito que hizo en Vos D.n Manuel de Llarduy Vro antecesor en Veinte y ocho de Abril de setecientos y treinta el Gral. Joseph de los Rios Aronco y Sanabria Vezino de Cochabamba, para Familiar y Alg.l mayor de esta Inqq.on en dha Villa, y Vta en la Casa del Secreto de Pret.s deis y pagueis a los interesados entre las partidas sig.tes

Al Secretarios del Secreto con Ver.mo de el D.n Manuel Gonzales de Arbulu --	Do 44 e 4
Al M.ro D.n Fran.co Urquiza Cura Rector de la Ygl.a de Cochabamba p.r sus dros --	Do 24 e
Al D.n Joseph Marcos de la Guardia Not.o --	Do 24 e
	Do 92 e 4

Las quales partidas suman noventa y dos p.s quatro rs. dadlos y pagadlos a los dhos interesados, como dho es, que con esta su recibo Mandamos al Contador os los reciba, y pase en la quenta que dieredes de dho Deposito. Fho en la Inqq.on de los Reyes en Veinti quatro de Mayo de mill setecientos y treinta y siete a.s

D.r Xptoval Calderon

Lic.do D. Diego de Unda

fl 426

Por man.do del S.to Off.o de la Inqq.on

Recibi los dhos que nos tocan

Arbulu

Man.l Gonz.z de Arbulu

118 356

Nos Los Juezes Offes Rs &a Mandamos a Vos el Dor Dn Juan
Esteban de Peña Presbo Recepr Genl y Depositario de Zenso de esta Ynqqon
que del deposito que hizo en el Dn Manl de Zelarduy Vro antecesor en
diez y nueve de Marzo de Setezientos y Veintinueve el Rdo Pe Fr Juan
Rodriguez Prior de su Convento del Cuzco orden de Predicadores, y
esta en la Caxa del fisco a Vro cargo deis y pagueis al interesado
en esta la partida sigte =

A Dn Manuel Gonzalez de Arbulu

por los dros del Zenso treinta y ocho ps — Ds 38 ps

Los quales dhos treinta y ocho ps pagareis al dho Dn Manl Gonzalez
de Arbulu, como dho es, que con este y su recibo mandamos a Vos
tomados en los Vezinas y pase en la quenta que dieredes de dho Deposito.
Dho en la Ynqqon de los Reyes en Cinco de Julio de mill setezientos
y treinta y nueve años =

Dor Xptoval Sanchez Calderon

Lizdo Dn Diego de Unda

Arbulu

fl 127

Por mandado del Sto Offo de la Ynqqon

Arbulu

Dn Manl Gonzz de Arbulu

Silvan Rodriguez

Nos Los Jnqq.res Apps.cos de la R.l Mandamos a vos el Alg.l D.n Juan Esteban de Peña Recep.r Gen.l, y Deposit.o de Secut.s de esta Inqq.on, que del Deposito que hizo en v.m D.n Manuel de Ilarduy v.ro antecesor en tres de Oct.e de Setecientos y treinta, el R. P. Fr Bartholome de Macano de la orden de S.n Fran.co, Ex prov.l de la Prov.a de Quito, y esta a v.ro cargo deis y pagueis a los interesados en esta las partidas sig.tes =

Al Lic.do D.n Manuel Gonzalez de Arbulu S.rio del Secreto p.r sus d.ros treinta y un p.s ------ Do31e-

Al R. P. Fr Bartholome Macano del orden de S.n Fran.co, para lo que le sobra del Deposito ajustada la quenta de todos sus gastos, y dexando dos p.s y quatro r.s para la liquidacion de quentas de los Deposi tos, quando llegue el caso treinta y cinco

fl. 148 p.s y quatro r.s ------------ Do35e4-

Las quales partidas suman sesenta y seis p.s quatro r.s Co= Do66e4

quales pagareis a los d.hos interesados, como d.ho es, que con esta y sus recivos mandamos al Contador os las reciba, y pase en la quenta, que dieredes de d.ho Deposito. D.ho en la Inqq.on de los Reyes en Veinticuatro de Mayo de mill Setecientos, y treinta y ocho años

D.r Xpttoval Sanchez Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

Recivi Los d.ros que me tocan =

Arbulu

Por mand.do del S.to Off.o de la Inqq.on

Man.l Gonz.z de Arbulu

150

Reci. del Sr. Dr. Dn. Juan Manuel de Arena Recepr.
gral. de la Sta. Ynqon. Treinta y un ps. por los mismos q.
me sobraron de mi pretension de Calificador. Y porque
conste lo firme

358

Fr. Bartholome de Alacan

Son 31 p.

151 2

Nos los Inqq.res App.cos &.a Mandamos a Vos el Lic.do D.n Este-
ban de la Riva Receptor Gen.l y Depositario de Pret.os de esta Inq.on que del deposito
que hizo D.n Manuel de Landuy Oro antecesor en quince de Junio
de setecientos y treinta Fr. Pedro de Lara del orden de Predicadores en esta
Ciud.d por Ministro, y esta en la Casa de Depositos de Pret.os en el Tesoro de
este S.to Off.o deis y pagareis al interesado en esta la partida sig.te

359

Al D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Lic.do
del Tesoro, por doce reales ------- Doce

Los quales doce reales pagareis al dho interesado, como dho es, que con
esta y su recibo mandamos se os reciban y pasen en quenta,
que siendo de dho Deposito. Dho en la Inq.on de los Reyes en siete
de Mayo de mill setecientos y treinta y seis años

D.n Gaspar Ibañez

D.r D. Xptoval Sanchez Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

ff 150

Por mand.do del S.to Off.o de la Inq.on

Recibí los doce r.s que me tocan D.n Man.l Gonz.z de Arbulu

Arbulu

Nos Los Inqq.es App.cos &.a 1521 Mandamos a Nos el Ill.mo D.n Esteban de la Sina [illegible], Recep.or y Deposit.o de Bien.s de esta Inq.on, que del Segundo Deposito que hizo en v.m D.n Man.l de Mardones [illegible] aveinte y nueve de Henero de Setecientos y Veintinueve D.n Pedro Llaguno Cler.o de [illegible], para Familiar, y está en la Casa de depositos de Bien.s, en el [illegible] pagueis al interesado entre la partida sig.te

D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Sec.rio del Secreto, por sus dros siete p.s ------- [illegible]

Los quales dhos siete p.s, pagareis al dho interesado como dho es, que con el te y su rec.bo mandamos se os pasen en la quenta que [illegible] de los Pagos en nueve de Rentas de dho Deposito. Dho en la Inq.on de los Reyes en nueve de Mayo de mill setecientos y treinta y seis a.s

D.n Gaspar Ibañez D.n Xptoval Sanchez Calderon D.n Diego de Unda

7 p.s

Por mand.o del s.to off.o de la Inq.on
Man.l Gonz.z de Arbulu

Recivi los dros que me tocan
Arbulu

360

Nos los Inqq.res Appcos &a. Mandamos a Vos el Dr. Dn. Estevan dla Sña Recep.or Gen.l y Deposit.o de Secret.o dsta Inq.on que del deposito que hizo en Dn. Manuel de Ilarduy Pro. antecesor en diez de Nove. de Setecientos y Veintinueve Dn. Martin de Echeverria Vecino de Sn. Tiago de Chile, para Familiar, y esta en la Casa de Depositos de Sust. en el Puerto desta ciud. deis y pagueis à los interesados en ella las partidas sig.tes

Al Dn. Man.l Gonzalez de Arbulu Secrio. del Secreto, sus dres onze p.s y dos r.s - - - - -	Do 11e 2-
Al Rec.or Dn. Pedro Ruiz de Arrua Comiss.o en Chile sus dres Catorze p.s - - - - - - -	Do 14e-
Al Dn. Agustin Romero de Vgas Notario p.s sus dres Catorze p.s - - - - - - -	Do 14e
	Do 39e2

Las quales dhas partidas suman y montan treinta y nueve p.s y dos r.s, dadlos y pagadlos à los dhos interesados, como dho es, que con ellas y sus recivos mandamos al Contador os los reciva y pase en quenta que diminuye de dho deposito. Dho en la Inq.on dslos Reyes en treze de Mayo de mill Setecientos y treinta y tres a.s

Dn. Gaspar Ibañez Ldo. Dn. Cristoval Sanchez Calderon Licdo. Dn. Diego de Unda

fl 452

Por man.do del S.to Off.o dsta Inq.on
Man.l Gonz.z de Arbulu

Reci los dres que me tocan
Arbulu

154 362

Nos Los Inqq.res App.cos &a Mandamos â Vos el R.r D.n Juan Esteban de Peña Recep.r Gen.l y Depositario de Pret.s de esta Inq.on que del Deposito que hizo en D.n Manuel de Ybarduy vro antecesor en ocho de Feb.o de setecientos y treinta el D.r D.n Diego de los Rios Troncoso de Liva, para la Comis.ria de Cochabamba, y esta â vro cargo en la Casa de Deposito de Pret.s en el fuerte della, y pagueis â los interesados en el las partidas sig.tes

A los Secretarios del Secreto, con Recibo del infraescripto Secret.o treinta y nueve p.s --	p.s 039 e-
Al D.r D.n Fran.co de Urquiza que hizo oficio de Comis.o Veinticuatro p.s -----	p.s 024 e-
Al Mro D.n Joseph Matias de la Guardia Notario, p.r sus dros Veinticuatro p.s ----	p.s 024 e
	p.s 087 e

Las quales partidas suman y montan ochenta y siete p.s dadlos y pagadlos â los dhos interesados, como dho es que con esta y sus Recibos Mandamos al Contador os los reciba, y pase en la quenta que dierades de dho Deposito. Dho en la Inq.on de los Reyes en seis de Junio de mill setecientos, y treinta y siete a.s

D.r D.n Xptoval Sanchez Calderon — Lic.do D.n Diego de Unda

f.l 153

Por man.do del S.to off.o de la Inq.on

Recevi los dros que Nos tocan

Arbulu — Juan Sanz de Arbulu

155 363

Nos Los Juezes Apostolicos dela [illegible] Mandamos a Vos Dn Juan Esteban de Sena Presbytero, Recepr Genl y Depositario de Pretendientes de esta Juzgado, que de el Deposito, que hizo en Dn Manuel de Ylarduy, Vro antezesor el dicho Dn Diego de Vitoria y Morillo, para Comisso de Oruro, deis y pagueis a los interesados en el las partidas siguientes =

Al Dn Manuel Suarez de Arbulu secretario del Sinodo, por sus dros un peso ----- D001e

Al dicho Dn Diego de Vitoria y Morillo Comisso de la Villa de Oruro, por lo que le sobra del Deposito, que hizo de quatro cientos y cinquenta pesos, para los gastos de sus Informaciones Ciento y treinta y nueve pesos D139e

Las quales partidas suman y montan ciento y quarenta pesos D140e

Los quales pagareis a los dichos interesados, como dicho es, que con este y sus Recibos, Mandamos al Contador, os los Reciba y pase en la quenta, que dieredes de dicho Deposito. Dado en la Ciudad de los Reyes en Catorze de Novre de mill sete cientos y treinta y siete años =

ps 152

Dr. Agustin Rz Calderon

Lizdo Dn Diego de Andaca

Por mandado de los Sres Offes dela Juzgado

Manuel Suarez de Arbulu

Dr. 1 peso =
Arbulu

Recibi del S.r D.n Juan Esteban de Peña Rengifo
como depositario de quinientos treinta, y quarenta y
Corrientes de a ocho reales los quales son lo que me
sobran del deposito que hice en el S.r Ob.po
para los gastos de estas confirmaciones, y para
que conste lo firme en Oaxaca en [illegible], y seis de
Agosto del año de mil setecientos, y treinta y siete
Diego de Peñaranda y Florez

f. 155

Nos Los Inqq.res Appcos &c.a Mandamos â Vos el Dr. Dn. Juan Esteban de Sena Recepr. Genl. y Depositario de Pretendientes de esta Inqon. que del Deposito que hizo en Dn. Manuel de Zarduy vro antezesor en siete de Febrero de setezientos y veintinueve el Br. Dn. Diego de Vitoria y Morillo, para la Comisaria de la Villa de Oruro, y está â vro cargo en la Casa de Depositos de Prets. en la Casa del Secreto deis y pagueis â los Secretarios del Secreto la partida sigte =

Los Secretarios de Secreto con Recivo del infraescripto quarenta y cinco ps. 4 rs. — 0045 p 4

Los quales quarenta y cinco ps. y quatro Rs. dareis y pagareis â dhos Srios. del Secreto que con Recivo del infraescripto Secretario. Mandamos al Contador os lo Reciva y pase en la quenta, que dieredes de dho Deposito. Dho en la Inqqon. de los Reyes en seis de Junio de mill setezientos y treinta y siete

Dr. Xptoval. de Calderon — Lizdo. Dn. Diego de Unda

fs 156

Por mandado del Sto. Offo. de la Inqqon.

Manl. Saenz de Arbulu

Recivi los dhos q nos tocan

Arbulu

Memoria dlos Padres y   8

158

366

Nos los Inqq.^{res} Appcos. del S.^{to} Off.^o Mandamos à vos el Dr. Dn. Juan Esteban de Peña Recep.^r Gen.^l y Deposit.^o de Pret.^s de esta Inq.^{on}, que del Deposito, que hizo en Dn. Man.^l de Llanderas Vro. antecesor en diez y nueve de Nov.^e de setecientos y treinta y cinco el Dr. Dn. Luis Joseph de Ulloa, y Frias, para la Comiss.^a de Guancavelica, y esta à Vro. Cargo en la Casa de Depositos de Pret.^s en el Secreto deste, y pagueis a los interesados en ella las partidas sig.^{tes} =

Alos Secretarios del Secreto los derechos de infra escripto Vinticuatro p. y quatro r.s - - - -	D0024 e 4 –
Al Recep.^r Gen.^l Deposit.^o, por el dos p% dela depositado seis p. - - - - - - - - - - -	D0006 e
Al Contador Gen.^l del Secreto, p. dha Razon - - - - -	D0006 e –
Ala fabrica de Sevilla Seis p. y dos r.s - - - - - -	D0006 e 2 –
Al papel del Fisco dos p., quatro r.s - - - - - -	D0002 e 4 –
Ala Capilla de S. Pedro Martir doze p. - - - - -	D0012 e –
Las quales partidas suman y montan Cinquenta y siete p. y dos r.s	D0057 e 2 –

dados y pagados à los dhos Interesados como dho es, que con esta y sus Recivos, Mandamos al Contador os los reciba, y pase en la quenta que teneis del dho Deposito. Dho en la Inq.^{on} delos Reyes en seis de Junio de mill Setecientos, treinta y siete años =

Dn. Xptoval. Sanchez Calderon — Lic.^{do} Dn. Diego de Unda

f. 157

Por mand.^{do} del S.^{to} Off.^o dela Inq.^{on}

Man. Fern.^z de Arbulu

Recivi los d.^{os} que me tocan

Arbulu

Nos Los Inqq.es Ap.cos Apost.s Mandamos â Vos el R.r D.n Estevan de la Peña Secret.o Recept.r gl y Deposit.o de esta Inq.on, que del Deposito segundo, que recivió de D.n Manuel de Ilarduy Vez.o ante Vos en nueve de Abril de setecientos y treinta y uno, el Rez.do D.n Nicolas de la Rocha Secret.o para Ministro desta Inq.on que está en la Caja de Depositos de Secret.o en el Arcaxe deis y pagueis a las perssonas en esta las partidas sig.tes

A D.n Manuel Gonzalez de Arbulu Recep.r del Secreto por sus dros catorze p.s y quatro R.s --- Do14e4 -

Al Depositario gen.l de Bienes de Indias, por el aranzel que aze a dho Secret.o en las Informaz.nes que se le izieron por la Inq.on de Llerena, que le suplió dho Depositario, en que entran los gastos de su Conduzion asta los Reynos de España cinquenta y un p.s y cinco R.s ------- Do51e5 -

Al Recep.r gl Deposit.o desta Inq.on por el 2 por % de los setenta y cinco p.s y un R.l del segundo deposito - Do01e4 -

Al Contador g.l del Consejo por dha razon lo mesmo - Do01e4 -

Al Nuncio desta Inq.on D.n Ger.mo Hidalgo un p.o -- Do01e -

Do70e1

Que dhas partidas suman y montan setenta p.s y un R.l, los quales pagareis â dhos interesados, como dho es, que con esta y sus recivos mandamos os sea Admitida en los Recivos para la Sup.ta que dieredes de dho Deposito. Dho en la Inq.on de los Reyes en doze de Mayo de mill setezientos y treinta y seis a.s — —

D.n Gaspar Ibañez

D.r Xptoval Sanchez Calderon

Lizdo D.n Diego de Unda

f 158

Por mand.do del S.to Off.o de la Inq.on

Recivi Los dros que me tocan

Arbulu

Manuel Gonz.z de Arbulu

Nos Los Inqq.res App.cos &c.a Mandamos à vos el
R.r D.n Juan Esteban de Peña Aux.r Sen.r y Depositario
de Secr.to de esta Inqq.on que de la Caja de depositos de Secr.to
os agais pago de ocho mill trescientos y cinquenta y un pesos
y tres R.s en esta manera los ocho mill, que se remitie
ron à los s.res del Consejo, para los gastos de Informaciones
por Abril de este presente año, y los trescientos y cinquenta
y uno y tres R.s restantes, por el quatro por ciento, que se se
ñalo à D.n Joseph de Mora, que los conduxo, y demas gastos
aca para los Cajones en el Puerto del Callao. Que con esta
y su recivo, seran bien cobrados, y mandamos al Contador
de este Secr.to os los pase en la quenta que dieredes de dhos
Depositos de Secr.to Dho en la Inqq.on de los Reyes en veinti
dos de Nov.re de mill setecientos y treinta y siete a.s

D.r Christoval Calderon — Lic.do D.n Diego de Unda

V.to

Por mand.do del s.to off.o de la Inqq.on

Juan Saenz de Arbulu

Recivi del S.r D.n Juan Esteuan de Araña; Recetor General del S.to oficio de la Inqq.n tresientos y veinte p.s los mismos que importa la Incomienda de p.s ocho mill que lleuo a mi consignaz.n a Razon de quatro p.s Ciento. y p.a que conste lo Firme en 28 de Abril de 1737-

Son 320 p.s

Joseph Clemente de Arzaga

p.s 8160

Nos los Inquisidores Apostolicos, que residimos en esta
Ciudad delos Reyes, mandamos à Vos el Dr. Dn. Juan
Esteuan de Peña, Presvitero Receptor general y Depositario
de Pretendientes de esta Inquisicion, que dela Casa de De-
positos de Pretendientes saqueis, diez y nuebe mil ps. en esta forma:
Onze mil setezientos diez y ocho ps. y tres rrs. que dais por
existentes en vro. poder para entrar en dha. Casa de Depo-
sitos de Pretendientes, y que se expresan en la Relacion ò su-
mario que presentasteis con vro. escripto el dia seis del corr.te
de este presente año; Y los siete mil dozientos ochenta y un ps.
y Cinco rrs. restantes al Cumplimiento de dhos. diez y nuebe
mil ps. se han de sacar de dha. Casa, delos nuebe mil ps. que
exibio Dn. Manuel de Ilarduy; los quales se destinan
por haora, paraque con mas los tres mil ps. que Cobrasteis de
Da. Isauel dela Riva Carrillo, por quenta delos Reditos del
Censo impuesto sobre su Chacra dela Legua (delos que se os
despacha mandamiento) siruan para completar los Veinte y
dos mil ps. que estan mandados remitir con el Xefe de Esquadra
Dn. Joseph de Pizarro à los Sres. del Consejo de su Magestad de
la Santa Genl. Inquisicion por quenta delas Consignaciones y
correspondientes, que por decreto de oy dia dela fha. assi lo tenemos
mandado, y el Contador de este Santo oficio, con este nro. man-
damiento os recibira y pasara en la quenta que teneis de dhos.
Pretendientes los expresados diez y nuebe mil ps. fho. en la Inquisi-
cion dela Ciudad delos Reyes en trece de Nouiembre de mil sete-
zientos quarenta y quatro años =

ps. 863

Dr. Xptoval. Sn. Calderon — Lizdo. Dn. Diego de Unda

Por mando. del S.to oficio dela Inq.

Joseph de [illegible]

Mandam.to paraque el Receptor genl. saque 19U p.s dela Casa de Depositos de Pretendientes [illegible]
[illegible] en el p.a las Consignaciones mandadas remitir alos Sres. del Consejo =

Sr. Dn. Juo. Esteban Lima

Mui Sr. Dueño y Ami.
go. el dador de esta
podra Vd. entregar
los 660 ps. los q. estima
reciuan en columnas
puesta a celeracion de
Nro. viaje no dara lu-
gar de reducirlos a esa
especie, y en biendolos
firmara el Recivo de
ellos y en el ynterin
qdo. en esta suia Rdo.
a Ds. q. Gde. a Vm. m. a.

B. l. m. de Vmd.
su mas afto. y Sgro. Ser.

Joseph [illegible]
y Quiñones

ps 162

t

Nos los Inq.res Ap.cos Mandamos â vos el Dr. Dn. Juan Fern.n de Peña, Recep.r Gral de este S.to Ofiçio, y Depositario de Pretendientes del, que de los efectos de Depositos de los dichos Pretendientes, deis y pagueis a los Ynteresados en este, las partidas sig.tes =

A Dn Manuel Gonzalez de Arbulu Secret.rio del Secreto deste Santo oficio, por el trauajo de copiar veinte Genealogias de Pretendientes p.a remitir a los S.res del Consejo â dos p.s cada vna — V040 p.s

A Dn Joseph de Arcuruenaga Ayudante de dho Secreto por hauer copiado veinte y ocho Genealogias de dhos Pretendientes para remitir â dho Consejo 56 p.s - - - - - - - - - V056 p.s

V.96 p.s

Las quales dhas partidas suman y montan noventa y seis p.s, los que pagareis a los dhos Interesados como dho es, que con este y sus recivos, mandamos al Contador os lo reciua, y pase en la quenta que diereis de dhos Depositos. Fho en la Inq.n de los Reyes â onze de Abril de mil settecientos y treinta y siete años ==

ff 163

D.r Xpstoval Sanchez Calderon

Lizdo Dn Diego de Unda

Por mand.o del S.to Off.o de la Inq.on

Man. Gonz.z de Arbulu

Arias

Alcalde

Izurunaga

165 373

Nos los Inqq.s Contra la heretica pravedad y apostasia en estos Reinos y Prov.a del Peru que p.r

[illegible] y administracion Residimos en esta Ciu.d de

los Reyes &. Mandamos al D.r D.n [illegible]

de [illegible] Receptor g.l deste s.to officio, que de

la plata que esta en la Caja de depositos de la

tend.a perteneciente a los que contienen en las Quentas

presentadas por D.n Man.l de [illegible] saque ciento y quarenta y cinco p.s un r.l y medio, que ha importado la Revision de dhas Quentas y demas actuados y los entregue al Contador deste tribunal para que los reparta, que por auto por Nos proveido oy dia de la fha asi lo tenemos mandado y mandamos se le [illegible] al dho Receptor g.l en la que diere y pasen en quenta de dha plata. Fho en la Inqq.on de los Reyes en veinte y uno de Junio de mil settec.s y treinta y siete a.s

D.r Agustin [illegible] Calderon

L.do D.n Diego de Unda

Por mand.o del S.to officio de la Inqq.on

D.n Geronimo de la Torre

p 162

Mandam.to para que el Receptor g.l deste s.to officio por las razones arriba expresada entregue al Contad.r D.n Ygnacio de [illegible] val 145 p.s 1 1/2 r.s =

+

Rezeui los pesos contenidos en este Libram.to por la Razon y en el contenida Lima 22 de Junio de 1737 as

Jph Lzo. de Irazaual

166

Recivi del Sr. Dr. Dn. Juan Esteban de Peña Presvo. Recepr. Genl. dela Ingqon. Cinquenta ps. de quenta del Cura y Vicario dela Doctrina de Carabali, y Comissº. de el Sto. offº. dela Provª. de Samana. Lima y Marzo 22. de 1738 =

Son 50

374

Juan Suarz. de Arbulu

f 165

S.r D.r D.n [illegible]n Echaur de Peña sirvase Vm de mandar entregar luego que Vm vea esta al R.do M.o fr. Silbestre de los Olivos del orden de N.ro P.e S.n Fran.co Doscientos p.s que con este y Recibo de dho R.do P.e seran bien dados. Lima y Julio 22 de 1740

Son 200 p.s

Man. Saenz de Arbulu

166

Reseui los dosientos ps Contenidos [illegible] este Libramiento
de la buelta y para que Conste Lo [illegible]rme en dho dia
con la mysma puntualidad que offrese: Lo firme
de mi nombre Fha Jn Silvestre de los Olivos

+ 168 378

R.ni del S.or D.r D.n Ju.n Estevan de Pina doze p.s q.e im
portaron el Der.s y Inicio y tres testimonios y
papel sellado tres tomos D. Joseph Clemente de
Mora a favor del Dor. del S.to Off.o de la suprema
y Gen.l Inq.on de Madrid de treinta p.s ch.s mex.os en
columnas Lima y Abril 28 de 1731

D. del Espinos Alvarado

Ton. 12

167

Nos los Inq.res Apostolicos en esta Ciudad de los Reyes &a.
Mandamos al S.r D.n Juan Esteuan de Peña, Receptor ge-
neral y depositario de Pretendientes de esta Inq.on, que de los
depositos de dhos Pretendientes que paran en vro poder
os hagais pago de dos mil quatro cientos y ochenta pesos
que entregasteis por nra horden a D.n Joseph Urtado y
Oñon, vezino de esta Ciu.d en diez y ocho de henero del
año pasado de mil settecientos treinta y nueve, estando
de prompto a hazer viage para la Villa y Corte de Ma-
drid, los dos mil y cien pesos en Columnas, y los trezien-
tos y ochenta restantes en doblones, obligandose a entregar
en dha Corte, llebandole Dios con vien, a los S.res del Consejo
de su Magestad de la Santa General Inq.on o a la Persona
que hordenaren, como consta del Conozim.to que firmo, y
habeis presentado con vro recivo oy dia de la fecha, y aun
que por el consta la entrega de tres mil nobezientos y ochen
ta p.s de estos los quatro cientos p.s en doblones hiban de quenta
del S.r Inquisidor Licenz.do D.n Diego de Unda, haciendola
de quinientos, en atencion al aumento de cien pesos que
tendrian puestos en dha Corte; y los mil pesos restantes
para el entero de dha entrega, tam.bien en doblones de quenta
del S.r D.n Geronimo de la Torre, Secrettario de Secuestros de
esta Inq.on: a favor de quienes se os despacho mandamiento
en doce de febrero del año pasado de settez.s quarenta y dos,
para que se les entregasen las Cantidades dhas y correspon-
diente a cada uno de los depositos de dhos Pretendientes
y quedare por entero el importe de dho Conozimiento a fa-
vor de dhos Pretendientes: Y la paga de dhos dos mil quatro ci-
entos y ochenta pesos en las especies dhas de moneda os habeis

f. 168

de hazer p.o en la forma siguiente

Del deposito de D.n Juan Bentura de Aldeua, vezino dla V.a de Potosi, Ciento y Veinte p.s	U120 p.s
Del de D.n Manuel de Yoba y Malgarejo, Residente en la Ciu.d de Buen.s Ayres, Ciento y Veinte p.s	U120
Del de D.n Geronimo Ruiz Chenique, Vez.o de dha Ciu.d Cien p.s	U100
Del deposito del R.do P.e Mro Fr. Adrian de Alzaga, Rel.s del horden de S. Agustin, duzientos p.s	U200
Del Lizd.o D.n Gabriel Chuitan Riuero, Residente en la Ciu.d de Guancabelica, Ciento y Veinte p.s	U120
del Lizd.o D.n Ju.o Chuitan Riuero Ciento y Veinte p.s	U120
Del de D.n Joph Aduanzen, Vez.o de Piura, duzientos p.s	U200
De D.n Juan Bap.ta de Haroua Vez.o de esta Ciu.d duzientos p.s	U200
del R. P.e Fr. Agustin Martinez del horden de S.n Juan de Dios, duzientos p.s	U200
De D.n Bernardo Fernandez de Villanueba, Ciento y Cinquenta p.s	U150
Del Lizd.o D.n Joseph de Mendoza y Baldes, Cien p.s	U100
Del Mro D.n Ign.o Albarez de Aviles, Residente en la Ciu.d de Guayaq.l duzientos p.s	U200
del P.e Fr. Alexo de Bolaños, del horden de San Fran.co Cien p.s	U100
De D.n Jorge Medrano y Sandobal, Vez.o de la Ciu.d de Arequipa, Ciento y Cinquenta p.s	U150
De D.n Jacobo Perez Vez.o de dha Ciu.d de Arequipa y D.a Maria Romero su muger, trezientos p.s	U300
del D.r D.n Pedro Vicente de Ortega y Cespedes Presbitero, Cien p.s	U100
	2U480 p

Que dhas partidas suman y montan dhos dos mil quatrocientos y ochenta p.s, que se habia de hazer pago de los
tos de dhos Pretendientes, y mandamos al Contador de esta
e los Reziua y pase en la quenta particular q. tiene de dhas

otros = Dos mil quatrozientos pesos en doblones, q.e entregasteis en virtud de nro mandamiento despachado a favor de dho señor Inq.or Fiscal Lic.do D.n Diego de Unda, y D.n Geronimo de la Torre, habeis de hazeros pago en la forma siguiente =

Del deposito del R. P.e M.ro Fr. Aug.n Lazo de la Vega del horden de Santo Dom.o Ciento Veinte y Cinco p.s	U125 p.s
del P.e M.ro Fr. Clemente Rodriguez, del horden de San Fran.co Duzientos p.s	U200
de D.n Joseph Gimenez [illegible], Teniente en el Callao, Ciento Veinte y Cinco p.s	U125
de D.n Joseph Sanchez de Tagle, Vez.o de Yca, Duzientos p.s	U200
del R. P.e Fr. Juan Joseph de Velasco, del horden de la Merzed, duzientos y Cinquenta p.s	U250
del Lizen.do D.n Antonio de Echarte, Comisario de la Prov.a de Guanta duzientos p.s	U200
del deposito de D.n Phelipe Umeraz, Comisario de Paucartambo, Ciento Veinte y Cinco p.s	U125
de D.n Fran.co Muñoz, Teniente en el Pueblo de Camana, Ciento Setenta y Cinco p.s	U175
Que d.has partidas montan los d.hos dos mil quatrozi.os	2U400 p.s

p.s importe de d.ho mandamiento, y en virtud de lo que entregasteis a d.hos S.r Inq.r y D.n Geronimo, las quales d.has partidas habeis de Cargar en los depositos de d.hos Pretendientes quedan nombrados, y mandamos al d.ho Contador q.e en esta Conformidad os reziva y pase en quenta d.hos p.s con el referido mandam.to que para en v.ro poder. Inquisicion de los Reyes y Abril quinze de mil settezientos quarenta y quatro años =

D.r Xptoval S.z Calderon

Lic.do D.n Diego de Unda

Por mand.do del Santo Of.o de la Inq.on

Joseph de Azcuenaga

Mandam.to p.a que el Rezeptor gen.l se haga pago de 248 p.s, los 210 p.s en Colunas y los 38 p.s restantes en doblones de los Pretendientes de la primera [illegible] = Y para que se [illegible] del mandam.to q. se le despacho en 12 de febr.o de 742. de la Cant.d arriba expresada de 2400 p.s en dob.s a favor de los S.s Inq.s Unda y D.n Geron.mo de la Torre porque a los Pretendientes q. van expresados arriba =

1714

Nos Los Inqq.res App.cos &a Mandamos à Vos el Recep.r D.n Juan Esteban de Peña Recev.r, Inqq. Gen.l y Depositario de Pret.s de esta Inqq.on que deis, y pagueis à D.n Man.l Gonzalez de Arbulu Secret.o del Secreto, por las Copias que sean sacado delas Genealogias de Pretendientes, para remitir al Consejo de S. Mag.d dela S.ta Gen.l Inqq.on en la ultima proxima Armada los p.s contenidos en este auto tanto à cada deposito lo que le corresponde que sean delas personas sig.tes =

379

De la Genealogia de D.n Juan Bentura de Albecua, Vezino de Socorro, p.ra familiar dos p.s – – – – – – –	0 o 2e-
De la Genealogia de D.n Manuel Nova p.ra Familiar en Buenosayres dos p.s – – –	0 o 2e-
De la de D.n G.mo Ser, Enrique Familiar en Buenosayres dos p.s – – – – – – – –	0 o 2e-
De la del P.e M.o Fr. Adrian de Aruzaray del orden de S.n Agustin, p.ra Calificador –	0 o 2e-
De la del Lic.do D.n Gabriel Christian p.ra persona onesta dos – – – – –	0 o 2e-
De la del Lic.do D.n Juan Jimenez p.ra lo mismo dos p.s – – – – – –	0 o 2e-
De la de D.n Juan Bap.ta de Ybarra Alg.l mayor de esta Inqq.on dos p.s – – – –	0 o 2e-
De la de D.n Joseph de Adriansen Familiar –	0 o 2e
	0 o 16e

17

De la suma de la buelta	Do16e
De la del Dr. Dn. Joseph de Mendoza y Valdes para Comisº. en Abancay dos ps.	Doo2e
De la del Dr. Dn. Pedro Vicente de Ortega y Zespedes, para Comisº. en Latacunga dos ps.	Doo2e
De la de Dn. Pedro Jacobo Perez, para Familiar en Arequipa dos ps.	Doo2e
De la de su muger, su deposito incluso en el antecedente dos ps.	Doo2e
De la de Dn. Jorge Medrano y Sandoval para Familiar y Algl. en Arequipa dos ps.	Doo2e
De la del Rdo. Pe. fr. Alexo Bolaños del orden de Sn. Fran.co, para calificador en el Cuzco dos ps.	Doo2e
De la de Dn. Miguel Alvarez de Avila para Comisº. en Guayaquil dos ps.	Doo2e
De la del Rdo. Pe. fr. Agustin Mrz del orden de Sn. Juan de Dios, para Ministro en Arequipa dos ps.	Doo2e
De la de Dn. Bernardo Jph. de Villanueva y Ravo para Familiar y Notº. en Tarija dos ps.	Doo2e
De la de Dn. Clemente Sanchez de Orellana, para Familiar y Algl. mr. en Cuenca dos ps.	Doo2e
De la de Dn. Alfonso Ximenez para Comisº. en Andaguaylas dos ps.	Doo2e
	Do38e

Las quales dhas partidas suman y montan treinta
y ocho ps. los quales pareció al dho Sr. Dn. Juan Gonzalez de Ler
que Conte., y lo firmamos, mandamos al Contador Co

172

380

Es Verina, y ase en la quenoa que dicen de dhos Registros: Fho en la Inqqon de los Reyes en nueve de Junio de mill setecientos y treinta y nueve años

Dor Xpstoval Calderon

Lizdo Dn Diego de Unda

Por mandado del Sto Offo de la Inqqon

Man. Saiz de Arbulu

Rn

Arbulu

ff 275